

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO**  
**CENTROAMÉRICA- REPÚBLICA DOMINICANA – ESTADOS UNIDOS**  
**LISTA DE EL SALVADOR**

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
01	<b>ANIMALES VIVOS</b>		
01.01	<b>CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS</b>		
0101.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0101.10.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0101.10.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0101.2	<b>- Caballos:</b>		
0101.21.00	- - Reproductores de raza pura	0	
0101.29.00	- - Los demás	0	
0101.30.00	- Asnos	0	
0101.90.00	- Los demás	0	
01.02	<b>ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA</b>		
0102.10.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0102.2	<b>- Bovinos domésticos:</b>		
0102.21.00	- - Reproductores de raza pura	0	
0102.29.00	- - Los demás	0	
0102.3	<b>- Búfalos:</b>		
0102.31.00	- - Reproductores de raza pura	0	
0102.39.00	- - Los demás	0	
0102.90.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0102.90	<b>- Los demás:</b>		
0102.90.10	- - Reproductores de raza pura	0	
0102.90.90	- - Otros	0	
01.03	<b>ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA</b>		
0103.10.00	- Reproductores de raza pura	0	
0103.9	<b>- Los demás:</b>		
0103.91.00	- - De peso inferior a 50 kg	0	
0103.92.00	- - De peso superior o igual a 50 kg	0	
01.04	<b>ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA</b>		
0104.10	<b>- De la especie ovina:</b>		
0104.10.10	- - Reproductores de raza pura	0	
0104.10.90	- - Otros	0	
0104.20	<b>- De la especie caprina:</b>		
0104.20.10	- - Reproductores de raza pura	0	
0104.20.90	- - Otros	0	
01.05	<b>GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS</b>		
0105.1	<b>- De peso inferior o igual a 185 g:</b>		
0105.11.00	- - Gallos y gallinas	0	
0105.12.00	- - Pavos (gallipavos)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0105.13.00	- - Patos	0	
0105.14.00	- - Gansos	0	
0105.15.00	- - Pintadas	0	
0105.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0105.9	<b>- Los demás:</b>		
0105.94.00	- - Gallos y gallinas	0	
0105.99.00	- - Los demás	0	
01.06	<b>LOS DEMAS ANIMALES VIVOS</b>		
0106.1	<b>- Mamíferos:</b>		
0106.11.00	- - Primates	0	
0106.12.00	- - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	0	
0106.13.00	- - Camellos y demás camélidos ( <i>Camelidae</i> )	0	
0106.14.00	- - Conejos y liebres	0	
0106.19.00	- - Los demás	0	
0106.20.00	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0	
0106.3	<b>- Aves:</b>		
0106.31.00	- - Aves de rapiña	0	
0106.32.00	- - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	0	
0106.33.00	- - Avestruces; emúes ( <i>Dromaius novaehollandiae</i> )	0	
0106.39.00	- - Las demás	0	
0106.4	<b>- Insectos:</b>		
0106.41.00	- - Abejas	0	
0106.49.00	- - Los demás	0	
0106.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0106.90.00	- Los demás	0	
0106.90.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0106.90.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
02	<b>CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>		
02.01	<b>CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA</b>		
0201.10.00	- En canales o medias canales	7	
0201.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Entre las fracciones 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.20.00, 0202.30.00, 140 TM con 0%, completada la cuota 10%.	El tratamiento para Cortes tipo "prime and choice" ver anexo 1-A

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0201.30.00	- Deshuesada	Entre las fracciones 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.20.00, 0202.30.00, 140 TM con 0%, completada la cuota 10%.	El tratamiento para Cortes tipo "prime and choice" ver anexo 1-A
02.02	<b>CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA</b>		
0202.10.00	- En canales o medias canales	7	
0202.20.00	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Entre las fracciones 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.20.00, 0202.30.00, 140 TM con 0%, completada la cuota 10%.	El tratamiento para Cortes tipo "prime and choice" ver anexo 1-A
0202.30.00	- Deshuesada	Entre las fracciones 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.20.00, 0202.30.00, 140 TM con 0%, completada la cuota 10%.	El tratamiento para Cortes tipo "prime and choice" ver anexo 1-A
02.03	<b>CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA</b>		
0203.1	<b>- Fresca o refrigerada:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0203.11.00	- - En canales o medias canales	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
0203.12.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
0203.19.00	- - Las demás	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
0203.2	<b>- Congelada:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0203.21.00	- - En canales o medias canales	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
0203.22.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
0203.29.00	- - Las demás	Entre las fracciones arancelarias: 0203.11.00, 0203.12.00, 0203.19.00, 0203.21.00, 0203.22.00, 0203.29.00 completarán 2,700 TM con 0%, completada la cuota 33.6%.	
02.04	<b>CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA</b>		
0204.10.00	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0204.2	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:		
0204.21.00	-- En canales o medias canales	0	
0204.22.00	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0	
0204.23.00	-- Deshuesadas	0	
0204.30.00	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	0	
0204.4	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:		
0204.41.00	-- En canales o medias canales	0	
0204.42.00	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	0	
0204.43.00	-- Deshuesadas	0	
0204.50.00	- Carne de animales de la especie caprina	0	
0205.00.00	<b>CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA</b>	0	
02.06	<b>DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS</b>		
0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	0	
0206.2	- De la especie bovina, congelados:		
0206.21.00	-- Lenguas	0	
0206.22.00	-- Hígados	0	
0206.29.00	-- Los demás	0	
0206.30	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:		
0206.30.10	-- Piel	0	
0206.30.90	-- Otros	0	
0206.4	- De la especie porcina, congelados:		
0206.41.00	-- Hígados	0	
0206.49	-- Los demás:		
0206.49.10	-- Piel	0	
0206.49.90	-- Otros	0	
0206.80.00	- Los demás, frescos o refrigerados	8	
0206.90.00	- Los demás, congelados	8	
02.07	<b>CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS</b>		
0207.1	- De gallo o gallina:		
0207.11.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	3	
0207.12.00	-- Sin trocear, congelados	3	
0207.13	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:		
0207.13.10	-- -- En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.13.9	-- -- Otros:		
0207.13.91	-- -- - Pechugas	0	
0207.13.92	-- -- - Alas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0207.13.93	- - - Muslos, piernas, incluso unidos	Entre las fracciones 0207.13.93, 0207.13.94, 0207.14.93, 0207.14.94, 1602.32.10 2,783 TM con 0%, completada la cuota 164%.	
0207.13.94	- - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	Entre las fracciones 0207.13.93, 0207.13.94, 0207.14.93, 0207.14.94, 1602.32.10 2,783 TM con 0%, completada la cuota 164%.	
0207.13.99	- - - Los demás	4	
0207.14	<b>-- Trozos y despojos, congelados:</b>		
0207.14.10	- - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.14.9	<b>-- Otros:</b>		
0207.14.91	- - - Pechugas	0	
0207.14.92	- - - Alas	0	
0207.14.93	- - - Muslos, piernas, incluso unidos	Entre las fracciones 0207.13.93, 0207.13.94, 0207.14.93, 0207.14.94, 1602.32.10 2,783 TM con 0%, completada la cuota 164%.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0207.14.94	- - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos	Entre las fracciones 0207.13.93, 0207.13.94, 0207.14.93, 0207.14.94, 1602.32.10 2,783 TM con 0%, completada la cuota 164%.	
0207.14.99	- - - Los demás	4	
0207.2	<b>- De pavo (gallipavo):</b>		
0207.24.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	3	
0207.25.00	- - Sin trocear, congelados	3	
0207.26	<b>-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:</b>		
0207.26.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.26.90	- - - Otros	3	El tratamiento arancelario para "Pechuga deshuesada", "Pierna deshuesada", "Carne molida", "Trozos con hueso" ver Anexo 1-A
0207.27	<b>-- Trozos y despojos, congelados:</b>		
0207.27.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.27.90	- - - Otros	3	El tratamiento arancelario para "Pechuga deshuesada", "Pierna deshuesada", "Carne molida", "Trozos con hueso" ver Anexo 1-A
0207.3	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.32.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.33.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.34.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.35	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.35.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.35.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.36	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.36.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.36.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0207.4	<b>- De pato:</b>		
0207.41.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0207.42.00	- - Sin trocear, congelados	0	
0207.43.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	0	
207.44	<b>- - Los demás, frescos o refrigerados:</b>		
0207.44.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.44.90	- - - Otros	0	
0207.45	<b>- - Los demás, congelados:</b>		
0207.45.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.45.90	- - - Otros	0	
0207.5	<b>- De ganso:</b>		
0207.51.00	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	0	
0207.52.00	- - Sin trocear, congelados	0	
0207.53.00	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	0	
0207.54	<b>- - Los demás, frescos o refrigerados:</b>		
0207.54.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.54.90	- - - Otros	0	
0207.55	<b>- - Los demás, congelados:</b>		
0207.55.10	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.55.90	- - - Otros	0	
0207.60	<b>- De pintada:</b>		
0207.60.10	- - Sin trocear, frescos o refrigerados	0	
0207.60.20	- - Sin trocear, congelados	0	
0207.60.30	- - Hígados grasos, frescos o refrigerados	0	
0207.60.4	<b>- - Los demás, frescos o refrigerados:</b>		
0207.60.41	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.60.49	- - - Otros	0	
0207.60.5	<b>- - Los demás, congelados:</b>		
0207.60.51	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente	0	
0207.60.59	- - - Otros	0	
02.08	<b>LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS</b>		
0208.10.00	- De conejo o liebre	0	
0208.30.00	- De primates	0	
0208.40.00	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	0	
0208.50.00	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0	
0208.60.00	- De camellos y demás camélidos ( <i>Camelidae</i> )	0	
0208.90	<b>- Los demás:</b>		
0208.90.10	- - Ancas (patas) de rana	0	
0208.90.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
02.09	<b>TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS</b>		
0209.00.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0209.00.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0209.00.30	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0209.10	<b>- De cerdo:</b>		
0209.10.10	- - Tocino	8	
0209.10.20	- - Grasa de cerdo	2.3	
0209.90.00	- Los demás	0	
02.10	<b>CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS</b>		
0210.1	<b>- Carne de la especie porcina:</b>		
0210.11.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	0	
0210.12.00	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	0	
0210.19.00	- - Las demás	0	
0210.20.00	- Carne de la especie bovina	7	
0210.9	<b>- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:</b>		
0210.91.00	- - De primates	0	
0210.92.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0210.92	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sireníos), de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia):		
0210.92.10	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	3	
0210.92.90	<b>- - - De otros animales.</b>	0	
0210.93.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	0	
0210.99	<b>- - Los demás:</b>		
0210.99.10	- - - Hígados de ave salados o en salmuera	0	
0210.99.20	- - - Hígados de ave secos o ahumados	0	
0210.99.30	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos	2	
0210.99.90	- - - Otros	3	
03	<b>PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS</b>		
03.01	<b>PECES O PESCADOS, VIVOS</b>		
0301.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0301.1	<b>- Peces ornamentales:</b>		
0301.11.00	- - De agua dulce	0	
0301.19.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0301.9	- Los demás peces o pescados, vivos:		
0301.91	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> ):		
0301.91.10	-- - Larvas para repoblación	0	
0301.91.90	-- - Otras	0	
0301.92	-- Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ):		
0301.92.10	-- - Larvas para repoblación	0	
0301.92.90	-- - Otras	0	
0301.93	-- Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ):		
0301.93.10	-- - Larvas para repoblación	0	
0301.93.90	-- - Otras	0	
0301.94.00	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	0	
0301.95.00	-- Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	
0301.99	-- Los demás:		
0301.99.10	-- - Larvas para repoblación	0	
0301.99.9	-- - Los demás:		
0301.99.91	-- - - Atunes (del género <i>Thunnus</i> , excepto el <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> y <i>Thunnus maccoyii</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ) y caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	
0301.99.99	-- - - - Los demás	0	
03.02	<b>PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADE DE LA PARTIDA 03.04</b>		
0302.1	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.11.00	-- Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	
0302.12.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.13.00	-- Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	0	
0302.14.00	-- Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	
0302.19.00	-- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0302.2	- Pescados planos ( <i>Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escortálmidos y Citáridos</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.21.00	- - Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis</i> )	0	
0302.22.00	- - Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0	
0302.23.00	- - Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	0	
0302.24.00	- - Rodaballos ( <i>Psetta maxima, Scophthalmidae</i> )	0	
0302.29.00	- - Los demás	0	
0302.3	- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.31.00	- - Albacoras o atunes blancos ( <i>thunnus alalunga</i> )	0	
0302.32.00	- - Atunes de aleta amarilla ( <i>rabilis</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	
0302.33.00	- - Listados o bonitos de vientre rayado	0	
0302.34.00	- - Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	
<b>0302.35.00</b>	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus, Thunnus orientalis</i> )	0	
0302.36.00	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	
0302.39.00	- - Los demás	0	
0302.40.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.50.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.6	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.61.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.62.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.63.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.64.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.65.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.66.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.67.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.68.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.30	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.40	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.50	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.60	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.70	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.80	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.69.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0302.70.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0302.4	- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), jureles ( <i>Trachurus spp.</i> ), cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> ) y peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.41.00	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	
0302.42.00	- - Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	0	
0302.43.00	- - Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	
0302.44.00	- - Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	
0302.45.00	- - Jureles ( <i>Trachurus spp.</i> )	0	
0302.46.00	- - Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )	0	
0302.47.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0302.5	- <b>Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i>, <i>Euclichthyidae</i>, <i>Gadidae</i>, <i>Macrouridae</i>, <i>Melanonidae</i>, <i>Merlucciidae</i>, <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>, excepto los hígados, huevas y lechas:</b>		
0302.51.00	- - Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	
0302.52.00	- - Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0	
0302.53.00	- - Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0	
0302.54.00	- - Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	0	
0302.55.00	- - Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0	
0302.56.00	- - Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	0	
0302.59.00	- - Los demás	0	
0302.7	- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.71.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	0	
0302.72.00	- - Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	0	
0302.73.00	- - Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0302.74.00	- - Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	0	
0302.79.00	- - Los demás	0	
0302.8	- <b>Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:</b>		
0302.81.00	- - Cazones y demás escualos	0	
0302.82.00	- - Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0	
0302.83.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0302.84.00	- - Róbalos ( <i>Dicentrarchus spp.</i> )	0	
0302.85.00	- - Sargos (Espáridos) ( <i>Sparidae</i> )	0	
0302.89	- - <b>Los demás:</b>		
0302.89.10	- - - Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	0	
0302.89.20	- - - Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	0	
0302.89.30	- - - Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	0	
0302.89.40	- - - Corvinas ( <i>Sciaena spp.</i> )	0	
0302.89.50	- - - Marlines ( <i>Makaira spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i> )	0	
0302.89.60	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	0	
0302.89.70	- - - Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	0	
0302.89.90	- - - Otros	0	
0302.90.00	- Hígados, huevas y lechas	0	
03.03	<b>PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADE DE LA PARTIDA 03.04</b>		
0303.1	- <b>Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:</b>		
0303.11.00	- - Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )	0	
0303.12.00	- - Los demás salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )	0	
0303.13.00	- - Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	
0303.14.00	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	
0303.19.00	- - Los demás	0	
0303.2	- Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ), peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0303.21.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0303.22.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0303.23.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	0	
0303.24.00	- - Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	0	
0303.25.00	- - Carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> )	0	
0303.26.00	- - Anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> )	0	
0303.29.00	- - Los demás	0	
0303.3	- Pescados planos ( <b>Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos</b> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.31.00	- - Halibut (fletán) ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )	0	
0303.32.00	- - Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )	0	
0303.33.00	- - Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	0	
0303.34.00	- - Rodaballos ( <i>Psetta maxima</i> , <i>Scophthalmidae</i> )	0	
0303.39.00	- - Los demás	0	
0303.4	- Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.41.00	- - Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )	0	
0303.42.00	- - Atunes de aleta amarilla ( <i>rabilis</i> ) ( <i>Thunnus albacares</i> )	0	
0303.43.00	- - Listados o bonitos de vientre rayado	0	
0303.44.00	- - Atunes ojo grande (Patudos) ( <i>Thunnus obesus</i> )	0	
0303.45.00	- - Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )	0	
0303.46.00	- - Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )	0	
0303.49.00	- - Los demás	0	
0303.5	- Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinelas ( <i>Sardinella spp.</i> ), espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), jureles ( <i>Trachurus spp.</i> ), cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> ) y peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.51.00	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	
0303.52.00	+ + SUPRIMIDA ++		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0303.53.00	- - Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i> ), sardinellas ( <i>Sardinella spp.</i> ) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )	0	
0303.54.00	- - Caballas (macarelas) ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )	0	
0303.55.00	- - Jureles ( <i>Trachurus spp.</i> )	0	
0303.56.00	- - Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )	0	
0303.57.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0303.6	<b>- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i>, <i>Euclichthyidae</i>, <i>Gadidae</i>, <i>Macrouridae</i>, <i>Melanonidae</i>, <i>Merlucciidae</i>, <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>, excepto los hígados, huevas y lechas:</b>		
0303.61.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.62.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.63.00	- - Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	
0303.64.00	- - Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0	
0303.65.00	- - Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0	
0303.66.00	- - Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	0	
0303.67.00	- - Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0	
0303.68.00	- - Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )	0	
0303.69.00	- - Los demás	0	
0303.7	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.71.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.72.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.73.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.74.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.75.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.76.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.77.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.78.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.79.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.80.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0303.8	<b>- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:</b>		
0303.81.00	- - Cazones y demás escualos	0	
0303.82.00	- - Rayas ( <i>Rajidae</i> )	0	
0303.83.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0303.84.00	- - Róbalos ( <i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i> )	0	
0303.89.00	- - Los demás	0	
0303.90.00	- Hígados, huevas y lechas	0	
03.04	<b>FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0304.1	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.11.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.12.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.19.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.2	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.21.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.22.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.30	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.40	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.50	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.60	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.70	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.29.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0304.3	- Filetes frescos o refrigerados de tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y de peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> ):		
0304.31.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	0	
0304.32.00	- - Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	0	
0304.33.00	- - Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	0	
0304.39.00	- - Los demás	0	
0304.4	- <b>Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:</b>		
0304.41.00	- - Salmones del pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	
0304.42.00	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	
0304.43.00	- - Peces planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	0	
0304.44.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0304.45.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0304.46.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0304.49.00	- - Los demás	0	
0304.5	<b>- Los demás, frescos o refrigerados:</b>		
0304.51.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , Mylopharyngodon piceus), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	0	
0304.52.00	- - Salmónidos	0	
0304.53.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0	
0304.54.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0304.55.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0304.59.00	- - Los demás	0	
0304.6	<b>- Filetes congelados de tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i>, <i>Silurus spp.</i>, <i>Clarias spp.</i>, <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i>, <i>Carassius carassius</i>, <i>Ctenopharyngodon idellus</i>, <i>Hypophthalmichthys spp.</i>, <i>Cirrhinus spp.</i>, <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>):</b>		
0304.61.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )	0	
0304.62.00	- - Bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )	0	
0304.63.00	- - Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )	0	
0304.69.00	- - Los demás	0	
0304.7	<b>- Filetes congelados de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i>, <i>Euclichthyidae</i>, <i>Gadidae</i>, <i>Macrouridae</i>, <i>Melanonidae</i>, <i>Merlucciidae</i>, <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>:</b>		
0304.71.00	- - Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	
0304.72.00	- - Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )	0	
0304.73.00	- - Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )	0	
0304.74.00	- - Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )	0	
0304.75.00	- - Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0	
0304.79.00	- - Los demás	0	
0304.8	<b>- Filetes congelados de los demás pescados:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0304.81.00	- - Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	
0304.82.00	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	
0304.83.00	- - Peces planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )	0	
0304.84.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0304.85.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0304.86.00	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	
0304.87.00	- - Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i> )	0	
0304.89	<b>- - Los demás:</b>		
0304.89.10	- - - Pargos ( <i>Lutjanus spp.</i> )	0	
0304.89.20	- - - Dorados ( <i>Coryphaena hippurus</i> )	0	
0304.89.30	- - - Cabrillas ( <i>Epinephelus spp.</i> , <i>Paralabrax spp.</i> )	0	
0304.89.40	- - - Corvinas ( <i>Sciaena spp.</i> )	0	
0304.89.50	- - - Marlines ( <i>Makaira spp.</i> , <i>Tetrapturus spp.</i> )	0	
0304.89.60	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00	0	
0304.89.70	- - - Meros ( <i>Epinephelus guaza</i> )	0	
0304.89.90	- - - Otros	0	
0304.9	<b>- Los demás, congelados:</b>		
0304.91.00	- - Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0	
0304.92.00	- - Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>Dissostichus spp.</i> )	0	
0304.93.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	0	
0304.94.00	- - Abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0	
0304.95.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto el abadejo de Alaska ( <i>Theraga chalcogramma</i> )	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0304.99.00	- - Los demás	0	
03.05	<b>PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA</b>		
0305.10.00	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0	
0305.20.00	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	0	
0305.30.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0305.3	<b>- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:</b>		
0305.31.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	0	
0305.32.00	- - Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	0	
0305.39.00	- - Los demás	0	
0305.4	<b>- Pescado ahumado, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:</b>		
0305.41.00	- - Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio ( <i>Hucho hucho</i> )	0	
0305.42.00	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	
0305.43.00	- - Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )	0	
0305.44.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	0	
0305.49.00	- - Los demás	0	
0305.5	<b>- Pescado seco, excepto los despojos comestibles, incluso salado, sin ahumar:</b>		
0305.51.00	- - Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0305.59.00	- - Los demás	0	
0305.6	<b>- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:</b>		
0305.61.00	- - Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )	0	
0305.62.00	- - Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )	0	
0305.63.00	- - Anchoas ( <i>Engraulis spp.</i> )	0	
0305.64.00	- - Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o pez gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )	0	
0305.69.00	- - Los demás	0	
0305.7	<b>- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos, comestibles de pescado:</b>		
0305.71.00	- - Aletas de tiburón	0	
0305.72.00	- - Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	0	
0305.79.00	- - Los demás	0	
03.06	<b>CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTÁCEOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL AHUMADO; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA</b>		
0306.1	<b>- Congelados:</b>		
0306.11	<b>- - Langostas (<i>Palinurus spp.</i>, <i>Panulirus spp.</i>, <i>Jasus spp.</i>):</b>		
0306.11.1	<b>- - - Sin pelar:</b>		
0306.11.11	- - - Enteras, sin ahumar	0	
0306.11.12	- - - Cabezas, sin ahumar	0	
0306.11.13	- - - Colas, sin ahumar	0	
0306.11.14	- - - Enteras, cabezas y colas, ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0	
0306.11.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.11.2	<b>- - - Peladas:</b>		
0306.11.21	- - - Ahumadas, incluso cocidas antes o durante el ahumado	0	
0306.11.29	- - - Las demás	0	
0306.12.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.12	<b>- - Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0306.12.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.12.90	- - - Otros	0	
0306.13	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.13.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.13.11	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.13.19	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.13.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.14.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.14	<b>- - Cangrejos (excepto macruros):</b>		
0306.14.10	- - - Ahumados, incluso pelados cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.14.90	- - - Otros	0	
0306.15	<b>- - Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>):</b>		
0306.15.10	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0	
0306.15.90	- - - Otras	0	
0306.16	<b>- - Camarones y langostinos de agua fría (<i>Pandalus spp.</i>, <i>Crangon crangon</i>):</b>		
0306.16.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.16.90	- - - Otros	0	
0306.17	<b>- - Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos natantia:</b>		
0306.17.1	<b>- - - Camarones:</b>		
0306.17.11	- - - - Cultivados, sin ahumar	0	
0306.17.12	- - - - Cultivados, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.17.13	- - - - Los demás, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.17.19	- - - - Los demás	0	
0306.17.9	<b>- - - Otros:</b>		
0306.17.91	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.17.99	- - - - Los demás	0	
0306.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.19	<b>- - Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:</b>		
0306.19.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.19.90	- - - Otros, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	0	
0306.2	<b>- Sin congelar:</b>		
0306.21.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0306.21	<b>- - Langostas (<i>Palinurus spp.</i>, <i>Panulirus spp.</i>, <i>Jasus spp.</i>):</b>		
0306.21.10	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0	
0306.21.90	- - - Otras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0306.22.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.22	- - Bogavantes ( <i>Homarus spp.</i> ):		
0306.22.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.22.90	- - - Otros	0	
0306.23	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.23.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.23.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.24.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.24	- - Cangrejos (excepto macruros):		
0306.24.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.24.90	- - - Otros	0	
0306.25	- - Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> ):		
0306.25.10	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0	
0306.25.90	- - - Otras	0	
0306.26	- - Camarones y langostinos de agua fría ( <i>Pandalus spp.</i> , <i>Crangon crangon</i> ):		
0306.26.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.26.90	- - - Otros	0	
0306.27	- - Los demás camarones, langostinos y otros Decápodos <i>natantia</i> :		
0306.27.10	- - - Larvas para repoblación	0	
0306.27.9	- - - Otros:		
0306.27.91	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.27.99	- - - - Los demás	0	
0306.29	- - Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
0306.29.10	- - - Harina, polvo y "pellets"	0	
0306.29.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0306.29.9	- - - Otros:		
0306.29.91	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0306.29.99	- - - - Los demás	0	
03.07	<b>MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; MOLUSCOS AHUMADOS, INCLUSO PELADOS O COCIDOS, ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE MOLUSCOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA</b>		
0307.10.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.1	- Otras:		
0307.11.00	- - Vivas, frescas o refrigeradas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0307.19	- - Las demás:		
0307.19.10	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0	
0307.19.90	- - - Otras	0	
0307.2	- Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> :		
0307.21.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.29.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.29	- - Los demás:		
0307.29.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.29.90	- - - Otros	0	
0307.3	- Mejillones ( <i>Mytilus spp.</i> , <i>Perna spp.</i> ):		
0307.31.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.39.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.39	- - Los demás:		
0307.39.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.39.90	- - - Otros	0	
0307.4	- Jibias ( <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>Sepiola spp.</i> ); calamares y potas ( <i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i> ):		
0307.41.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.49	- - Los demás:		
0307.49.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.49.1	- - - Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3 kg:		
0307.49.11	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.49.19	- - - - Los demás	0	
0307.49.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.49.9	- - - Otros:		
0307.49.91	- - - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.49.99	- - - - Los demás	0	
0307.5	- Pulpos ( <i>Octopus spp.</i> ):		
0307.51.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.59.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.59	- - Los demás:		
0307.59.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.59.90	- - - Otros	0	
0307.60.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.60	- Caracoles, excepto los de mar:		
0307.60.10	- - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.60.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0307.7	- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arcticidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i> ):		
0307.71.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.79	- - Los demás:		
0307.79.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.79.90	- - - Otros	0	
0307.8	- Abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis spp.</i> ):		
0307.81.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.89	- - Los demás:		
0307.89.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.89.90	- - - Otros	0	
0307.9	- Los demás, incluso la harina, polvo y "pellets", aptos para la alimentación humana:		
0307.91.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0307.99.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0307.99	- - Los demás:		
0307.99.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0307.99.90	- - - Otros	0	
03.08	<b>INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y «PELLETS» DE INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.</b>		
0308.1	- Pepinos de mar ( <i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i> ):		
0308.11.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0308.19	- - Los demás:		
0308.19.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0308.19.90	- - - Otros	0	
0308.2	- Erizos de mar ( <i>Strongylocentrotus spp.</i> , <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echichinlus esculentus</i> ):		
0308.21.00	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0308.29	- - Los demás:		
0308.29.10	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0308.29.90	- - - Otros	0	
0308.3	<b>- Medusas (<i>Rhopilema spp.</i>):</b>		
0308.30.10	- - Vivas, frescas o refrigeradas	0	
0308.30.9	<b>- - Otras:</b>		
0308.30.91	- - - Ahumadas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado	0	
0308.30.99	- - - Las demás	0	
0308.9	<b>- Los demás:</b>		
0308.90.10	- - Vivos, frescos o refrigerados	0	
0308.90.9	<b>- - Otras:</b>		
0308.90.91	- - - Ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado	0	
0308.90.99	- - - Los demás	0	
04	<b>LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
04.01	<b>LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE</b>		
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	Entre las fracciones arancelarias: 0401.10.00, 0401.20.00, 0401.40.00 0401.50.00 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0401.20.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	Entre las fracciones arancelarias: 0401.10.00, 0401.20.00, 0401.40.00 0401.50.00 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0401.30.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0401.40.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso	Entre las fracciones arancelarias: 0401.10.00, 0401.20.00, 0401.40.00 0401.50.00 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0401.50.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10%, en peso	Entre las fracciones arancelarias: 0401.10.00, 0401.20.00, 0401.40.00 0401.50.00 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
04.02	<b>LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.10.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	
0402.2	<b>- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:</b>		
0402.21	<b>-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:</b>		
0402.21.1	<b>--- Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.21.11	- - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.21.12	- - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	
0402.21.2	<b>- - - Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.21.21	- - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.21.22	- - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0402.29.00	- - Las demás	Entre las fracciones arancelarias: 0402.10.00, 0402.21.11, 0402.21.12, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 completarán 422 TM con 0%, completada la cuota las fracciones arancelarias 0402.21.11, 0402.21.21, 0402.21.22, 0402.29.00 pagaran 15% y las fracciones arancelarias 0402.10.00, 0402.21.12, pagaran 20%	
0402.9	<b>- Las demás:</b>		
0402.91	<b>- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:</b>		
0402.91.10	- - - Leche evaporada	4.7	
0402.91.20	- - - Crema de leche	9.3	
0402.91.90	- - - Otras	9.3	
0402.99	<b>- - Las demás:</b>		
0402.99.10	- - - Leche condensada	4.7	
0402.99.90	- - - Otras	9.3	
04.03	<b>SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO</b>		
0403.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA + +</b>		
0403.10	- Yogur		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0403.10.10		Entre las fracciones arancelarias: 0403.10.10, 0403.10.90 0403.90.10, 0403.90.90 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0403.10.90		Entre las fracciones arancelarias: 0403.10.10, 0403.10.90 0403.90.10, 0403.90.90 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0403.90	- Los demás:		
0403.90.10	-- Suero de mantequilla	Entre las fracciones arancelarias: 0403.10.10, 0403.10.90 0403.90.10, 0403.90.90 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0403.90.90	-- Otros	Entre las fracciones arancelarias: 0403.10.10, 0403.10.90 0403.90.10, 0403.90.90 completarán 14 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
04.04	<b>LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
0404.10.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	0	
0404.90.00	- Los demás	4.7	
04.05	<b>MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR</b>		
0405.10.00	- Mantequilla	Entre las fracciones arancelarias: 0405.10.00, 0405.20.00, 0405.90.90 completarán 141 TM con 0%, completada la cuota, las fracciones 0405.10.00 y 0405.20.00 pagarán 30% y la fracción 0405.90.90 pagará 20%	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0405.20.00	- Pastas lácteas para untar	Entre las fracciones arancelarias: 0405.10.00, 0405.20.00, 0405.90.90 completarán 141 TM con 0%, completada la cuota, las fracciones 0405.10.00 y 0405.20.00 pagarán 30% y la fracción 0405.90.90 pagará 20%	
0405.9	<b>- Las demás:</b>		
0405.90.10	-- Grasa butírica ("Butter oil")	2.3	
0405.90.90	-- Otras	Entre las fracciones arancelarias: 0405.10.00, 0405.20.00, 0405.90.90 completarán 141 TM con 0%, completada la cuota, las fracciones 0405.10.00 y 0405.20.00 pagarán 30% y la fracción 0405.90.90 pagará 20%	
04.06	<b>QUESOS Y REQUESON</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0406.10.00	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0406.2	<b>- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:</b>		
0406.20.10	-- Tipo "Cheddar", deshidratado	0	
0406.20.90	-- Otros	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0406.30.00	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0406.40.00	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0406.90	- Los demás quesos:		
0406.90.10	-- Tipo mozzarella	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0406.90.20	-- Tipo cheddar, en bloques o en barras	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0406.90.90	-- Otros	Entre las fracciones arancelarias: 0406.10.00, 0406.20.90, 0406.30.00, 0406.90.10, 0406.90.20, 0406.90.90 completarán 577 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
0407.00.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0407.00.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0407.00.90	+ + SUPRIMIDA ++		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
04.07	<b>HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS</b>		
0407.1	- <b>Huevos fertilizados para incubación:</b>		
0407.11.00	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	0	
0407.19.00	- - Los demás	0	
0407.2	- <b>Los demás huevos frescos:</b>		
0407.21.00	- - De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	7	
0407.29	- - <b>Los demás:</b>		
0407.29.10	- - - De avestruz	0	
0407.29.90	- - - Otros	7	
0407.90	- <b>Los demás:</b>		
0407.90.10	- - De avestruz	0	
0407.90.90	- - Otros	7	
04.08	<b>HUEVOS DE AVE SIN CASCARA (CASCARON) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		
0408.1	- <b>Yemas de huevo:</b>		
0408.11.00	- - Secas	4.7	
0408.19.00	- - Las demás	4.7	
0408.9	- <b>Los demás:</b>		
0408.91.00	- - Secos	4.7	
0408.99.00	- - Los demás	4.7	
0409.00.00	<b>MIEL NATURAL</b>	7	
0410.00.00	<b>PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>	3	
05	<b>LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
0501.00.00	<b>CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO</b>	0	
05.02	<b>CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS</b>		
0502.10.00	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0	
0502.90.00	- Los demás	0	
05.04	<b>TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS</b>		
0504.00.10	- De bovinos	0	
0504.00.20	- De porcinos o de ovinos	0	
0504.00.90	- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
05.05	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS		
0505.10.00	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	0	
0505.90.00	- Los demás	0	
05.06	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS		
0506.10.00	- Oseína y huesos acidulados	0	
0506.90.00	- Los demás	0	
05.07	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS		
0507.10.00	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	0	
0507.90.00	- Los demás	0	
0508.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS	0	
0510.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	0	
05.11	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA		
0511.10.00	- Semen de bovinos	0	
0511.9	- Los demás:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0511.91	<b>-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:</b>		
0511.91.10	-- Huevas y lechas	0	
0511.91.90	-- Otros	0	
0511.99	<b>-- Los demás:</b>		
0511.99.10	-- Ovulos fecundados	0	
0511.99.20	-- Esponjas naturales de origen animal	0	
0511.99.90	-- Otros	0	
06	<b>PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>		
06.01	<b>BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA PARTIDA 12.12</b>		
0601.10.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	
0601.20.00	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	
06.02	<b>LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)</b>		
0602.10.00	- Esquejes sin enraizar e injertos	0	
0602.2	<b>- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:</b>		
0602.20.10	-- Plántulas	0	
0602.20.90	-- Otros	0	
0602.30.00	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	
0602.40.00	- Rosales, incluso injertados	0	
0602.90	<b>- Los demás:</b>		
0602.90.10	-- Plántulas de hortalizas y tabaco	0	
0602.90.90	-- Otros	0	
06.03	<b>FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA</b>		
0603.1	<b>- Frescos:</b>		
0603.11.00	-- Rosas	0	
0603.12.00	-- Claveles	0	
0603.13.00	-- Orquídeas	0	
0603.14.00	-- Crisantemos	0	
0603.15.00	-- Azucenas (lirios) ( <i>Lilium spp.</i> )	0	
0603.19	<b>-- Los demás:</b>		
0603.19.10	-- Ginger	0	
0603.19.20	-- Ave del paraíso	0	
0603.19.30	-- Calas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0603.19.40	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0603.19.50	- - - Sysofilia	0	
0603.19.60	- - - Serberas	0	
0603.19.70	- - - Estaticias	0	
0603.19.80	- - - Astromerias	0	
0603.19.9	<b>- - - Otros:</b>		
0603.19.91	- - - Agapantos	0	
0603.19.92	- - - Gladiolas	0	
0603.19.93	- - - Anturios	0	
0603.19.94	- - - Heliconias	0	
0603.19.99	- - - Los demás	0	
0603.90	<b>- Los demás:</b>		
0603.90.10	- - Arreglos florales	0	
0603.90.90	- - Otros	0	
06.04	<b>FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA</b>		
0604.10.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.9	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.91	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.91.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.91.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.99	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.99.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.99.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
0604.20	<b>- Frescos:</b>		
0604.20.10	- - Musgos y líquenes	0	
0604.20.20	- - Arreglos	0	
0604.20.90	- - Otros	0	
0604.90	<b>- Los demás:</b>		
0604.90.10	- - Musgos y líquenes	0	
0604.90.20	- - Arreglos	0	
0604.90.90	- - Otros	0	
07	<b>HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS</b>		
07.01	<b>PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS</b>		
0701.10.00	- Para siembra	0	
0701.90.00	- Las demás	5	
0702.00.00	<b>TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS</b>	5	
07.03	<b>CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS , FRESCOS O REFRIGERADOS</b>		
0703.10	<b>- Cebollas y chalotes:</b>		
0703.10.1	<b>- - Cebollas:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0703.10.11	- - - Amarillas	5	
0703.10.12	- - - Blancas	5	
0703.10.13	- - - Rojas	5	
0703.10.19	- - - Las demás	5	
0703.10.20	- - Chalotes	0	
0703.20.00	- Ajos	0	
0703.90.00	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	0	
07.04	<b>COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS</b>		
0704.10.00	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	3	
0704.20.00	- Coles (repollitos) de Bruselas	0	
0704.90.00	- Los demás	0	
07.05	<b>LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS</b>		
0705.1	<b>- Lechugas:</b>		
0705.11.00	- - Repolladas	0	
0705.19.00	- - Las demás	0	
0705.2	<b>- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:</b>		
0705.21.00	- - Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	0	
0705.29.00	- - Las demás	0	
07.06	<b>ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS</b>		
0706.10.00	- Zanahorias y nabos	3	
0706.90.00	- Los demás	0	
0707.00.00	<b>PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS</b>	3	
07.08	<b>HORTALIZAS DE VAINA , AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS</b>		
0708.10.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	0	
0708.20.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.)	0	
0708.90.00	- Las demás	0	
07.09	<b>LAS DEMAS HORTALIZAS , FRESCAS O REFRIGERADAS</b>		
0709.20.00	- Espárragos	3	
0709.30.00	- Berenjenas	0	
0709.40.00	- Apio, excepto el apionabo	0	
0709.5	<b>- Hongos y trufas:</b>		
0709.51.00	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	
0709.59.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0709.60	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :		
0709.60.10	-- Pimientos (chiles) dulces	7	
0709.60.20	-- Chile tabasco ( <i>Capsicum frutescens L.</i> )	3	
0709.60.90	-- Otros	0	
0709.70.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelle	3	
0709.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.30	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.40	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.50	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.90.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0709.9	- Las demás:		
0709.91.00	-- Alcachofas (alcauciles)	0	
0709.92.00	-- Aceitunas	0	
0709.93	-- Calabazas y calabacines ( <i>Cucurbita spp.</i> ):		
0709.93.10	-- Ayotes	0	
0709.93.20	-- Zapallos	0	
0709.93.90	-- Otros	0	
0709.99	-- Las demás:		
0709.99.10	-- Maíz dulce	0	
0709.99.20	-- Chayotes	0	
0709.99.30	-- Okras	0	
0709.99.90	-- Otras	0	
07.10	<b>HORTALIZAS , AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS</b>		
0710.10.00	- Papas (patatas)	3	
0710.2	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:		
0710.21.00	-- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	0	
0710.22.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )	0	
0710.29.00	-- Las demás	3	
0710.30.00	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	0	
0710.40.00	- Maíz dulce	0	
0710.80.00	- Las demás hortalizas	3	
0710.90.00	- Mezclas de hortalizas	0	
07.11	<b>HORTALIZAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR Dicha CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO</b>		
0711.20.00	- Aceitunas	0	
0711.40.00	- Pepinos y pepinillos	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0711.5	- <b>Hongos y trufas:</b>		
0711.51.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	
0711.59.00	-- Los demás	0	
0711.90	- <b>Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:</b>		
0711.90.20	-- Cebollas	3	
0711.90.30	-- Alcaparras	0	
0711.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0	
07.12	<b>HORTALIZAS SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION</b>		
0712.20	- <b>Cebollas:</b>		
0712.20.10	-- En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	
0712.20.90	-- Otras	0	
0712.3	- <b>Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>), hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>) y demás hongos; trufas:</b>		
0712.31.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	
0712.32.00	-- Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )	0	
0712.33.00	-- Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )	0	
0712.39.00	-- Los demás	0	
0712.90	- <b>Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:</b>		
0712.90.10	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	
0712.90.20	-- Granos de maíz dulce ( <i>Zea Mays var saccharata</i> ), para la siembra	0	
0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	0	
07.13	<b>HORTALIZAS DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS</b>		
0713.10	- <b>Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>):</b>		
0713.10.10	-- Arverjas ( <i>pisum sativum</i> ), para la siembra	0	
0713.10.90	-- Otras	0	
0713.20.00	- Garbanzos	0	
0713.3	- <b>Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i>, <i>Phaseolus spp.</i>):</b>		
0713.31	-- De las especies <i>Vigna mungo (L) Hepper</i> o <i>Vigna radiata (L) Wilczek</i> :		
0713.31.10	-- De la especie <i>Vigna mungo (L) Hepper</i>	0	
0713.31.90	-- Otros	0	
0713.32.00	-- Adzuki ("rojos pequeños") ( <i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i> )	7	
0713.33	-- Comunes ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ):		
0713.33.10	-- Negros	9.3	
0713.33.20	-- Blancos	6.7	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0713.33.30	- - - Granos de frijol ejotero ( <i>Phaseolus vulgaris</i> ), para la siembra	0	
0713.33.40	- - - Rojos	9.3	
0713.33.90	- - - Otros	9.3	
0713.34.00	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) bambara ( <i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i> )	9.3	
0713.35.00	- Frijol (judía, poroto, alubia, fréjol) salvaje o caupí ( <i>Vigna unguiculata</i> )	9.3	
0713.39	<b>- - Los demás:</b>		
0713.39.10	- - - Cubaces ( <i>Phaseolus coccineus</i> )	0	
0713.39.20	- - - Lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> )	0	
0713.39.90	- - - Otros	0	
0713.40.00	- Lentejas	0	
0713.50.00	- Habas ( <i>Vicia faba</i> var. <i>major</i> ), habas caballar ( <i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i> ) y menor ( <i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i> )	0	
0713.60.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) de palo, gandú o gandul ( <i>Cajanus cajan</i> )	0	
0713.90.00	- Las demás	0	
0713.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0713.90.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0713.90.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0714	<b>RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS"; MEDULA DE SAGU</b>		
0714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca)	0	
0714.20.00	- Camotes (batatas, boniatos)	0	
0714.30	<b>- Ñame (<i>Dioscorea spp.</i>):</b>		
0714.30.10	- - Yampí ( <i>Dioscorea trifida</i> )	0	
0714.30.20	- - Ñames ( <i>Dioscorea alata</i> )	0	
0714.30.90	- - Otros	0	
0714.40	<b>- Taro (<i>Colocasia spp.</i>):</b>		
0714.40.10	- - Ñampí ( <i>Colocasia esculenta</i> )	0	
0714.40.90	- - Otras	0	
0714.50	<b>- Malanga (yautía) (<i>Xanthosoma spp.</i>):</b>		
0714.50.10	- - Tiquisque (yautía) ( <i>Xanthosoma sagittifolium</i> )	0	
0714.50.90	- - Otras	0	
0714.90.00	- Los demás	0	
0714.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0714.90.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0714.90.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0714.90.30	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0714.90.40	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0714.90.90	+ + SUPRIMIDA ++		
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS		
08.01	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS		
0801.1	- Cocos:		
0801.11.00	- - Secos	0	
0801.12.00	- - Con la cáscara interna (endocarpio)	0	
0801.19.00	- - Los demás	0	
0801.2	- Nueces del Brasil:		
0801.21.00	- - Con cáscara	0	
0801.22.00	- - Sin cáscara	0	
0801.3	- Nueces de marañon (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):		
0801.31.00	- - Con cáscara	0	
0801.32.00	- - Sin cáscara	0	
08.02	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS		
0802.1	- Almendras:		
0802.11.00	- - Con cáscara	0	
0802.12.00	- - Sin cáscara	0	
0802.2	- Avellanas ( <i>Corylus spp.</i> ):		
0802.21.00	- - Con cáscara	0	
0802.22.00	- - Sin cáscara	0	
0802.3	- Nueces de nogal:		
0802.31.00	- - Con cáscara	0	
0802.32.00	- - Sin cáscara	0	
0802.40.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0802.4	- Castañas ( <i>Castanea spp.</i> ):		
0802.41.00	- - Con cáscara	0	
0802.42.00	- - Sin cáscara	0	
0802.50.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0802.5	- Pistachos:		
0802.51.00	- - Con cáscara	0	
0802.52.00	- - Sin cáscara	0	
0802.60.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0802.6	- Nueces de macadamia:		
0802.61.00	- - Con cáscara	0	
0802.62.00	- - Sin cáscara	0	
0802.70.00	- Nueces de cola ( <i>Cola spp.</i> )	0	
0802.80.00	- Nueces de areca	0	
0802.90.00	- Los demás	0	
08.03	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0803.00.1	+ + SUPRIMIDA ++		
0803.00.11	+ + SUPRIMIDA ++		
0803.00.12	+ + SUPRIMIDA ++		
0803.00.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0803.00.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0803.10.00	- Plátanos	0	
0803.90	- Los demás:		
0803.90.1	-- Bananas ( <i>Musa balbisíaca acuminata</i> , <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa fapientum</i> ):		
0803.90.11	-- Frescas	0	
0803.90.12	-- Secas	0	
0803.90.90	-- Otros	0	
08.04	<b>DATILES, HIGOS, PIÑAS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS</b>		
0804.10.00	- Dátiles	0	
0804.20.00	- Higos	0	
0804.30.00	- Piñas (ananás)	3	
0804.40.00	- Aguacates (paltas)	3	
0804.50	- Guayabas, mangos y mangostanes:		
0804.50.10	-- Mangos	0	
0804.50.20	-- Guayabas y mangostanes	0	
08.05	<b>AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS</b>		
0805.10.00	- Naranjas	0	
0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkins e híbridos similares de agrios (cítricos)	0	
0805.40.00	- Toronjas o pomelos	0	
0805.50.00	- Limones ( <i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i> ) y limas ( <i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i> )	1	
0805.90.00	- Los demás	3	
08.06	<b>UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS</b>		
0806.10.00	- Frescas	0	
0806.20.00	- Secas, incluidas las pasas	0	
08.07	<b>MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS, FRESCOS</b>		
0807.1	- Melones y sandías:		
0807.11.00	-- Sandías	0	
0807.19.00	-- Los demás	0	
0807.20.00	- Papayas	0	
08.08	<b>MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS</b>		
0808.10.00	- Manzanas	0	
0808.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0808.20.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0808.20.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0808.30.00	- Peras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0808.40.00	- Membrillos	0	
08.09	<b>ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS</b>		
0809.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0	
0809.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0809.2	<b>- Cerezas:</b>		
0809.21.00	- - Guindas (cerezas ácidas) ( <i>Prunus cerasus</i> )	0	
0809.29.00	- - Las demás	0	
0809.30.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0	
0809.40.00	- Ciruelas y endrinas	0	
08.10	<b>LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS</b>		
0810.10.00	- Fresas (frutillas)	0	
0810.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	0	
0810.30.00	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	0	
0810.40.00	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	0	
0810.50.00	- Kiwis	0	
0810.60.00	- Duriones	0	
0810.70.00	- Caquis (persimonios)	0	
0810.90	<b>- Los demás:</b>		
0810.90.10	- - Guanábanas ( <i>Annona muricata</i> )	0	
0810.90.20	- - Anonas ( <i>Annona squamosa</i> )	0	
0810.90.30	- - Maracuyá ( <i>Passiflora edulis</i> var <i>flavicarpa</i> )	0	
0810.90.40	- - Granadilla ( <i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i> )	0	
0810.90.5	<b>- - Pitahayas:</b>		
0810.90.51	- - - Rojas, con cáscara	0	
0810.90.52	- - - Amarillas, con cáscara	0	
0810.90.53	- - - Las demás, con cáscara	0	
0810.90.54	- - - Sin cáscara	0	
0810.90.60	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0810.90.70	- - Rambután ( <i>Nephelium lappaceum</i> )	0	
0810.90.90	- - Otros	0	
08.11	<b>FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		
0811.10.00	- Fresas (frutillas)	0	
0811.20.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	0	
0811.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
08.12	<b>FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO</b>		
0812.10	- Cerezas:		
0812.10.10	-- Guindas	0	
0812.10.90	-- Otras	0	
0812.90	- Los demás:		
0812.90.10	-- Fresas (frutillas)	0	
0812.90.90	-- Otros	0	
08.13	<b>FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO</b>		
0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	0	
0813.20.00	- Ciruelas	0	
0813.30	- Manzanas:		
0813.30.10	-- En trozos	0	
0813.30.90	-- Otras	0	
0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	0	
0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	0	
0814.00.00	<b>CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL</b>	0	
09	<b>CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>		
09.01	<b>CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION</b>		
0901.1	- Café sin tostar:		
0901.11	-- Sin descafeinar:		
0901.11.10	-- Sin beneficiar (café cereza)	4.7	
0901.11.20	-- Café pergamo	7	
0901.11.30	-- Café oro	7	
0901.11.90	-- Otros	7	
0901.12.00	- Descafeinado	7	
0901.2	- Café tostado:		
0901.21.00	-- Sin descafeinar	7	
0901.22.00	-- Descafeinado	7	
0901.90.00	- Los demás	7	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
09.02	<b>TE, INCLUSO AROMATIZADO</b>		
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	3	
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	3	
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	3	
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	3	
0903.00.00	<b>YERBA MATE</b>	3	
09.04	<b>PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS</b>		
0904.1	<b>- Pimienta:</b>		
0904.11.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0	
0904.12.00	- - Triturada o pulverizada	1	
0904.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0904.20.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0904.20.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0904.2	<b>- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta :</b>		
0904.21.00	- - Secos, sin triturar ni pulverizar	2	
0904.22.00	- - Triturados o pulverizados	1	
0905.00.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
09.05	<b>VAINILLA</b>		
0905.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0	
0905.20.00	- Triturada o pulverizada	0	
09.06	<b>CANELA Y FLORES DE CANELERO</b>		
0906.1	<b>- Sin triturar ni pulverizar:</b>		
0906.11.00	- - Canela ( <i>Cinnamomum zeylanicum Blume</i> )	0	
0906.19.00	- - Las demás	0	
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	2	
0907.00.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
09.07	<b>CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)</b>		
0907.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0	
0907.20.00	- Triturado o pulverizado	0	
09.08	<b>NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS</b>		
0908.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0908.1	<b>- Nuez moscada:</b>		
0908.11.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0	
0908.12.00	- - Triturada o pulverizada	0	
0908.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
0908.2	<b>- Macis:</b>		
0908.21.00	- - Sin triturar ni pulverizar	0	
0908.22.00	- - Triturado o pulverizado	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0908.30	+ + SUPRIMIDA ++		
0908.30.10	+ + SUPRIMIDA ++		
0908.30.20	+ + SUPRIMIDA ++		
0908.3	- Amomos y cardamomos:		
0908.31	-- Sin triturar ni pulverizar:		
0908.31.10	-- Amomos	0	
0908.31.20	-- Cardamomos	0	
0908.32	-- Triturados o pulverizados:		
0908.32.10	-- Amomos	0	
0908.32.20	-- Cardamomos	0	
09.09	<b>SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO (CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO</b>		
0909.10.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0909.20.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0909.2	- Semillas de cilantro (culantro):		
0909.21.00	-- Sin triturar ni pulverizar	0	
0909.22.00	-- Trituradas o pulverizadas	0	
0909.30.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0909.3	- Semillas de comino:		
0909.31.00	-- Sin triturar ni pulverizar	0	
0909.32.00	-- Trituradas o pulverizadas	0	
0909.40.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0909.50.00	+ + SUPRIMIDA ++		
0909.6	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:		
0909.61	-- Sin triturar ni pulverizar:		
0909.61.10	-- Semillas de anís o de badiana	0	
0909.61.20	-- Semillas de alcaravea	0	
0909.61.30	-- Semillas de hinojo; bayas de enebro	0	
0909.62	-- Trituradas o pulverizadas:		
0909.62.10	-- Semillas de anís o de badiana	0	
0909.62.20	-- Semillas de alcaravea	0	
0909.62.30	-- Semillas de hinojo; bayas de enebro	0	
09.10	<b>JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, CURRY Y DEMAS ESPECIAS</b>		
0910.1	+ + SUPRIMIDA ++		
0910.10.1	+ + SUPRIMIDA ++		
0910.10.11	+ + SUPRIMIDA ++		
0910.10.12	+ + SUPRIMIDA ++		
0910.10.90	+ + SUPRIMIDA ++		
0910.1	- Jengibre:		
0910.11	-- Sin triturar ni pulverizar:		
0910.11.10	-- Seco	2	
0910.11.90	-- Otros	2	
0910.12	-- Triturado o pulverizado:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
0910.12.10	- - - Seco	2	
0910.12.90	- - - Otros	2	
0910.20.00	- Azafrán	2	
0910.30.00	- Cúrcuma	2	
0910.9	<b>- Las demás especias:</b>		
0910.91.00	- - Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	2	
0910.99	<b>- - Las demás:</b>		
0910.99.10	- - - Tomillo	2	
0910.99.20	- - - Hojas de Laurel	2	
0910.99.30	- - - Curry	2	
0910.99.90	- - - Otras	0	
10	<b>CEREALES</b>		
10.01	<b>TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)</b>		
1001.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1001.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1001.1	<b>- Trigo duro:</b>		
1001.11.00	- - Para siembra	0	
1001.19.00	- - Los demás	0	
1001.9	<b>- Los demás:</b>		
1001.91.00	- - Para siembra	0	
1001.99.00	- - Los demás	0	
1002.00.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
10.02	<b>CENTENO</b>		
1002.10.00	- Para siembra	0	
1002.90.00	- Los demás	0	
1003.00.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
10.03	<b>CEBADA</b>		
1003.10.00	- Para siembra	0	
1003.90.00	- Los demás	0	
1004.00.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
10.04	<b>AVENA</b>		
1004.10.00	- Para siembra	0	
1004.90.00	- Los demás	0	
10.05	<b>MAIZ</b>		
1005.10.00	- Para siembra	0	
1005.90	<b>- Los demás:</b>		
1005.90.10	- - Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	0	
1005.90.20	- - Maíz amarillo	490,000 TM con 0%, completada la cuota aplica 12.6%.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1005.90.30	- - Maíz blanco	40,600 TM con 0%, completada la cuota aplica 20%.	
1005.90.90	- - Otros	7	
10.06	<b>ARROZ</b>		
1006.1	<b>- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):</b>		
1006.10.10	- - Para siembra	0	
1006.10.90	- - Otros	73,760 TM con 0%, completada la cuota aplica 40%.	
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	Entre las fracciones 1006.20.00, 1006.30.10, 1006.30.90 y 1006.40.00 completarán 8,765 TM con 0%, cubierta la cuota aplica 40%.	
1006.30	<b>- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:</b>		
1006.30.10	- - Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados	Entre las fracciones 1006.20.00, 1006.30.10, 1006.30.90 y 1006.40.00 completarán 8,765 TM con 0%, cubierta la cuota aplica 40%.	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1006.30.90	-- Otros	Entre las fracciones 1006.20.00, 1006.30.10, 1006.30.90 y 1006.40.00 completarán 8,765 TM con 0%, cubierta la cuota aplica 40%.	
1006.40.00	- Arroz partido	Entre las fracciones 1006.20.00, 1006.30.10, 1006.30.90 y 1006.40.00 completarán 8,765 TM con 0%, cubierta la cuota aplica 40%.	
10.07	<b>SORGO DE GRANO (GRANIFERO)</b>		
1007.00.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1007.00.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1007.10.00	- Para siembra	0	
1007.90.00	- Los demás	350 TM con 0%, completada la cuota aplica 7%.	
10.08	<b>ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES</b>		
1008.10.00	- Alforfón	0	
1008.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1008.20.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1008.20.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1008.2	<b>- Mijo:</b>		
1008.21.00	-- Para siembra	0	
1008.29.00	-- Los demás	0	
1008.30.00	- Alpiste	0	
1008.40.00	- Fonio ( <i>Digitaria spp.</i> )	0	
1008.50.00	- Quinua (quinoa) ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	0	
1008.60.00	- Triticale	0	
1008.90.00	- Los demás cereales	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
11	<b>PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>		
1101.00.00	<b>HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)</b>	3.3	
11.02	<b>HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)</b>		
1102.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1102.20.00	- Harina de maíz	7	
1102.90	<b>- Las demás:</b>		
1102.90.10	- - Harina de cebada	0	
1102.90.20	- - Harina de avena	0	
1102.90.30	- - Harina de arroz	7	
1102.90.40	- - Harina de centeno	0	
1102.90.90	- - Otras	0	
11.03	<b>GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES</b>		
1103.1	<b>- Grañones y sémola:</b>		
1103.11.00	- - De trigo	0	
1103.13	<b>- - De maíz:</b>		
1103.13.10	- - - Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería)	0	
1103.13.90	- - - Otros	3	
1103.19	<b>- - De los demás cereales:</b>		
1103.19.10	- - - De avena	0	
1103.19.20	- - - De arroz	7	
1103.19.90	- - - Otros	0	
1103.20	<b>- "Pellets":</b>		
1103.20.10	- - De trigo	3	
1103.20.90	- - Otros	0	
11.04	<b>GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO</b>		
1104.1	<b>- Granos aplastados o en copos:</b>		
1104.12.00	- - De avena	2	
1104.19	<b>- - De los demás cereales:</b>		
1104.19.10	- - - De cebada	0	
1104.19.90	- - - Otros	2	
1104.2	<b>- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):</b>		
1104.22	<b>- - De avena:</b>		
1104.22.10	<b>+ + SUPRIMIDA + +</b>		
1104.22.1	<b>- - - Mondados:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1104.22.11	- - - Estabilizados por medio de tratamiento térmico para la inactivación enzimática	0	
1104.22.19	- - - Los demás	0	
1104.22.90	- - - Otros	0	
1104.23.00	- - De maíz	0	
1104.29	<b>- - De los demás cereales:</b>		
1104.29.10	- - - De cebada	0	
1104.29.90	- - - Otros	0	
1104.30.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	0	
11.05	<b>HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA)</b>		
1105.10.00	- Harina, sémola y polvo	0	
1105.20	<b>- Copos, gránulos y "pellets":</b>		
1105.20.10	- - Copos y gránulos	0	
1105.20.20	- - "Pellets"	0	
11.06	<b>HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS DE LA PARTIDA 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8</b>		
1106.10.00	- De las hortalizas de la partida 07.13	0	
1106.20.00	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0	
1106.30.00	- De los productos del Capítulo 8	0	
11.07	<b>MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA</b>		
1107.10.00	- Sin tostar	0	
1107.20.00	- Tostada	0	
11.08	<b>ALMIDON Y FECULA; INULINA</b>		
1108.1	<b>- Almidón y fécula:</b>		
1108.11.00	- - Almidón de trigo	0	
1108.12.00	- - Almidón de maíz	0	
1108.13.00	- - Fécula de papa (patata)	0	
1108.14.00	- - Fécula de yuca (mandioca)	0	
1108.19.00	- - Los demás almidones y féculas	0	
1108.20.00	- Inulina	0	
1109.00.00	<b>GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO</b>	0	
12	<b>SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES</b>		
12.01	<b>HABAS (FRIJOLES, POROTOS, FREJOLES) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS</b>		
1201.00.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
1201.00.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
1201.10.00	- Para siembra	0	
1201.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
12.02	<b>CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS</b>		
1202.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.10.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.10.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.20.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.20.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1202.30.00	- Para siembra	0	
1202.4	<b>- Los demás:</b>		
1202.41.00	- - Con cáscara	2	
1202.42.00	- - Sin cáscara, incluso quebrantados	2	
1203.00.00	<b>COPRA</b>	0	
1204.00.00	<b>SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA</b>	0	
12.05	<b>SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS</b>		
1205.1	<b>- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico:</b>		
1205.10.10	- - Para la siembra	0	
1205.10.90	- - Otras	0	
1205.90	<b>- Las demás:</b>		
1205.90.10	- - Para la siembra	0	
1205.90.90	- - Otras	0	
1206.00.00	<b>SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA</b>	0	
12.07	<b>LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS</b>		
1207.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1207.20.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1207.20.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1207.10	<b>- Nueces y almendras de palma:</b>		
1207.10.10	- - Para siembra	0	
1207.10.90	- - Otras	0	
1207.2	<b>- Semillas de algodón:</b>		
1207.21.00	- - Para siembra	0	
1207.29.00	- - Las demás	0	
1207.30.00	- Semillas de ricino	0	
1207.40	<b>- Semillas de sésamo (ajonjolí):</b>		
1207.40.10	- - Con cáscara	0	
1207.40.20	- - Sin cáscara	0	
1207.50.00	- Semillas de mostaza	0	
1207.60.00	- Semillas de cártamo ( <i>Carthamus tinctorius</i> )	0	
1207.70.00	- Semillas de melón	0	
1207.9	<b>- Los demás:</b>		
1207.91.00	- - Semilla de amapola (adormidera)	0	
1207.99	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1207.99.1	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.11	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.19	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.20	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.30	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.90	+ + SUPRIMIDA ++		
1207.99.00	- - Los demás	0	
12.08	<b>HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA</b>		
1208.10.00	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)	0	
1208.90.00	- Las demás	0	
12.09	<b>SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA</b>		
1209.10.00	- Semillas de remolacha azucarera	0	
1209.2	<b>- Semillas forrajeras:</b>		
1209.21.00	- - De alfalfa	0	
1209.22.00	- - De trébol ( <i>Trifolium spp.</i> )	0	
1209.23.00	- - De festucas (cañuelas)	0	
1209.24.00	- - De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis L.</i> )	0	
1209.25.00	- - De ballico ( <i>Lolium multiflorum Lam.</i> , <i>Lolium perenne L.</i> )	0	
1209.29	<b>- - Las demás:</b>		
1209.29.10	- - - Semillas de remolacha, excepto la azucarera	0	
1209.29.20	- - - Semillas de fleo de los prados ( <i>Phleum pratensis</i> )	0	
1209.29.90	- - - Otras	0	
1209.30	<b>- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:</b>		
1209.30.10	- - De petunia	0	
1209.30.90	- - Otras	0	
1209.9	<b>- Los demás:</b>		
1209.91.00	- - Semillas de hortalizas	0	
1209.99.00	- - Los demás	0	
12.10	<b>CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO</b>		
1210.10.00	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0	
1210.20.00	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0	
12.11	<b>PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PIJILVERIZADOS</b>		
1211.20.00	- Raíces de "ginseng"	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1211.30.00	- Hojas de coca	0	
1211.40.00	- Paja de adormidera	0	
1211.90	<b>- Los demás:</b>		
1211.90.10	- - Raicilla o ipecacuana	0	
1211.90.20	- - Raíces de regaliz	0	
1211.90.90	- - Otros	0	
12.12	<b>ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD <i>CICHORIUM INTYBUS SATIVUM</i>) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
1212.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1212.2	<b>- Algas:</b>		
1212.21.00	- - Aptas para la alimentación humana	0	
1212.29.00	- - Las demás	0	
1212.9	<b>- Los demás:</b>		
1212.91.00	- - Remolacha azucarera	0	
1212.92	<b>- - Algarrobas:</b>		
1212.92.10	- - - Semillas	0	
1212.92.90	- - - Otras	0	
1212.93.00	- - Caña de azúcar	0	
1212.94.00	- - Raíces de achicoria	0	
1212.99	<b>- - Los demás:</b>		
1212.99.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1212.99.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1212.99.30	- - - Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas ) o de ciruela	0	
1212.99.90	- - - Otros	0	
1213.00.00	<b>PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PRENSADOS O EN "PELLETS"</b>	0	
12.14	<b>NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO EN "PELLETS"</b>		
1214.10.00	- Harina y "pellets" de alfalfa	0	
1214.90.00	- Los demás	0	
13	<b>GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
13.01	<b>GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES</b>		
1301.20.00	- Goma arábiga	0	
1301.90	<b>- Las demás:</b>		
1301.90.10	-- Goma laca	0	
1301.90.90	-- Otras	0	
13.02	<b>JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS</b>		
1302.1	<b>- Jugos y extractos vegetales:</b>		
1302.11.00	-- Opio	0	
1302.12.00	-- De regaliz	0	
1302.13.00	-- De lúpulo	0	
1302.19	<b>- Los demás:</b>		
1302.19.10	-- Para usos medicinales	0	
1302.19.20	-- Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0	
1302.19.30	-- Jugos y extractos de pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0	
1302.19.90	-- Otros	0	
1302.20.00	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	
1302.3	<b>- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:</b>		
1302.31.00	-- Agar-agar	0	
1302.32.00	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	
1302.39.00	-- Los demás	0	
14	<b>MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
14.01	<b>MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA, CORTEZA DE TILO)</b>		
1401.10.00	- Bambú	0	
1401.20.00	- Roten (ratán)	0	
1401.90	<b>- Las demás:</b>		
1401.90.10	-- Mimbre	0	
1401.90.20	-- Caña	0	
1401.90.90	-- Otras	0	
14.04	<b>PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1404.20.00	- Línteres de algodón	0	
1404.90	<b>- Los demás:</b>		
1404.90.10	-- Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno (por ejemplo: "kapok" (miraguano de bombacaceas), crin vegetal, crin marina), incluso en capas aun con soporte de otras materias	0	
1404.90.20	-- Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces	0	
1404.90.3	<b>-- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:</b>		
1404.90.31	-- Achiote (bija)	3	
1404.90.39	-- Las demás	0	
1404.90.90	-- Otros	0	
15	<b>GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>		
1501.00.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
15.01	<b>GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03.</b>		
1501.10.00	- Manteca de cerdo	3	
1501.20.00	- Las demás grasas de cerdo	3	
1501.90.00	- Las demás	3	
1502.00.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
15.02	<b>GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03</b>		
1502.10.00	- Sebo	0	
1502.90.00	- Las demás	0	
15.03	<b>ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO</b>		
1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	7	
1503.00.90	- Otros	0	
15.04	<b>GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1504.10.00	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0	
1504.20.00	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0	
1504.30.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1505.00.00	<b>GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA</b>	0	
1506.00.00	<b>LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>	2	
15.07	<b>ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0	
1507.90.00	- Los demás	5	
15.08	<b>ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1508.10.00	- Aceite en bruto	0	
1508.90.00	- Los demás	7	
15.09	<b>ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1509.10.00	- Virgen	0	
1509.90.00	- Los demás	2	
1510.00.00	<b>LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09</b>	7	
15.11	<b>ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1511.10.00	- Aceite en bruto	2.3	
1511.90	<b>- Los demás:</b>		
1511.90.10	- - Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	2.3	
1511.90.90	- - Otros	7	
15.12	<b>ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODÓN, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1512.1	<b>- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:</b>		
1512.11.00	- - Aceites en bruto	0	
1512.19.00	- - Los demás	7	
1512.2	<b>- Aceite de algodón y sus fracciones:</b>		
1512.21.00	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol	0	
1512.29.00	- - Los demás	5	
15.13	<b>ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1513.1	<b>- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1513.11.00	- - Aceite en bruto	0	
1513.19.00	- - Los demás	7	
1513.2	<b>- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:</b>		
1513.21.00	- - Aceites en bruto	2.3	
1513.29.00	- - Los demás	7	
15.14	<b>ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1514.1	<b>- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico y sus fracciones:</b>		
1514.11.00	- - Aceites en bruto	0	
1514.19.00	- - Los demás	7	
1514.9	<b>- Los demás:</b>		
1514.91.00	- - Aceites en bruto	0	
1514.99.00	- - Los demás	7	
15.15	<b>LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE</b>		
1515.1	<b>- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:</b>		
1515.11.00	- - Aceite en bruto	1	
1515.19.00	- - Los demás	1	
1515.2	<b>- Aceite de maíz y sus fracciones:</b>		
1515.21.00	- - Aceite en bruto	0	
1515.29.00	- - Los demás	5	
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	0	
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	7	
1515.90	<b>- Los demás:</b>		
1515.90.10	- - Otros aceites secantes	0	
1515.90.20	- - Aceite de jojoba y sus fracciones	0	
1515.90.30	- - Aceite de tung y sus fracciones	0	
1515.90.90	- - Otros	3	
15.16	<b>GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO</b>		
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	7	
1516.20	<b>- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:</b>		
1516.20.10	- - Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada con ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C, de los tipos utilizados como sucedáneos de manteca de cacao	1	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1516.20.90	-- Otros	5	
15.17	<b>MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 15.16</b>		
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	7	
1517.90	<b>- Las demás:</b>		
1517.90.10	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	7	
1517.90.20	-- Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería	0	
1517.90.90	-- Otras	4.7	
15.18	<b>GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 15.16; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
1518.00.10	- Aceite de soya epoxidado, utilizado exclusivamente en la industria para la elaboración de compuestos poliméricos	0	
1518.00.90	- Otros	0	
1520.00.00	<b>GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS</b>	0	
15.21	<b>CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS</b>		
1521.10.00	- Ceras vegetales	0	
1521.90.00	- Las demás	0	
1522.00.00	<b>DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES</b>	4.7	
16	<b>PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
16.01	<b>EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS</b>		
1601.00.10	- De bovino	13.3	El tratamiento arancelario para "Muslos, piernas, incluso unidos ("Leg Quaters")" ver Anexo 1-A
1601.00.20	- De aves de la partida 01.05	0	
1601.00.30	- De porcino	18.7	
1601.00.80	- Otros	13.3	
1601.00.90	- Mezclas	13.3	
16.02	<b>LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE</b>		
1602.1	<b>- Preparaciones homogeneizadas:</b>		
1602.10.10	- - De carne y despojos de bovino	18.7	
1602.10.20	- - De carne y despojos de aves de la partida 01.05	0	
1602.10.30	- - De carne y despojos de porcino	18.7	
1602.10.80	- - Otras	18.7	
1602.10.90	- - Mezclas	18.7	
1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	18.7	
1602.3	<b>- De aves de la partida 01.05:</b>		
1602.31.00	- - De pavo (gallipavo)	0	
1602.32	<b>- - De gallo o gallina:</b>		
1602.32.10	- - - Muslos, piernas, incluso unidos	Entre las fracciones 0207.13.93, 0207.13.94, 0207.14.93, 0207.14.94, 1602.32.10 2,783 TM con 0%, completada la cuota 164%.	
1602.32.90	- - - Otros	0	
1602.39.00	- - Las demás	0	
1602.4	<b>- De la especie porcina:</b>		
1602.41.00	- - Jamones y trozos de jamón	8	
1602.42.00	- - Paletas y trozos de paleta	8	
1602.49	<b>- - Las demás, incluidas las mezclas:</b>		
1602.49.10	- - - Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	2.3	
1602.49.90	- - - Otras	18.7	
1602.50.00	- De la especie bovina	13.3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	18.7	
1603.00.00	<b>EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS</b>	0	
16.04	<b>PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO</b>		
1604.1	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:		
1604.11.00	- - Salmones	0	
1604.12.00	- - Arenques	0	
1604.13.00	- - Sardinas, sardinelas y espadines	0	
1604.14	- - Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):		
1604.14.10	- - - Lomos de atún cocidos, congelados	0	
1604.14.90	- - - Otros	0	
1604.15.00	- - Caballas (macarelas)	0	
1604.16.00	- - Anchoas	0	
1604.17.00	- - Anguilas	0	
1604.19.00	- - Los demás	0	
1604.20.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	0	
1604.30.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1604.3	- Caviar y sus sucedáneos:		
1604.31.00	- - Caviar	0	
1604.32.00	- - Sucedáneos del caviar	0	
16.05	<b>CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS</b>		
1605.10.00	- Cangrejos, excepto macruros	0	
1605.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1605.2	- Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> :		
1605.21.00	- - Presentados en envases no herméticos	0	
1605.29.00	- - Los demás	0	
1605.30.00	- Bogavantes	0	
1605.40	- Los demás crustáceos:		
1605.40.10	- - Langostas	0	
1605.40.90	- - Otros	0	
1605.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1605.5	- Moluscos:		
1605.51.00	- - Ostras	0	
1605.52.00	- - Vieiras	0	
1605.53.00	- - Mejillones	0	
1605.54.00	- - Jibias (sepías) y calamares	0	
1605.55.00	- - Pulpos	0	
1605.56.00	- - Almejas, berberechos y arcas	0	
1605.57.00	- - Abulones u orejas de mar	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1605.58.00	- - Caracoles, excepto los de mar	0	
1605.59.00	- - Los demás	0	
1605.6	<b>- Los demás invertebrados acuáticos:</b>		
1605.61.00	- - Pepinos de mar	0	
1605.62.00	- - Erizos de mar	0	
1605.63.00	- - Medusas	0	
1605.69.00	- - Los demás	0	
17	<b>AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA</b>		
17.01	<b>AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO</b>		
1701.1	<b>- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:</b>		
1701.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
1701.12.00	- - De remolacha	18.7	
1701.13.00	- - Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	18.7	
1701.14.00	- - Los demás azúcares de caña	18.7	
1701.9	<b>- Los demás:</b>		
1701.91.00	- - Con adición de aromatizante o colorante	18.7	
1701.99.00	- - Los demás	18.7	
17.02	<b>LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS</b>		
1702.1	<b>- Lactosa y jarabe de lactosa:</b>		
1702.11.00	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	
1702.19.00	- - Los demás	0	
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	0	
1702.30	<b>- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso:</b>		
1702.30.1	<b>- - Sin fructosa:</b>		
1702.30.11	- - - Glucosa químicamente pura	0	
1702.30.12	- - - Jarabe de glucosa	0	
1702.30.20	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	18.7	
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	18.7	
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	18.7	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1702.60.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	18.7	
1702.90	<b>- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso:</b>		
1702.90.10	-- Maltosa químicamente pura	18.7	
1702.90.20	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	18.7	
1702.90.90	-- Otros	18.7	
17.03	<b>MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR</b>		
1703.10.00	- Melaza de caña	7	
1703.90.00	- Las demás	7	
17.04	<b>ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)</b>		
1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	7	
1704.90.00	- Los demás	7	
18	<b>CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>		
1801.00.00	<b>CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO</b>	1	
1802.00.00	<b>CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO</b>	1	
18.03	<b>PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA</b>		
1803.10.00	- Sin desgrasar	2	
1803.20.00	- Desgrasada total o parcialmente	2	
1804.00.00	<b>MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO</b>	0	
1805.00.00	<b>CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE</b>	0	
18.06	<b>CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO</b>		
1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	7	
1806.20	<b>- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg:</b>		
1806.20.10	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0	
1806.20.90	-- Otras	3	
1806.3	<b>- Los demás, en bloques, tabletas o barras:</b>		
1806.31.00	-- Rellenos	3	
1806.32.00	-- Sin llenar	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1806.90.00	- Los demás	3	
19	<b>PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON, FECULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA</b>		
19.01	<b>EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
1901.10	<b>- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:</b>		
1901.10.1	<b>-- Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias:</b>		
1901.10.11	-- Para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas")	0	
1901.10.19	-- Las demás	0	
1901.10.20	-- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), distintas de las comprendidas en el inciso arancelario 1901.10.11	0	
1901.10.90	-- Otras	2	
1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	3	
1901.90	<b>- Los demás:</b>		
1901.90.10	-- Extracto de malta	0	
1901.90.20	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11 y 1901.10.19	0	
1901.90.40	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	2	
1901.90.90	-- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
19.02	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES, CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO		
1902.1	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:		
1902.11.00	- - Que contengan huevo	3	
1902.19.00	- - Las demás	3	
1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	3	
1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	3	
1902.40.00	- Cuscús	3	
1903.00.00	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	3	
19.04	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA , GRAÑONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
1904.10	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:		
1904.10.10	- - "Pellets" de harina, de arroz	0	
1904.10.90	- - Otros	3	
1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	3	
1904.30.00	- Trigo bulgur	3	
1904.90	- Los demás:		
1904.90.10	- - Arroz precocido	18.7	
1904.90.90	- - Otros	3	
19.05	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS, Y PRODUCTOS SIMILARES		
1905.10.00	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	3	
1905.20.00	- Pan de especias	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
1905.3	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):		
1905.31	- - Galletas dulces (con adición de edulcorante):		
1905.31.10	- - - Con adición de cacao, para sandwich de helado	0	
1905.31.90	- - - Otras	3	
1905.32.00	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	3	
1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	3	
1905.90.00	- Los demás	3	
20	<b>PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS</b>		
20.01	<b>HORTALIZAS , FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO</b>		
2001.10.00	- Pepinos y pepinillos	3	
2001.90	<b>- Los demás:</b>		
2001.90.10	- - Elotitos (jilotes, chilotes)	3	
2001.90.20	- - Cebollas	3	
2001.90.90	- - Otros	3	
20.02	<b>TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)</b>		
2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	3	
2002.90	<b>- Los demás:</b>		
2002.90.10	- - Concentrado de tomate	0	
2002.90.90	- - Otros	3	
20.03	<b>HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)</b>		
2003.10.00	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	
2003.20.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
2003.90.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
2003.90	<b>- Los demás:</b>		
2003.90.10	- - Trufas	0	
2003.90.90	- - Otros	0	
20.04	<b>LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06</b>		
2004.10.00	- Papas (patatas)	0	
2004.90.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
20.05	<b>LAS DEMAS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06</b>		
2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	3	
2005.20.00	- Papas (patatas)	3	
2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) ( <i>Pisum sativum</i> )	3	
2005.5	<b>- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i>, <i>Phaseolus spp.</i>):</b>		
2005.51.00	- - Desvainados	3	
2005.59.00	- - Los demás	3	
2005.60.00	- Espárragos	0	
2005.70.00	- Aceitunas	0	
2005.80.00	- Maíz dulce ( <i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i> )	0	
2005.9	<b>- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas :</b>		
2005.91.00	- - Brotes de bambú	0	
2005.99.00	- - Las demás	0	
2006.00.00	<b>HORTALIZAS , FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)</b>	3	
20.07	<b>COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		
2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	0	
2007.9	<b>- Los demás:</b>		
2007.91.00	- - De agrios (cítricos)	3	
2007.99	<b>- - Los demás:</b>		
2007.99.10	- - - Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	
2007.99.90	- - - Otros	0	
20.08	<b>FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
2008.1	<b>- Frutos de cáscara, cacahuetes (cacahuetes, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:</b>		
2008.11	<b>- - Cacahuetes (cacahuetes, maníes):</b>		
2008.11.10	- - - Mantequilla	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2008.11.90	- - - Otros	3	El tratamiento arancelario para "Pasta u otras preparaciones o conservas de maní" ver Anexo 1-A
2008.19	<b>- - Los demás, incluidas las mezclas:</b>		
2008.19.10	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	0	
2008.19.90	- - - Otros	0	
2008.20.00	- Piñas (ananás)	3	
2008.30.00	- Agrios (cítricos)	3	
2008.40.00	- Peras	0	
2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	3	
2008.60.00	- Cerezas	3	
2008.70.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	0	
2008.80.00	- Fresas (frutillas)	3	
2008.9	<b>- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:</b>		
2008.91.00	- - Palmitos	3	
2008.92.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2008.93.00	- - Arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccus</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	0	
2008.97.00	- - Mezclas	0	
2008.99.00	- - Los demás	0	
20.09	<b>JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS , SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		
2009.1	<b>- Jugo de naranja:</b>		
2009.11.00	- - Congelado	0	
2009.12.00	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	3	
2009.19	<b>- - Los demás:</b>		
2009.19.10	- - - Jugo concentrado	0	
2009.19.90	- - - Otros	3	
2009.2	<b>- Jugo de toronja o pomelo:</b>		
2009.21.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	0	
2009.29	<b>- - Los demás:</b>		
2009.29.10	- - - Jugo concentrado	0	
2009.29.90	- - - Otros	0	
2009.3	<b>- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):</b>		
2009.31.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	3	
2009.39.00	- - Los demás	3	
2009.4	<b>- Jugo de piña (ananá):</b>		
2009.41.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	3	
2009.49.00	- - Los demás	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2009.50.00	- Jugo de tomate	3	
2009.6	<b>- Jugo de uva (incluido el mosto):</b>		
2009.61.00	- - De valor Brix inferior o igual a 30	0	
2009.69	<b>- - Los demás:</b>		
2009.69.10	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	
2009.69.20	- - - Mosto de uva	0	
2009.69.90	- - - Otros	3	
2009.7	<b>- Jugo de manzana:</b>		
2009.71.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20	3	
2009.79	<b>- - Los demás:</b>		
2009.79.10	- - - Jugo concentrado, incluso congelado	0	
2009.79.90	- - - Otros	3	
2009.80	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.80.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.80.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.80.30	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.80.40	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.80.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2009.8	<b>- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:</b>		
2009.81.00	- - De arándanos rojos ( <i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccus</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i> )	0	
2009.89	<b>- - Los demás:</b>		
2009.89.10	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado	0	
2009.89.20	- - - Jugo de maracuyá ( <i>Passiflora spp.</i> )	3	
2009.89.30	- - - Jugo de guanábana ( <i>Annona muricata</i> )	3	
2009.89.40	- - - Jugo concentrado de tamarindo	3	
2009.89.90	- - - Otros	3	El tratamiento arancelario para "Los demás jugos de arandanos" ver Anexo 1-A
2009.90.00	- Mezclas de jugos	0	
21	<b>PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>		
21.01	<b>EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS</b>		
2101.1	<b>- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:</b>		
2101.11.00	- - Extractos, esencias y concentrados	7	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2101.12.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	7	
2101.20.00	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	3	
2101.30.00	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	3	
21.02	<b>LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PREPARADOS PARA ESPONJAR MASAS (POLVOS PARA HORNEAR)</b>		
2102.10	<b>- Levaduras vivas:</b>		
2102.10.10	- - Levaduras madre para cultivo	0	
2102.10.90	- - Otras	0	
2102.20.00	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	
2102.30.00	- Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)	0	
21.03	<b>PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA</b>		
2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	3	
2103.20.00	- Kéetchup y demás salsas de tomate	3	
2103.30	<b>- Harina de mostaza y mostaza preparada:</b>		
2103.30.10	- - Harina de mostaza	0	
2103.30.20	- - Mostaza preparada	3	
2103.90.00	- Los demás	3	
21.04	<b>PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS</b>		
2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	0	
2104.20.00	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	3	
2105.00.00	<b>HELADOS, INCLUSO CON CACAO</b>	169 TM con 0%, completada la cuota aplica 15%.	
21.06	<b>PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
2106.10.00	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	0	
2106.90	<b>- Las demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2106.90.10	- - Hidrolizados de proteínas vegetales	0	
2106.90.20	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	169 TM con 0%, completada la cuota aplica 15%.	
2106.90.30	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	0	
2106.90.40	- - Mejoradores de panificación	0	
2106.90.50	- - Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	0	
2106.90.7	<b>- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10:</b>		
2106.90.71	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor	0	
2106.90.79	- - - Las demás	0	
2106.90.80	- - Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg	0	
2106.90.9	<b>- - Otras:</b>		
2106.90.91	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	0	
2106.90.99	- - - Las demás	3	
22	<b>BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE</b>		
22.01	<b>AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA: HIELO Y NIEVE</b>		
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	3	
2201.90.00	- Los demás	3	
22.02	<b>AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09</b>		
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	5	
2202.90	<b>- Las demás:</b>		
2202.90.10	- - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	4.7	
2202.90.90	- - Otras	3	
2203.00.00	<b>CERVEZA DE MALTA</b>	9.3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
22.04	<b>VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO EN CABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09</b>		
2204.10.00	- Vino espumoso	0	
2204.2	<b>- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:</b>		
2204.21.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0	
2204.29.00	- - Los demás	0	
2204.30.00	- Los demás mostos de uva	0	
22.05	<b>VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS</b>		
2205.10.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	4	
2205.90.00	- Los demás	4	
2206.00.00	<b>LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>	4	
22.07	<b>ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION</b>		
2207.10	<b>- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:</b>		
2207.10.10	- - Alcohol etílico absoluto	18.7	
2207.10.90	- - Otros	18.7	
2207.20.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	18.7	
22.08	<b>ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS</b>		
2208.20	<b>- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:</b>		
2208.20.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol	0	
2208.20.90	- - Otros	0	
2208.30	<b>- Whisky:</b>		
2208.30.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	0	
2208.30.90	- - Otros	0	
2208.40	<b>- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2208.40.10	- - Ron	8	
2208.40.90	- - Otros	6	
2208.50.00	- Gin y ginebra	0	
2208.60	<b>- Vodka:</b>		
2208.60.10	- - Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol	6	
2208.60.90	- - Otros	6	
2208.70.00	- Licores	0	
2208.90	<b>- Los demás:</b>		
2208.90.10	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar	8	
2208.90.90	- - Otros	6	
2209.00.00	<b>VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO</b>	3	
23	<b>RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>		
23.01	<b>HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA: CHICHARRONES</b>		
2301.10.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	2	
2301.20	<b>- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:</b>		
2301.20.10	- - Harina de pescado	0	
2301.20.90	- - Otros	0	
23.02	<b>SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"</b>		
2302.10.00	- De maíz	0	
2302.30.00	- De trigo	0	
2302.40	<b>- De los demás cereales:</b>		
2302.40.10	- - De arroz	0	
2302.40.90	- - Otros	0	
2302.50.00	- De leguminosas	0	
23.03	<b>RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS"</b>		
2303.10	<b>- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:</b>		
2303.10.10	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0	
2303.10.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2303.20.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	0	
2303.30.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	0	
23.04	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"</b>		
2304.00.10	- Harina	0	
2304.00.90	- Otros	0	
2305.00.00	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"</b>	0	
23.06	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó 23.05</b>		
2306.10.00	- De semillas de algodón	0	
2306.20.00	- De semillas de lino (de linaza)	0	
2306.30.00	- De semillas de girasol	0	
2306.4	<b>- De semillas de nabo (nabina) o de colza:</b>		
2306.41.00	- - Con bajo contenido de ácido erúcico	0	
2306.49.00	- - Los demás	0	
2306.50.00	- De coco o de copra	0	
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	0	
2306.90	<b>- Los demás:</b>		
2306.90.10	- - De germen de maíz	0	
2306.90.90	- - Otros	0	
2307.00.00	<b>LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO</b>	0	
23.08	<b>MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
2308.00.10	- Bellotas y castañas de Indias	0	
2308.00.90	- Otros	0	
23.09	<b>PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES</b>		
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	0	
2309.90	<b>- Las demás:</b>		
2309.90.1	<b>- - Alimentos preparados para peces:</b>		
2309.90.11	- - - De acuario	0	
2309.90.19	- - - Los demás	3	
2309.90.20	- - Alimentos preparados para aves	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2309.90.30	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	0	
2309.90.4	<b>- - Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:</b>		
2309.90.41	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0	
2309.90.49	- - - Los demás	0	
2309.90.90	- - Otros	0	
24	<b>TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS</b>		
24.01	<b>TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO</b>		
2401.1	<b>- Tabaco sin desvenar o desnervar:</b>		
2401.10.10	- - Virginia	0	
2401.10.20	- - Burley	0	
2401.10.30	- - Turco (oriental)	0	
2401.10.90	- - Otros	0	
2401.20	<b>- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:</b>		
2401.20.10	- - Virginia	0	
2401.20.20	- - Burley	0	
2401.20.30	- - Turco (oriental)	0	
2401.20.90	- - Otros	0	
2401.30	<b>- Desperdicios de tabaco:</b>		
2401.30.10	- - Virginia	0	
2401.30.20	- - Burley	0	
2401.30.30	- - Turco (oriental)	0	
2401.30.90	- - Otros	0	
24.02	<b>CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO</b>		
2402.10.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	7	
2402.20.00	- Cigarrillos que contengan tabaco	14	
2402.90.00	- Los demás	7	
24.03	<b>LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO</b>		
2403.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2403.10.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2403.10.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2403.1	<b>- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:</b>		
2403.11.00	- - Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	7	
2403.19	<b>- - Los demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2403.19.10	- - - Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos	7	
2403.19.90	- - - Otros	7	
2403.9	<b>- Los demás:</b>		
2403.91.00	- - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	
2403.99.00	- - Los demás	0	
25	<b>SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>		
25.01	<b>SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ: AGUA DE MAR</b>		
2501.00.10	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	
2501.00.20	- Sal refinada	3	
2501.00.90	- Otros	3	
2502.00.00	<b>PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR</b>	0	
2503.00.00	<b>AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL</b>	0	
25.04	<b>GRAFITO NATURAL</b>		
2504.10.00	- En polvo o en escamas	0	
2504.90.00	- Los demás	0	
25.05	<b>ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26</b>		
2505.10.00	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	
2505.90.00	- Las demás	0	
25.06	<b>CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES</b>		
2506.10.00	- Cuarzo	0	
2506.20	<b>- Cuarcita:</b>		
2506.20.10	- - En bruto o desbastada	0	
2506.20.90	- - Otras	0	
2507.00.00	<b>CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS</b>	0	
25.08	<b>LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS</b>		
2508.10.00	- Bentonita	0	
2508.30.00	- Arcillas refractarias	0	
2508.40	<b>- Las demás arcillas:</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2508.40.10	- - Tierras decolorantes y tierras de batán	0	
2508.40.90	- - Otras	0	
2508.50.00	- Andalucita, cianita y silimanita	0	
2508.60.00	- Mullita	0	
2508.70.00	- Tierras de chamota o de dinas	0	
2509.00.00	<b>CRETA</b>	0	
25.10	<b>FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS</b>		
2510.10.00	- Sin moler	0	
2510.20.00	- Molidos	0	
25.11	<b>SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16</b>		
2511.10.00	- Sulfato de bario natural (baritina)	0	
2511.20.00	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	
2512.00.00	<b>HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS</b>	0	
25.13	<b>PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE</b>		
2513.10	<b>- Piedra pomez:</b>		
2513.10.10	- - En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pomez o "bimskies")	0	
2513.10.90	- - Otras	0	
2513.20.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	
2514.00.00	<b>PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.</b>	0	
25.15	<b>MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.</b>		
2515.1	<b>- Mármol y travertinos:</b>		
2515.11.00	- - En bruto o desbastados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2515.12.00	- - Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	
2515.20.00	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	0	
25.16	<b>GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES</b>		
2516.1	<b>- Granito:</b>		
2516.11.00	- - En bruto o desbastado	0	
2516.12.00	- - Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	
2516.20	<b>- Arenisca:</b>		
2516.20.10	- - En bruto o desbastada	0	
2516.20.20	- - Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0	
2516.90.00	- Las demás piedras de talla o de construcción	0	
25.17	<b>CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAN DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAN ALQUITRANADO; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 25.15 ó 25.16, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE</b>		
2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	0	
2517.20.00	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	0	
2517.30.00	- Macadán alquitranado	0	
2517.4	<b>- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:</b>		
2517.41.00	- - De mármol	0	
2517.49.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
25.18	<b>DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; AGLOMERADO DE DOLOMITA</b>		
2518.10.00	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	0	
2518.20.00	- Dolomita calcinada o sinterizada	0	
2518.30.00	- Aglomerado de dolomita	0	
25.19	<b>CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNEZIA ELECTROFUNDIDA; MAGNEZIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO INCLUSO PURO</b>		
2519.10.00	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	
2519.90.00	- Los demás	0	
25.20	<b>YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACCELERADORES O RETARDADORES</b>		
2520.10.00	- Yeso natural; anhidrita	0	
2520.20.00	- Yeso fraguable	0	
2521.00.00	<b>CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO</b>	0	
25.22	<b>CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25</b>		
2522.10.00	- Cal viva	2	
2522.20.00	- Cal apagada	2	
2522.30.00	- Cal hidraúlica	2	
25.23	<b>CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS</b>		
2523.10.00	- Cementos sin pulverizar o clinker	1	
2523.2	<b>- Cemento Pórtland:</b>		
2523.21.00	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	
2523.29.00	- Los demás	2	
2523.30.00	- Cementos aluminosos	2	
2523.90.00	- Los demás cementos hidráulicos	2	
25.24	<b>AMIANTO (ASBESTO)</b>		
2524.10.00	- Crocidolita	0	
2524.90	<b>- Los demás:</b>		
2524.90.10	-- Actinolita	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2524.90.20	- - Antofilita	0	
2524.90.30	- - Tremolita	0	
2524.90.40	- - Amosita (amianto marrón)	0	
2524.90.50	- - Crisotilo (amianto blanco)	0	
2524.90.90	- - Otros	0	
25.25	<b>MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA</b>		
2525.10.00	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0	
2525.20.00	- Mica en polvo	0	
2525.30.00	- Desperdicios de mica	0	
25.26	<b>ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES; TALCO</b>		
2526.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	0	
2526.20.00	- Triturados o pulverizados	0	
25.28	<b>BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H<sub>3</sub>BO<sub>3</sub> INFERIOR O IGUAL AL 85%, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO</b>		
2528.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2528.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2528.00.10	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0	
2528.00.90	- Los demás	0	
25.29	<b>FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR</b>		
2529.10.00	- Feldespato	0	
2529.2	<b>- Espato flúor:</b>		
2529.21.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	
2529.22.00	- - Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	
2529.30.00	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	
25.30	<b>MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
2530.10.00	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	
2530.20.00	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	
2530.90	<b>- Las demás:</b>		
2530.90.10	- - Criolita natural; quiolita natural	0	
2530.90.20	- - Oxidos de hierro micáceos naturales	0	
2530.90.90	- - Otras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
26	<b>MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>		
26.01	<b>MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)</b>		
2601.1	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):		
2601.11.00	-- Sin aglomerar	0	
2601.12.00	-- Aglomerados	0	
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0	
2602.00.00	<b>MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN PESO, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO</b>	0	
2603.00.00	<b>MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2604.00.00	<b>MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2605.00.00	<b>MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2606.00.00	<b>MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2607.00.00	<b>MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2608.00.00	<b>MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2609.00.00	<b>MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2610.00.00	<b>MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
2611.00.00	<b>MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
26.12	<b>MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS</b>		
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados	0	
2612.20.00	- Minerales de torio y sus concentrados	0	
26.13	<b>MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS</b>		
2613.10.00	- Tostados	0	
2613.90.00	- Los demás	0	
2614.00.00	<b>MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS</b>	0	
26.15	<b>MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS</b>		
2615.10.00	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	
2615.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
26.16	<b>MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS</b>		
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados	0	
2616.9	<b>- Los demás:</b>		
2616.90.10	- - De oro	0	
2616.90.90	- - Otros	0	
26.17	<b>LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS</b>		
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0	
2617.90.00	- Los demás	0	
2618.00.00	<b>ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA</b>	0	
2619.00.00	<b>ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA</b>	0	
26.20	<b>ESCORIAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL, ARSENICO, O SUS COMPUESTOS</b>		
2620.1	<b>- Que contengan principalmente cinc:</b>		
2620.11.00	- - Matas de galvanización	0	
2620.19.00	- - Los demás	0	
2620.2	<b>- Que contengan principalmente plomo:</b>		
2620.21.00	- - Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0	
2620.29.00	- - Los demás	0	
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre	0	
2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio	0	
2620.60.00	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0	
2620.9	<b>- Los demás:</b>		
2620.91.00	- - Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0	
2620.99.00	- - Los demás	0	
26.21	<b>LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACION DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES</b>		
2621.10.00	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0	
2621.90.00	- Las demás	0	
27	<b>COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
27.01	<b>HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA</b>		
2701.1	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:		
2701.11.00	- - Antracitas	0	
2701.12.00	- - Hulla bituminosa	0	
2701.19.00	- - Las demás hullas	0	
2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0	
27.02	<b>LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE</b>		
2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0	
2702.20.00	- Lignitos aglomerados	0	
2703.00.00	<b>TURBA (COMPRENDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA</b>	0	
27.04	<b>COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA</b>		
2704.00.10	- Coque de hulla	0	
2704.00.90	- Otros	0	
2705.00.00	<b>GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS</b>	0	
2706.00.00	<b>ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS</b>	0	
27.07	<b>ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS</b>		
2707.10.00	- Benzol (benceno)	0	
2707.20.00	- Toluol (tolueno)	0	
2707.30.00	- Xilol (xilenos)	0	
2707.40.00	- Naftaleno	0	
2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86	0	
2707.9	<b>- Los demás:</b>		
2707.91.00	- - Aceites de creosota	0	
2707.99	<b>- - Los demás:</b>		
2707.99.10	- - - Fenoles	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2707.99.90	- - - Otros	0	
27.08	<b>BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES</b>		
2708.10.00	- Brea	0	
2708.20.00	- Coque de brea	0	
27.09	<b>ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO</b>		
2709.00.10	- Petróleo crudo	0	
2709.00.90	- Otros	0	
27.10	<b>ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES</b>		
2710.11	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.30	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.40	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.5	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.51	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.59	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.11.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
2710.1	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan biodiésel y los desechos de aceites:		
2710.12	<b>- - Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:</b>		
2710.12.10	- - - Éter de petróleo	0	
2710.12.20	- - - Gasolina de aviación	0	
2710.12.30	- - - Las demás gasolinas	0	
2710.12.40	- - - Espíritu blanco ("White spirit")	1	
2710.12.5	<b>- - - Otros aceites para uso industrial:</b>		
2710.12.51	- - - - Nafta	2	
2710.12.59	- - - - Los demás	2	
2710.12.90	- - - Otros	2	
2710.19	<b>- - Los demás:</b>		
2710.19.1	<b>- - - Aceites medios y preparaciones:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2710.19.11	- - - Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	
2710.19.12	- - - Los demás kerosenos	0	
2710.19.13	- - - Otros aceites para uso industrial	0	
2710.19.19	- - - Los demás	1	
2710.19.2	<b>- - - Aceites pesados y preparaciones:</b>		
2710.19.21	- - - Diesel oil (Gas oil)	0	
2710.19.22	- - - Fuel oil No. 6 (Bunker C )	0	
2710.19.23	- - - Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	
2710.19.24	- - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0	
2710.19.29	- - - Los demás	1	
2710.19.9	<b>- - - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:</b>		
2710.19.91	- - - Aceites y grasas lubricantes	0	
2710.19.92	- - - Líquidos para sistemas hidráulicos	0	
2710.19.93	- - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	0	
2710.19.99	- - - Las demás	0	
2710.20	<b>- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites:</b>		
2710.20.10	- - Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones	2	
2710.20.20	- - Aceites medios y sus preparaciones	1	
2710.20.30	- - Aceites pesados y sus preparaciones	1	
2710.20.90	- - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	
2710.9	<b>- Desechos de aceites:</b>		
2710.91.00	- - Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	3	
2710.99.00	- - Los demás	3	
27.11	<b>GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS</b>		
2711.1	<b>- Licuados:</b>		
2711.11.00	- - Gas natural	0	
2711.12.00	- - Propano	0	
2711.13.00	- - Butanos	0	
2711.14.00	- - Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	
2711.19.00	- - Los demás	0	
2711.2	<b>- En estado gaseoso:</b>		
2711.21.00	- - Gas natural	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2711.29.00	- - Los demás	0	
27.12	<b>VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLORFADOS</b>		
2712.10.00	- Vaselina	0	
2712.20.00	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	
2712.90.00	- Los demás	0	
27.13	<b>COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO</b>		
2713.1	<b>- Coque de petróleo:</b>		
2713.11.00	- - Sin calcinar	0	
2713.12.00	- - Calcinado	0	
2713.20.00	- Betún de petróleo	0	
2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0	
27.14	<b>BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS</b>		
2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	0	
2714.90.00	- Los demás	0	
2715.00.00	<b>MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")</b>	0	
2716.00.00	<b>ENERGIA ELECTRICA</b>	0	
28	<b>PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS</b>		
28.01	<b>FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO</b>		
2801.10.00	- Cloro	0	
2801.20.00	- Yodo	0	
2801.30.00	- Flúor; bromo	0	
2802.00.00	<b>AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL</b>	0	
2803.00.00	<b>CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)</b>	0	
28.04	<b>HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS</b>		
2804.10.00	- Hidrógeno	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2804.2	- <b>Gases nobles:</b>		
2804.21.00	-- Argón	0	
2804.29.00	-- Los demás	0	
2804.30.00	- Nitrógeno	0	
2804.40.00	- Oxígeno	0	
2804.50.00	- Boro; teluro	0	
2804.6	- <b>Silicio:</b>		
2804.61.00	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	
2804.69.00	-- Los demás	0	
2804.70.00	- Fósforo	0	
2804.80.00	- Arsénico	0	
2804.90.00	- Selenio	0	
28.05	<b>METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITARIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO</b>		
2805.1	- <b>Metales alcalinos o alcalinotérreos:</b>		
2805.11.00	-- Sodio	0	
2805.12.00	-- Calcio	0	
2805.19.00	-- Los demás	0	
2805.30.00	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	
2805.40.00	- Mercurio	0	
	<b>II. ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS</b>		
28.06	<b>CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO</b>		
2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0	
2806.20.00	- Acido clorosulfúrico	0	
28.07	<b>ACIDO SULFURICO; OLEUM</b>		
2807.00.10	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0	
2807.00.90	- Otros	2	
2808.00.00	<b>ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS</b>	0	
28.09	<b>PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2809.10.00	- Pentaóxido de difósforo	0	
2809.20.00	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0	
2810.00.00	<b>OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS</b>	0	
28.11	<b>LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS</b>		
2811.1	- <b>Los demás ácidos inorgánicos:</b>		
2811.11.00	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2811.19	- - Los demás:		
2811.19.10	- - - Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8)	0	
2811.19.90	- - - Otros	0	
2811.2	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:		
2811.21.00	- - Dióxido de carbono	0	
2811.22.00	- - Dióxido de silicio	0	
2811.29	- - Los demás:		
2811.29.10	- - - Dióxido de azufre	0	
2811.29.90	- - - Otros	0	
	<b>III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS</b>		
28.12	<b>HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS</b>		
2812.1	- Cloruros y oxicloruros:		
2812.10.1	- - Cloruros:		
2812.10.11	- - - Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	0	
2812.10.12	- - - Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	0	
2812.10.13	- - - Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	0	
2812.10.14	- - - Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	0	
2812.10.15	- - - Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	0	
2812.10.19	- - - Los demás	0	
2812.10.2	- - Oxicloruros:		
2812.10.21	- - - Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)	0	
2812.10.22	- - - Fosgeno (CAS 75-44-5)	0	
2812.10.23	- - - Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	0	
2812.10.29	- - - Los demás	0	
2812.90.00	- Los demás	0	
28.13	<b>SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL</b>		
2813.10.00	- Disulfuro de carbono	0	
2813.90.00	- Los demás	0	
	<b>IV. BASES INORGANICAS Y OXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES</b>		
28.14	<b>AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA</b>		
2814.10.00	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	
2814.20.00	- Amoníaco en disolución acuosa	0	
28.15	<b>HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO</b>		
2815.1	- Hidróxido de sodio (sosa o soda caustica):		
2815.11.00	- - Sólido	0	
2815.12.00	- - En disolución acuosa (lejía de sosa o soda caustica)	0	
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa caustica)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2815.30.00	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	
28.16	<b>HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO</b>		
2816.10.00	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	
2816.40.00	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	
2817.00.00	<b>OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC</b>	0	
28.18	<b>CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO</b>		
2818.10.00	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	
2818.20.00	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	
2818.30.00	- Hidróxido de aluminio	0	
28.19	<b>OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO</b>		
2819.10.00	- Trióxido de cromo	0	
2819.90.00	- Los demás	0	
28.20	<b>OXIDOS DE MANGANESO</b>		
2820.10.00	- Dióxido de manganeso	0	
2820.90.00	- Los demás	0	
28.21	<b>OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO</b>		
2821.10.00	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0	
2821.20.00	- Tierras colorantes	0	
2822.00.00	<b>OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES</b>	0	
2823.00.00	<b>OXIDOS DE TITANIO</b>	0	
28.24	<b>OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO</b>		
2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	
2824.90	- <b>Los demás:</b>		
2824.90.10	- - Minio y minio anaranjado	0	
2824.90.90	- - Otros	0	
28.25	<b>HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES</b>		
2825.10.00	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	
2825.20.00	- Oxido e hidróxido de litio	0	
2825.30.00	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	
2825.40.00	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0	
2825.50.00	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0	
2825.60.00	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	
2825.70.00	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	
2825.80.00	- Oxidos de antimonio	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2825.90.00	- Los demás	0	
	<b>V. SALES Y PEROXOSALES (PERSALES) METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS</b>		
28.26	<b>FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR</b>		
2826.1	<b>- Fluoruros:</b>		
2826.12.00	- - De aluminio	0	
2826.19	<b>- - Los demás:</b>		
2826.19.10	- - - De amonio o sodio	0	
2826.19.90	- - - Otros	0	
2826.30.00	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	
2826.90	<b>- Los demás:</b>		
2826.90.10	- - Fluorosilicatos de sodio o potasio	0	
2826.90.90	- - Otros	0	
28.27	<b>CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS</b>		
2827.10.00	- Cloruro de amonio	0	
2827.20.00	- Cloruro de calcio	0	
2827.3	<b>- Los demás cloruros:</b>		
2827.31.00	- - De magnesio	0	
2827.32.00	- - De aluminio	0	
2827.35.00	- - De níquel	0	
2827.39	<b>- - Los demás:</b>		
2827.39.10	- - - De hierro	0	
2827.39.20	- - - De cobalto	0	
2827.39.30	- - - De cinc	0	
2827.39.90	- - - Otros	0	
2827.4	<b>- Oxicloruros e hidroxicloruros:</b>		
2827.41.00	- - De cobre	0	
2827.49.00	- - Los demás	0	
2827.5	<b>- Bromuros y oxibromuros:</b>		
2827.51.00	- - Bromuros de sodio o potasio	0	
2827.59.00	- - Los demás	0	
2827.60.00	- Yoduros y oxiyoduros	0	
28.28	<b>HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS</b>		
2828.10.00	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	0	
2828.90	<b>- Los demás:</b>		
2828.90.10	- - Hipoclorito de sodio	0	
2828.90.20	- - Los demás hipocloritos	0	
2828.90.90	- - Otros	0	
28.29	<b>CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS</b>		
2829.1	<b>- Cloratos:</b>		
2829.11.00	- - De sodio	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2829.19.00	- - Los demás	0	
2829.90.00	- Los demás	0	
28.30	<b>SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2830.10.00	- Sulfuros de sodio	0	
2830.90	<b>- Los demás:</b>		
2830.90.10	- - Sulfuro de cinc	0	
2830.90.20	- - Sulfuro de cadmio	0	
2830.90.90	- - Otros	0	
28.31	<b>DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS</b>		
2831.10.00	- De sodio	0	
2831.90.00	- Los demás	0	
28.32	<b>SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)</b>		
2832.10.00	- Sulfitos de sodio	0	
2832.20.00	- Los demás sulfitos	0	
2832.30.00	- Tiosulfatos	0	
28.33	<b>SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)</b>		
2833.1	<b>- Sulfatos de sodio:</b>		
2833.11.00	- - Sulfato de disodio	0	
2833.19.00	- - Los demás	0	
2833.2	<b>- Los demás sulfatos:</b>		
2833.21.00	- - De magnesio	0	
2833.22.00	- - De aluminio	0	
2833.24.00	- - De níquel	0	
2833.25.00	- - De cobre	0	
2833.27.00	- - De bario	0	
2833.29	<b>- - Los demás:</b>		
2833.29.10	- - - De cromo	0	
2833.29.20	- - - De cinc	0	
2833.29.90	- - - Otros	0	
2833.30.00	- Alumbres	0	
2833.40.00	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0	
28.34	<b>NITRITOS; NITRATOS</b>		
2834.10.00	- Nitritos	0	
2834.2	<b>- Nitratos:</b>		
2834.21.00	- - De potasio	0	
2834.29.00	- - Los demás	0	
28.35	<b>FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2835.10.00	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	
2835.2	<b>- Fosfatos:</b>		
2835.22.00	- - De monosodio o de disodio	0	
2835.24.00	- - De potasio	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2835.25.00	- - Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	
2835.26.00	- - Los demás fosfatos de calcio	0	
2835.29	<b>- - Los demás:</b>		
2835.29.10	- - - De trisodio	0	
2835.29.90	- - - Otros	0	
2835.3	<b>- Polifosfatos:</b>		
2835.31.00	- - Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	
2835.39.00	- - Los demás	0	
28.36	<b>CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO</b>		
2836.20.00	- Carbonato de disodio	0	
2836.30.00	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0	
2836.40.00	- Carbonatos de potasio	0	
2836.50.00	- Carbonato de calcio	0	
2836.60.00	- Carbonato de bario	0	
2836.9	<b>- Los demás:</b>		
2836.91.00	- - Carbonatos de litio	0	
2836.92.00	- - Carbonato de estroncio	0	
2836.99	<b>- - Los demás:</b>		
2836.99.10	- - - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0	
2836.99.20	- - - Carbonatos de plomo	0	
2836.99.90	- - - Otros	0	
28.37	<b>CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS</b>		
2837.1	<b>- Cianuros y oxicianuros:</b>		
2837.11.00	- - De sodio	0	
2837.19.00	- - Los demás	0	
2837.20.00	- Cianuros complejos	0	
28.39	<b>SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS</b>		
2839.1	<b>- De sodio:</b>		
2839.11.00	- - Metasilicatos	0	
2839.19.00	- - Los demás	0	
2839.9	<b>- Los demás:</b>		
2839.90.10	- - De potasio	0	
2839.90.90	- - Otros	0	
28.40	<b>BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)</b>		
2840.1	<b>- Tetraborato de disodio (bórax refinado):</b>		
2840.11.00	- - Anhidro	0	
2840.19.00	- - Los demás	0	
2840.20.00	- Los demás boratos	0	
2840.30.00	- Peroxoboratos (perboratos)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
28.41	<b>SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS</b>		
2841.30.00	- Dicromato de sodio	0	
2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos):		
2841.50.10	-- Cromatos de cinc o de plomo	0	
2841.50.90	-- Otros	0	
2841.6	- <b>Manganitos, manganatos y permanganatos:</b>		
2841.61.00	-- Permanganato de potasio	0	
2841.69.00	-- Los demás	0	
2841.70.00	- Molibdatos	0	
2841.80.00	- Volframatos (tungstatos)	0	
2841.90	- <b>Los demás:</b>		
2841.90.10	-- Aluminatos	0	
2841.90.90	-- Otros	0	
28.42	<b>LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)</b>		
2842.10.00	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	
2842.90	- <b>Las demás:</b>		
2842.90.10	-- Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0	
2842.90.90	-- Otras	0	
	<b>VI. VARIOS</b>		
28.43	<b>METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO</b>		
2843.10.00	- Metal precioso en estado coloidal	0	
2843.2	- <b>Compuestos de plata:</b>		
2843.21.00	-- Nitrato de plata	0	
2843.29.00	-- Los demás	0	
2843.30.00	- Compuestos de oro	0	
2843.90.00	- Los demás compuestos; amalgamas	0	
28.44	<b>ELEMENTOS QUIMICOS RADIACTIVOS E ISOTOPOS RADIACTIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN ESTOS PRODUCTOS</b>		
2844.10.00	- Urano natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan urano natural o compuestos de uranio natural	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2844.20.00	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	
2844.30.00	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	
2844.40.00	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	0	
2844.50.00	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	
28.45	<b>ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2845.10.00	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	
2845.90.00	- Los demás	0	
28.46	<b>COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES</b>		
2846.10.00	- Compuestos de cerio	0	
2846.90.00	- Los demás	0	
2847.00.00	<b>PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA</b>	0	
2848.00.00	<b>FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS</b>	0	
28.49	<b>CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2849.10.00	- De calcio	0	
2849.20.00	- De silicio	0	
2849.90.00	- Los demás	0	
2850.00.00	<b>HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49</b>	0	
2852.00.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
28.52	<b>COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE MERCURIO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LAS AMALGAMAS</b>		
2852.10.00	- De constitución química definida	0	
2852.90.00	- Los demás	0	
28.53	<b>LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECioso</b>		
2853.00.10	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4)	0	
2853.00.90	- Otros	0	
29	<b>PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS</b>		
	<b>I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.01	<b>HIDROCARBUROS ACICLICOS</b>		
2901.10.00	- Saturados	0	
2901.2	<b>- No saturados:</b>		
2901.21.00	-- Etileno	0	
2901.22.00	-- Propeno (propileno)	0	
2901.23.00	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	
2901.24.00	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	
2901.29	<b>-- Los demás:</b>		
2901.29.10	-- Acetileno	2	
2901.29.90	-- Otros	0	
29.02	<b>HIDROCARBUROS CICLICOS</b>		
2902.1	<b>- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:</b>		
2902.11.00	-- Ciclohexano	0	
2902.19	<b>-- Los demás:</b>		
2902.19.10	-- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	
2902.19.90	-- Otros	0	
2902.20.00	- Benceno	0	
2902.30.00	- Tolueno	0	
2902.4	<b>- Xilenos:</b>		
2902.41.00	-- o-Xileno	0	
2902.42.00	-- m-Xileno	0	
2902.43.00	-- p-Xileno	0	
2902.44.00	-- Mezclas de isómeros del xileno	0	
2902.50.00	- Estireno	0	
2902.60.00	- Etilbenceno	0	
2902.70.00	- Cumeno	0	
2902.90.00	- Los demás	0	
29.03	<b>DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2903.1	- <b>Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:</b>		
2903.11.00	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	0	
2903.12.00	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	0	
2903.13.00	-- Cloroformo (triclorometano)	0	
2903.14.00	-- Tetracloruro de carbono	0	
2903.15.00	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	0	
2903.19	-- <b>Los demás:</b>		
2903.19.10	-- - 1,1,1,-Tricloroetano (metilcloroformo)	0	
2903.19.90	-- - Otros	0	
2903.2	- <b>Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:</b>		
2903.21.00	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	0	
2903.22.00	-- Tricloroetileno	0	
2903.23.00	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	
2903.29.00	-- Los demás	0	
2903.3	- <b>Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:</b>		
2903.31.00	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	0	
2903.39	-- <b>Los demás :</b>		
2903.39.10	-- - 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	0	
2903.39.2	-- - <b>Fluorometanos:</b>		
2903.39.21	-- - - Difluorometano	0	
2903.39.22	-- - - Trifluorometano	0	
2903.39.29	-- - - Los demás	0	
2903.39.3	-- - <b>Fluoroetanos:</b>		
2903.39.31	-- - - Difluoroetano	0	
2903.39.32	-- - - Trifluoroetano	0	
2903.39.33	-- - - Tetrafluoroetano	0	
2903.39.34	-- - - Pentafluoroetano	0	
2903.39.39	-- - - Los demás	0	
2903.39.40	-- - Metilbromuro	0	
2903.39.90	-- - Otros	0	
2903.4	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.41.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.42.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.43.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.44	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.44.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.44.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.2	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2903.45.22	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.29	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.3	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.31	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.32	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.33	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.34	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.35	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.36	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.37	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.39	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.45.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.46	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.46.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.46.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.46.30	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.47.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.1	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.19	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.2	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.22	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.23	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.24	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.25	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.29	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.30	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.40	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.50	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.60	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.49.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.5	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.51.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.52	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.52.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.52.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.52.30	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.59	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.59.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.59.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.59.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.6	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.61.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2903.62	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.62.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.62.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.69	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.69.10	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.69.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.69.90	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2903.7	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:		
2903.71.00	- - Clorodifluorometano	0	
2903.72.00	- - Diclorotrifluoroetanos	0	
2903.73.00	- - Diclorofluoroetanos	0	
2903.74.00	- - Clorodifluoroetanos	0	
2903.75.00	- - Dicloropentafluoropropanos	0	
2903.76	- - <b>Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos:</b>		
2903.76.10	- - - Bromoclorodifluorometano	0	
2903.76.20	- - - Bromotrifluorometano	0	
2903.76.30	- - - Dibromotetrafluoroetanos	0	
2903.77	- - <b>Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro:</b>		
2903.77.10	- - - Triclorofluorometano	0	
2903.77.20	- - - Diclorodifluorometano	0	
2903.77.30	- - - Triclorotrifluoroetanos	0	
2903.77.4	- - - <b>Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:</b>		
2903.77.41	- - - - Diclorotetrafluoroetanos	0	
2903.77.42	- - - - Cloropentafluoroetano	0	
2903.77.5	- - - <b>Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro:</b>		
2903.77.51	- - - - Clorotrifluorometano	0	
2903.77.52	- - - - Pentaclorofluoroetano (Clorofluoroetano)	0	
2903.77.53	- - - - Tetraclorodifluoroetano (Clorofluoroetano)	0	
2903.77.54	- - - - Los demás cloroefluoroetanos	0	
2903.77.55	- - - - Heptaclorofluoropropanos (Clorofluoropropanos), hexaclorodifluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0	
2903.77.56	- - - - Pentaclorotrifluoropropanos (Clorofluoropropanos), tetraclorotetrafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0	
2903.77.57	- - - - Tricloropentafluoropropanos (Clorofluoropropanos), diclorohexafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0	
2903.77.58	- - - - Cloroheptafluoropropanos (Clorofluoropropanos)	0	
2903.77.59	- - - - Los demás cloroefluoropropanos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2903.77.90	- - - Otros	0	
2903.78.00	- - Los demás derivados perhalogenados	0	
2903.79	<b>- - Los demás:</b>		
2903.79.1	<b>- - - Clorofluorometanos:</b>		
2903.79.11	- - - Diclorofluorometano	0	
2903.79.19	- - - Los demás	0	
2903.79.2	<b>- - - Clorofluoroetanos:</b>		
2903.79.21	- - - 2,2-dicloro-1,1,1-trifluoroetano	0	
2903.79.22	- - - 2-cloro-1,1,1,2-tetrafluoroetano	0	
2903.79.23	- - - 1,1-dicloro-1-fluoroetano	0	
2903.79.24	- - - 1-cloro-1,1-difluoroetano	0	
2903.79.25	- - - Triclorofluoroetanos	0	
2903.79.29	- - - Los demás	0	
2903.79.30	- - - Dibromocloropropano (DBCP)	0	
2903.79.40	- - - 1,1-dicloro-2,2,3,3,3-pentafluoropropano	0	
2903.79.50	- - - 1,3-dicloro-1,2,2,3,3-pentafluoropropano	0	
2903.79.60	- - - Bromofluorometano	0	
2903.79.90	- - - Otros	0	
2903.8	<b>- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:</b>		
2903.81.00	- - 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	0	
2903.82	<b>- - Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):</b>		
2903.82.10	- - - Aldrina (ISO)	0	
2903.82.20	- - - Clordano (ISO)	0	
2903.82.30	- - - Heptacloro (ISO)	0	
2903.89	<b>- - Los demás:</b>		
2903.89.10	- - - Canfecloro (Toxafeno)	0	
2903.89.20	- - - Mirex	0	
2903.89.90	- - - Otros	0	
2903.9	<b>- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:</b>		
2903.91.00	- - Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	0	
2903.92	<b>- - Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano):</b>		
2903.92.10	- - - Hexaclorobenceno (ISO)	0	
2903.92.20	- - - DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	
2903.99	<b>- - Los demás:</b>		
2903.99.10	- - - Pentaclorobenceno	0	
2903.99.20	- - - Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	0	
2903.99.90	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
29.04	<b>DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS</b>		
2904.10.00	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	0	
2904.20.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	
2904.90	<b>- Los demás:</b>		
2904.90.10	-- Tricloronitrometano (Cloropicrina) (CAS 76-06-2)	0	
2904.90.20	-- Sulfonato de perfluorooctano	0	
2904.90.90	-- Otros	0	
	<b>II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.05	<b>ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2905.1	<b>- Monoalcoholes saturados:</b>		
2905.11.00	-- Metanol (alcohol metílico)	0	
2905.12.00	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	
2905.13.00	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	
2905.14.00	-- Los demás butanoles	0	
2905.16.00	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	
2905.17.00	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	
2905.19	<b>-- Los demás:</b>		
2905.19.10	-- -- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	
2905.19.9	<b>-- -- Otros:</b>		
2905.19.91	-- -- -- Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3)	0	
2905.19.99	-- -- -- Los demás	0	
2905.2	<b>- Monoalcoholes no saturados:</b>		
2905.22.00	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	0	
2905.29.00	-- Los demás	0	
2905.3	<b>- Dioles:</b>		
2905.31.00	-- Etilenglicol (etanodiol)	0	
2905.32.00	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	
2905.39.00	-- Los demás	0	
2905.4	<b>- Los demás polialcoholes:</b>		
2905.41.00	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)	0	
2905.42.00	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	
2905.43.00	-- Manitol	0	
2905.44.00	-- D-glucitol (sorbitol)	0	
2905.45.00	-- Glicerol	0	
2905.49.00	-- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2905.5	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acílicos:		
2905.51.00	-- Etclorvinol (DCI)	0	
2905.59.00	-- Los demás	0	
29.06	<b>ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2906.1	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
2906.11.00	-- Mentol	0	
2906.12.00	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	
2906.13.00	-- Esteroles e inositoles	0	
2906.19	-- Los demás:		
2906.19.10	-- Terpineoles	0	
2906.19.90	-- Otros	0	
2906.2	- Aromáticos:		
2906.21.00	-- Alcohol bencílico	0	
2906.29.00	-- Los demás	0	
	<b>III. FENOLES Y FENOLES -ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.07	<b>FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES</b>		
2907.1	- Monofenoles:		
2907.11.00	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	0	
2907.12.00	-- Cresoles y sus sales	0	
2907.13.00	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	
2907.15.00	-- Naftoles y sus sales	0	
2907.19	-- Los demás:		
2907.19.10	-- Xilenoles y sus sales	0	
2907.19.90	-- Otros	0	
2907.2	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:		
2907.21.00	-- Resorcinol y sus sales	0	
2907.22.00	-- Hidroquinona y sus sales	0	
2907.23.00	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	
2907.29	-- Los demás:		
2907.29.10	-- Fenoles-alcoholes	0	
2907.29.90	-- Otros	0	
29.08	<b>DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES</b>		
2908.1	- Derivados solamente halogenados y sus sales:		
2908.11.00	-- Pentaclorofenol (ISO)	0	
2908.19.00	-- Los demás	0	
2908.9	- Los demás:		
2908.91.00	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2908.92.00	- - 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	0	
2908.99	- - Los demás :		
2908.99.10	- - - Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	
2908.99.20	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2908.99.90	- - - Otros	0	
	<b>IV. ETERES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS, EPOXIDOS CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.09	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS		
2909.1	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2909.11.00	- - Eter dietílico (óxido de dietilo)	0	
2909.19.00	- - Los demás	0	
2909.20.00	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	
2909.30	- <b>Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:</b>		
2909.30.10	- - Éteres de octabromodifenilo	0	
2909.30.20	- - Éteres de pentabromodifenilo	0	
2909.30.90	- - Otros	0	
2909.4	- <b>Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:</b>		
2909.41.00	- - 2,2'-Oxidiethanol (diétilenglicol)	0	
2909.43.00	- - Eteres monobutílicos del etilenglicol o del diétilenglicol	0	
2909.44	- - <b>Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del diétilenglicol:</b>		
2909.44.10	- - - Eteres monometílicos del etilenglicol o del diétilenglicol	0	
2909.44.90	- - - Otros	0	
2909.49.00	- - Los demás	0	
2909.50.00	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2909.60.00	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	
29.10	<b>EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2910.10.00	- Oxirano (óxido de etileno)	0	
2910.20.00	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	
2910.30.00	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	
2910.40.00	- Dieldrina (ISO, DCI)	0	
2910.90	<b>- Los demás:</b>		
2910.90.10	- - Endrin (ISO)	0	
2910.90.90	- - Otros	0	
2911.00.00	<b>ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>	0	
	<b>V. COMPUESTOS CON FUNCION ALDEHIDO</b>		
29.12	<b>ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO</b>		
2912.1	<b>- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:</b>		
2912.11.00	- - Metanal (formaldehído)	0	
2912.12.00	- - Etanal (acetaldehído)	0	
2912.19	<b>- - Los demás:</b>		
2912.19.10	- - - Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	
2912.19.90	- - - Otros	0	
2912.2	<b>- Aldehídos cílicos sin otras funciones oxigenadas:</b>		
2912.21.00	- - Benzaldehído (aldehído benzoico)	0	
2912.29.00	- - Los demás	0	
2912.30.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2912.4	<b>- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:</b>		
2912.41.00	- - Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	0	
2912.42.00	- - Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	0	
2912.49.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2912.49	<b>- - Los demás:</b>		
2912.49.10	- - - Aldehídos-alcoholes	0	
2912.49.90	- - - Otros	0	
2912.50.00	- Polímeros cílicos de los aldehídos	0	
2912.60.00	- Paraformaldehído	0	
2913.00.00	<b>DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
	<b>VI. COMPUESTOS CON FUNCION CETONA O CON FUNCION QUINONA</b>		
29.14	<b>CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2914.1	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:		
2914.11.00	- - Acetona	0	
2914.12.00	- - Butanona (metiletilcetona)	0	
2914.13.00	- - 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	
2914.19.00	- - Las demás	0	
2914.2	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:		
2914.21.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2914.22.00	- - Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	
2914.23.00	- - Itononas y metiliononas	0	
2914.29.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2914.29	- - Las demás:		
2914.29.10	- - - Alcanfor	0	
2914.29.90	- - - Otras	0	
2914.3	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:		
2914.31.00	- - Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	0	
2914.39.00	- - Las demás	0	
2914.40.00	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	
2914.50.00	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	
2914.6	- Quinonas:		
2914.61.00	- - Antraquinona	0	
2914.69.00	- - Las demás	0	
2914.7	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2914.70.10	- - Clordecona	0	
2914.70.90	- - Otros	0	
	<b>VII. ACIDOS CARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIACIDOS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.15	<b>ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2915.1	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:		
2915.11.00	- - Acido fórmico	0	
2915.12.00	- - Sales del ácido fórmico	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2915.13.00	- - Esteres del ácido fórmico	0	
2915.2	<b>- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:</b>		
2915.21.00	- - Acido acético	0	
2915.24.00	- - Anhídrido acético	0	
2915.29	<b>- Las demás:</b>		
2915.29.10	- - - Acetato de sodio	0	
2915.29.20	- - - Acetatos de cobalto	0	
2915.29.90	- - - Otras	0	
2915.3	<b>- Esteres del ácido acético:</b>		
2915.31.00	- - Acetato de etilo	0	
2915.32.00	- - Acetato de vinilo	0	
2915.33.00	- - Acetato de n-butilo	0	
2915.36.00	- - Acetato de dinoseb (ISO)	0	
2915.39	<b>- Los demás:</b>		
2915.39.10	- - - Acetato de isobutilo	0	
2915.39.20	- - - Acetato de 2-etoxietilo	0	
2915.39.90	- - - Otros	0	
2915.40.00	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0	
2915.50.00	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	
2915.60.00	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	
2915.70.00	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	0	
2915.90.00	- Los demás	0	
29.16	<b>ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2916.1	<b>- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		
2916.11.00	- - Acido acrílico y sus sales	0	
2916.12.00	- - Esteres del ácido acrílico	0	
2916.13.00	- - Acido metacrílico y sus sales	0	
2916.14.00	- - Esteres del ácido metacrílico	0	
2916.15.00	- - Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	
2916.16.00	- - Binapacril (ISO)	0	
2916.19.00	- - Los demás	0	
2916.20.00	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	
2916.3	<b>- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2916.31.00	- - Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	0	
2916.32.00	- - Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	
2916.34.00	- - Acido fenilacético y sus sales	0	
2916.35.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2916.36.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2916.39.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2916.39	<b>- - Los demás:</b>		
2916.39.10	- - - Esteres del ácido fenilacético	0	
2916.39.90	- - - Otros	0	
29.17	<b>ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2917.1	<b>- Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		
2917.11.00	- - Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	0	
2917.12	<b>- - Acido adipíco, sus sales y sus ésteres:</b>		
2917.12.10	- - - Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo	0	
2917.12.90	- - - Otros	0	
2917.13.00	- - Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	
2917.14.00	- - Anhídrido maleico	0	
2917.19.00	- - Los demás	0	
2917.20.00	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	
2917.3	<b>- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		
2917.32	<b>- - Ortoftalatos de dioctilo (DOP):</b>		
2917.32.10	- - - Con grado de pureza superior o igual a 99%	0	
2917.32.90	- - - Otros	0	
2917.33.00	- - Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	0	
2917.34	<b>- - Los demás ésteres del ácido ortoftálico:</b>		
2917.34.10	- - - Ortoftalatos de dibutilo	0	
2917.34.90	- - - Otros	0	
2917.35.00	- - Anhídrido ftálico	0	
2917.36.00	- - Acido tereftálico y sus sales	0	
2917.37.00	- - Tereftalato de dimetilo	0	
2917.39.00	- - Los demás	0	
29.18	<b>ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2918.1	- <b>Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		
2918.11.00	- - Acido láctico, sus sales y sus ésteres	0	
2918.12.00	- - Acido tartárico	0	
2918.13.00	- - Sales y ésteres del ácido tartárico	0	
2918.14.00	- - Acido cítrico	0	
2918.15.00	- - Sales y ésteres del ácido cítrico	0	
2918.16.00	- - Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	
2918.18.00	- - Clorobencilato (ISO)	0	
2918.19	- - <b>Los demás:</b>		
2918.19.10	- - - Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7)	0	
2918.19.90	- - - Otros	0	
2918.2	- <b>Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:</b>		
2918.21.00	- - Acido salicílico y sus sales	0	
2918.22.00	- - Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	
2918.23.00	- - Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	
2918.29.00	- - Los demás	0	
2918.30.00	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	
2918.9	- <b>Los demás:</b>		
2918.91.00	- - 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxyacético), sus sales y sus ésteres	0	
2918.99.00	- - Los demás	0	
	<b>VIII. ESTERES DE LOS ACIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
29.19	<b>ESTERES FOSFÓRICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		
2919.10.00	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	
2919.90.00	- Los demás	0	
29.20	<b>ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2920.1	- <b>Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:</b>		
2920.11	-- Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):		
2920.11.10	-- - Paratión (ISO)	0	
2920.11.20	-- - Paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	0	
2920.19.00	-- Los demás	0	
2920.90	- <b>Los demás:</b>		
2920.90.1	-- <b>Fosfitos de alquilo:</b>		
2920.90.11	-- - Fosfito trimetílico (CAS 121-45-9)	0	
2920.90.12	-- - Fosfito trietílico (CAS 122-52-1)	0	
2920.90.13	-- - Fosfito dimetílico (CAS 868-85-9)	0	
2920.90.14	-- - Fosfito dietílico (CAS 762-04-9)	0	
2920.90.19	-- - Los demás	0	
2920.90.20	-- Endosulfan	0	
2920.90.90	-- Otros	0	
	<b>IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS</b>		
29.21	<b>COMPUESTOS CON FUNCION AMINA</b>		
2921.1	- <b>Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2921.11.00	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	0	
2921.19	-- <b>Los demás:</b>		
2921.19.10	-- - Dietilamina y sus sales	0	
2921.19.2	-- - <b>Etilaminas, sus sales y sus derivados, distintos de los comprendidos en el inciso 2921.19.10:</b>		
2921.19.21	-- - - bis(2-cloroethyl) etilamina (mostaza de nitrógeno HN1) (CAS 538-07-8)	0	
2921.19.22	-- - - bis(2-cloroethyl) metilamina (mostaza de nitrógeno HN2) (CAS 51-75-2)	0	
2921.19.23	-- - - tris(2-cloroethyl) amina (mostaza de nitrógeno HN3) (CAS 555-77-1)	0	
2921.19.24	-- - - Cloruros de N,N-dialquil (metil,etil,propil (normal o isopropil) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	0	
2921.19.29	-- - - Las demás	0	
2921.19.90	-- - Otros	0	
2921.2	- <b>Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2921.21.00	-- Etilendiamina y sus sales	0	
2921.22.00	-- Hexametilendiamina y sus sales	0	
2921.29.00	-- Los demás	0	
2921.30.00	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	
2921.4	- <b>Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2921.41.00	-- Anilina y sus sales	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2921.42.00	- - Derivados de la anilina y sus sales	0	
2921.43	<b>- - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2921.43.10	- - - Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	0	
2921.43.20	- - - Toluidina	0	
2921.43.30	- - - Clorometilanilina	0	
2921.43.90	- - - Otros	0	
2921.44.00	- - Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	
2921.45.00	- - 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	
2921.46.00	- - Anfetamina (DCI), benzefetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	
2921.49.00	- - Los demás	0	
2921.5	<b>- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2921.51.00	- - o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	
2921.59.00	- - Los demás	0	
29.22	<b>COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS</b>		
2922.1	<b>- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:</b>		
2922.11.00	- - Monoetanolamina y sus sales	0	
2922.12.00	- - Dietanolamina y sus sales	0	
2922.13.00	- - Trietanolamina y sus sales	0	
2922.14.00	- - Dextropoproxifeno (DCI) y sus sales	0	
2922.19	<b>- - Los demás:</b>		
2922.19.1	<b>- - - N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)) aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes:</b>		
2922.19.11	- - - N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	0	
2922.19.12	- - - N,N-diethylaminoetanol (CAS 100-37-8) y sales protonadas correspondientes	0	
2922.19.19	- - - Los demás	0	
2922.19.20	- - - Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	0	
2922.19.30	- - - Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	0	
2922.19.90	- - - Otros	0	
2922.2	<b>- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:</b>		
2922.21.00	- - Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2922.29	- - Los demás:		
2922.29.10	- - - Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	
2922.29.90	- - - Otros	0	
2922.3	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
2922.31.00	- - Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	
2922.39.00	- - Los demás	0	
2922.4	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:		
2922.41.00	- - Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	0	
2922.42.00	- - Ácido glutámico y sus sales	0	
2922.43.00	- - Ácido antranílico y sus sales	0	
2922.44.00	- - Tilidina (DCI) y sus sales	0	
2922.49.00	- - Los demás	0	
2922.50.00	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	
29.23	<b>SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
2923.10.00	- Colina y sus sales	0	
2923.20.00	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	
2923.90.00	- Los demás	0	
29.24	<b>COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO</b>		
2924.1	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
2924.11.00	- - Meprobamato (DCI)	0	
2924.12	- - Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófós (ISO):		
2924.12.10	- - - Fluoroacetamida (ISO)	0	
2924.12.20	- - - Fosfamidón (ISO)	0	
2924.12.30	- - - Monocrotófós (ISO)	0	
2924.19.00	- - Los demás	0	
2924.2	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
2924.21.00	- - Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	0	
2924.23.00	- - - Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus sales	0	
2924.24.00	- - Etinamato (DCI)	0	
2924.29.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
29.25	<b>COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA</b>		
2925.1	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:		
2925.11.00	- - Sacarina y sus sales	0	
2925.12.00	- - Glutetimida (DCI)	0	
2925.19.00	- - Los demás	0	
2925.2	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:		
2925.21.00	- - Clordimeformo (ISO)	0	
2925.29.00	- - Los demás	0	
29.26	<b>COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO</b>		
2926.10.00	- Acrilonitrilo	0	
2926.20.00	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	
2926.30.00	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4-difenilbutano)	0	
2926.90.00	- Los demás	0	
2927.00.00	<b>COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI</b>	0	
2928.00.00	<b>DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA</b>	0	
29.29	<b>COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS</b>		
2929.10.00	- Isocianatos	0	
2929.90	- Los demás:		
2929.90.10	- - Dihaluros N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	0	
2929.90.20	- - N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialquílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo))	0	
2929.90.90	- - Otros	0	
	<b>X. COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS,</b>		
29.30	<b>TIOCOMPUESTOS ORGANICOS</b>		
2930.20.00	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	
2930.30.00	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	
2930.40.00	- Metionina	0	
2930.50	- <b>Captafol (ISO) y metamidofos (ISO):</b>		
2930.50.10	- - Metamidofos (ISO)	0	
2930.50.20	- - Captafol (ISO)	0	
2930.90	- Los demás:		
2930.90.20	- - Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	0	
2930.90.3	- - <b>Sulfuros de 2-cloroetilo:</b>		
2930.90.31	- - - Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	0	
2930.90.32	- - - Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	0	
2930.90.33	- - - bis (2-cloroetiltio) metano (CAS 63869-13-6)	0	
2930.90.34	- - - 1,2-bis (2-cloroetiltio) etano (CAS 3563-36-8)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2930.90.35	- - - 1,3-bis (2-cloroetiltio) n-propano (CAS 63905-10-2)	0	
2930.90.36	- - - 1,4-bis (2-cloroetiltio) n-butano (CAS 142868-93-7)	0	
2930.90.37	- - - 1,5-bis (2-cloroetiltio) n-pentano (CAS 142868-94-8)	0	
2930.90.38	- - - bis (2-cloroetiltiometyl) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetiltioetil) éter (CAS 63918-89-8)	0	
2930.90.39	- - - Los demás	0	
2930.90.4	<b>- - S-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoethylalquil (metil,etil, propil (normal o isopropil)) fosfonotiolatos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C<sub>10</sub>, incluido el ciclo - alquilo) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes:</b>		
2930.90.41	- - - VX (S-2-diisopropilaminoethylmetilfosfonotiolato de O-etilo) (CAS 50782-69-9)	0	
2930.90.49	- - - Los demás	0	
2930.90.9	<b>- - Otros:</b>		
2930.90.91	- - - Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alquilatadas o protonadas correspondientes	0	
2930.90.92	- - - N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	0	
2930.90.93	- - - Tioglicol (CAS 111-48-8)	0	
2930.90.94	- - - Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)	0	
2930.90.99	- - - Los demás	0	
29.31	<b>LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS</b>		
2931.00.1	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.11	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.12	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.13	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.14	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.19	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.2	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.21	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.29	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.3	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.31	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.32	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.33	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.39	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.4	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.41	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.49	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.5	<b>++SUPRIMIDA++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2931.00.51	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.59	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.6	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.61	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.62	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.69	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.7	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.71	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.72	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.79	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.9	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.91	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.00.99	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2931.10	<b>- Tetrametilplomo y tetraetilplomo:</b>		
2931.10.10	- - Tetrametilplomo	0	
2931.10.20	- - Tetraetilplomo	0	
2931.20	<b>- Compuestos del tributilestanó:</b>		
2931.20.10	- - Tributilestanato (CAS 688-73-3)	0	
2931.20.90	- - Otros	0	
2931.90	<b>- Los demás:</b>		
2931.90.10	- - Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10 ó 2931.10.20	0	
2931.90.2	<b>- - Alquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonofluoridatos o fosfonocloridato de O-alquilo (inferior o igual a C<sub>10</sub>, incluido el cicloalquilo):</b>		
2931.90.21	- - - Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	0	
2931.90.22	- - - Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	0	
2931.90.23	- - - Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-isopropilo) (CAS 1445-76-7)	0	
2931.90.24	- - - Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)	0	
2931.90.29	- - - Los demás	0	
2931.90.3	<b>- - N,N-dialquil (metil, etil, proponil (normal o isopropil)) fosforamidocianidatos de O-alquilo (inferior o igual a C<sub>10</sub>, incluido el cicloalquilo):</b>		
2931.90.31	- - - Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	0	
2931.90.39	- - - Los demás	0	
2931.90.4	<b>- - 2-Clorovinilarsinas y sus derivados:</b>		
2931.90.41	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	0	
2931.90.42	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2931.90.43	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	0	
2931.90.49	- - - Los demás	0	
2931.90.5	<b>- - Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo)):</b>		
2931.90.51	- - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	0	
2931.90.59	- - - Los demás	0	
2931.90.6	<b>- - O-2-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoethylalquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alquilo (H ó inferior o igual a C<sub>10</sub>, incluido el cicloalquilo) y sales alquilatadas o protonadas correspondientes:</b>		
2931.90.61	- - - QL (O-2-diisopropilaminoethylmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	0	
2931.90.69	- - - Los demás	0	
2931.90.7	<b>- - Sustancias químicas diferentes a las de los incisos 2931.90.2, 2931.90.3, 2931.90.5 y 2931.90.6, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono.</b>		
2931.90.71	- - - Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	0	
2931.90.72	- - - Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	0	
2931.90.79	- - - Los demás	0	
2931.90.90	- - Otros	0	
29.32	<b>COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE</b>		
2932.1	<b>- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:</b>		
2932.11.00	- - Tetrahidrofurano	0	
2932.12.00	- - 2-Furaldehído (furfural)	0	
2932.13.00	- - Alcohol furfúlico y alcohol tetrahidrofurílico	0	
2932.19.00	- - Los demás	0	
2932.2	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2932.21.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2932.29.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2932.2	<b>- Lactonas:</b>		
2932.20.10	- - Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	0	
2932.20.90	- - Las demás lactonas	0	
2932.9	<b>- Los demás:</b>		
2932.91.00	- - Isosafrol	0	
2932.92.00	- - 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	
2932.93.00	- - Piperonal	0	
2932.94.00	- - Safrol	0	
2932.95.00	- - Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	0	
2932.99.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
29.33	<b>COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE</b>		
2933.1	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.11.00	- - Fenazona (antipirina) y sus derivados	0	
2933.19.00	- - Los demás	0	
2933.2	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.21.00	- - Hidantoína y sus derivados	0	
2933.29.00	- - Los demás	0	
2933.3	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.31.00	- - Piridina y sus sales	0	
2933.32.00	- - Piperidina y sus sales	0	
2933.33.00	- - Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	0	
2933.39	- - Los demás:		
2933.39.10	- - - 3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)	0	
2933.39.20	- - - BZ (Benzilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	0	
2933.39.90	- - - Otros	0	
2933.4	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:		
2933.41.00	- - Levorfanol (DCI) y sus sales	0	
2933.49.00	- - Los demás	0	
2933.5	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:		
2933.52.00	- - Malonilurea (ácido barbitúrico ) y sus sales	0	
2933.53.00	- - Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	0	
2933.54.00	- - Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	
2933.55.00	- - Loprazolam (DCI), mecloqualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2933.59.00	- - Los demás	0	
2933.6	<b>- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:</b>		
2933.61.00	- - Melamina	0	
2933.69.00	- - Los demás	0	
2933.7	<b>- Lactamas:</b>		
2933.71.00	- - 6-Hexanolactama (epsilón-caprolactama)	0	
2933.72.00	- - Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	0	
2933.79.00	- - Las demás lactamas	0	
2933.9	<b>- Los demás:</b>		
2933.91.00	- - Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	0	
2933.99.00	- - Los demás	0	
29.34	<b>ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS</b>		
2934.10.00	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	
2934.20.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	
2934.30.00	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	
2934.9	<b>- Los demás:</b>		
2934.91.00	- - Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de estos productos	0	
2934.99.00	- - Los demás	0	
2935.00.00	<b>SULFONAMIDAS</b>	0	
	<b>XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
29.36	<b>PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE</b>		
2936.2	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:		
2936.21	-- Vitaminas A y sus derivados:		
2936.21.10	--- Palmitato de retinilo	0	
2936.21.90	--- Otros	0	
2936.22.00	-- Vitamina B1 y sus derivados	0	
2936.23.00	-- Vitamina B2 y sus derivados	0	
2936.24.00	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	
2936.25.00	-- Vitamina B6 y sus derivados	0	
2936.26.00	-- Vitamina B12 y sus derivados	0	
2936.27.00	-- Vitamina C y sus derivados	0	
2936.28.00	-- Vitamina E y sus derivados	0	
2936.29.00	-- Las demás vitaminas y sus derivados	0	
2936.90	<b>- Los demás, incluidos los concentrados naturales:</b>		
2936.90.10	-- Provitaminas sin mezclar	0	
2936.90.90	-- Otros	0	
29.37	<b>HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS Y ANALOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS</b>		
2937.1	<b>- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:</b>		
2937.11.00	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	
2937.12.00	-- Insulina y sus sales	0	
2937.19.00	-- Los demás	0	
2937.2	<b>- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:</b>		
2937.21.00	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	0	
2937.22.00	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	
2937.23.00	-- Estrógenos y progestógenos	0	
2937.29.00	-- Los demás	0	
2937.3	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2937.31.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2937.39.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2937.40.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2937.50.00	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	
2937.90.00	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
2937.90	- Los demás:		
2937.90.1	- - Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:		
2937.90.11	- - - Epinefrina (adrenalina)	0	
2937.90.19	- - - Los demás	0	
2937.90.20	- - Derivados de los aminoácidos	0	
2937.90.90	- - Otros	0	
	<b>XII. HETEROSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS; SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMÁS DERIVADOS</b>		
29.38	<b>HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS</b>		
2938.10.00	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	
2938.90.00	- Los demás	0	
29.39	<b>ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS</b>		
2939.1	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:		
2939.11.00	- - Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodonina (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	0	
2939.19.00	- - Los demás	0	
2939.20	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos:		
2939.20.10	- - Quinina y sus sales	0	
2939.20.90	- - Otros	0	
2939.30.00	- Cafeína y sus sales	0	
2939.4	- Efedrinas y sus sales:		
2939.41.00	- - Efedrina y sus sales	0	
2939.42.00	- - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	
2939.43.00	- - Catina (DCI) y sus sales	0	
2939.44.00	- - Norefedrina y sus sales	0	
2939.49.00	- - Las demás	0	
2939.5	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
2939.51.00	- - Fenetilina (DCI) y sus sales	0	
2939.59.00	- - Los demás	0	
2939.6	<b>- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:</b>		
2939.61.00	- - Ergometrina (DCI) y sus sales	0	
2939.62.00	- - Ergotamina (DCI) y sus sales	0	
2939.63.00	- - Acido lisérgico y sus sales	0	
2939.69.00	- - Los demás	0	
2939.9	<b>- Los demás:</b>		
2939.91.00	- - Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	
2939.99.00	- - Los demás	0	
	<b>XIII. LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS</b>		
2940.00.00	<b>AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA); ETERES, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 29.37, 29.38 ó 29.39</b>	0	
29.41	<b>ANTIBIOTICOS</b>		
2941.10.00	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	
2941.20.00	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	0	
2941.30.00	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	
2941.40.00	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	
2941.50.00	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	
2941.90.00	- Los demás	0	
2942.00.00	<b>LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS</b>	0	
30	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>		
30.01	<b>GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERAPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS DEMAS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
3001.20.00	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	
3001.90	<b>- Las demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3001.90.10	- - Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	
3001.90.20	- - Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	
3001.90.90	- - Otras	0	
30.02	<b>SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS, INCLUSO MODIFICADOS U OBTENIDOS POR PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES</b>		
3002.1	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos:		
3002.10.10	- - Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	
3002.10.90	- - Otros	0	
3002.20.00	- Vacunas para uso en medicina	0	
3002.30.00	- Vacunas para uso en veterinaria	0	
3002.90	<b>- Los demás:</b>		
3002.90.10	- - Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	0	
3002.90.20	- - Ricina (CAS 9009-86-3)	0	
3002.90.90	- - Otros	0	
30.03	<b>MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
3003.1	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:		
3003.10.10	- - Para uso humano	0	
3003.10.20	- - Para uso veterinario	0	
3003.2	<b>- Que contengan otros antibióticos:</b>		
3003.20.10	- - Para uso humano	0	
3003.20.20	- - Para uso veterinario	0	
3003.3	<b>- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:</b>		
3003.31.00	- - Que contengan insulina	0	
3003.39	<b>- - Los demás:</b>		
3003.39.10	- - - Para uso humano	0	
3003.39.20	- - - Para uso veterinario	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:		
3003.40.10	-- Para uso humano	0	
3003.40.20	-- Para uso veterinario	0	
3003.9	- Los demás:		
3003.90.1	-- Que contengan sulfamidas:		
3003.90.11	-- Para uso humano	0	
3003.90.12	-- Para uso veterinario	0	
3003.90.2	-- Que contengan heterósidos:		
3003.90.21	-- Para uso humano	0	
3003.90.22	-- Para uso veterinario	0	
3003.90.9	-- Otros:		
3003.90.91	-- Para uso humano	0	
3003.90.92	-- Para uso veterinario	0	
30.04	<b>MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
3004.1	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos:		
3004.10.10	-- Para uso humano	0	
3004.10.20	-- Para uso veterinario	1	
3004.2	- Que contengan otros antibióticos:		
3004.20.10	-- Para uso humano	0	
3004.20.20	-- Para uso veterinario	1	
3004.3	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
3004.31.00	-- Que contengan insulina	0	
3004.32	-- Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales:		
3004.32.10	-- Para uso humano	1	
3004.32.20	-- Para uso veterinario	1	
3004.39	-- Los demás:		
3004.39.10	-- Para uso humano	0	
3004.39.20	-- Para uso veterinario	0	
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos		
3004.40.10	-- Para uso humano	1	
3004.40.20	-- Para uso veterinario	1	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:		
3004.50.10	-- Para uso humano	0	
3004.50.20	-- Para uso veterinario	0	
3004.90	- Los demás:		
3004.90.1	-- Que contengan sulfamidas:		
3004.90.11	-- Para uso humano	1	
3004.90.12	-- Para uso veterinario	1	
3004.90.2	-- Que contengan heterósidos:		
3004.90.21	-- Para uso humano	0	
3004.90.22	-- Para uso veterinario	1	
3004.90.9	-- Otros:		
3004.90.91	-- Para uso humano	0	
3004.90.92	-- Para uso veterinario	0	
30.05	<b>GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS</b>		
3005.10.00	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	0	
3005.90.00	- Los demás	0	
30.06	<b>PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO</b>		
3006.10.00	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	0	
3006.20.00	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	
3006.30	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:		
3006.30.10	-- Preparaciones opacificantes	0	
3006.30.20	-- Reactivos de diagnóstico	0	
3006.40.00	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0	
3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3006.60.00	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	
3006.70.00	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	
3006.9	- Los demás:		
3006.91.00	- - Dispositivos identificables para uso en estomas	0	
3006.92.00	- - Desechos farmacéuticos	0	
31	<b>ABONOS</b>		
3101.00.00	<b>ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>	0	
31.02	<b>ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS</b>		
3102.10.00	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	
3102.2	<b>- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:</b>		
3102.21.00	- - Sulfato de amonio	0	
3102.29.00	- - Las demás	0	
3102.30.00	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	
3102.40.00	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	
3102.50.00	- Nitrato de sodio	0	
3102.60.00	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	
3102.80.00	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	
3102.90	<b>- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:</b>		
3102.90.10	- - Cianamida cálcica	0	
3102.90.90	- - Otros	0	
31.03	<b>ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS</b>		
3103.10.00	- Superfosfatos	1	
3103.90	<b>- Los demás:</b>		
3103.90.10	- - Escorias de desfosforación	0	
3103.90.90	- - Otros	0	
31.04	<b>ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS</b>		
3104.20.00	- Cloruro de potasio	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3104.30.00	- Sulfato de potasio	0	
3104.90	<b>- Los demás:</b>		
3104.90.10	-- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	
3104.90.90	-- Otros	0	
31.05	<b>ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 kg</b>		
3105.10.00	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	
3105.20.00	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	1	
3105.30.00	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	
3105.40.00	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	
3105.5	<b>- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:</b>		
3105.51.00	-- Que contengan nitratos y fosfatos	1	
3105.59.00	-- Los demás	1	
3105.60.00	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	1	
3105.90.00	- Los demás	1	
32	<b>EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS</b>		
32.01	<b>EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS</b>		
3201.10.00	- Extracto de quebracho	0	
3201.20.00	- Extracto de mimoso (acacia)	0	
3201.90.00	- Los demás	0	
32.02	<b>PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURRIDO</b>		
3202.10.00	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	
3202.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3203.00.00	<b>MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL</b>	0	
32.04	<b>MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
3204.1	<b>- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:</b>		
3204.11.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.12.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.13.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.14.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.15.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.16.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.17.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	
3204.19.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	
3204.20.00	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	
3204.90.00	- Los demás	0	
3205.00.00	<b>LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
32.06	<b>LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA</b>		
3206.1	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:		
3206.11.00	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	
3206.19.00	-- Los demás	0	
3206.20.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	
3206.4	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:		
3206.41.00	-- Ultramar y sus preparaciones	0	
3206.42.00	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	
3206.49	-- Las demás:		
3206.49.10	-- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	
3206.49.20	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	
3206.49.90	-- Otras	0	
3206.50.00	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	
32.07	<b>PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, COPOS O ESCAMILLAS</b>		
3207.10.00	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	
3207.20.00	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	
3207.30.00	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	
3207.40.00	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	
32.08	<b>PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELtos EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO</b>		
3208.10	- A base de poliésteres:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3208.10.10	- - Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	
3208.10.20	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	
3208.10.30	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	
3208.10.40	- - Presentados en envases tipo aerosol	3	
3208.10.50	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	
3208.10.90	- - Otros	3	
3208.20	<b>- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:</b>		
3208.20.10	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	
3208.20.20	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	
3208.20.30	- - Presentados en envases tipo aerosol	3	
3208.20.40	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	
3208.20.90	- - Otros	3	
3208.90	<b>- Los demás:</b>		
3208.90.10	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	0	
3208.90.20	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	
3208.90.30	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	
3208.90.40	- - Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos	0	
3208.90.50	- - Presentados en envases tipo aerosol	3	
3208.90.9	<b>-- Otros:</b>		
3208.90.91	- - - Otras pinturas	3	
3208.90.92	- - - Otros barnices	3	
32.09	<b>PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELtos EN UN MEDIO ACUOSO</b>		
3209.1	<b>- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:</b>		
3209.10.10	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	
3209.10.90	- - Otros	4.8	
3209.90	<b>- Los demás:</b>		
3209.90.10	- - Las demás pinturas	3	
3209.90.20	- - Los demás barnices	3	
32.10	<b>LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO</b>		
3210.00.10	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero	0	
3210.00.90	- Otros	3	
3211.00.00	<b>SECATIVOS PREPARADOS</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
32.12	<b>PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMAS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
3212.10.00	- Hojas para el marcado a fuego	0	
3212.90	<b>- Los demás:</b>		
3212.90.10	- - Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso	0	
3212.90.20	- - Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso	0	
3212.90.90	- - Otros	1	
32.13	<b>COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES</b>		
3213.10.00	- Colores en surtidos	0	
3213.90.00	- Los demás	1	
32.14	<b>MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA</b>		
3214.1	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:		
3214.10.1	<b>- - Masilla, cementos de resina y demás mástiques:</b>		
3214.10.11	- - - A base de polímeros acrílicos o de poliésteres	0	
3214.10.19	- - - Los demás	0	
3214.10.20	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura	0	
3214.90.00	- Los demás	0	
32.15	<b>TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS</b>		
3215.1	- Tintas de imprimir:		
3215.11	<b>- - Negras:</b>		
3215.11.10	- - - Para rotativas de offset	0	
3215.11.20	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	
3215.11.30	- - - Para impresión serigráfica	0	
3215.11.90	- - - Otras	0	
3215.19	<b>- - Las demás:</b>		
3215.19.10	- - - Para rotativas de offset	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3215.19.20	- - - Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	
3215.19.30	- - - Para impresión serigráfica	0	
3215.19.90	- - - Otras	2	
3215.90.00	- Las demás	0	
33	<b>ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA</b>		
33.01	<b>ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMATICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES</b>		
3301.1	<b>- Aceites esenciales de agrios (cítricos):</b>		
3301.12.00	- - De naranja	0	
3301.13.00	- - De limón	0	
3301.19	<b>- - Los demás:</b>		
3301.19.10	- - - De bergamota	0	
3301.19.20	- - - De lima	0	
3301.19.90	- - - Otros	0	
3301.2	<b>- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):</b>		
3301.24.00	- - De menta piperita ( <i>Mentha piperita</i> )	0	
3301.25.00	- - De las demás mentas	0	
3301.29	<b>- - Los demás:</b>		
3301.29.10	- - - De geranio	0	
3301.29.20	- - - De jazmin	0	
3301.29.30	- - - De lavanda (espliego) o de lavandin	0	
3301.29.40	- - - De espicanardo ("vetiver")	0	
3301.29.90	- - - Otros	0	
3301.30.00	- Resinoides	0	
3301.90.00	- Los demás	0	
33.02	<b>MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA; LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3302.1	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas:		
3302.10.10	-- Para las industrias alimentarias	0	
3302.10.20	-- Para la industria de bebidas, incluso contenido alcohol etílico	0	
3302.90	- Las demás:		
3302.90.10	-- Para la industria del tabaco	0	
3302.90.20	-- Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	
3302.90.90	-- Otras	0	
3303.00.00	<b>PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR</b>	0	
33.04	<b>PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS</b>		
3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	0	
3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	0	
3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	3	
3304.9	- Las demás:		
3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos	0	
3304.99.00	-- Las demás	0	
33.05	<b>PREPARACIONES CAPILARES</b>		
3305.10.00	- Champúes	0	
3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	3	
3305.30.00	- Lacas para el cabello	0	
3305.90.00	- Las demás	0	
33.06	<b>PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO DENTAL), EN ENVASES INDIVIDUALES PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
3306.10.00	- Dentífricos	0	
3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental)	0	
3306.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
33.07	<b>PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES</b>		
3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	3	
3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	0	
3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	3	
3307.4	<b>- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:</b>		
3307.41.00	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	0	
3307.49.00	-- Las demás	0	
3307.90	<b>- Los demás:</b>		
3307.90.10	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	0	
3307.90.90	-- Otros	3	
34	<b>JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS (CANDELAS) Y ARTICULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, "CERAS PARA ODONTOLOGIA" Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>		
34.01	<b>JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3401.1	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
3401.11	- - De tocador (incluso los medicinales):		
3401.11.1	- - - Jabón:		
3401.11.11	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante	0	
3401.11.19	- - - - Los demás	3	
3401.11.20	- - - Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón	2	
3401.11.30	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	0	
3401.19.00	- - Los demás	3	
3401.20	- <b>Jabón en otras formas:</b>		
3401.20.10	- - Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)	0	
3401.20.90	- - Otros	3	
3401.30.00	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	3	
34.02	<b>AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01</b>		
3402.1	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:		
3402.11	- - Aniónicos:		
3402.11.10	- - - Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos	2	
3402.11.90	- - - Otros	0	
3402.12.00	- - Catiónicos	0	
3402.13.00	- - No iónicos	0	
3402.19.00	- - Los demás	0	
3402.20.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	3	
3402.90	- <b>Las demás:</b>		
3402.90.1	- - <b>Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de limpieza:</b>		
3402.90.11	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos	0	
3402.90.19	- - - Las demás	1	
3402.90.20	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
34.03	<b>PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) Y PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ENSIMADO DE MATERIAS TEXTILES O EL ACEITADO O ENGRASADO DE CUEROS Y PIELES, PELETERIA U OTRAS MATERIAS, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO UNA PROPORCION DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO:</b>		
3403.1	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
3403.11.00	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	
3403.19.00	- - Las demás	0	
3403.9	- Las demás:		
3403.91	- - Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:		
3403.91.10	- - - Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	0	
3403.91.90	- - - Otras	0	
3403.99.00	- - Las demás	0	
34.04	<b>CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS</b>		
3404.20.00	- De polí(oxietileno) (polietilenglicol)	0	
3404.9	- Las demás:		
3404.90.10	- - De lignito modificado químicamente	0	
3404.90.90	- - Otras	0	
34.05	<b>BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS DE FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATA, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS DE LA PARTIDA 34.04</b>		
3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	3	
3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqué u otras manufacturas de madera	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	0	
3405.40.00	- Pastas, polvos y demás preparaciones de fregar	3	
3405.90	<b>- Las demás:</b>		
3405.90.10	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	
3405.90.20	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	0	
3405.90.90	-- Otras	3	
3406.00.00	<b>VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES</b>	3	
3407.00.00	<b>PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE PESO FRACIABLE</b>	0	
35	<b>MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>		
35.01	<b>CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA</b>		
3501.10.00	- Caseína	0	
3501.90.00	- Los demás	0	
35.02	<b>ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS</b>		
3502.1	<b>- Ovoalbúmina:</b>		
3502.11.00	-- Seca	0	
3502.19.00	-- Las demás	0	
3502.20.00	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	
3502.90.00	- Los demás	0	
35.03	<b>GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 35.01</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3503.00.10	- Gelatinas y sus derivados	0	
3503.00.90	- Otras	0	
3504.00.00	<b>PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO</b>	0	
35.05	<b>DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMIDONES O FECULAS MODIFICADOS</b>		
3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:		
3505.10.10	-- Dextrina	0	
3505.10.20	-- Almidón pregelatinizado o esterificado	0	
3505.10.90	-- Otros	0	
3505.20.00	- Colas	0	
35.06	<b>COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 kg</b>		
3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	3	
3506.9	- Los demás:		
3506.91	-- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:		
3506.91.10	-- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C	0	
3506.91.20	-- Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno – butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75°C.	0	
3506.91.90	-- Otros	0	
3506.99.00	- Los demás	0	
35.07	<b>ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
3507.10.00	- Cuajo y sus concentrados	0	
3507.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
36	<b>POLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA; FOSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFORICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>		
3601.00.00	<b>POLVORA</b>	0	
36.02	<b>EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA</b>		
3602.00.10	- A base de nitrato de amonio	0	
3602.00.90	- Otros	0	
3603.00.00	<b>MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS</b>	0	
36.04	<b>ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA</b>		
3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales	3	
3604.90.00	- Los demás	0	
3605.00.00	<b>FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04</b>	3	
36.06	<b>FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO</b>		
3606.10.00	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	0	
3606.90	<b>- Los demás:</b>		
3606.90.10	- - Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas	0	
3606.90.90	- - Otros	0	
37	<b>PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS</b>		
37.01	<b>PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES</b>		
3701.10.00	- Para rayos X	0	
3701.20.00	- Películas autorrevelables	0	
3701.30	<b>- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm:</b>		
3701.30.10	- - Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	
3701.30.90	- - Otras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3701.9	- Las demás:		
3701.91.00	-- Para fotografía en colores (policroma)	0	
3701.99.00	-- Las demás	0	
37.02	<b>PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR</b>		
3702.10.00	- Para rayos X	0	
3702.3	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:		
3702.31	-- Para fotografía en colores (policroma):		
3702.31.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.31.90	-- Otras	0	
3702.32	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata:		
3702.32.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.32.90	-- Otras	0	
3702.39	-- Las demás:		
3702.39.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.39.90	-- Otras	0	
3702.4	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:		
3702.41	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma):		
3702.41.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.41.90	-- Otras	0	
3702.42	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores:		
3702.42.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.42.90	-- Otras	0	
3702.43	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m:		
3702.43.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.43.90	-- Otras	0	
3702.44	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm:		
3702.44.10	-- Películas autorrevetables	0	
3702.44.90	-- Otras	0	
3702.5	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		
3702.51.00	+ + SUPRIMIDA ++		
3702.52	-- De anchura inferior o igual a 16 mm:		
3702.52.10	-- De longitud inferior o igual a 14 m	0	
3702.52.20	-- De longitud superior a 14 m	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3702.53.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	0	
3702.54.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	0	
3702.55.00	- - De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	0	
3702.56.00	- - De anchura superior a 35 mm	0	
3702.9	<b>- Las demás:</b>		
3702.91.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
3702.93.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
3702.94.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
3702.95.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
3702.96.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	0	
3702.97.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	0	
3702.98.00	- - De anchura superior a 35 mm	0	
37.03	<b>PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR</b>		
3703.10.00	- En rollos de anchura superior a 610 mm	0	
3703.20.00	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	0	
3703.90	<b>- Los demás:</b>		
3703.90.10	- - Papel heliográfico para imágenes monocromas	0	
3703.90.90	- - Otros	0	
3704.00.00	<b>PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR</b>	0	
37.05	<b>PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)</b>		
3705.10.00	- Para la reproducción offset	3.2	
3705.90	<b>- Las demás:</b>		
3705.90.10	- - Microfilmes	0	
3705.90.90	- - Otras	3.2	
37.06	<b>PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE</b>		
3706.10.00	- De anchura superior o igual a 35 mm	0	
3706.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
37.07	<b>PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR LISTOS PARA SU EMPLEO</b>		
3707.10.00	- Emulsiones para sensibilizar superficies	0	
3707.90.00	- Los demás	0	
38	<b>PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS</b>		
38.01	<b>GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS</b>		
3801.10.00	- Grafito artificial	0	
3801.20.00	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	
3801.30.00	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	
3801.90.00	- Las demás	0	
38.02	<b>CARBON ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO</b>		
3802.10.00	- Carbón activado	0	
3802.90.00	- Los demás	0	
3803.00.00	<b>"TALL OIL", INCLUSO REFINADO</b>	0	
3804.00.00	<b>LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03</b>	0	
38.05	<b>ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO (BISULFITO DE TREMENTINA) Y DEMAS PARACIMENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL</b>		
3805.10.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	0	
3805.90	<b>- Los demás:</b>		
3805.90.10	-- Aceite de pino	1	
3805.90.90	-- Otros	1	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
38.06	<b>COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS</b>		
3806.10.00	- Colofonias y ácidos resínicos	1	
3806.20.00	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	1	
3806.30.00	- Gomas éster	0	
3806.90.00	- Los demás	1	
3807.00.00	<b>ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ACIDOS RESINICOS O DE PEZ VEGETAL</b>	0	
38.08	<b>INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIARROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS, AZUFRADAS, Y PAPELES MATAMOSCAS</b>		
3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo:		
3808.50.1	- - Insecticidas:		
3808.50.11	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	0	
3808.50.12	- - - Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	0	
3808.50.13	- - - Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	0	
3808.50.14	- - - Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	0	
3808.50.15	- - - A base de metamidofos o metil paratión	0	
3808.50.16	- - - Ciclohexano, 1, 2, 3, 4, 5, 6 hexacloro (HCH)	0	
3808.50.19	- - - Los demás	0	
3808.50.2	- - Fungicidas:		
3808.50.21	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	
3808.50.22	- - - Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	0	
3808.50.23	- - - Que contenga captafol	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3808.50.29	- - - Los demás	0	
3808.50.3	<b>- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas:</b>		
3808.50.31	- - - Que contengan dinoseb (ISO)	0	
3808.50.32	- - - Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5 - triclorofenoxyacético)	0	
3808.50.39	- - - Los demás	0	
3808.50.40	- - Desinfectantes	0	
3808.50.5	<b>- - Raticidas y demás antirroedores:</b>		
3808.50.51	- - - Que contengan fluoroacetamida	0	
3808.50.59	- - - Los demás	0	
3808.50.9	<b>- - Los demás:</b>		
3808.50.92	- - - Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	0	
3808.50.93	- - - Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	0	
3808.50.99	- - - Los demás	0	
3808.9	<b>- Los demás:</b>		
3808.91	<b>- - Insecticidas:</b>		
3808.91.10	- - - En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	0	
3808.91.20	- - - Que contengan endrin	0	
3808.91.3	<b>- - - Que contengan metilbromuro:</b>		
3808.91.31	- - - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	0	
3808.91.39	- - - - Los demás	0	
3808.91.40	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31	0	
3808.91.50	- - - Mirex o declordano	0	
3808.91.90	- - - Otros	0	
3808.92	<b>- - Fungicidas:</b>		
3808.92.10	- - - A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg	0	
3808.92.90	- - - Otros	0	
3808.93.00	- - Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	0	
3808.94	<b>- - Desinfectantes:</b>		
3808.94.10	- - - A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	0	
3808.94.90	- - - Otros	0	
3808.99	<b>- - Los demás:</b>		
3808.99.10	- - - Raticidas y demás antirroedores	0	
3808.99.2	<b>- - - Que contengan metilbromuro:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3808.99.21	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	0	
3808.99.29	- - - Los demás	0	
3808.99.30	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21	0	
3808.99.40	<b>++SUPRIMIDA++</b>		
3808.99.90	- - - Otros	0	
38.09	<b>APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
3809.10.00	- A base de materias amiláceas	0	
3809.9	<b>- Los demás:</b>		
3809.91.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	0	
3809.92.00	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	0	
3809.93.00	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	0	
38.10	<b>PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA</b>		
3810.10.00	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	
3810.90.00	- Los demás	0	
38.11	<b>PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA) U OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES</b>		
3811.1	<b>- Preparaciones antidetonantes:</b>		
3811.11.00	- - A base de compuestos de plomo	0	
3811.19.00	- - Las demás	0	
3811.2	<b>- Aditivos para aceites lubricantes:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3811.21	<b>-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:</b>		
3811.21.10	-- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	
3811.21.90	-- Otros	0	
3811.29.00	-- Los demás	0	
3811.90.00	- Los demás	0	
38.12	<b>ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMAS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO</b>		
3812.10.00	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	
3812.20.00	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	0	
3812.30	<b>- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:</b>		
3812.30.10	-- Para caucho	0	
3812.30.2	<b>-- Para plástico:</b>		
3812.30.21	-- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	
3812.30.29	-- Los demás	0	
3813.00.00	<b>PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS</b>	0	
38.14	<b>DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES</b>		
3814.00.10	- Disolventes y diluyentes	1	
3814.00.90	- Otras	0	
38.15	<b>INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
3815.1	<b>- Catalizadores sobre soporte:</b>		
3815.11.00	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	
3815.12.00	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	
3815.19.00	-- Los demás	0	
3815.90	<b>- Los demás:</b>		
3815.90.10	-- Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos	0	
3815.90.90	-- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3816.00.00	<b>CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01</b>	0	
38.17	<b>MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02</b>		
3817.00.10	- Mezclas de alquilbencenos	0	
3817.00.20	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	
3818.00.00	<b>ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA</b>	0	
3819.00.00	<b>LIQUIDOS PARA FRENS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHOS ACEITES</b>	0	
3820.00.00	<b>PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR</b>	0	
38.21	<b>MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO O MANTENIMIENTO DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS VIRUS Y ORGANISMOS SIMILARES) O DE CÉLULAS VEGETALES, HUMANAS O ANIMALES</b>		
3821.00.10	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	0	
3821.00.20	- Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales	0	
3822.00.00	<b>REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 ó 30.06; MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS</b>	0	
38.23	<b>ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES</b>		
3823.1	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		
3823.11.00	- - Acido esteárico	0	
3823.12.00	- - Acido oleico	0	
3823.13.00	- - Acidos grasos del "tall oil"	0	
3823.19.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3823.70.00	- Alcoholes grasos industriales	0	
38.24	<b>PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
3824.1	<b>- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:</b>		
3824.10.10	- - A base de productos resinosos naturales	0	
3824.10.90	- - Otras	0	
3824.30.00	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	
3824.40.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	
3824.50.00	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	
3824.60.00	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	
3824.7	<b>- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:</b>		
3824.71.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	0	
3824.72.00	- - Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	0	
3824.73.00	- - Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	0	
3824.74.00	- - Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	0	
3824.75.00	- - Que contengan tetracloruro de carbono	0	
3824.76.00	- - Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	0	
3824.77.00	- - Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	0	
3824.78.00	- - Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	0	
3824.79.00	- - Los demás	0	
3824.8	<b>- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):</b>		
3824.81.00	- - Que contengan oxirano (óxido de etileno)	0	
3824.82.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3824.83.00	- - Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	0	
3824.90	<b>- Los demás:</b>		
3824.90.10	- - Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	
3824.90.20	- - Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	
3824.90.30	- - Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	
3824.90.40	- - Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodepositación sobre lámina metálica	0	
3824.90.5	<b>- - Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:</b>		
3824.90.51	- - - De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados	0	
3824.90.59	- - - Las demás	0	
3824.90.60	- - Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	
3824.90.70	- - Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	
3824.90.80	- - Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	
3824.90.9	<b>- - Otros:</b>		
3824.90.91	- - - Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	
3824.90.99	- - - Los demás	0	
38.25	<b>PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE DEPURACIÓN; LOS DEMAS DESECHOS CITADOS EN LA NOTA 6 DEL PRESENTE CAPÍTULO</b>		
3825.10.00	- Desechos y desperdicios municipales	2	
3825.20.00	- Lodos de depuración	2	
3825.30.00	- Desechos clínicos	2	
3825.4	<b>- Desechos de disolventes orgánicos:</b>		
3825.41.00	- - Halogenados	2	
3825.49.00	- - Los demás	2	
3825.50.00	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	2	
3825.6	<b>- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:</b>		
3825.61.00	- - Que contengan principalmente componentes orgánicos	2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3825.69.00	- - Los demás	2	
3825.90.00	- Los demás	2	
3826.00.00	<b>BIODIÉSEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE DICHOS ACEITES</b>	0	
39	<b>PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
	<b>I. FORMAS PRIMARIAS</b>		
39.01	<b>POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3901.10.00	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0	
3901.20.00	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	
3901.30.00	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	
3901.90.00	- Los demás	0	
39.02	<b>POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3902.10.00	- Polipropileno	0	
3902.20.00	- Poliisobutileno	0	
3902.30.00	- Copolímeros de propileno	0	
3902.90.00	- Los demás	0	
39.03	<b>POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3903.1	<b>- Poliestireno:</b>		
3903.11.00	- - Expandible	0	
3903.19.00	- - Los demás	0	
3903.20.00	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	
3903.30.00	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	
3903.90.00	- Los demás	0	
39.04	<b>POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3904.10.00	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	
3904.2	<b>- Los demás poli(cloruro de vinilo):</b>		
3904.21	<b>- - Sin plastificar:</b>		
3904.21.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	0	
3904.21.20	- - - En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	1	
3904.21.90	- - - Otros	0	
3904.22	<b>- - Plastificados:</b>		
3904.22.10	- - - Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	0	
3904.22.90	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3904.30.00	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	
3904.40.00	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	
3904.50.00	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	
3904.6	<b>- Polímeros fluorados:</b>		
3904.61.00	- - Politetrafluoroetileno	0	
3904.69.00	- - Los demás	0	
3904.90.00	- Los demás	0	
39.05	<b>POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3905.1	<b>- Poli(acetato de vinilo):</b>		
3905.12.00	- - En dispersión acuosa	0	
3905.19.00	- - Los demás	0	
3905.2	<b>- Copolímeros de acetato de vinilo:</b>		
3905.21.00	- - En dispersión acuosa	0	
3905.29.00	- - Los demás	0	
3905.30.00	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	
3905.9	<b>- Los demás:</b>		
3905.91.00	- - Copolímeros	0	
3905.99.00	- - Los demás	0	
39.06	<b>POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3906.10.00	- Poli(metacrilato de metilo)	0	
3906.90.00	- Los demás	0	
39.07	<b>POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3907.10.00	- Poliacetales	0	
3907.20.00	- Los demás poliéteres	0	
3907.30.00	- Resinas epoxi	0	
3907.40.00	- Policarbonatos	0	
3907.50	<b>- Resinas alcídicas:</b>		
3907.50.10	- - Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	0	
3907.50.90	- - Otras	0	
3907.60.00	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0	
3907.70.00	- Poli(ácido láctico)	0	
3907.9	<b>- Los demás poliésteres:</b>		
3907.91	<b>- - No saturados:</b>		
3907.91.20	- - - Del tipo isoftálico	0	
3907.91.80	- - - Otros	0	
3907.99	<b>- - Los demás:</b>		
3907.99.10	- - - En solución de estireno	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3907.99.90	- - - Otros	0	
39.08	<b>POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3908.10.00	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	0	
3908.90.00	- Las demás	0	
39.09	<b>RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3909.10.00	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	0	
3909.20.00	- Resinas melamínicas	0	
3909.30.00	- Las demás resinas amínicas	0	
3909.40.00	- Resinas fenólicas	0	
3909.50.00	- Poliuretanos	0	
3910.00.00	<b>SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS</b>	0	
39.11	<b>RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3911.10.00	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	
3911.90.00	- Los demás	0	
39.12	<b>CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3912.1	- Acetatos de celulosa:		
3912.11.00	- - Sin plastificar	0	
3912.12.00	- - Plastificados	0	
3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los coloidones)	0	
3912.3	- Eteres de celulosa:		
3912.31.00	- - Carboximetilcelulosa y sus sales	0	
3912.39.00	- - Los demás	0	
3912.90.00	- Los demás	0	
39.13	<b>POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO, ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS</b>		
3913.10.00	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	
3913.90.00	- Los demás	0	
3914.00.00	<b>INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS</b>	0	
	<b>II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
39.15	<b>DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLASTICO</b>		
3915.10.00	- De polímeros de etileno	0	
3915.20.00	- De polímeros de estireno	0	
3915.30.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	0	
3915.90.00	- De los demás plásticos	0	
39.16	<b>MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO</b>		
3916.10	<b>- De polímeros de etileno:</b>		
3916.10.10	-- Monofilamentos	0	
3916.10.90	-- Otros	0	
3916.20	<b>- De polímeros de cloruro de vinilo:</b>		
3916.20.10	-- Monofilamentos	0	
3916.20.90	-- Otros	0	
3916.9	<b>- De los demás plásticos:</b>		
3916.90.1	<b>-- Monofilamentos:</b>		
3916.90.11	-- De nailon	0	
3916.90.19	-- Los demás	1	
3916.90.90	-- Otros	0	
39.17	<b>TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO</b>		
3917.10.00	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	
3917.2	<b>- Tubos rígidos:</b>		
3917.21.00	-- De polímeros de etileno	1	
3917.22.00	-- De polímeros de propileno	0	
3917.23	<b>-- De polímeros de cloruro de vinilo:</b>		
3917.23.10	-- - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	3	
3917.23.20	-- - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	3	
3917.23.30	-- - Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	3	
3917.23.90	-- - Otros	1	
3917.29	<b>-- De los demás plásticos:</b>		
3917.29.10	-- - Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	0	
3917.29.90	-- - Otros	1	
3917.3	<b>- Los demás tubos:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3917.31.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	1	
3917.32	<b>-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:</b>		
3917.32.1	<b>-- - Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm:</b>		
3917.32.11	-- - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo	0	
3917.32.19	-- - - - Los demás	3	
3917.32.30	-- - - Tubos flexibles, corrugados	1	
3917.32.40	-- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	3	
3917.32.50	-- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0	
3917.32.90	-- - - Otros	1	
3917.33	<b>-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:</b>		
3917.33.20	-- - - Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	3	
3917.33.90	-- - - Otros	1	
3917.39	<b>- - Los demás:</b>		
3917.39.20	-- - - Tubos flexibles, corrugados	1	
3917.39.90	-- - - Otros	1	
3917.4	<b>- Accesorios:</b>		
3917.40.10	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	3	
3917.40.20	-- Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11	0	
3917.40.30	-- De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10	0	
3917.40.90	-- - Otros	1	
39.18	<b>REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO</b>		
3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	2	
3918.90.00	- De los demás plásticos	2	
39.19	<b>PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS</b>		
3919.1	<b>- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:</b>		
3919.10.10	-- De anchura inferior o igual a 10 cm	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3919.10.90	- - Otros	1	
3919.90.00	- Las demás	0	
39.20	<b>LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS</b>		
3920.1	<b>- De polímeros de etileno:</b>		
3920.10.1	<b>- - Flexibles, de polietileno:</b>		
3920.10.11	- - - De alta densidad, tipo "twist"	0	
3920.10.19	- - - Las demás	3.2	
3920.10.20	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm	3.2	
3920.10.9	<b>- - Otras:</b>		
3920.10.91	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar	0	
3920.10.99	- - - Las demás	1.6	
3920.20	<b>- De polímeros de propileno:</b>		
3920.20.1	<b>- - Flexibles, sin impresión:</b>		
3920.20.13	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	1.6	
3920.20.14	- - - Las demás metalizadas	0	
3920.20.19	- - - Las demás	0	
3920.20.2	<b>- - Flexibles, con impresión:</b>		
3920.20.21	- - - Metalizadas	3.2	
3920.20.29	- - - Las demás	3.2	
3920.20.90	- - Otras	0	
3920.30	<b>- De polímeros de estireno:</b>		
3920.30.1	<b>- - Sin impresión:</b>		
3920.30.11	- - - Láminas o placas	2	
3920.30.19	- - - Las demás	1	
3920.30.20	- - Con impresión	25	
3920.4	<b>- De polímeros de cloruro de vinilo:</b>		
3920.43	<b>- - Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso:</b>		
3920.43.1	<b>- - - Rígidas:</b>		
3920.43.11	- - - - De espesor superior a 400 micras	2	
3920.43.19	- - - - Las demás	2	
3920.43.20	- - - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	2	
3920.43.3	<b>- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:</b>		
3920.43.31	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	1.6	
3920.43.32	- - - - Sin impresión, metalizadas	1.6	
3920.43.33	- - - - Con impresión, sin metalizar	3.2	
3920.43.34	- - - - Con impresión, metalizadas	3.2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3920.43.39	- - - Las demás	0	
3920.49	<b>- - Las demás:</b>		
3920.49.1	<b>- - - Rígidas:</b>		
3920.49.11	- - - De espesor superior a 400 micras	2	
3920.49.19	- - - Las demás	2	
3920.49.20	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras	2	
3920.49.3	<b>- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:</b>		
3920.49.31	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	1.6	
3920.49.32	- - - Sin impresión, metalizadas	1.6	
3920.49.33	- - - Con impresión, sin metalizar	3.2	
3920.49.34	- - - Con impresión, metalizadas	3.2	
3920.49.39	- - - Las demás	0	
3920.5	<b>- De polímeros acrílicos:</b>		
3920.51	<b>- - De poli(metacrilato de metilo):</b>		
3920.51.10	- - - De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	2	
3920.51.90	- - - Otras	1	
3920.59.00	- - Las demás	1	
3920.6	<b>- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:</b>		
3920.61.00	- - De policarbonatos	1	
3920.62	<b>- - De poli(tereftalato de etileno) (PET):</b>		
3920.62.1	<b>- - - Flexibles, sin impresión:</b>		
3920.62.11	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	1.6	
3920.62.12	- - - Metalizadas	1.6	
3920.62.19	- - - Las demás	0	
3920.62.2	<b>- - - Flexibles, con impresión:</b>		
3920.62.21	- - - Metalizadas	3.2	
3920.62.29	- - - Las demás	3.2	
3920.62.90	- - - Otras	0	
3920.63.00	- - De poliésteres no saturados	0	
3920.69.00	- - De los demás poliésteres	0	
3920.7	<b>- De celulosa o de sus derivados químicos:</b>		
3920.71	<b>- - De celulosa regenerada:</b>		
3920.71.1	<b>- - - Sin impresión:</b>		
3920.71.11	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	1.6	
3920.71.12	- - - Metalizadas	1.6	
3920.71.19	- - - Las demás	0	
3920.71.2	<b>- - - Con impresión:</b>		
3920.71.21	- - - Metalizadas	3.2	
3920.71.29	- - - Las demás	3.2	
3920.73.00	- - De acetato de celulosa	0	
3920.79	<b>- - De los demás derivados de la celulosa:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3920.79.10	- - - De fibra vulcanizada	0	
3920.79.90	- - - Otros	0	
3920.9	<b>- De los demás plásticos:</b>		
3920.91.00	- - De poli(vinilbutiral)	0	
3920.92	<b>- De poliamidas:</b>		
3920.92.1	<b>- - - Flexibles:</b>		
3920.92.13	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	1.6	
3920.92.14	- - - Sin impresión, metalizadas	1.6	
3920.92.15	- - - Con impresión, sin metalizar	3.2	
3920.92.16	- - - Con impresión, metalizadas	3.2	
3920.92.19	- - - Las demás	0	
3920.92.20	- - - Rígidas	1	
3920.93.00	- - De resinas amínicas	0	
3920.94.00	- - De resinas fenólicas	0	
3920.99.00	- - De los demás plásticos	0	
39.21	<b>LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO</b>		
3921.1	<b>- Productos celulares (alveolares):</b>		
3921.11.00	- - De polímeros de estireno	0	
3921.12.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo	2	
3921.13.00	- - De poliuretanos	0	
3921.14.00	- - De celulosa regenerada	0	
3921.19	<b>- - De los demás plásticos:</b>		
3921.19.10	- - - De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0	
3921.19.90	- - - Otros	0	
3921.90	<b>- Las demás:</b>		
3921.90.10	- - Rígidas, con armadura o red de refuerzo	0	
3921.90.20	- - A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	0	
3921.90.30	- - Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	0	
3921.90.4	<b>- - Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:</b>		
3921.90.41	- - - Sin impresión y sin metalizar	0	
3921.90.42	- - - Sin impresión, metalizadas	0	
3921.90.43	- - - Con impresión, sin metalizar	2	
3921.90.44	- - - Con impresión, metalizadas	2	
3921.90.90	- - Otras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
39.22	<b>BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO</b>		
3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:		
3922.10.10	- - Fregaderos	0	
3922.10.20	- - Bañeras, duchas y lavabos	0	
3922.20.00	- Asientos y tapas de inodoros	0	
3922.90.00	- Los demás	0	
39.23	<b>ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO</b>		
3923.10.00	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	0	
3923.2	- <b>Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):</b>		
3923.21	- - <b>De polímeros de etileno:</b>		
3923.21.10	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	
3923.21.20	- - - Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm y capacidad superior o igual a 5 kilos	0	
3923.21.90	- - - Otros	2	
3923.29	- - <b>De los demás plásticos:</b>		
3923.29.10	- - - Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	
3923.29.90	- - - Otros	2	
3923.30	- <b>Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:</b>		
3923.30.10	- - Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	0	
3923.30.20	- - Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	1	
3923.30.9	- - <b>Otros:</b>		
3923.30.91	- - - Esbozos (preformas) de envases para bebidas	0	
3923.30.93	- - - Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	0	
3923.30.99	- - - Los demás	2	
3923.40	- <b>Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:</b>		
3923.40.10	- - Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	0	
3923.40.90	- - Otros	0	
3923.50	- <b>Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3923.50.10	- - Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	
3923.50.20	- - Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	
3923.50.30	- - Tapas con rosca y con banda de seguridad	0	
3923.50.40	- - Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	0	
3923.50.90	- - Otros	2	
3923.90	<b>- Los demás:</b>		
3923.90.10	- - Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	0	
3923.90.20	- - Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	
3923.90.30	- - Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	0	
3923.90.90	- - Otros	0	
39.24	<b>VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO</b>		
3924.1	<b>- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:</b>		
3924.10.10	- - Asas y mangos	0	
3924.10.90	- - Otros	0	
3924.90	<b>- Los demás:</b>		
3924.90.10	- - Tetinas o chupetes para biberones	0	
3924.90.90	- - Otros	0	
39.25	<b>ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
3925.10.00	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	
3925.20.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	3	
3925.30.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	3	
3925.90	<b>- Los demás:</b>		
3925.90.10	- - Placas para interruptores o tomacorrientes	2	
3925.90.20	- - Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica	0	
3925.90.90	- - Otros	0	
39.26	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14</b>		
3926.10	<b>- Artículos de oficina y artículos escolares:</b>		
3926.10.10	- - Borradores	2	
3926.10.90	- - Otros	3	
3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	0	
3926.30.00	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	0	
3926.40.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	0	
3926.90	<b>- Las demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
3926.90.10	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	0	
3926.90.20	- - Correas transportadoras o de transmisión	0	
3926.90.30	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	
3926.90.40	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	
3926.90.50	- - Juntas o empaquetaduras	0	
3926.90.9	<b>- - Otras:</b>		
3926.90.91	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	0	
3926.90.92	- - - Hormas para calzado	0	
3926.90.93	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	0	
3926.90.95	- - - Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	0	
3926.90.94	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0	
3926.90.99	- - - Las demás	0	
40	<b>CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
40.01	<b>CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS</b>		
4001.10.00	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	0	
4001.2	<b>- Caucho natural en otras formas:</b>		
4001.21.00	- - Hojas ahumadas	0	
4001.22.00	- - Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0	
4001.29.00	- - Los demás	0	
4001.30.00	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0	
40.02	<b>CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS</b>		
4002.1	<b>- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):</b>		
4002.11.00	- - Látex	0	
4002.19.00	- - Los demás	0	
4002.20.00	- Caucho butadieno (BR)	0	
4002.3	<b>- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):</b>		
4002.31.00	- - Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	
4002.39.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4002.4	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):		
4002.41.00	- - Látex	0	
4002.49.00	- - Los demás	0	
4002.5	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
4002.51.00	- - Látex	0	
4002.59.00	- - Los demás	0	
4002.60.00	- Caucho isopreno (IR)	0	
4002.70.00	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	
4002.80.00	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	
4002.9	- Los demás:		
4002.91.00	- - Látex	0	
4002.99.00	- - Los demás	0	
4003.00.00	<b>CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS</b>	0	
4004.00.00	<b>DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS</b>	0	
40.05	<b>CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS</b>		
4005.10.00	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	
4005.20.00	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	0	
4005.9	- Los demás:		
4005.91	- - Placas, hojas y tiras:		
4005.91.10	- - - Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para llenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	
4005.91.90	- - - Otras	0	
4005.99	- - Los demás:		
4005.99.10	- - - Base para goma de mascar	0	
4005.99.90	- - - Otros	0	
40.06	<b>LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR</b>		
4006.10.00	- Perfiles para recauchutar	2	
4006.90.00	- Los demás	0	
40.07	<b>HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO</b>		
4007.00.10	- Hilos	0	
4007.00.20	- Cuerdas	0	
40.08	<b>PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER</b>		
4008.1	- De caucho celular (alveolar):		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4008.11.00	- - Placas, hojas y tiras	0	
4008.19	<b>- - Los demás:</b>		
4008.19.10	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	0	
4008.19.90	- - - Otros	0	
4008.2	<b>- De caucho no celular:</b>		
4008.21	<b>- - Placas, hojas y tiras:</b>		
4008.21.10	- - - Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	0	
4008.21.20	- - - De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	0	
4008.21.90	- - - Otros	0	
4008.29	<b>- - Los demás:</b>		
4008.29.10	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	0	
4008.29.90	- - - Otros	0	
40.09	<b>TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))</b>		
4009.1	<b>- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:</b>		
4009.11	<b>- - Sin accesorios:</b>		
4009.11.10	- - - De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	0	
4009.11.90	- - - Otros	0	
4009.12.00	- - Con accesorios	0	
4009.2	<b>- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:</b>		
4009.21.00	- - Sin accesorios	0	
4009.22.00	- - Con accesorios	0	
4009.3	<b>- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:</b>		
4009.31.00	- - Sin accesorios	0	
4009.32.00	- - Con accesorios	0	
4009.4	<b>- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:</b>		
4009.41.00	- - Sin accesorios	0	
4009.42.00	- - Con accesorios	0	
40.10	<b>CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO</b>		
4010.1	<b>- Correas transportadoras:</b>		
4010.11.00	- - Reforzadas solamente con metal	0	
4010.12.00	- - Reforzadas solamente con materia textil	0	
4010.19	<b>- - Las demás:</b>		
4010.19.10	- - - Reforzadas solamente con plástico	0	
4010.19.90	- - - Otras	0	
4010.3	<b>- Correas de transmisión:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4010.31.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	
4010.32.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	
4010.33.00	- - Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	
4010.34.00	- - Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	
4010.35.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	
4010.36.00	- - Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	
4010.39.00	- - Las demás	0	
40.11	<b>NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO</b>		
4011.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	0	
4011.20	<b>- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:</b>		
4011.20.10	- - Radiales	0	
4011.20.90	- - Otros	0	
4011.30.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	0	
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	0	
4011.50.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	
4011.6	<b>- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:</b>		
4011.61.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	
4011.62.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	
4011.63.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	0	
4011.69.00	- - Los demás	0	
4011.9	<b>- Los demás:</b>		
4011.92.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0	
4011.93.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4011.94.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	0	
4011.99.00	- - Los demás	1	
40.12	<b>NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES ("FLAPS"). DE CAUCHO</b>		
4012.1	<b>- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:</b>		
4012.11.00	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras)	0	
4012.12.00	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	3	
4012.13.00	- - De los tipos utilizados en aeronaves	0	
4012.19.00	- - Los demás	0	
4012.20.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0	
4012.90	<b>- Los demás:</b>		
4012.90.10	- - Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)	0	
4012.90.20	- - Protectores ("flaps")	0	
4012.90.3	<b>- - Bandajes (llantas macizas o huecas):</b>		
4012.90.31	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm	0	
4012.90.32	- - - Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	0	
4012.90.39	- - - Los demás	0	
40.13	<b>CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS)</b>		
4013.10.00	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras), en autobuses o camiones	0	
4013.20.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	
4013.90	<b>- Las demás:</b>		
4013.90.10	- - De los tipos utilizados en motocicletas	0	
4013.90.90	- - Otras	0	
40.14	<b>ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO</b>		
4014.10.00	- Preservativos	0	
4014.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
40.15	<b>PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER</b>		
4015.1	- Guantes, mitones y manoplas:		
4015.11.00	- - Para cirugía	0	
4015.19.00	- - Los demás	0	
4015.90.00	- Los demás	0	
40.16	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER</b>		
4016.10.00	- De caucho celular (alveolar)	0	
4016.9	- Las demás:		
4016.91.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras	0	
4016.92	- - Gomas de borrar:		
4016.92.10	- - - Cortadas a tamaño, para lápices	0	
4016.92.90	- - - Otras	0	
4016.93.00	- - Juntas o empaquetaduras	0	
4016.94.00	- - Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	0	
4016.95.00	- - Los demás artículos inflables	0	
4016.99	- - Las demás:		
4016.99.10	- - - Herramientas manuales	0	
4016.99.3	- - - Tapones y cápsulas para cierre:		
4016.99.31	- - - - Tapones para viales	0	
4016.99.39	- - - - Los demás	0	
4016.99.90	- - - Otras	0	
40.17	<b>CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO, EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO</b>		
4017.00.10	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	0	
4017.00.90	- Otros	0	
41	<b>PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS</b>		
41.01	<b>CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS</b>		
4101.2	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4101.20.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
4101.20.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4101.20.19	- - - Los demás	0	
4101.20.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4101.20.90	- - Otros	0	
4101.5	- <b>Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:</b>		
4101.50.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
4101.50.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4101.50.19	- - - Los demás	0	
4101.50.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4101.50.90	- - Otros	0	
4101.9	- <b>Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:</b>		
4101.90.1	- - De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:		
4101.90.11	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4101.90.19	- - - Los demás	0	
4101.90.20	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4101.90.90	- - Otros	0	
41.02	<b>CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 c) DE ESTE CAPITULO</b>		
4102.10.00	- Con lana	0	
4102.2	- <b>Sin lana (depilados):</b>		
4102.21.00	- - Piquelados	0	
4102.29	- - <b>Los demás:</b>		
4102.29.10	- - - Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4102.29.90	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
41.03	<b>LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LAS NOTAS 1 b) ó 1 c) DE ESTE CAPITULO</b>		
4103.2	<b>- De reptil:</b>		
4103.20.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4103.20.90	-- Otros	0	
4103.3	<b>- De porcino:</b>		
4103.30.10	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible	0	
4103.30.90	-- Otros	0	
4103.9	<b>- Los demás:</b>		
4103.90.1	<b>-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible:</b>		
4103.90.11	-- De caprino	0	
4103.90.12	-- De camello o dromedario	0	
4103.90.19	-- Los demás	0	
4103.90.9	<b>-- Otros:</b>		
4103.90.91	-- De caprino	0	
4103.90.92	-- De camello o dromedario	0	
4103.90.99	-- Los demás	0	
41.04	<b>CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION</b>		
4104.1	<b>- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):</b>		
4104.11	<b>-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor:</b>		
4104.11.1	<b>-- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m<sup>2</sup> (28 pies cuadrados):</b>		
4104.11.11	-- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	
4104.11.19	-- Los demás	0	
4104.11.2	<b>-- Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, inclusivo divididos:</b>		
4104.11.21	-- De bovino con precurtido vegetal	0	
4104.11.22	-- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	
4104.11.23	-- Otros de bovino	0	
4104.11.24	-- De equino	0	
4104.19	<b>-- Los demás:</b>		
4104.19.1	<b>-- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m<sup>2</sup> (28 pies cuadrados):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4104.19.11	- - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")	0	
4104.19.19	- - - Los demás	0	
4104.19.2	<b>- - - Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:</b>		
4104.19.21	- - - De bovino con precurtido vegetal	0	
4104.19.22	- - - De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	
4104.19.23	- - - Otros de bovino	0	
4104.19.24	- - - De equino	0	
4104.4	<b>- En estado seco ("crust"):</b>		
4104.41	<b>- - Plena flor sin dividir; divididos con la flor:</b>		
4104.41.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4104.41.90	- - - Otros	0	
4104.49	<b>- - Los demás:</b>		
4104.49.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4104.49.90	- - - Otros	0	
41.05	<b>PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION</b>		
4105.10.00	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0	
4105.30.00	- En estado seco ("crust")	0	
41.06	<b>CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST", INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION</b>		
4106.2	<b>- De caprino:</b>		
4106.21.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0	
4106.22.00	- - En estado seco ("crust")	0	
4106.3	<b>- De porcino:</b>		
4106.31	<b>- - En estado húmedo (incluido el "wet blue"):</b>		
4106.31.10	- - - De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	
4106.31.90	- - - Otros	0	
4106.32.00	- - En estado seco ("crust")	0	
4106.40.00	- De reptil	0	
4106.9	<b>- Los demás:</b>		
4106.91.00	- - En estado húmedo (incluido el "wet blue")	0	
4106.92.00	- - En estado seco ("crust")	0	
41.07	<b>CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14</b>		
4107.1	<b>- Cueros y pieles enteros:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4107.11	- - Plena flor sin dividir:		
4107.11.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4107.11.90	- - - Otros	0	
4107.12	- - Divididos con la flor:		
4107.12.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4107.12.90	- - - Otros	0	
4107.19	- - Los demás:		
4107.19.10	- - - De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m <sup>2</sup> (28 pies cuadrados)	0	
4107.19.90	- - - Otros	0	
4107.9	- Los demás, incluidos los lados (las hojas):		
4107.91.00	- - Plena flor sin dividir	0	
4107.92.00	- - Divididos con la flor	0	
4107.99.00	- - Los demás	0	
4112.00.00	<b>CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14</b>	0	
41.13	<b>CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMAS ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE ANIMALES SIN PELO, INCLUSO LOS DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14</b>		
4113.10.00	- De caprino	0	
4113.20.00	- De porcino	0	
4113.30.00	- De reptil	0	
4113.90.00	- Los demás	0	
41.14	<b>CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS ( INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES METALIZADOS</b>		
4114.10.00	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	0	
4114.20.00	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
41.15	<b>CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO</b>		
4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	0	
4115.20.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	
42	<b>MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>		
4201.00.00	<b>ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA</b>	0	
42.02	<b>BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS (BINOCULARES), CAMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, SACOS (BOLSAS) AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTICULOS DE DEPORTE, ESTUCHES PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLASTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTON, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESAS MATERIAS O PAPEL</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4202.1	- <b>Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:</b>		
4202.11.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0	
4202.12.00	- - Con la superficie exterior de plástico o materia textil	0	
4202.19.00	- - Los demás	0	
4202.2	- <b>Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:</b>		
4202.21.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0	
4202.22.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0	
4202.29.00	- - Los demás	0	
4202.3	- <b>Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):</b>		
4202.31.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0	
4202.32.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0	
4202.39.00	- - Los demás	0	
4202.9	- <b>Los demás:</b>		
4202.91.00	- - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	0	
4202.92.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	0	
4202.99.00	- - Los demás	0	
42.03	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO</b>		
4203.1	- <b>Prendas de vestir:</b>		
4203.10.10	- - Especiales para la protección en el trabajo	0	
4203.10.90	- - Otras	0	
4203.2	- <b>Guantes, mitones y manoplas:</b>		
4203.21	- - <b>Diseñados especialmente para la práctica del deporte:</b>		
4203.21.10	- - - Para baseball y softball	0	
4203.21.90	- - - Otros	0	
4203.29	- - <b>Los demás:</b>		
4203.29.10	- - - Especiales para la protección en el trabajo	0	
4203.29.90	- - - Otros	0	
4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	0	
4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	0	
42.05	<b>LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO</b>		
4205.00.10	- Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado	0	
4205.00.90	- Otras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
42.06	<b>MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES</b>		
4206.00.10	- Cuerdas de tripa	0	
4206.00.90	- Otras	0	
43	<b>PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>		
43.01	<b>PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 ó 41.03</b>		
4301.10.00	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	
4301.30.00	- De cordero llamadas astracán, "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	
4301.60.00	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	
4301.80.00	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	0	
4301.90.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	0	
43.02	<b>PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 43.03</b>		
4302.1	<b>- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:</b>		
4302.11.00	- - De visón	0	
4302.19.00	- - Las demás	0	
4302.20.00	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	0	
4302.30.00	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	0	
43.03	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA</b>		
4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	0	
4303.90.00	- Los demás	0	
43.04	<b>PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>		
4304.00.10	- Sin confeccionar	0	
4304.00.90	- Otros	0	
44	<b>MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
44.01	<b>LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES</b>		
4401.10.00	- Leña	0	
4401.2	<b>- Madera en plaquitas o partículas:</b>		
4401.21.00	- - De coníferas	0	
4401.22.00	- - Distinta de la de coníferas	0	
4401.30.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
4401.3	<b>- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, "pellets" o formas similares:</b>		
4401.31.00	- - "Pellets" de madera	0	
4401.39.00	- - Los demás	0	
44.02	<b>CARBÓN VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CÁSCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO</b>		
4402.10.00	- De bambú	0	
4402.90.00	- Los demás	0	
44.03	<b>MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA</b>		
4403.10.00	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	
4403.20.00	- Las demás, de coníferas	0	
4403.4	<b>- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:</b>		
4403.41.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	
4403.49.00	- - Las demás	0	
4403.9	<b>- Las demás:</b>		
4403.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros ( <i>Quercus spp.</i> )	0	
4403.92.00	- - De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	0	
4403.99.00	- - Las demás	0	
44.04	<b>FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR NI TRABAJAR DE OTRO MODO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS O SIMILARES; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS, CINTAS O SIMILARES</b>		
4404.10.00	- De coníferas	0	
4404.20.00	- Distinta de la de coníferas	0	
4405.00.00	<b>VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
44.06	<b>TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES</b>		
4406.10.00	- Sin impregnar	0	
4406.90.00	- Las demás	0	
44.07	<b>MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm</b>		
4407.10.00	- De coníferas	0	
4407.2	<b>- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:</b>		
4407.21.00	- - Mahogany ( <i>Swietenia spp.</i> )	0	
4407.22.00	- - Virola, Imbuia y Balsa	0	
4407.25.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	
4407.26.00	- - White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	0	
4407.27.00	- - Sapelli	0	
4407.28.00	- - Iroko	0	
4407.29.00	- - Las demás	0	
4407.9	<b>- Las demás:</b>		
4407.91.00	- - De encina, roble, alcornoque y demás belloteros ( <i>Quercus spp.</i> )	0	
4407.92.00	- - De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	0	
4407.93.00	- - De arce ( <i>Acer spp.</i> )	0	
4407.94.00	- - De cerezo ( <i>Prunus spp.</i> )	0	
4407.95.00	- - De fresno ( <i>Fraxinus spp.</i> )	0	
4407.99.00	- - Las demás	0	
44.08	<b>HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMAS MADERAS, ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS, INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS, UNIDAS LONGITUDINALMENTE O POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 mm</b>		
4408.10.00	- De coníferas	0	
4408.3	<b>- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:</b>		
4408.31.00	- - Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	
4408.39.00	- - Las demás	0	
4408.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
44.09	<b>MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILEADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS O EXTREMOS, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS</b>		
4409.10.00	- De coníferas	0	
4409.2	<b>- Distinta de la de coníferas:</b>		
4409.21.00	- - De bambú	0	
4409.29.00	- - Las demás	0	
44.10	<b>TABLEROS DE PARTÍCULAS, TABLEROS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" (OSB) Y TABLEROS SIMILARES (POR EJEMPLO, "WAFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS</b>		
4410.1	<b>- De madera:</b>		
4410.11	<b>- - Tableros de partículas:</b>		
4410.11.10	- - - En bruto o simplemente lijados	0	
4410.11.20	- - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0	
4410.11.30	- - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0	
4410.11.90	- - - Otros	0	
4410.12	<b>- - Tableros llamados « oriented strand board » (OSB):</b>		
4410.12.10	- - - En bruto o simplemente lijados	2	
4410.12.90	- - - Otros	2	
4410.19	<b>- - Los demás :</b>		
4410.19.1	<b>- - - Tableros "waferboard", de madera:</b>		
4410.19.11	- - - - En bruto o simplemente lijados	2	
4410.19.19	- - - - Los demás	2	
4410.19.2	<b>- - - Otros, de madera:</b>		
4410.19.21	- - - - En bruto o simplemente lijados	0	
4410.19.22	- - - - Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	0	
4410.19.23	- - - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	0	
4410.19.29	- - - - Los demás	0	
4410.90.00	- Los demás	2	
44.11	<b>TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4411.1	- <b>Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF"):</b>		
4411.12	-- <b>De espesor inferior o igual a 5 mm:</b>		
4411.12.1	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.8 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.12.11	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.12.19	-- -- Los demás	0	
4411.12.2	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.12.21	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.12.29	-- -- Los demás	0	
4411.13	-- <b>De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm:</b>		
4411.13.1	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.8 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.13.11	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.13.19	-- -- Los demás	0	
4411.13.2	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.13.21	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.13.29	-- -- Los demás	0	
4411.14	-- <b>De espesor superior a 9 mm:</b>		
4411.14.1	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.8 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.14.11	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.14.19	-- -- Los demás	0	
4411.14.2	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.14.21	-- -- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.14.29	-- -- Los demás	0	
4411.9	<b>- Los demás:</b>		
4411.92	-- <b>De densidad superior a 0.8 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.92.10	-- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.92.90	-- - Otros	0	
4411.93	-- <b>De densidad superior a 0.5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.8 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.93.10	-- - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.93.90	-- - Otros	0	
4411.94	-- <b>De densidad inferior o igual a 0.5 g/cm<sup>3</sup>:</b>		
4411.94.1	-- - <b>Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 0.5 g/cm<sup>3</sup>:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4411.94.11	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.94.19	- - - Los demás	0	
4411.94.9	<b>- - - Los demás:</b>		
4411.94.91	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	0	
4411.94.99	- - - Los demás	0	
44.12	<b>MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR</b>		
4412.1	<b>- De bambú:</b>		
4412.10.1	<b>- - Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de bambú de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:</b>		
4412.10.11	- - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.10.12	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	0	
4412.10.19	- - Las demás	0	
4412.10.2	<b>- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:</b>		
4412.10.21	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.10.22	- - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	0	
4412.10.29	- - Las demás	0	
4412.10.9	<b>- - Las demás:</b>		
4412.10.91	- - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.10.92	- - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	0	
4412.10.99	- - Las demás	0	
4412.3	<b>- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:</b>		
4412.31.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.32.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	0	
4412.39.00	- - Las demás	0	
4412.9	<b>- Las demás:</b>		
4412.94	<b>- - Tableros denominados "blockboard", "laminboard" y "battenboard"(de alma constituida por planchas, listones o tablillas):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4412.94.1	<b>- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:</b>		
4412.94.11	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.94.19	- - - Las demás	0	
4412.94.9	<b>- - - Las demás:</b>		
4412.94.91	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.94.99	- - - Las demás	0	
4412.99	<b>- - Las demás:</b>		
4412.99.1	<b>- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:</b>		
4412.99.11	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.99.12	- - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	0	
4412.99.19	- - - Las demás	0	
4412.99.9	<b>- - - Las demás:</b>		
4412.99.91	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0	
4412.99.92	- - - Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	0	
4412.99.99	- - - Las demás	0	
4413.00.00	<b>MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES</b>	2	
4414.00.00	<b>MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES</b>	3	
44.15	<b>CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS, DE MADERA</b>		
4415.10	<b>- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares; carretes para cables:</b>		
4415.10.10	- - Carretes para cables	0	
4415.10.90	- - Otros	0	
4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	0	
44.16	<b>BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	0	
4416.00.90	- Otras	0	
4417.00.00	<b>HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA</b>	0	
44.18	<b>OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS ENSAMBLADOS PARA REVESTIMIENTO DE SUELO Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHAKES"), DE MADERA</b>		
4418.10.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	3	
4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcores y umbrales	3	
4418.40.00	- Encofrados para hormigón	0	
4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	0	
4418.60.00	- Postes y vigas	3	
4418.7	<b>- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:</b>		
4418.71.00	- - Para suelos en mosaico	0	
4418.72.00	- - Los demás, multicapas	0	
4418.79.00	- - Los demás	0	
4418.90	<b>- Los demás:</b>		
4418.90.10	- - Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	0	
4418.90.90	- - Otros	3	
4419.00.00	<b>ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA</b>	3	
44.2	<b>MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION); COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94</b>		
4420.10.00	- Estantuillas y demás objetos de adorno, de madera	3	
4420.90	<b>- Los demás:</b>		
4420.90.10	- - Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	0	
4420.90.90	- - Otros	0	
44.21	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA</b>		
4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	3	
4421.90	<b>- Las demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4421.90.10	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	
4421.90.20	-- Palillos para la fabricación de fósforos	0	
4421.90.90	- - Otras	3	
45	<b>CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
45.01	<b>CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO</b>		
4501.10.00	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	0	
4501.90.00	- Los demás	0	
4502.00.00	<b>CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)</b>	0	
45.03	<b>MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL</b>		
4503.10.00	- Tapones	0	
4503.90.00	- Las demás	0	
45.04	<b>CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO</b>		
4504.10.00	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	
4504.90.00	- Los demás	0	
46	<b>MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA</b>		
46.01	<b>TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN FORMA PLANA, INCLUSO TERMINADOS (POR EJEMPLO: ESTERILLAS, ESTERAS, CAÑIZOS)</b>		
4601.2	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:		
4601.21.00	-- De bambú	3	
4601.22.00	-- De roten (ratán)	3	
4601.29.00	-- Los demás	3	
4601.9	<b>- Los demás:</b>		
4601.92.00	-- De bambú	3	
4601.93.00	-- De roten (ratán)	3	
4601.94.00	-- De las demás materias vegetales	3	
4601.99.00	-- Los demás	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
46.02	<b>ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA")</b>		
4602.1	- De materia vegetal:		
4602.11.00	- - De bambú	3	
4602.12.00	- - De roten (ratán)	3	
4602.19.00	- - Los demás	3	
4602.90.00	- Los demás	3	
47	<b>PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>		
4701.00.00	<b>PASTA MECANICA DE MADERA</b>	0	
4702.00.00	<b>PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER</b>	0	
47.03	<b>PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER</b>		
4703.1	- Cruda:		
4703.11.00	- - De coníferas	0	
4703.19.00	- - Distinta de la de coníferas	0	
4703.2	- Semiblanqueada o blanqueada:		
4703.21.00	- - De coníferas	0	
4703.29.00	- - Distinta de la de coníferas	0	
47.04	<b>PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER</b>		
4704.1	- Cruda:		
4704.11.00	- - De coníferas	0	
4704.19.00	- - Distinta de la de coníferas	0	
4704.2	- Semiblanqueada o blanqueada:		
4704.21.00	- - De coníferas	0	
4704.29.00	- - Distinta de la de coníferas	0	
4705.00.00	<b>PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE PROCEDIMIENTOS MECANICO Y QUIMICO</b>	0	
47.06	<b>PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS</b>		
4706.10.00	- Pasta de linter de algodón	0	
4706.20.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	
4706.3	- Las demás, de bambú:		
4706.30.10	- - Pastas mecánicas	0	
4706.30.20	- - Pastas químicas	0	
4706.30.30	- - Pastas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4706.9	- Las demás:		
4706.91.00	- - Mecánicas	0	
4706.92.00	- - Químicas	0	
4706.93.00	- - Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	0	
47.07	<b>PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>		
4707.10.00	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	
4707.20.00	- De los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	
4707.30.00	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	
4707.90.00	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	
48	<b>PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON</b>		
4801.00.00	<b>PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	0	
48.02	<b>PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS 48.01 ó 48.03; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA)</b>		
4802.10.00	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0	
4802.20.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	
4802.40.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	
4802.5	<b>- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico, mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:</b>		
4802.54	<b>- - De peso inferior a 40 g/m<sup>2</sup>:</b>		
4802.54.10	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4802.54.20	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4802.54.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	
4802.54.90	- - - Otras	2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4802.55	<b>- - De peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>, en bobinas (rollos):</b>		
4802.55.1	<b>- - - Papel “bond” registro de anchura superior a 150 mm:</b>		
4802.55.11	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	
4802.55.12	- - - - De peso superior a 60 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y anchura superior o igual a 559 mm	0	
4802.55.19	- - - - Los demás	0	
4802.55.20	- - - Papel “bond” registro de anchura inferior o igual a 150 mm	2	
4802.55.3	<b>- - - Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:</b>		
4802.55.31	- - - - De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm	0	
4802.55.32	- - - - De peso superior a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 80 g/m <sup>2</sup> y de anchura superior o igual a 559 mm	0	
4802.55.39	- - - - Los demás	2	
4802.55.9	<b>- - - Otros:</b>		
4802.55.91	- - - - De anchura superior a 150 mm	0	
4802.55.99	- - - - Los demás	2	
4802.56	<b>- - De peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:</b>		
4802.56.1	<b>- - - Papel “bond” registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:</b>		
4802.56.11	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	
4802.56.19	- - - - Los demás	0	
4802.56.20	- - - Papel “bond” registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	2	
4802.56.3	<b>- - - Papeles “bond” (excepto el “bond” registro) y “ledger”, incluso para mimeógrafo y fotocopia:</b>		
4802.56.31	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	
4802.56.39	- - - - Los demás	2	
4802.56.9	<b>- - - Otros:</b>		
4802.56.91	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	
4802.56.99	- - - - Los demás	2	
4802.57	<b>- - Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4802.57.1	- - - Papel "bond" registro:		
4802.57.11	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 60 g/m <sup>2</sup>	0	
4802.57.12	- - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	2	
4802.57.19	- - - Los demás	0	
4802.57.2	- - - Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:		
4802.57.21	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	
4802.57.22	- - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	2	
4802.57.29	- - - Los demás	2	
4802.57.9	- - - Otros:		
4802.57.91	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	
4802.57.92	- - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	2	
4802.57.99	- - - Los demás	2	
4802.58	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4802.58.1	- - - Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup> :		
4802.58.11	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4802.58.12	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm	0	
4802.58.19	- - - Los demás	2	
4802.58.9	- - - Otros:		
4802.58.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4802.58.99	- - - Los demás	2	
4802.6	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:		
4802.61	- - En bobinas (rollos):		
4802.61.1	- - - De anchura superior a 150 mm:		
4802.61.11	- - - - De anchura superior o igual a 559 mm	0	
4802.61.19	- - - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4802.61.20	- - - De anchura inferior o igual a 150 mm	2	
4802.61.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	
4802.62	<b>- - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:</b>		
4802.62.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	
4802.62.20	- - - En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	2	
4802.62.30	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	
4802.62.90	- - - Otras	2	
4802.69	<b>- - Los demás:</b>		
4802.69.10	- - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	
4802.69.20	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	
4802.69.90	- - - Otros	2	
4803.00.00	<b>PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>	0	
48.04	<b>PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03</b>		
4804.1	<b>- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):</b>		
4804.11.00	- - Crudos	0	
4804.19.00	- - Los demás	0	
4804.2	<b>- Papel Kraft para sacos (bolsas):</b>		
4804.21.00	- - Crudo	0	
4804.29.00	- - Los demás	0	
4804.3	<b>- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>		
4804.31	<b>- - Crudos:</b>		
4804.31.10	- - - Papel para cerillos	0	
4804.31.90	- - - Otros	0	
4804.39	<b>- - Los demás:</b>		
4804.39.10	- - - Papel para cerillos	0	
4804.39.20	- - - Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
4804.39.90	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4804.4	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup> :		
4804.41.00	- - Crudos	0	
4804.42.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	
4804.49.00	- - Los demás	0	
4804.5	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :		
4804.51.00	- - Crudos	0	
4804.52.00	- - Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	
4804.59.00	- - Los demás	0	
48.05	<b>LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO</b>		
4805.1	- Papel para acanalar:		
4805.11.00	- - Papel semiquímico para acanalar	0	
4805.12.00	- - Papel paja para acanalar	0	
4805.19.00	- - Los demás	0	
4805.2	- "Testliner" (de fibras recicladas):		
4805.24.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
4805.25	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4805.25.10	- - - Cartón gris de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	2	
4805.25.90	- - - Otros	0	
4805.30.00	- Papel sulfito para envolver	0	
4805.40.00	- Papel y cartón filtro	0	
4805.50.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	
4805.9	- Los demás:		
4805.91.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
4805.92.00	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior a 225 g/m <sup>2</sup>	0	
4805.93	- - De peso superior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> :		
4805.93.10	- - - Cartón sin impregnar para construcción	1	
4805.93.90	- - - Otros	0	
48.06	<b>PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4806.10.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	0	
4806.20.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	
4806.30.00	- Papel vegetal (papel calco)	0	
4806.40.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	
48.07	<b>PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>		
4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m <sup>2</sup>	2	
4807.00.90	- Otros	0	
48.08	<b>PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LA PARTIDA 48.03</b>		
4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	2	
4808.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
4808.30.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
4808.40	<b>- Papel Kraft rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado:</b>		
4808.40.10	- - Papel Kraft para sacos (bolsas)	2	
4808.40.90	- - Otros	2	
4808.90.00	- Los demás	0	
48.09	<b>PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS</b>		
4809.20.00	- Papel autocopia	0	
4809.90	<b>- Los demás:</b>		
4809.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	0	
4809.90.90	- - Otros	0	
48.10	<b>PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO, INCLUSO COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4810.1	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico, mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:		
4810.13	-- En bobinas (rollos):		
4810.13.1	-- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4810.13.11	--- Sin impresión , en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	
4810.13.12	--- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0	
4810.13.13	--- Con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.13.2	-- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4810.13.21	--- Sin impresión	0	
4810.13.22	--- Con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.13.30	-- Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.13.9	-- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:		
4810.13.91	--- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm	0	
4810.13.92	--- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0	
4810.14	- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
4810.14.1	-- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4810.14.11	--- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	
4810.14.12	--- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4810.14.13	--- Con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.14.19	--- Los demás	0	
4810.14.2	-- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4810.14.21	--- Sin impresión	0	
4810.14.22	--- Con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.14.30	-- Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.14.9	-- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:		
4810.14.91	-- Papeles denominados "continuos"	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4810.14.92	- - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	
4810.14.93	- - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4810.14.99	- - - Los demás	0	
4810.19	<b>- - Los demás:</b>		
4810.19.1	<b>- - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:</b>		
4810.19.11	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	
4810.19.12	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	
4810.19.13	- - - Papel metalizado, con impresión	0	
4810.19.19	- - - Los demás	0	
4810.19.2	<b>- - En tiras de anchura superior a 150 mm:</b>		
4810.19.21	- - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	
4810.19.22	- - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> , sin impresión	0	
4810.19.23	- - - Papel metalizado, con impresión	0	
4810.19.29	- - - Los demás	0	
4810.19.3	<b>- - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.19.31	- - - Papel metalizado, sin impresión	0	
4810.19.32	- - - Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.19.33	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.19.39	- - - Los demás	0	
4810.2	<b>- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:</b>		
4810.22	<b>- - Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):</b>		
4810.22.1	<b>- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm. medidos sin plegar:</b>		
4810.22.11	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.22.12	- - - Otros, sin impresión	0	
4810.22.13	- - - Otros, con impresión	0	
4810.22.2	<b>- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.22.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4810.22.29	- - - Los demás	0	
4810.22.90	- - - Otros	0	
4810.29	<b>- - Los demás:</b>		
4810.29.1	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm. medidos sin plegar:</b>		
4810.29.13	- - - Papel metalizado, sin impresión	0	
4810.29.14	- - - Papel metalizado, con impresión	0	
4810.29.19	- - - Los demás	0	
4810.29.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.29.21	- - - Papel metalizado, sin impresión	0	
4810.29.22	- - - Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	0	
4810.29.23	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.29.24	- - - Papeles denominados "continuos"	3	
4810.29.29	- - - Los demás	0	
4810.29.80	- - - Otros	0	
4810.3	<b>- Papel y cartón kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:</b>		
4810.31	<b>-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>		
4810.31.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4810.31.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.31.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.31.29	- - - Los demás	0	
4810.31.90	- - - Otros	0	
4810.32	<b>-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m<sup>2</sup>:</b>		
4810.32.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4810.32.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.32.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.32.29	- - - Los demás	0	
4810.32.90	- - - Otros	0	
4810.39	<b>- - Los demás:</b>		
4810.39.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4810.39.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.39.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.39.29	- - - Los demás	0	
4810.39.90	- - - Otros	0	
4810.9	<b>- Los demás papeles y cartones:</b>		
4810.92	<b>- - Multicapas:</b>		
4810.92.10	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4810.92.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.92.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.92.29	- - - Los demás	0	
4810.92.90	- - - Otros	0	
4810.99	<b>- - Los demás:</b>		
4810.99.1	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar:</b>		
4810.99.13	- - - Papel metalizado, sin impresión	0	
4810.99.14	- - - Papel metalizado, con impresión	0	
4810.99.19	- - - Los demás	0	
4810.99.2	<b>- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:</b>		
4810.99.21	- - - Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4810.99.29	- - - Los demás	0	
4810.99.80	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
48.11	<b>PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMAÑO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 ó 48.10</b>		
4811.1	<b>- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:</b>		
4811.10.10	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0	
4811.10.90	-- Otros	0	
4811.4	<b>- Papel y cartón engomados o adhesivos:</b>		
4811.41	<b>-- Autoadhesivos:</b>		
4811.41.11	<b>--- Sin impresión:</b>		
4811.41.11	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.41.12	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4811.41.19	--- Los demás	0	
4811.41.20	--- Con impresión	0	
4811.49	<b>-- Los demás:</b>		
4811.49.1	<b>--- Sin impresión:</b>		
4811.49.11	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	1.6	
4811.49.12	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	3.2	
4811.49.19	--- Los demás	3.2	
4811.49.20	--- Con impresión	3.2	
4811.5	<b>- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4811.51	- - Blanqueados, de peso superior a 150 g/m <sup>2</sup> :		
4811.51.1	- - - Multicapas incluso con hojas de aluminio:		
4811.51.11	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.51.12	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	3.2	
4811.51.19	- - - Los demás	3.2	
4811.51.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	2	
4811.51.9	- - - Otros:		
4811.51.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.51.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	3.2	
4811.51.99	- - - Los demás	3.2	
4811.59	- - Los demás:		
4811.59.1	- - - Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, polí(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:		
4811.59.11	- - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.59.12	- - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	
4811.59.13	- - - Con impresión	2	
4811.59.19	- - - Los demás	2	
4811.59.20	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	2	
4811.59.9	- - - Otros:		
4811.59.91	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.59.92	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	2	
4811.59.99	- - - Los demás	2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4811.60.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	3.2	
4811.90	<b>- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:</b>		
4811.90.30	-- Papeles denominados "continuos"	4.8	
4811.90.40	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	3.2	
4811.90.50	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	2	
4811.90.9	-- Otros:		
4811.90.91	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	0	
4811.90.92	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	3.2	
4811.90.99	-- Los demás	3.2	
4812.00.00	<b>BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL</b>	0	
48.13	<b>PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS</b>		
4813.10.00	- En librillos o en tubos	0	
4813.20.00	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	
4813.90.00	- Los demás	0	
48.14	<b>PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS</b>		
4814.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	2	
4814.90	<b>- Los demás:</b>		
4814.90.10	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	2	
4814.90.20	-- Papel granito ("ingrain")	2	
4814.90.90	-- Otros	2	
48.16	<b>PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL, INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4816.20.00	- Papel autocopia	0	
4816.90	<b>- Los demás:</b>		
4816.90.10	- - Papel carbón (carbónico) y papeles similares	2	
4816.90.2	<b>- - Clisés de mimeógrafo (“stenciles”) completos:</b>		
4816.90.21	- - - De transferencia térmica	0	
4816.90.29	- - - Los demás	2	
4816.90.90	- - Otros	0	
48.17	<b>SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA</b>		
4817.10.00	- Sobre	3	
4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	3	
4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	4.8	
48.18	<b>PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 cm O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA</b>		
4818.10.00	- Papel higiénico	3	
4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	3	
4818.30.00	- Manteles y servilletas	3	
4818.4	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
4818.40.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
4818.40.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	3	
4818.9	<b>- Los demás:</b>		
4818.90.10	- - Para uso medicoquirúrgico	0	
4818.90.90	- - Otros	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
48.19	<b>CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES</b>		
4819.10.00	- Cajas de papel o cartón corrugados	0	
4819.2	<b>- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:</b>		
4819.20.10	- - Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio	0	
4819.20.20	- - Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	2	
4819.20.90	- - Otros	0	
4819.30	<b>- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:</b>		
4819.30.10	- - Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio	0	
4819.30.90	- - Otros	3.2	
4819.40.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)	2	
4819.50.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	2	
4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	2	
48.20	<b>LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD"), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O</b>		
4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	3	
4820.20.00	- Cuadernos	3	
4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	3	
4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	3	
4820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4820.90.00	- Los demás	3	
48.21	<b>ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS</b>		
4821.10.00	- Impresas	3	
4821.90.00	- Las demás	3	
48.22	<b>CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS</b>		
4822.10.00	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0	
4822.90.00	- Los demás	0	
48.23	<b>LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA</b>		
4823.20.00	- Papel y cartón filtro	0	
4823.40.00	- Papel diagrama para aparatos registradores	0	
4823.6	<b>- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:</b>		
4823.61.00	- - De bambú	0	
4823.69.00	- - Los demás	0	
4823.70	<b>- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:</b>		
4823.70.10	- - Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	1	
4823.70.90	- - Otros	3.2	
4823.90	<b>- Los demás:</b>		
4823.90.30	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0	
4823.90.40	- - Tripas artificiales	0	
4823.90.50	- - Papel para aislamiento eléctrico	0	
4823.90.60	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	0	
4823.90.9	<b>- - Los demás artículos:</b>		
4823.90.91	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería	0	
4823.90.99	- - - Los demás	0	
49	<b>PRODUCTOS EDITORIALES DE LA PRENSA Y DE LAS DEMAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>		
49.01	<b>LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS</b>		
4901.10.00	- En hojas sueltas, incluso plegadas	0	
4901.9	<b>- Los demás:</b>		
4901.91.00	- - Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0	
4901.99.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
49.02	<b>DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD</b>		
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	0	
4902.90.00	- Los demás	0	
4903.00.00	<b>ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS</b>	1	
4904.00.00	<b>MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA</b>	0	
49.05	<b>MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS</b>		
4905.10.00	- Esferas	0	
4905.9	<b>- Los demás:</b>		
4905.91.00	- - En forma de libros o folletos	0	
4905.99.00	- - Los demás	0	
4906.00.00	<b>PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS</b>	0	
49.07	<b>SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES</b>		
4907.00.10	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos	0	
4907.00.20	- Billetes de banco	0	
4907.00.90	- Otros	3	
49.08	<b>CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE</b>		
4908.10.00	- Calcomanías vitrificables	0	
4908.90.00	- Las demás	3.2	
4909.00.00	<b>TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES</b>	4.8	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
4910.00.00	<b>CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO</b>	4.8	
49.11	<b>LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS</b>		
4911.1	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:		
4911.10.10	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios	0	
4911.10.90	-- Otros	4.8	
4911.9	- Los demás:		
4911.91.00	-- Estampas, grabados y fotografías	4.8	
4911.99	-- Los demás:		
4911.99.10	-- - Tiquetes de lotería para raspar	0	
4911.99.90	-- - Otros	4.8	
50	<b>SEDA</b>		
5001.00.00	<b>CAPULLOS DE SEDA APTOS PARA EL DEVANADO</b>	0	
5002.00.00	<b>SEDA CRUDA (SIN TORCER)</b>	0	
5003.00.00	<b>DESPERDICIOS DE SEDA (INCLUIDOS LOS CAPULLOS NO APTOS PARA EL DEVANADO, DESPERDICIOS DE HILADOS E HILACHAS)</b>	0	
5004.00.00	<b>HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0	
5005.00.00	<b>HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0	
5006.00.00	<b>HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; "PELO DE MESINA" ("CRIN DE FLORENCIA")</b>	0	
50.07	<b>TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA</b>		
5007.10.00	- Tejidos de borrilla	0	
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrilla, superior o igual al 85% en peso	0	
5007.90.00	- Los demás tejidos	0	
51	<b>LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>		
51.01	<b>LANA SIN CARDAR NI PEINAR</b>		
5101.1	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:		
5101.11.00	-- Lana esquilada	0	
5101.19.00	-- Las demás	0	
5101.2	- Desgrasada, sin carbonizar:		
5101.21.00	-- Lana esquilada	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5101.29.00	- - Las demás	0	
5101.30.00	- Carbonizada	0	
51.02	<b>PELO FINO U ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR</b>		
5102.1	<b>- Pelo fino:</b>		
5102.11.00	- - De cabra de Cachemira	0	
5102.19.00	- - Los demás	0	
5102.20.00	- Pelo ordinario	0	
51.03	<b>DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS, EXCEPTO LAS HILACHAS</b>		
5103.10.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	0	
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	0	
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	0	
5104.00.00	<b>HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO</b>	0	
51.05	<b>LANA Y PELO FINO U ORDINARIO, CARDADOS O PEINADOS (INCLUIDA LA "LANA PEINADA A GRANEL")</b>		
5105.10.00	- Lana cardada	0	
5105.2	<b>- Lana peinada:</b>		
5105.21.00	- - "Lana peinada a granel"	0	
5105.29.00	- - Las demás	0	
5105.3	<b>- Pelo fino cardado o peinado:</b>		
5105.31.00	- - De cabra de Cachemira	0	
5105.39.00	- - Los demás	0	
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	0	
51.06	<b>HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	0	
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	0	
51.07	<b>HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso	0	
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso	0	
51.08	<b>HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5108.10.00	- Cardado	0	
5108.20.00	- Peinado	0	
51.09	<b>HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso	0	
5109.90.00	- Los demás	0	
5110.00.00	<b>HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0	
51.11	<b>TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO</b>		
5111.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:		
5111.11.00	- - De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>	0	
5111.19.00	- - Los demás	0	
5111.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	0	
5111.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	0	
5111.90.00	- Los demás	0	
51.12	<b>TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO</b>		
5112.1	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:		
5112.11.00	- - De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0	
5112.19.00	- - Los demás	0	
5112.20.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	0	
5112.30.00	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	0	
5112.90.00	- Los demás	0	
5113.00.00	<b>TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN</b>	0	
52	<b>ALGODÓN</b>		
5201.00.00	<b>ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR</b>	0	
52.02	<b>DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5202.10.00	- Desperdicios de hilados	0	
5202.9	- Los demás:		
5202.91.00	- - Hilachas	0	
5202.99.00	- - Los demás	0	
5203.00.00	<b>ALGODON CARDADO O PEINADO</b>	0	
52.04	<b>HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5204.1	- Sin acondicionar para la venta al por menor:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5204.11.00	- - Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	0	
5204.19.00	- - Los demás	0	
5204.20.00	- Acondicionado para la venta al por menor	0	
52.05	<b>HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5205.1	<b>- Hilados sencillos de fibras sin peinar:</b>		
5205.11.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	0	
5205.12.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	0	
5205.13.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	0	
5205.14.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	0	
5205.15.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	0	
5205.2	<b>- Hilados sencillos de fibras peinadas:</b>		
5205.21.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	0	
5205.22.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	0	
5205.23.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	0	
5205.24.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	0	
5205.26.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	0	
5205.27.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	0	
5205.28.00	- - De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120)	0	
5205.3	<b>- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5205.31.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0	
5205.32.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	0	
5205.33.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	0	
5205.34.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	0	
5205.35.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	0	
5205.4	<b>- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:</b>		
5205.41.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0	
5205.42.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	0	
5205.43.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	0	
5205.44.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	0	
5205.46.00	- - De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	0	
5205.47.00	- - De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	0	
5205.48.00	- - De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	0	
52.06	<b>HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5206.1	<b>- Hilados sencillos de fibras sin peinar:</b>		
5206.11.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5206.12.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	0	
5206.13.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	0	
5206.14.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	0	
5206.15.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	0	
5206.2	<b>- Hilados sencillos de fibras peinadas:</b>		
5206.21.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	0	
5206.22.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	0	
5206.23.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	0	
5206.24.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	0	
5206.25.00	- - De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	0	
5206.3	<b>- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:</b>		
5206.31.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0	
5206.32.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	0	
5206.33.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	0	
5206.34.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	0	
5206.35.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	0	
5206.4	<b>- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:</b>		
5206.41.00	- - De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5206.42.00	- - De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	0	
5206.43.00	- - De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	0	
5206.44.00	- - De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	0	
5206.45.00	- - De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	0	
52.07	<b>HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5207.10.00	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso	0	
5207.90.00	- Los demás	0	
52.08	<b>TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m<sup>2</sup></b>		
5208.1	<b>- Crudos:</b>		
5208.11.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.12.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.13.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5208.19.00	- - Los demás tejidos	0	
5208.2	<b>- Blanqueados:</b>		
5208.21.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.22.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.23.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5208.29.00	- - Los demás tejidos	0	
5208.3	<b>- Teñidos:</b>		
5208.31.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.32.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.33.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5208.39.00	- - Los demás tejidos	0	
5208.4	<b>- Con hilados de distintos colores:</b>		
5208.41.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5208.42.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.43.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5208.49.00	- - Los demás tejidos	0	
5208.5	<b>- Estampados:</b>		
5208.51.00	- - De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.52.00	- - De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>	0	
5208.59	<b>- Los demás tejidos:</b>		
5208.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5208.59.90	- - - Otros	0	
52.09	<b>TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m<sup>2</sup></b>		
5209.1	<b>- Crudos:</b>		
5209.11.00	- - De ligamento tafetán	0	
5209.12	<b>- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:</b>		
5209.12.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5209.12.90	- - - Otros	0	
5209.19.00	- - Los demás tejidos	0	
5209.2	<b>- Blanqueados:</b>		
5209.21.00	- - De ligamento tafetán	0	
5209.22.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5209.29.00	- - Los demás tejidos	0	
5209.3	<b>- Teñidos:</b>		
5209.31.00	- - De ligamento tafetán	0	
5209.32	<b>- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:</b>		
5209.32.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5209.32.20	- - - Con hilos impregnados con resina sintética acrílica	0	
5209.32.90	- - - Otros	0	
5209.39.00	- - Los demás tejidos	0	
5209.4	<b>- Con hilados de distintos colores:</b>		
5209.41.00	- - De ligamento tafetán	0	
5209.42	<b>- - Tejidos de mezclilla ("denim"):</b>		
5209.42.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5209.42.90	- - - Otros	0	
5209.43	<b>- - Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:</b>		
5209.43.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5209.43.90	- - - Otros	0	
5209.49.00	- - Los demás tejidos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5209.5	- <b>Estampados:</b>		
5209.51.00	- - De ligamento tafetán	0	
5209.52.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5209.59.00	- - Los demás tejidos	0	
52.10	<b>TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 g/m<sup>2</sup></b>		
5210.1	- <b>Crudos:</b>		
5210.11.00	- - De ligamento tafetán	0	
5210.19	- - <b>Los demás tejidos:</b>		
5210.19.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5210.19.90	- - - Otros	0	
5210.2	- <b>Blanqueados:</b>		
5210.21.00	- - De ligamento tafetán	0	
5210.29	- - <b>Los demás tejidos:</b>		
5210.29.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5210.29.90	- - - Otros	0	
5210.3	- <b>Teñidos:</b>		
5210.31.00	- - De ligamento tafetán	0	
5210.32.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5210.39.00	- - Los demás tejidos	0	
5210.4	- <b>Con hilados de distintos colores:</b>		
5210.41.00	- - De ligamento tafetán	0	
5210.49	- - <b>Los demás tejidos:</b>		
5210.49.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5210.49.90	- - - Otros	0	
5210.5	- <b>Estampados:</b>		
5210.51.00	- - De ligamento tafetán	0	
5210.59	- - <b>Los demás tejidos:</b>		
5210.59.10	- - - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5210.59.90	- - - Otros	0	
52.11	<b>TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 g/m<sup>2</sup></b>		
5211.1	- <b>Crudos:</b>		
5211.11.00	- - De ligamento tafetán	0	
5211.12.00	- - De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5211.19.00	- - Los demás tejidos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5211.20	<b>- Blanqueados:</b>		
5211.20.10	-- De ligamento tafetán	0	
5211.20.20	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5211.20.90	-- Otros	0	
5211.3	<b>- Teñidos:</b>		
5211.31.00	-- De ligamento tafetán	0	
5211.32.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5211.39.00	-- Los demás tejidos	0	
5211.4	<b>- Con hilados de distintos colores:</b>		
5211.41.00	-- De ligamento tafetán	0	
5211.42.00	-- Tejidos de mezclilla ("denim")	0	
5211.43.00	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5211.49.00	-- Los demás tejidos	0	
5211.5	<b>- Estampados:</b>		
5211.51.00	-- De ligamento tafetán	0	
5211.52.00	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5211.59.00	-- Los demás tejidos	0	
52.12	<b>LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON</b>		
5212.1	<b>- De peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>:</b>		
5212.11.00	-- Crudos	0	
5212.12.00	-- Blanqueados	0	
5212.13.00	-- Teñidos	0	
5212.14.00	-- Con hilados de distintos colores	0	
5212.15.00	-- Estampados	0	
5212.2	<b>- De peso superior a 200 g/m<sup>2</sup>:</b>		
5212.21.00	-- Crudos	0	
5212.22.00	-- Blanqueados	0	
5212.23.00	-- Teñidos	0	
5212.24.00	-- Con hilados de distintos colores	0	
5212.25.00	-- Estampados	0	
53	<b>LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>		
53.01	<b>LINO EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5301.10.00	- Lino en bruto o enriado	0	
5301.2	<b>- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:</b>		
5301.21.00	-- Agramado o espadado	0	
5301.29.00	-- Los demás	0	
5301.30.00	- Estopas y desperdicios de lino	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
53.02	<b>CAÑAMO (CANNABIS SATIVA L.) EN BRUTO O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5302.10.00	- Cáñamo en bruto o enriado	0	
5302.90.00	- Los demás	0	
53.03	<b>YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (EXCEPTO EL LINO, CAÑAMO Y RAMIO), EN BRUTO O TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados:		
5303.10.10	- - Kenaf	0	
5303.10.90	- - Otras	0	
5303.90.00	- Los demás	0	
53.05	<b>COCO, ABACÁ (CAÑAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)), RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, EN BRUTO O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5305.00.1	- Sisal y demás fibras textiles del género agave, en bruto:		
5305.00.11	- - Cabuya y henequén	0	
5305.00.19	- - Las demás	0	
5305.00.2	- De coco:		
5305.00.21	- - En bruto	0	
5305.00.29	- - Los demás	0	
5305.00.3	- De abacá:		
5305.00.31	- - En bruto	0	
5305.00.39	- - Los demás	0	
5305.00.90	- Otros	0	
53.06	<b>HILADOS DE LINO</b>		
5306.10.00	- Sencillos	0	
5306.20.00	- Retorcidos o cableados	0	
53.07	<b>HILADOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03</b>		
5307.10.00	- Sencillos	0	
5307.20.00	- Retorcidos o cableados	0	
53.08	<b>HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL</b>		
5308.10.00	- Hilados de coco	0	
5308.20.00	- Hilados de cáñamo	0	
5308.90	- Los demás:		
5308.90.10	- - Hilados de ramio	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5308.90.90	- - Otros	0	
53.09	<b>TEJIDOS DE LINO</b>		
5309.1	- Con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso:		
5309.11.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5309.19.00	- - Los demás	0	
5309.2	- Con un contenido de lino inferior al 85% en peso:		
5309.21.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5309.29.00	- - Los demás	0	
53.10	<b>TEJIDOS DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03</b>		
5310.10.00	- Crudos	0	
5310.90.00	- Los demás	0	
53.11	<b>TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>		
5311.00.10	- Tejidos de hilados de papel	0	
5311.00.90	- Otros	0	
54	<b>FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>		
54.01	<b>HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5401.1	- De filamentos sintéticos:		
5401.10.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	0	
5401.10.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	0	
5401.2	- De filamentos artificiales:		
5401.20.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	0	
5401.20.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	0	
54.02	<b>HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX</b>		
5402.1	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:		
5402.11.00	- - De aramidas	0	
5402.19.00	- - Los demás	0	
5402.20.00	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	0	
5402.3	- Hilados texturados:		
5402.31.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	0	
5402.32.00	- - De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	0	
5402.33.00	- - De poliésteres	0	
5402.34.00	- - De polipropileno	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5402.39.00	- - Los demás	0	
5402.4	<b>- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:</b>		
5402.44	<b>- - De elastómeros:</b>		
5402.44.10	- - - De nailon o demás poliamidas	0	
5402.44.20	- - - De poliésteres parcialmente orientados	0	
5402.44.30	- - - De los demás poliésteres	0	
5402.44.90	- - - Otros	0	
5402.45.00	- - Los demás, de nailon o demás poliamidas	0	
5402.46.00	- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	0	
5402.47.00	- - Los demás, de poliésteres	0	
5402.48.00	- - Los demás, de polipropileno	0	
5402.49.00	- - Los demás	0	
5402.5	<b>- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:</b>		
5402.51.00	- - De nailon o demás poliamidas	0	
5402.52.00	- - De poliésteres	0	
5402.59.00	- - Los demás	0	
5402.6	<b>- Los demás hilados retorcidos o cableados:</b>		
5402.61.00	- - De nailon o demás poliamidas	0	
5402.62.00	- - De poliésteres	0	
5402.69.00	- - Los demás	0	
54.03	<b>HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX</b>		
5403.10.00	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	
5403.3	<b>- Los demás hilados sencillos:</b>		
5403.31.00	- - De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	0	
5403.32.00	- - De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	0	
5403.33	<b>- - De acetato de celulosa:</b>		
5403.33.10	- - - Hilados texturados	0	
5403.33.90	- - - Otros	0	
5403.39.00	- - Los demás	0	
5403.4	<b>- Los demás hilados retorcidos o cableados:</b>		
5403.41.00	- - De rayón viscosa	0	
5403.42.00	- - De acetato de celulosa	0	
5403.49.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
54.04	<b>MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm</b>		
5404.1	- <b>Monofilamentos:</b>		
5404.11.00	- - De elastómeros	0	
5404.12.00	- - Los demás, de polipropileno	0	
5404.19	- - <b>Los demás:</b>		
5404.19.10	- - - De poliamidas, de longitud inferior o igual a 6 cm y diámetro inferior o igual a 0.31 mm, para cepillos de dientes	0	
5404.19.90	- - - Otros	0	
5404.90.00	- Las demás	0	
5405.00.00	<b>MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA INFERIOR O IGUAL A 1 mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO, PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 mm</b>	0	
54.06	<b>HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5406.00.10	- Hilados de filamentos sintéticos	0	
5406.00.20	- Hilados de filamentos artificiales	0	
54.07	<b>TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.04</b>		
5407.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	0	
5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	0	
5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	0	
5407.4	- <b>Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:</b>		
5407.41	- - <b>Crudos o blanqueados:</b>		
5407.41.10	- - - De densidad superior a 70 hilos por cm <sup>2</sup>	0	
5407.41.90	- - - Otros	0	
5407.42.00	- - Teñidos	0	
5407.43.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5407.44.00	- - Estampados	0	
5407.5	- <b>Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5407.51.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5407.52.00	- - Teñidos	0	
5407.53.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5407.54.00	- - Estampados	0	
5407.6	<b>- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:</b>		
5407.61.00	- - Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	0	
5407.69.00	- - Los demás	0	
5407.7	<b>- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:</b>		
5407.71	<b>- - Crudos o blanqueados:</b>		
5407.71.10	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	0	
5407.71.90	- - - Otros	0	
5407.72	<b>- - Teñidos:</b>		
5407.72.10	- - - Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm <sup>2</sup>	0	
5407.72.90	- - - Otros	0	
5407.73	<b>- - Con hilados de distintos colores:</b>		
5407.73.10	- - - De los tipos utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0	
5407.73.90	- - - Otros	0	
5407.74.00	- - Estampados	0	
5407.8	<b>- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:</b>		
5407.81.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5407.82.00	- - Teñidos	0	
5407.83.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5407.84.00	- - Estampados	0	
5407.9	<b>- Los demás tejidos:</b>		
5407.91.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5407.92.00	- - Teñidos	0	
5407.93.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5407.94.00	- - Estampados	0	
54.08	<b>TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA 54.05</b>		
5408.10.00	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	0	
5408.2	<b>- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso:</b>		
5408.21.00	- - Crudos o blanqueados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5408.22.00	- - Teñidos	0	
5408.23.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5408.24.00	- - Estampados	0	
5408.3	<b>- Los demás tejidos:</b>		
5408.31.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5408.32	<b>- - Teñidos:</b>		
5408.32.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0	
5408.32.90	- - - Otros	0	
5408.33	<b>- - Con hilados de distintos colores:</b>		
5408.33.10	- - - De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm <sup>2</sup> y peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0	
5408.33.90	- - - Otros	0	
5408.34.00	- - Estampados	0	
55	<b>FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>		
55.01	<b>CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS</b>		
5501.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0	
5501.20.00	- De poliésteres	0	
5501.30.00	- Acrílicos o modacrílicos	0	
5501.40.00	- De polipropileno	0	
5501.90.00	- Los demás	0	
5502.00.00	<b>CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES</b>	0	
55.03	<b>FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA</b>		
5503.1	<b>- De nailon o demás poliamidas:</b>		
5503.11.00	- - De aramidas	0	
5503.19.00	- - Las demás	0	
5503.20.00	- De poliésteres	0	
5503.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0	
5503.40.00	- De polipropileno	0	
5503.90.00	- Las demás	0	
55.04	<b>FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA</b>		
5504.10.00	- De rayón viscosa	0	
5504.90.00	- Las demás	0	
55.05	<b>DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)</b>		
5505.10.00	- De fibras sintéticas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5505.20.00	- De fibras artificiales	0	
55.06	<b>FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA</b>		
5506.10.00	- De nailon o demás poliamidas	0	
5506.20.00	- De poliésteres	0	
5506.30.00	- Acrílicas o modacrílicas	0	
5506.90.00	- Las demás	0	
5507.00.00	<b>FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA</b>	0	
55.08	<b>HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5508.1	<b>- De fibras sintéticas discontinuas:</b>		
5508.10.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	0	
5508.10.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	0	
5508.2	<b>- De fibras artificiales discontinuas:</b>		
5508.20.10	- - Sin acondicionar para la venta al por menor	0	
5508.20.20	- - Acondicionado para la venta al por menor	0	
55.09	<b>HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5509.1	<b>- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:</b>		
5509.11.00	- - Sencillos	0	
5509.12.00	- - Retorcidos o cableados	0	
5509.2	<b>- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:</b>		
5509.21.00	- - Sencillos	0	
5509.22.00	- - Retorcidos o cableados	0	
5509.3	<b>- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:</b>		
5509.31.00	- - Sencillos	0	
5509.32.00	- - Retorcidos o cableados	0	
5509.4	<b>- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso:</b>		
5509.41.00	- - Sencillos	0	
5509.42.00	- - Retorcidos o cableados	0	
5509.5	<b>- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:</b>		
5509.51.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	0	
5509.52.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5509.53.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	0	
5509.59.00	- - Los demás	0	
5509.6	<b>- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:</b>		
5509.61.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5509.62.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	0	
5509.69.00	- - Los demás	0	
5509.9	<b>- Los demás hilados:</b>		
5509.91.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5509.92.00	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	0	
5509.99.00	- - Los demás	0	
55.1	<b>HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5510.1	<b>- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:</b>		
5510.11.00	- - Sencillos	0	
5510.12.00	- - Retorcidos o cableados	0	
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	0	
5510.90.00	- Los demás hilados	0	
55.11	<b>HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>		
5511.10.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso	0	
5511.20.00	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso	0	
5511.30.00	- De fibras artificiales discontinuas	0	
55.12	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO</b>		
5512.1	<b>- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:</b>		
5512.11.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5512.19	<b>- - Los demás:</b>		
5512.19.10	- - - De ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5512.19.90	- - - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5512.2	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
5512.21.00	-- Crudos o blanqueados	0	
5512.29.00	-- Los demás	0	
5512.9	- Los demás:		
5512.91.00	-- Crudos o blanqueados	0	
5512.99.00	-- Los demás	0	
55.13	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 170 g/m<sup>2</sup></b>		
5513.1	- Crudos o blanqueados:		
5513.11.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5513.12.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5513.13.00	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5513.19.00	-- Los demás tejidos	0	
5513.2	- Teñidos:		
5513.21.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5513.23	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster:		
5513.23.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5513.23.90	-- Otros	0	
5513.29.00	-- Los demás tejidos	0	
5513.3	- Con hilados de distintos colores:		
5513.31.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5513.39	-- Los demás tejidos:		
5513.39.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5513.39.20	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5513.39.90	-- Otros	0	
5513.4	- Estampados:		
5513.41.00	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5513.49	-- Los demás tejidos:		
5513.49.10	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5513.49.20	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5513.49.90	- - - Otros	0	
55.14	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE PESO SUPERIOR A 170 g/m<sup>2</sup></b>		
5514.1	<b>- Crudos o blanqueados:</b>		
5514.11	<b>- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán:</b>		
5514.11.10	- - - De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0	
5514.11.90	- - - Otros	0	
5514.12.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5514.19	<b>- - Los demás tejidos:</b>		
5514.19.10	- - - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5514.19.90	- - - Otros	0	
5514.2	<b>- Teñidos:</b>		
5514.21.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5514.22.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5514.23.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5514.29.00	- - Los demás tejidos	0	
5514.30	<b>- Con hilados de distintos colores:</b>		
5514.30.10	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5514.30.2	<b>- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4:</b>		
5514.30.21	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5514.30.29	- - - Los demás	0	
5514.30.30	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5514.30.90	- - Otros	0	
5514.4	<b>- Estampados:</b>		
5514.41.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	0	
5514.42.00	- - De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	0	
5514.43.00	- - Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	0	
5514.49.00	- - Los demás tejidos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
55.15	<b>LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS</b>		
5515.1	- De fibras discontinuas de poliéster:		
5515.11.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	0	
5515.12.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	0	
5515.13.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5515.19.00	-- Los demás	0	
5515.2	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
5515.21.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	0	
5515.22.00	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5515.29.00	-- Los demás	0	
5515.9	- Los demás tejidos:		
5515.91.00	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	0	
5515.99	- Los demás:		
5515.99.10	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	0	
5515.99.90	-- Otros	0	
55.16	<b>TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>		
5516.1	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
5516.11.00	-- Crudos o blanqueados	0	
5516.12.00	-- Teñidos	0	
5516.13	-- Con hilados de distintos colores:		
5516.13.10	-- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5516.13.90	-- Otros	0	
5516.14.00	-- Estampados	0	
5516.2	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:		
5516.21.00	-- Crudos o blanqueados	0	
5516.22.00	-- Teñidos	0	
5516.23	-- Con hilados de distintos colores:		
5516.23.10	-- De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5516.23.90	-- Otros	0	
5516.24.00	-- Estampados	0	
5516.3	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
5516.31.00	-- Crudos o blanqueados	0	
5516.32.00	-- Teñidos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5516.33.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5516.34.00	- - Estampados	0	
5516.4	<b>- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:</b>		
5516.41.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5516.42.00	- - Teñidos	0	
5516.43	<b>- - Con hilados de distintos colores:</b>		
5516.43.10	- - - De peso superior o igual a 400 g/m <sup>2</sup>	0	
5516.43.90	- - - Otros	0	
5516.44.00	- - Estampados	0	
5516.9	<b>- Los demás:</b>		
5516.91.00	- - Crudos o blanqueados	0	
5516.92.00	- - Teñidos	0	
5516.93.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
5516.94.00	- - Estampados	0	
56	<b>GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA</b>		
56.01	<b>GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL</b>		
5601.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5601.10.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5601.10.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5601.2	<b>- Guata; los demás artículos de guata:</b>		
5601.21	<b>- - De algodón:</b>		
5601.21.1	<b>- - - Guata:</b>		
5601.21.11	- - - - De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	0	
5601.21.19	- - - - Las demás	0	
5601.21.2	<b>- - - Artículos de guata:</b>		
5601.21.21	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	0	
5601.21.29	- - - - Los demás	0	
5601.22	<b>- - De fibras sintéticas o artificiales:</b>		
5601.22.1	<b>- - - Guata:</b>		
5601.22.11	- - - - De peso superior o igual a 100 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 350 g/m <sup>2</sup>	0	
5601.22.19	- - - - Las demás	0	
5601.22.2	<b>- - - Artículos de guata:</b>		
5601.22.21	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado	0	
5601.22.29	- - - - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5601.29	<b>-- Los demás:</b>		
5601.29.10	- - - Guata	0	
5601.29.20	- - - Artículos de guata	0	
5601.30.00	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	0	
56.02	<b>FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO</b>		
5602.10.00	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadena	0	
5602.2	<b>- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:</b>		
5602.21.00	- - De lana o pelo fino	0	
5602.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
5602.90	<b>- Los demás:</b>		
5602.90.10	- - Recubiertos con materia termoplástica, de espesor superior a 0.15 mm y peso superior a 350 g/m <sup>2</sup>	0	
5602.90.20	- - Impregnados	0	
5602.90.90	- - Otros	0	
56.03	<b>TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA</b>		
5603.1	<b>- De filamentos sintéticos o artificiales:</b>		
5603.11.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.12.00	- - De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.13.00	- - De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.14.00	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.9	<b>- Las demás:</b>		
5603.91.00	- - De peso inferior o igual a 25 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.92.00	- - De peso superior a 25 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 70 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.93.00	- - De peso superior a 70 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
5603.94.00	- - De peso superior a 150 g/m <sup>2</sup>	0	
56.04	<b>HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO</b>		
5604.10.00	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	0	
5604.90	<b>- Los demás:</b>		
5604.90.10	- - Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	0	
5604.90.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5605.00.00	<b>HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL</b>	0	
5606.00.00	<b>HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"</b>	0	
56.07	<b>CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO</b>		
5607.2	- De sisal o demás fibras textiles del género <b>Agave:</b>		
5607.21.00	-- Cordeles para atar o engavillar	0	
5607.29.00	-- Los demás	0	
5607.4	- <b>De polietileno o polipropileno:</b>		
5607.41.00	-- Cordeles para atar o engavillar	0	
5607.49.00	-- Los demás	0	
5607.50.00	- De las demás fibras sintéticas	0	
5607.90	- <b>Los demás:</b>		
5607.90.10	-- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	0	
5607.90.90	-- Otros	0	
56.08	<b>REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL</b>		
5608.1	- <b>De materia textil sintética o artificial:</b>		
5608.11.00	-- Redes confeccionadas para la pesca	0	
5608.19.00	-- Las demás	0	
5608.90.00	- Las demás	0	
5609.00.00	<b>ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>	0	
57	<b>ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>		
57.01	<b>ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS</b>		
5701.10.00	- De lana o pelo fino	0	
5701.90.00	- De las demás materias textiles	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
57.02	<b>ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES TEJIDAS A MANO</b>		
5702.10.00	- Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano	0	
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	0	
5702.3	<b>- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:</b>		
5702.31.00	- - De lana o pelo fino	0	
5702.32.00	- - De materia textil sintética o artificial	0	
5702.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
5702.4	<b>- Los demás, aterciopelados, confeccionados:</b>		
5702.41.00	- - De lana o pelo fino	0	
5702.42.00	- - De materia textil sintética o artificial	0	
5702.49.00	- - De las demás materias textiles	0	
5702.50	<b>- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:</b>		
5702.50.10	- - De lana o pelo fino	0	
5702.50.20	- - De materia textil sintética o artificial	0	
5702.50.90	- - Otros	0	
5702.9	<b>- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:</b>		
5702.91.00	- - De lana o pelo fino	0	
5702.92.00	- - De materia textil sintética o artificial	0	
5702.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
57.03	<b>ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS</b>		
5703.10.00	- De lana o pelo fino	0	
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	0	
5703.30.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	0	
5703.90.00	- De las demás materias textiles	0	
57.04	<b>ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS</b>		
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0.3 m <sup>2</sup>	0	
5704.90.00	- Los demás	0	
5705.00.00	<b>LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS		
58.01	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 58.02 ó 58.06		
5801.10.00	- De lana o pelo fino	0	
5801.2	- <b>De algodón:</b>		
5801.21.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	0	
5801.22.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	0	
5801.23	- - <b>Los demás terciopelos y felpas por trama:</b>		
5801.23.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	
5801.23.90	- - - Otros	0	
5801.24.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.25	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.25.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.25.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.26.00	- - Tejidos de chenilla	0	
5801.27	- - <b>Terciopelo y felpa por urdimbre:</b>		
5801.27.10	- - - Sin cortar (rizados)	0	
5801.27.2	- - - <b>Cortados:</b>		
5801.27.21	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	
5801.27.29	- - - - Los demás	0	
5801.3	- <b>De fibras sintéticas o artificiales:</b>		
5801.31.00	- - Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	0	
5801.32.00	- - Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	0	
5801.33.00	- - Los demás terciopelos y felpas por trama	0	
5801.34	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.34.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.34.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.35	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.35.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.35.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.35.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
5801.36.00	- - Tejidos de chenilla	0	
5801.37	- - <b>Terciopelo y felpa por urdimbre:</b>		
5801.37.1	- - - <b>Sin cortar (rizados):</b>		
5801.37.11	- - - - Para cierre por presión ("Velcro")	0	
5801.37.19	- - - - Los demás	0	
5801.37.2	- - - <b>Cortados:</b>		
5801.37.21	- - - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5801.37.22	- - - Otros, en pieza de anchura superior a 350 cm y peso superior a 130 g/m <sup>2</sup>	0	
5801.37.29	- - - Los demás	0	
5801.90.00	- De las demás materias textiles	0	
58.02	<b>TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 57.03</b>		
5802.1	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:		
5802.11.00	- - Crudos	0	
5802.19.00	- - Los demás	0	
5802.20.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	0	
5802.30.00	- Superficies textiles con mechón insertado	0	
58.03	<b>TEJIDOS DE GASAS DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 58.06</b>		
5803.00.10	- De algodón	0	
5803.00.90	- Otros	0	
58.04	<b>TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 60.02 a 60.06</b>		
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	0	
5804.2	<b>- Encajes fabricados a máquina:</b>		
5804.21.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
5804.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	0	
5805.00.00	<b>TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS</b>	0	
58.06	<b>CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS</b>		
5806.10	<b>- Cintas de terciopelo, felpa, tejidos de chenilla o tejidos con bucles del tipo toalla:</b>		
5806.10.10	- - De anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	
5806.10.20	- - Para cierre por presión ("Velcro")	0	
5806.10.90	- - Otras	0	
5806.20.00	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso	0	
5806.3	<b>- Las demás cintas:</b>		
5806.31	<b>- - De algodón:</b>		
5806.31.10	- - - De densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5806.31.90	- - - Otras	0	
5806.32	<b>- - De fibras sintéticas o artificiales:</b>		
5806.32.10	- - - De poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm <sup>2</sup>	0	
5806.32.90	- - - Otras	0	
5806.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
5806.40.00	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	0	
58.07	<b>ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR</b>		
5807.10.00	- Tejidos	0	
5807.90.00	- Los demás	0	
58.08	<b>TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES</b>		
5808.10.00	- Trenzas en pieza	0	
5808.90.00	- Los demás	0	
5809.00.00	<b>TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>	0	
58.10	<b>BORDADOS EN PIEZA, EN TIRAS O EN APLICACIONES</b>		
5810.10.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	0	
5810.9	<b>- Los demás bordados:</b>		
5810.91.00	- - De algodón	0	
5810.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
5810.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
58.11	<b>PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA 58.10</b>		
5811.00.10	- De tejidos adheridos	0	
5811.00.90	- Los demás	0	
59	<b>TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
59.01	<b>TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RIGIDAS SIMILARES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN SOMBRERERIA</b>		
5901.10.00	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	0	
5901.90.00	- Los demás	0	
59.02	<b>NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NILON O DEMAS POLIAMIDAS, POLIESTERES O RAYON VISCOZA</b>		
5902.10.00	- De nilon o demás poliamidas	0	
5902.20.00	- De poliésteres	0	
5902.90.00	- Las demás	0	
59.03	<b>TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02</b>		
5903.10.00	- Con poli(cloruro de vinilo)	0	
5903.20.00	- Con poliuretano	0	
5903.90	<b>- Las demás:</b>		
5903.90.10	- - Tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entre telas)	0	
5903.90.20	- - Las demás, de poliamidas, de densidad superior a 35 hilos por cm <sup>2</sup>	0	
5903.90.30	- - Las demás, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm	0	
5903.90.90	- - Otras	0	
59.04	<b>LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECOBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS</b>		
5904.10.00	- Linóleo	0	
5904.90.00	- Los demás	0	
5905.00.00	<b>REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES</b>	0	
59.06	<b>TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 59.02</b>		
5906.10.00	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	0	
5906.9	<b>- Las demás:</b>		
5906.91.00	- - De punto	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5906.99	<b>- - Las demás:</b>		
5906.99.10	-- De poliamidas o rayón viscosa, de peso superior o igual a 150 g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 500 g/m <sup>2</sup>	0	
5906.99.20	-- Franela	0	
5906.99.30	-- Tejidos de nailon cauchutados, de los tipos utilizados en la fabricación de llantas	0	
5906.99.90	-- Otras	0	
5907.00.00	<b>LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS</b>	0	
5908.00.00	<b>MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO, PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION, INCLUSO IMPREGNADOS</b>	0	
5909.00.00	<b>MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS</b>	0	
5910.00.00	<b>CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA</b>	0	
59.11	<b>PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO</b>		
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	0	
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	0	
5911.3	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):		
5911.31.00	- De peso inferior a 650 g/m <sup>2</sup>	0	
5911.32.00	- De peso superior o igual a 650 g/m <sup>2</sup>	0	
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
5911.90.00	- Los demás	0	
60	<b>TEJIDOS DE PUNTO</b>		
60.01	<b>TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO</b>		
6001.10.00	- Tejidos "de pelo largo"	0	
6001.2	<b>- Tejidos con bucles:</b>		
6001.21.00	- - De algodón	0	
6001.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6001.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6001.9	<b>- Los demás:</b>		
6001.91	<b>- - De algodón:</b>		
6001.91.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	
6001.91.90	- - - Otros	0	
6001.92	<b>- - De fibras sintéticas o artificiales:</b>		
6001.92.10	- - - Con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm	0	
6001.92.90	- - - Otros	0	
6001.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
60.02	<b>TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01</b>		
6002.4	<b>- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:</b>		
6002.40.1	<b>- - Con poliuretano ("licra"):</b>		
6002.40.11	- - - De anchura inferior o igual a 11 cm y espesor inferior o igual a 3 mm, para deshilado	0	
6002.40.19	- - - Los demás	0	
6002.40.90	- - Otros	0	
6002.90.00	- Los demás	0	
60.03	<b>TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 cm, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 ó 60.02</b>		
6003.10.00	- De lana o pelo fino	0	
6003.20.00	- De algodón	0	
6003.30.00	- De fibras sintéticas	0	
6003.40.00	- De fibras artificiales	0	
6003.90.00	- Los demás	0	
60.04	<b>TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 cm, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 60.01</b>		
6004.1	<b>- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6004.10.10	- - Con poliuretano ("licra")	0	
6004.10.90	- - Otros	0	
6004.90.00	- Los demás	0	
60.05	<b>TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 60.01 A 60.04</b>		
6005.2	<b>- De algodón:</b>		
6005.21.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6005.22.00	- - Teñidos	0	
6005.23.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6005.24.00	- - Estampados	0	
6005.3	<b>- De fibras sintéticas:</b>		
6005.31.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6005.32.00	- - Teñidos	0	
6005.33.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6005.34.00	- - Estampados	0	
6005.4	<b>- De fibras artificiales:</b>		
6005.41.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6005.42.00	- - Teñidos	0	
6005.43.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6005.44.00	- - Estampados	0	
6005.90	<b>- Los demás:</b>		
6005.90.10	- - De lana o pelo fino	0	
6005.90.90	- - Otros	0	
60.06	<b>LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO</b>		
6006.10.00	- De lana o pelo fino	0	
6006.2	<b>- De algodón:</b>		
6006.21.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6006.22.00	- - Teñidos	0	
6006.23.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6006.24.00	- - Estampados	0	
6006.3	<b>- De fibras sintéticas:</b>		
6006.31.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6006.32.00	- - Teñidos	0	
6006.33.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6006.34.00	- - Estampados	0	
6006.4	<b>- De fibras artificiales:</b>		
6006.41.00	- - Crudos o blanqueados	0	
6006.42.00	- - Teñidos	0	
6006.43.00	- - Con hilados de distintos colores	0	
6006.44.00	- - Estampados	0	
6006.90.00	- Los demás	0	
61	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
61.01	<b>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03</b>		
6101.20.00	- De algodón	0	
6101.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6101.9	<b>- De las demás materias textiles:</b>		
6101.90.10	- - De lana o pelo fino	0	
6101.90.90	- - Otras	0	
61.02	<b>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.04</b>		
6102.10.00	- De lana o pelo fino	0	
6102.20.00	- De algodón	0	
6102.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6102.90.00	- De las demás materias textiles	0	
61.03	<b>TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6103.1	<b>- Trajes (ambos o ternos):</b>		
6103.10.10	- - De lana o pelo fino	0	
6103.10.20	- - De fibras sintéticas	0	
6103.10.90	- - De las demás materias textiles	0	
6103.2	<b>- Conjuntos:</b>		
6103.22.00	- - De algodón	0	
6103.23.00	- - De fibras sintéticas	0	
6103.29	<b>- De las demás materias textiles:</b>		
6103.29.10	- - - De lana o pelo fino	0	
6103.29.90	- - - Otras	0	
6103.3	<b>- Chaquetas (sacos):</b>		
6103.31.00	- - De lana o pelo fino	0	
6103.32.00	- - De algodón	0	
6103.33.00	- - De fibras sintéticas	0	
6103.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6103.4	<b>- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:</b>		
6103.41.00	- - De lana o pelo fino	0	
6103.42.00	- - De algodón	0	
6103.43.00	- - De fibras sintéticas	0	
6103.49.00	- - De las demás materias textiles	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
61.04	<b>TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS</b>		
6104.1	<b>- Trajes sastre:</b>		
6104.13.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.19	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6104.19.10	- - - De lana o pelo fino	0	
6104.19.20	- - - De algodón	0	
6104.19.90	- - - Otras	0	
6104.2	<b>- Conjuntos:</b>		
6104.22.00	- - De algodón	0	
6104.23.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.29	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6104.29.10	- - - De lana o pelo fino	0	
6104.29.90	- - - Otras	0	
6104.3	<b>- Chaquetas (sacos):</b>		
6104.31.00	- - De lana o pelo fino	0	
6104.32.00	- - De algodón	0	
6104.33.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6104.4	<b>- Vestidos:</b>		
6104.41.00	- - De lana o pelo fino	0	
6104.42.00	- - De algodón	0	
6104.43.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.44.00	- - De fibras artificiales	0	
6104.49.00	- - De las demás materias textiles	0	
6104.5	<b>- Faldas y faldas pantalón:</b>		
6104.51.00	- - De lana o pelo fino	0	
6104.52.00	- - De algodón	0	
6104.53.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.59.00	- - De las demás materias textiles	0	
6104.6	<b>- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:</b>		
6104.61.00	- - De lana o pelo fino	0	
6104.62.00	- - De algodón	0	
6104.63.00	- - De fibras sintéticas	0	
6104.69.00	- - De las demás materias textiles	0	
61.05	<b>CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6105.10.00	- De algodón	0	
6105.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6105.90.00	- De las demás materias textiles	0	
61.06	<b>CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6106.10.00	- De algodón	0	
6106.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6106.90.00	- De las demás materias textiles	0	
61.07	<b>CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6107.1	<b>- Calzoncillos (incluidos los largos y los slip):</b>		
6107.11.00	- - De algodón	0	
6107.12.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6107.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6107.2	<b>- Camisones y pijamas:</b>		
6107.21.00	- - De algodón	0	
6107.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6107.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6107.9	<b>- Los demás:</b>		
6107.91.00	- - De algodón	0	
6107.99	<b>- De las demás materias textiles:</b>		
6107.99.10	- - - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6107.99.90	- - - Otras	0	
61.08	<b>COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MULERES O NIÑAS</b>		
6108.1	<b>- Combinaciones y enaguas:</b>		
6108.11.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6108.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6108.2	<b>- Bragas ("bloomers", bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):</b>		
6108.21.00	- - De algodón	0	
6108.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6108.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6108.3	<b>- Camisones y pijamas:</b>		
6108.31.00	- - De algodón	0	
6108.32.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6108.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6108.9	<b>- Los demás:</b>		
6108.91.00	- - De algodón	0	
6108.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6108.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
61.09	<b>"T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO</b>		
6109.10.00	- De algodón	0	
6109.90.00	- De las demás materias textiles	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
61.10	<b>SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO</b>		
6110.1	- De lana o pelo fino:		
6110.11.00	- - De lana	0	
6110.12.00	- - De cabra de Cachemira	0	
6110.19.00	- - Los demás	0	
6110.20.00	- De algodón	0	
6110.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6110.90.00	- De las demás materias textiles	0	
61.11	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES</b>		
6111.20.00	- De algodón	0	
6111.30.00	- De fibras sintéticas	0	
6111.90	- De las demás materias textiles:		
6111.90.10	- - De lana o pelo fino	0	
6111.90.90	- - Otras	0	
61.12	<b>CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES. DE PUNTO</b>		
6112.1	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales):		
6112.11.00	- - De algodón	0	
6112.12.00	- - De fibras sintéticas	0	
6112.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6112.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	0	
6112.3	- Bañadores para hombres o niños:		
6112.31.00	- - De fibras sintéticas	0	
6112.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6112.4	- Bañadores para mujeres o niñas:		
6112.41.00	- - De fibras sintéticas	0	
6112.49.00	- - De las demás materias textiles	0	
6113.00.00	<b>PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 ó 59.07</b>	0	
61.14	<b>LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO</b>		
6114.20.00	- De algodón	0	
6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6114.90.00	- De las demás materias textiles	0	
61.15	<b>CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO DE COMPRESION PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VÁRICES). DE PUNTO</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6115.10	- <b>Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varíces):</b>		
6115.10.10	-- Medias para varíces	0	
6115.10.90	-- Otros	0	
6115.2	- <b>Las demás calzas, panty-medias y leotardos:</b>		
6115.21.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	0	
6115.22.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	0	
6115.29.00	-- De las demás materias textiles	0	
6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	0	
6115.9	- <b>Los demás:</b>		
6115.94.00	-- De lana o pelo fino	0	
6115.95.00	-- De algodón	0	
6115.96.00	-- De fibras sintéticas	0	
6115.99.00	-- De las demás materias textiles	0	
61.16	<b>GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO</b>		
6116.10.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	0	
6116.9	- <b>Los demás:</b>		
6116.91.00	-- De lana o pelo fino	0	
6116.92.00	-- De algodón	0	
6116.93.00	-- De fibras sintéticas	0	
6116.99.00	-- De las demás materias textiles	0	
61.17	<b>LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>		
6117.10.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	0	
6117.80	- <b>Los demás complementos (accesorios) de vestir:</b>		
6117.80.10	-- Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte	0	
6117.80.20	-- Corbatas y lazos similares	0	
6117.80.90	-- Otros	0	
6117.90.00	- Partes	0	
62	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>		
62.01	<b>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03</b>		
6201.1	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6201.11.00	- - De lana o pelo fino	0	
6201.12.00	- - De algodón	0	
6201.13.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6201.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6201.9	<b>- Los demás:</b>		
6201.91.00	- - De lana o pelo fino	0	
6201.92.00	- - De algodón	0	
6201.93.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6201.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
62.02	<b>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04</b>		
6202.1	<b>- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:</b>		
6202.11.00	- - De lana o pelo fino	0	
6202.12.00	- - De algodón	0	
6202.13.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6202.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6202.9	<b>- Los demás:</b>		
6202.91.00	- - De lana o pelo fino	0	
6202.92.00	- - De algodón	0	
6202.93.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6202.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
62.03	<b>TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6203.1	<b>- Trajes (ambos o ternos):</b>		
6203.11.00	- - De lana o pelo fino	0	
6203.12.00	- - De fibras sintéticas	0	
6203.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6203.2	<b>- Conjuntos:</b>		
6203.22.00	- - De algodón	0	
6203.23.00	- - De fibras sintéticas	0	
6203.29	<b>- De las demás materias textiles:</b>		
6203.29.10	- - - De lana o pelo fino	0	
6203.29.90	- - - Otras	0	
6203.3	<b>- Chaquetas (sacos):</b>		
6203.31.00	- - De lana o pelo fino	0	
6203.32.00	- - De algodón	0	
6203.33.00	- - De fibras sintéticas	0	
6203.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6203.4	<b>- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6203.41.00	- - De lana o pelo fino	0	
6203.42.00	- - De algodón	0	
6203.43.00	- - De fibras sintéticas	0	
6203.49.00	- - De las demás materias textiles	0	
62.04	<b>TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORT (EXCEPTO DE BAÑO). PARA MUJERES O NIÑAS</b>		
6204.1	<b>- Trajes sastre:</b>		
6204.11.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.12.00	- - De algodón	0	
6204.13.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6204.2	<b>- Conjuntos:</b>		
6204.21.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.22.00	- - De algodón	0	
6204.23.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6204.3	<b>- Chaquetas (sacos):</b>		
6204.31.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.32.00	- - De algodón	0	
6204.33.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6204.4	<b>- Vestidos:</b>		
6204.41.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.42.00	- - De algodón	0	
6204.43.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.44.00	- - De fibras artificiales	0	
6204.49.00	- - De las demás materias textiles	0	
6204.5	<b>- Faldas y faldas pantalón:</b>		
6204.51.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.52.00	- - De algodón	0	
6204.53.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.59.00	- - De las demás materias textiles	0	
6204.6	<b>- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y short:</b>		
6204.61.00	- - De lana o pelo fino	0	
6204.62.00	- - De algodón	0	
6204.63.00	- - De fibras sintéticas	0	
6204.69.00	- - De las demás materias textiles	0	
62.05	<b>CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6205.20.00	- De algodón	0	
6205.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6205.90	<b>- De las demás materias textiles:</b>		
6205.90.10	- - De lana o pelo fino	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6205.90.90	- - Otras	0	
62.06	<b>CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS</b>		
6206.10.00	- De seda o desperdicios de seda	0	
6206.20.00	- De lana o pelo fino	0	
6206.30.00	- De algodón	0	
6206.40.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6206.90.00	- De las demás materias textiles	0	
62.07	<b>CAMISETAS, CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS SLIP), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
6207.1	<b>- Calzoncillos (incluidos los largos y slip):</b>		
6207.11.00	- - De algodón	0	
6207.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6207.2	<b>- Camisiones y pijamas:</b>		
6207.21.00	- - De algodón	0	
6207.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6207.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6207.9	<b>- Los demás:</b>		
6207.91.00	- - De algodón	0	
6207.99	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6207.99.10	- - - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6207.99.90	- - - Otras	0	
62.08	<b>CAMISETAS, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS ("BLOOMERS", BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS</b>		
6208.1	<b>- Combinaciones y enaguas:</b>		
6208.11.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6208.19.00	- - De las demás materias textiles	0	
6208.2	<b>- Camisiones y pijamas:</b>		
6208.21.00	- - De algodón	0	
6208.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6208.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6208.9	<b>- Los demás:</b>		
6208.91.00	- - De algodón	0	
6208.92.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6208.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
62.09	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES</b>		
6209.20.00	- De algodón	0	
6209.30.00	- De fibras sintéticas	0	
6209.90	<b>- De las demás materias textiles:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6209.90.10	- - De lana o pelo fino	0	
6209.90.90	- - Otras	0	
62.10	<b>PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07</b>		
6210.1	<b>- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:</b>		
6210.10.10	- - Uniformes del tipo mono (overol) esterilizados, desechables	0	
6210.10.90	- - Otras	0	
6210.20.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	0	
6210.30.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	0	
6210.40.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	0	
6210.50.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	0	
62.11	<b>CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR</b>		
6211.1	<b>- Bañadores:</b>		
6211.11.00	- - Para hombres o niños	0	
6211.12.00	- - Para mujeres o niñas	0	
6211.20.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	0	
6211.3	<b>- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:</b>		
6211.32.00	- - De algodón	0	
6211.33.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6211.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6211.4	<b>- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:</b>		
6211.41.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6211.42.00	- - De algodón	0	
6211.43.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6211.49.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6211.49	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6211.49.10	- - - De lana o pelo fino	0	
6211.49.90	- - - Otras	0	
62.12	<b>SOSTENES ("BRASSIERES", CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO</b>		
6212.10.00	- Sostenes ("brassieres", corpiños)	0	
6212.20.00	- Fajas y fajas braga (fajas calzón, fajas bombacha)	0	
6212.30.00	- Fajas sostén (fajas "brassiere", fajas corpiño)	0	
6212.90.00	- Los demás	0	
62.13	<b>PAÑUELOS DE BOLSILLO</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6213.20.00	- De algodón	0	
6213.90.00	- De las demás materias textiles	0	
62.14	<b>CHALES (MANTONES), PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES</b>		
6214.10.00	- De seda o desperdicios de seda	0	
6214.20.00	- De lana o pelo fino	0	
6214.30.00	- De fibras sintéticas	0	
6214.40.00	- De fibras artificiales	0	
6214.90.00	- De las demás materias textiles	0	
62.15	<b>CORBATAS Y LAZOS SIMILARES</b>		
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda	0	
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales	0	
6215.90.00	- De las demás materias textiles	0	
6216.00.00	<b>GUANTES, MITONES Y MANOPLAS</b>	0	
62.17	<b>LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12</b>		
6217.10.00	- Complementos (accesorios) de vestir	0	
6217.90.00	- Partes	0	
63	<b>LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS</b>		
	<b>I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS</b>		
63.01	<b>MANTAS (COBIJAS O FRAZADAS)</b>		
6301.10.00	- Mantas eléctricas	0	
6301.20.00	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	0	
6301.30.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas).	0	
6301.40.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	0	
6301.90.00	- Las demás mantas	0	
63.02	<b>ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA</b>		
6302.10.00	- Ropa de cama, de punto	0	
6302.2	<b>- Las demás ropas de cama, estampadas:</b>		
6302.21.00	- - De algodón	0	
6302.22.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6302.29.00	- - De las demás materias textiles	0	
6302.3	<b>- Las demás ropas de cama:</b>		
6302.31.00	- - De algodón	0	
6302.32.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6302.39.00	- - De las demás materias textiles	0	
6302.40.00	- Ropa de mesa, de punto	0	
6302.5	<b>- Las demás ropas de mesa:</b>		
6302.51.00	- - De algodón	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6302.53.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6302.59	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6302.59.10	- - - De lino	0	
6302.59.90	- - - Otras	0	
6302.60.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	0	
6302.9	<b>- Las demás:</b>		
6302.91.00	- - De algodón	0	
6302.93.00	- - De fibras sintéticas o artificiales	0	
6302.99	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6302.99.10	- - - De lino	0	
6302.99.90	- - - Otras	0	
63.03	<b>VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA</b>		
6303.1	<b>- De punto:</b>		
6303.12.00	- - De fibras sintéticas	0	
6303.19	<b>- - De las demás materias textiles:</b>		
6303.19.10	- - - De algodón	0	
6303.19.90	- - - Otras	0	
6303.9	<b>- Los demás:</b>		
6303.91.00	- - De algodón	0	
6303.92.00	- - De fibras sintéticas	0	
6303.99.00	- - De las demás materias textiles	0	
63.04	<b>LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04</b>		
6304.1	<b>- Colchas:</b>		
6304.11.00	- - De punto	0	
6304.19.00	- - Las demás	0	
6304.9	<b>- Los demás:</b>		
6304.91.00	- - De punto	0	
6304.92.00	- - De algodón, excepto de punto	0	
6304.93.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto	0	
6304.99.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto	0	
63.05	<b>SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR</b>		
6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del liger de la partida 53.03	0	
6305.20.00	- De algodón	0	
6305.3	<b>- De materias textiles sintéticas o artificiales:</b>		
6305.32.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel	0	
6305.33.00	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	0	
6305.39.00	- - Los demás	0	
6305.90.00	- De las demás materias textiles	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
63.06	<b>TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADEROS O VEHÍCULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR</b>		
6306.1	- Toldos de cualquier clase:		
6306.12.00	- - De fibras sintéticas	0	
6306.19	- - De las demás materias textiles:		
6306.19.10	- - - De algodón	0	
6306.19.90	- - - Otras	0	
6306.2	- Tiendas (carpas):		
6306.22.00	- - De fibras sintéticas	0	
6306.29	- - De las demás materias textiles:		
6306.29.10	- - - De algodón	0	
6306.29.90	- - - Otras	0	
6306.30	- Velas:		
6306.30.10	- - De fibras sintéticas	0	
6306.30.90	- - De las demás materias textiles	0	
6306.40.00	- Colchones neumáticos	0	
6306.9	+ + SUPRIMIDA ++		
6306.91.00	+ + SUPRIMIDA ++		
6306.99.00	+ + SUPRIMIDA ++		
6306.90	- Los demás:		
6306.90.10	- - De algodón	0	
6306.90.90	- - De las demás materias textiles	0	
63.07	<b>LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR</b>		
6307.10.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	0	
6307.20.00	- Cinturones (fajas) y chalecos salvavidas	0	
6307.90	- Los demás:		
6307.90.10	- - Correas de seguridad	0	
6307.90.20	- - Mascarillas desechables	0	
6307.90.30	- - Bandas reflectivas de seguridad	0	
6307.90.90	- - Otros	0	
	<b>II. JUEGOS</b>		
6308.00.00	<b>JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0	
	<b>III. PRENDERIA Y TRPOS</b>		
63.09	<b>ARTICULOS DE PRENDERIA</b>		
6309.00.10	- Calzado	0	
6309.00.90	- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
63.10	<b>TRPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES</b>		
6310.10.00	- Clasificados	0	
6310.90	<b>- Los demás:</b>		
6310.90.10	- - Con un contenido de poliéster superior o igual al 80% en peso	0	
6310.90.20	- - Con un contenido de fibras acrílicas superior o igual al 80% en peso	0	
6310.90.90	- - Otros	0	
64	<b>CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTICULOS</b>		
64.01	<b>CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA</b>		
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección	0	
6401.9	<b>- Los demás calzados:</b>		
6401.92.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	6.4	
6401.99	<b>- - Los demás:</b>		
6401.99.10	- - - Que cubran la rodilla	0	
6401.99.90	- - - Otros	0	
64.02	<b>LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO</b>		
6402.1	<b>- Calzado de deporte:</b>		
6402.12.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	0	
6402.19.00	- - Los demás	0	
6402.20.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	0	
6402.9	<b>- Los demás calzados:</b>		
6402.91	<b>- - Que cubran el tobillo:</b>		
6402.91.10	- - - Calzado con puntera metálica de protección	0	
6402.91.90	- - - Otros	0	
6402.99	<b>- - Los demás:</b>		
6402.99.10	- - - Calzado con puntera metálica de protección	0	
6402.99.90	- - - Otros	0	
64.03	<b>CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL</b>		
6403.1	<b>- Calzado de deporte:</b>		
6403.12.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	0	
6403.19.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	6.4	
6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	0	
6403.5	<b>- Los demás calzados, con suela de cuero natural:</b>		
6403.51.00	-- Que cubran el tobillo	0	
6403.59.00	-- Los demás	6.4	
6403.9	<b>- Los demás calzados:</b>		
6403.91	<b>-- Que cubran el tobillo:</b>		
6403.91.10	-- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	0	
6403.91.90	-- Otros	6.4	
6403.99	<b>-- Los demás:</b>		
6403.99.10	-- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	0	
6403.99.90	-- Otros	0	
64.04	<b>CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL</b>		
6404.1	<b>- Calzado con suela de caucho o plástico:</b>		
6404.11.00	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	0	
6404.19	<b>-- Los demás:</b>		
6404.19.10	-- Cubrekalzado con suela de plástico	0	
6404.19.90	-- Otros	6.4	
6404.20.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	6.4	
64.05	<b>LOS DEMAS CALZADOS</b>		
6405.10.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	6.4	
6405.20.00	- Con la parte superior de materia textil	6.4	
6405.90.00	- Los demás	0	
64.06	<b>PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES</b>		
6406.10	<b>- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras:</b>		
6406.10.10	-- Capelladas	0	
6406.10.90	-- Otras	0	
6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	0	
6406.9	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6406.91	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.91.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.91.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.91.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.99	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.99.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.99.20	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.99.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6406.90	<b>- Los demás:</b>		
6406.90.1	<b>-- De madera:</b>		
6406.90.11	- - - Suelas y tacones	0	
6406.90.12	- - - Cambrillones de madera de abedul, conformados a base de presión y calor	0	
6406.90.19	- - - Los demás	0	
6406.90.9	<b>-- De las demás materias:</b>		
6406.90.91	- - - Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	0	
6406.90.92	- - - Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles	0	
6406.90.99	- - - Los demás	0	
65	<b>SOMBREROS, DEMAS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>		
6501.00.00	<b>CASCOS SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTEN CORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS</b>	0	
6502.00.00	<b>CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN AHORMADO NI PERFILADO DEL ALA Y SIN GUARNECER</b>	0	
6504.00.00	<b>SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS</b>	3	
65.05	<b>SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS</b>		
6505.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6505.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6505.90.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6505.90.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
6505.00.10	- Redecillas para el cabello	3	
6505.00.20	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascós o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6505.00.90	- Otros	3	
65.06	<b>LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS</b>		
6506.1	- Cascos de seguridad:		
6506.10.10	- - De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias	3	
6506.10.90	- - Otros	3	
6506.9	- Los demás:		
6506.91.00	- - De caucho o plástico	3	
6506.99	- - De las demás materias:		
6506.99.10	- - - De peletería natural	3	
6506.99.90	- - - Otras	3	
6507.00.00	<b>DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS</b>	0	
66	<b>PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>		
66.01	<b>PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOS QUITASOLES TOLDADO Y ARTICULOS SIMILARES)</b>		
6601.10.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	0	
6601.9	- Los demás:		
6601.91.00	- - Con astil o mango telescópico	0	
6601.99.00	- - Los demás	0	
6602.00.00	<b>BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES</b>	0	
66.03	<b>PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 ó 66.02</b>		
6603.20.00	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	0	
6603.90.00	- Los demás	0	
67	<b>PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O PLUMON; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>		
6701.00.00	<b>PIELES Y DEMAS PARTES DE AVE CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 05.05 Y LOS CAÑONES Y ASTILES DE PLUMAS. TRABAJADOS</b>	0	
67.02	<b>FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES</b>		
6702.10.00	- De plástico	3	
6702.90.00	- De las demás materias	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
67.03	<b>CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCAS O ARTICULOS SIMILARES</b>		
6703.00.10	- Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas	0	
6703.00.90	- Otros	0	
67.04	<b>PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
6704.1	<b>- De materias textiles sintéticas:</b>		
6704.11.00	- - Pelucas que cubran toda la cabeza	0	
6704.19.00	- - Los demás	0	
6704.20.00	- De cabello	0	
6704.90.00	- De las demás materias	0	
68	<b>MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS</b>		
6801.00.00	<b>ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)</b>	0	
68.02	<b>PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE</b>		
6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	0	
6802.2	<b>- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:</b>		
6802.21.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	3	
6802.23.00	- - Granito	0	
6802.29	<b>- - Las demás piedras:</b>		
6802.29.10	- - - Las demás piedras calizas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6802.29.90	- - - Otras	0	
6802.9	<b>- Los demás:</b>		
6802.91.00	- - Mármol, travertinos y alabastro	0	
6802.92.00	- - Las demás piedras calizas	0	
6802.93.00	- - Granito	0	
6802.99.00	- - Las demás piedras	0	
6803.00.00	<b>PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA</b>	0	
68.04	<b>MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA, INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS</b>		
6804.10.00	- Muelas para moler o desfibrar	0	
6804.2	<b>- Las demás muelas y artículos similares:</b>		
6804.21.00	- - De diamante natural o sintético, aglomerado	0	
6804.22.00	- - De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	0	
6804.23.00	- - De piedras naturales	0	
6804.30.00	- Piedras de afilar o pulir a mano	0	
68.05	<b>ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA</b>		
6805.10.00	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	2	
6805.20	<b>- Con soporte constituido solamente por papel o cartón:</b>		
6805.20.10	- - Lija para madera y lija "de agua", excepto en forma de disco	2	
6805.20.90	- - Otros	2	
6805.30.00	- Con soporte de otras materias	0	
68.06	<b>LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O PARA LA ABSORCION DEL SONIDO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11, 68.12 O DEL CAPITULO 60</b>		
6806.10.00	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6806.20.00	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	0	
6806.90.00	- Los demás	0	
68.07	<b>MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA)</b>		
6807.10.00	- En rollos	0	
6807.90.00	- Las demás	0	
6808.00.00	<b>Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaqitas o particulas, o de aserrin o demas desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demas aglutinantes minerales</b>	3	
68.09	<b>MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>		
6809.1	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:		
6809.11.00	- - Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	1	
6809.19.00	- - Los demás	0	
6809.90.00	- Las demás manufacturas	0	
68.10	<b>MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS</b>		
6810.1	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		
6810.11.00	- - Bloques y ladrillos para la construcción	3	
6810.19.00	- - Los demás	3	
6810.9	- Las demás manufacturas:		
6810.91.00	- - Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	3	
6810.99.00	- - Las demás	3	
68.11	<b>MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES</b>		
6811.4	- Que contengan amianto (asbesto):		
6811.40.10	- - Placas onduladas	3	
6811.40.20	- - Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	3	
6811.40.30	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería	3	
6811.40.90	- - Las demás manufacturas	3	
6811.8	- Que no contengan amianto (asbesto):		
6811.81.00	- - Placas onduladas	3	
6811.82.00	- - Las demás placas, paneles, losetas y artículos similares	3	
6811.83.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
6811.89.00	- - Las demás manufacturas	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
68.12	<b>AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS O DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBROEROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO ARMADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 68.11 ó 68.13</b>		
6812.80	<b>- De crocidolita:</b>		
6812.80.10	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	0	
6812.80.20	- - Papel, cartón y fieltro	0	
6812.80.30	- - Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	
6812.80.9	<b>- - Las demás:</b>		
6812.80.91	- - - Crocidolita en fibras trabajada; mezclas a base de crocidolita o a base de crocidolita y carbonato de magnesio	0	
6812.80.92	- - - Hilados	0	
6812.80.93	- - - Cuerdas y cordones, incluso trenzados	0	
6812.80.94	- - - Tejidos, incluso de punto	0	
6812.80.99	- - - Otras	0	
6812.9	<b>- Las demás:</b>		
6812.91.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	0	
6812.92.00	- - Papel, cartón y fieltro	0	
6812.93.00	- - Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos)	0	
6812.99	<b>- - Las demás:</b>		
6812.99.10	- - - Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio	0	
6812.99.20	- - - Hilados	0	
6812.99.30	- - - Cuerdas, cordones, incluso trenzados	0	
6812.99.40	- - - Tejidos incluso de punto	0	
6812.99.90	- - - Otras	0	
68.13	<b>GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENIOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADOS CON TEXTILES O DEMAS MATERIAS</b>		
6813.20	<b>- Que contengan amianto (asbesto):</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
6813.20.10	- - Guarniciones para frenos	0	
6813.20.90	- - Otras	0	
6813.8	<b>- Que no contengan amianto (asbesto):</b>		
6813.81.00	- - Guarniciones para frenos	0	
6813.89.00	- - Las demás	0	
68.14	<b>MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON O DEMAS MATERIAS</b>		
6814.10.00	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	0	
6814.90.00	- Las demás	0	
68.15	<b>MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
6815.10.00	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	0	
6815.20.00	- Manufacturas de turba	0	
6815.9	<b>- Las demás manufacturas:</b>		
6815.91.00	- - Que contengan magnesita, dolomita o cromita	0	
6815.99.00	- - Las demás	0	
69	<b>PRODUCTOS CERAMICOS</b>		
	<b>I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS</b>		
6901.00.00	<b>LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS</b>	0	
69.02	<b>LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS</b>		
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> (óxido crómico)	0	
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso	0	
6902.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
69.03	<b>LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS</b>		
6903.10.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso	0	
6903.20.00	- Con un contenido de alúmina ( $\text{Al}_2\text{O}_3$ ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice ( $\text{SiO}_2$ ), superior al 50% en peso	0	
6903.90.00	- Los demás	0	
<b>II. LOS DEMAS PRODUCTOS CERAMICOS</b>			
69.04	<b>LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA</b>		
6904.10.00	- Ladrillos de construcción	3	
6904.90.00	- Los demás	3	
69.05	<b>TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y DEMAS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION</b>		
6905.10.00	- Tejas	0	
6905.90.00	- Los demás	3	
6906.00.00	<b>TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA</b>	3	
69.07	<b>PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE</b>		
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	3	
6907.90.00	- Los demás	3	
69.08	<b>PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE</b>		
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	3	
6908.90.00	- Los demás	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
69.09	<b>APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO</b>		
6909.1	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:		
6909.11.00	- - De porcelana	0	
6909.12.00	- - Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	0	
6909.19.00	- - Los demás	0	
6909.90.00	- Los demás	1	
69.10	<b>FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USOS SANITARIOS</b>		
6910.10.00	- De porcelana	0	
6910.90.00	- Los demás	0	
69.11	<b>VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA</b>		
6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	3	
6911.90.00	- Los demás	3	
69.12	<b>VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA</b>		
6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	3	
6912.00.90	- Otros	3	
69.13	<b>ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA</b>		
6913.10.00	- De porcelana	3	
6913.90.00	- Los demás	3	
69.14	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA</b>		
6914.10.00	- De porcelana	3	
6914.90.00	- Las demás	0	
70	<b>VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
7001.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA</b>	0	
70.02	<b>VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR</b>		
7002.10.00	- Bolas	0	
7002.20.00	- Barras o varillas	0	
7002.3	- <b>Tubos:</b>		
7002.31.00	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7002.32.00	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	
7002.39.00	- - Los demás	0	
70.03	<b>VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO</b>		
7003.1	- Placas y hojas, sin armar:		
7003.12.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	
7003.19.00	- - Las demás	0	
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	0	
7003.30.00	- Perfiles	0	
70.04	<b>VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO</b>		
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	
7004.90.00	- Los demás vidrios	0	
70.05	<b>VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO</b>		
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0	
7005.2	<b>- Los demás vidrios sin armar:</b>		
7005.21.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0	
7005.29	<b>- - Los demás:</b>		
7005.29.10	- - - Vidrio flotado	0	
7005.29.90	- - - Otros	0	
7005.30.00	- Vidrio armado	0	
7006.00.00	<b>VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS</b>	0	
70.07	<b>VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO</b>		
7007.1	<b>- Vidrio templado:</b>		
7007.11	<b>- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:</b>		
7007.11.10	- - - Planos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7007.11.90	- - - Otros	0	
7007.19.00	- - Los demás	0	
7007.2	<b>- Vidrio contrachapado:</b>		
7007.21	<b>- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:</b>		
7007.21.10	- - - Planos	0	
7007.21.90	- - - Otros	0	
7007.29.00	- - Los demás	0	
7008.00.00	<b>VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES</b>	0	
70.09	<b>ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES</b>		
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	0	
7009.9	<b>- Los demás:</b>		
7009.91.00	- - Sin enmarcar	0	
7009.92.00	- - Enmarcados	0	
70.10	<b>BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO</b>		
7010.10.00	- Ampollas	0	
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0	
7010.90	<b>- Los demás:</b>		
7010.90.1	<b>- - De capacidad superior a 1 l:</b>		
7010.90.11	- - - Inferior a 4 l	2	
7010.90.19	- - - Los demás	0	
7010.90.2	<b>- - De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:</b>		
7010.90.21	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	0	
7010.90.29	- - - Los demás	2	
7010.90.3	<b>- - De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:</b>		
7010.90.31	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	0	
7010.90.32	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	0	
7010.90.39	- - - Los demás	2	
7010.90.4	<b>- - De capacidad inferior o igual a 0.15 l:</b>		
7010.90.41	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7010.90.42	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	2	
7010.90.43	- - - Viales de borosilicato	0	
7010.90.49	- - - Los demás	0	
70.11	<b>AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES</b>		
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	0	
7011.20.00	- Para tubos catódicos	0	
7011.90.00	- Las demás	0	
70.13	<b>ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó 70.18)</b>		
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	0	
7013.2	<b>- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:</b>		
7013.22.00	- - De cristal al plomo	0	
7013.28.00	- - Los demás	0	
7013.3	<b>- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:</b>		
7013.33.00	- - De cristal al plomo	0	
7013.37.00	- - Los demás	0	
7013.4	<b>- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:</b>		
7013.41.00	- - De cristal al plomo	0	
7013.42.00	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	
7013.49.00	- - Los demás	0	
7013.9	<b>- Los demás artículos:</b>		
7013.91.00	- - De cristal al plomo	0	
7013.99.00	- - Los demás	0	
70.14	<b>VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE</b>		
7014.00.10	- Vidrio para señalización	0	
7014.00.20	- Elementos de óptica	0	
70.15	<b>CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0	
7015.90.00	- Los demás	0	
70.16	<b>ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIERAS ARTISTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES</b>		
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	0	
7016.90.00	- Los demás	0	
70.17	<b>ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS</b>		
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0	
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a $5 \times 10^{-6}$ por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0	
7017.90.00	- Los demás	0	
70.18	<b>CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm</b>		
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	0	
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0	
7018.90.00	- Los demás	0	
70.19	<b>FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS)</b>		
7019.1	<b>- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:</b>		
7019.11.00	<b>-- Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7019.12.00	- - "Rovings"	0	
7019.19.00	- - Los demás	0	
7019.3	<b>- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:</b>		
7019.31.00	- - "Mats"	0	
7019.32.00	- - Velos	0	
7019.39.00	- - Los demás	0	
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	0	
7019.5	<b>- Los demás tejidos:</b>		
7019.51.00	- - De anchura inferior o igual a 30 cm	0	
7019.52.00	- - De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m <sup>2</sup> , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0	
7019.59.00	- - Los demás	0	
7019.90.00	- Los demás	0	
70.20	<b>LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO</b>		
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0	
7020.00.90	- Otros	0	
71	<b>PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECioso (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS</b>		
	<b>I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS</b>		
71.01	<b>PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE</b>		
7101.10.00	- Perlas finas (naturales)	0	
7101.2	<b>- Perlas cultivadas:</b>		
7101.21.00	- - En bruto	0	
7101.22.00	- - Trabajadas	0	
71.02	<b>DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR</b>		
7102.10.00	- Sin clasificar	0	
7102.2	<b>- Industriales:</b>		
7102.21.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	
7102.29.00	- - Los demás	0	
7102.3	<b>- No industriales:</b>		
7102.31.00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7102.39.00	- - Los demás	0	
71.03	<b>PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS (EXCEPTO LOS DIAMANTES) O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE</b>		
7103.10.00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0	
7103.9	<b>- Trabajadas de otro modo:</b>		
7103.91.00	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	0	
7103.99.00	- - Las demás	0	
71.04	<b>PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE</b>		
7104.10.00	- Cuarzo piezoelectrónico	0	
7104.20.00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0	
7104.90.00	- Las demás	0	
71.05	<b>POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS</b>		
7105.10.00	- De diamante	0	
7105.90.00	- Los demás	0	
	<b>II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECioso (PLAQUE)</b>		
71.06	<b>PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO</b>		
7106.10.00	- Polvo	0	
7106.9	<b>- Las demás:</b>		
7106.91.00	- - En bruto	0	
7106.92	<b>- - Semilabrada:</b>		
7106.92.10	- - - Alambres, barras y varillas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata)	0	
7106.92.90	- - - Otras	0	
7107.00.00	<b>CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO</b>	0	
71.08	<b>ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO</b>		
7108.1	<b>- Para uso no monetario:</b>		
7108.11.00	- - Polvo	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7108.12.00	- - Las demás formas en bruto	0	
7108.13.00	- - Las demás formas semilabradadas	0	
7108.20.00	- Para uso monetario	0	
7109.00.00	<b>CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO</b>	0	
71.10	<b>PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO</b>		
7110.1	<b>- Platino:</b>		
7110.11.00	- - En bruto o en polvo	0	
7110.19.00	- - Los demás	0	
7110.2	<b>- Paladio:</b>		
7110.21.00	- - En bruto o en polvo	0	
7110.29.00	- - Los demás	0	
7110.3	<b>- Rodio:</b>		
7110.31.00	- - En bruto o en polvo	0	
7110.39.00	- - Los demás	0	
7110.4	<b>- Iridio, osmio y rutenio:</b>		
7110.41.00	- - En bruto o en polvo	0	
7110.49.00	- - Los demás	0	
7111.00.00	<b>CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO</b>	0	
71.12	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO</b>		
7112.30.00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0	
7112.9	<b>- Los demás:</b>		
7112.91.00	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	
7112.92.00	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	0	
7112.99.00	- - Los demás	0	
	<b>III. JOYERIA Y DEMAS MANUFACTURAS</b>		
71.13	<b>ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)</b>		
7113.1	<b>- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):</b>		
7113.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7113.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	0	
7113.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	3	
71.14	<b>ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)</b>		
7114.1	<b>- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):</b>		
7114.11.00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	3	
7114.19.00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	3	
7114.20.00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	3	
71.15	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)</b>		
7115.10.00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	
7115.90.00	- Las demás	3	
71.16	<b>MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSEAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)</b>		
7116.10.00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	3	
7116.20.00	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	3	
71.17	<b>BISUTERIA</b>		
7117.1	<b>- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:</b>		
7117.11.00	- - Gemelos y pasadores similares	3	
7117.19.00	- - Las demás	3	
7117.90.00	- Las demás	3	
71.18	<b>MONEDAS</b>		
7118.10.00	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	0	
7118.90.00	- Las demás	0	
72	<b>FUNDICION, HIERRO Y ACERO</b>		
	<b>I. PRODUCTOS BASICOS; GRANALLAS Y POLVO</b>		
72.01	<b>FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS</b>		
7201.10.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0.5% en peso	0	
7201.20.00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0.5% en peso	0	
7201.50.00	- Fundición en bruto aleada; fundición specular	0	
72.02	<b>FERROALEACIONES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7202.1	- <b>Ferromanganeseo:</b>		
7202.11.00	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	0	
7202.19.00	-- Los demás	0	
7202.2	- <b>Ferrosilicio:</b>		
7202.21.00	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	0	
7202.29.00	-- Los demás	0	
7202.30.00	- Ferro-sílico-manganoso	0	
7202.4	- <b>Ferrocromo:</b>		
7202.41.00	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	0	
7202.49.00	-- Los demás	0	
7202.50.00	- Ferro-sílico-cromo	0	
7202.60.00	- Feroníquel	0	
7202.70.00	- Ferromolibdeno	0	
7202.80.00	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	0	
7202.9	- <b>Las demás:</b>		
7202.91.00	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	0	
7202.92.00	-- Ferrovanadio	0	
7202.93.00	-- Ferroniobio	0	
7202.99.00	-- Las demás	0	
72.03	<b>PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPOÑOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES</b>		
7203.10.00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	
7203.90.00	- Los demás	0	
72.04	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO</b>		
7204.10.00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	
7204.2	- <b>Desperdicios y desechos, de aceros aleados:</b>		
7204.21.00	-- De acero inoxidable	0	
7204.29.00	-- Los demás	0	
7204.30.00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	
7204.4	- <b>Los demás desperdicios y desechos:</b>		
7204.41.00	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	0	
7204.49.00	-- Los demás	0	
7204.50.00	- Lingotes de chatarra	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
72.05	<b>GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO</b>		
7205.10.00	- Granallas	0	
7205.2	<b>- Polvo:</b>		
7205.21.00	- - De aceros aleados	0	
7205.29.00	- - Los demás	0	
	<b>II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR</b>		
72.06	<b>HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA 72.03</b>		
7206.10.00	- Lingotes	0	
7206.90.00	- Las demás	0	
72.07	<b>PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR</b>		
7207.1	<b>- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:</b>		
7207.11.00	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	0	
7207.12.00	- - Los demás, de sección transversal rectangular	0	
7207.19.00	- - Los demás	0	
7207.20.00	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso	0	
72.08	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR</b>		
7208.10.00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	
7208.2	<b>- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:</b>		
7208.25.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	
7208.26.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	
7208.27.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	
7208.3	<b>- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:</b>		
7208.36.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	
7208.37.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	
7208.38.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	
7208.39.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	
7208.40.00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	1.6	
7208.5	<b>- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:</b>		
7208.51.00	- - De espesor superior a 10 mm	1.6	
7208.52.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	1.6	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7208.53.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	1.6	
7208.54	<b>- - De espesor inferior a 3 mm:</b>		
7208.54.10	- - - De anchura inferior o igual a 990 mm, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	
7208.54.90	- - - Otros	1.6	
7208.90.00	- Los demás	1.6	
72.09	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR</b>		
7209.1	<b>- Enrollados, simplemente laminados en frío:</b>		
7209.15.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0	
7209.16.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	
7209.17.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	
7209.18.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	
7209.2	<b>- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:</b>		
7209.25.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	1.6	
7209.26.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	1.6	
7209.27.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	1.6	
7209.28.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	1.6	
7209.90.00	- Los demás	1.6	
72.10	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS</b>		
7210.1	<b>- Estañados:</b>		
7210.11.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm	0	
7210.12.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente	0	
7210.4	<b>- Cincados de otro modo:</b>		
7210.41	<b>- - Ondulados:</b>		
7210.41.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0	
7210.41.90	- - - Otros	1	
7210.49	<b>- - Los demás:</b>		
7210.49.10	- - - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0	
7210.49.90	- - - Otros	0	
7210.50.00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7210.6	- <b>Revestidos de aluminio:</b>		
7210.61	-- <b>Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc:</b>		
7210.61.10	-- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	0	
7210.61.90	-- - Otros	0	
7210.69	-- <b>Los demás:</b>		
7210.69.10	-- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	3	
7210.69.90	-- - Otros	0	
7210.7	- <b>Pintados, barnizados o revestidos de plástico:</b>		
7210.70.10	-- Pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	4.8	
7210.70.20	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	4.8	
7210.70.90	-- Otros	0	
7210.90.00	- Los demás	0	
72.11	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR</b>		
7211.1	- <b>Simplemente laminados en caliente:</b>		
7211.13.00	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1	
7211.14	-- <b>Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm:</b>		
7211.14.10	-- - Con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	
7211.14.90	-- - Otros	1	
7211.19	-- <b>Los demás:</b>		
7211.19.10	-- - Enrollados, con un contenido superior o igual al 0.42% de carbono y superior o igual al 0.60% de manganeso, en peso	0	
7211.19.90	-- - Otros	1	
7211.2	- <b>Simplemente laminados en frío:</b>		
7211.23.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	0	
7211.29.00	-- Los demás	0	
7211.90.00	- Los demás	0	
72.12	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS</b>		
7212.10.00	- Estañados	0	
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente	0	
7212.30	- <b>Cincados de otro modo:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7212.30.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	3	
7212.30.90	- - Otros	0	
7212.40	<b>- Pintados, barnizados o revestidos de plástico:</b>		
7212.40.10	- - De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	3	
7212.40.90	- - Otros	0	
7212.50.00	- Revestidos de otro modo	0	
7212.60.00	- Chapados	0	
72.13	<b>ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR</b>		
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	4.8	
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	
7213.9	<b>- Los demás:</b>		
7213.91	<b>- - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:</b>		
7213.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	0	
7213.91.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	
7213.99	<b>- - Los demás:</b>		
7213.99.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	3.2	
7213.99.20	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso	0	
72.14	<b>BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO</b>		
7214.10.00	- Forjadas	0	
7214.20.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	4.8	
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	0	
7214.9	<b>- Las demás:</b>		
7214.91	<b>- - De sección transversal rectangular:</b>		
7214.91.10	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	0	
7214.91.90	- - - Otras	0	
7214.99	<b>- - Las demás:</b>		
7214.99.10	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	4.8	
7214.99.20	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	4.8	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7214.99.90	- - - Otras	0	
72.15	<b>LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR</b>		
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	
7215.90.00	- Las demás	0	
72.16	<b>PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR</b>		
7216.10	<b>- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:</b>		
7216.10.10	- - En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	3	
7216.10.9	<b>- - Otros:</b>		
7216.10.91	- - - En I, de altura inferior o igual a 50 mm	3	
7216.10.92	- - - En H, de altura inferior o igual a 50 mm	3	
7216.10.99	- - - Los demás	1	
7216.2	<b>- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:</b>		
7216.21	<b>- - Perfiles en L:</b>		
7216.21.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	4.8	
7216.21.90	- - - Otros	1	
7216.22	<b>- - Perfiles en T:</b>		
7216.22.10	- - - De altura inferior o igual a 50 mm	3	
7216.22.90	- - - Otros	1	
7216.3	<b>- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:</b>		
7216.31	<b>- - Perfiles en U:</b>		
7216.31.10	- - - De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	3	
7216.31.90	- - - Otros	0	
7216.32.00	- - Perfiles en I	0	
7216.33.00	- - Perfiles en H	0	
7216.40.00	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	0	
7216.50.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	0	
7216.6	<b>- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:</b>		
7216.61.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos	4.8	
7216.69.00	- - Los demás	3	
7216.9	<b>- Los demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7216.91.00	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	1	
7216.99.00	-- Los demás	1	
72.17	<b>ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR</b>		
7217.10	<b>- Sin revestir, incluso pulido:</b>		
7217.10.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	3.2	
7217.10.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	0	
7217.10.3	<b>-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:</b>		
7217.10.31	-- Para pretensar	0	
7217.10.39	-- Los demás	4.8	
7217.20	<b>- Cincado:</b>		
7217.20.1	<b>-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:</b>		
7217.20.11	-- De sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc	0	
7217.20.12	-- Cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0	
7217.20.19	-- Los demás	3.2	
7217.20.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	3.2	
7217.20.3	<b>-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:</b>		
7217.20.31	-- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	4.8	
7217.20.32	-- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	4.8	
7217.20.39	-- Otros	1	
7217.30	<b>- Revestido de otro metal común:</b>		
7217.30.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	1	
7217.30.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	1	
7217.30.3	<b>-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso:</b>		
7217.30.31	-- Revestido de cobre	0	
7217.30.39	-- Los demás	1	
7217.90.00	- Los demás	1	
	<b>III. ACERO INOXIDABLE</b>		
72.18	<b>ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE</b>		
7218.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0	
7218.9	<b>- Los demás:</b>		
7218.91.00	-- De sección transversal rectangular	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7218.99.00	- - Los demás	0	
72.19	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm</b>		
7219.1	- <b>Simplemente laminados en caliente, enrollados:</b>		
7219.11.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	
7219.12.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	
7219.13.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	
7219.14.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	
7219.2	- <b>Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:</b>		
7219.21.00	- - De espesor superior a 10 mm	0	
7219.22.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	
7219.23.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	
7219.24.00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	
7219.3	- <b>Simplemente laminados en frío:</b>		
7219.31.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	
7219.32.00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm	0	
7219.33.00	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	0	
7219.34.00	- - De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm	0	
7219.35.00	- - De espesor inferior a 0.5 mm	0	
7219.90.00	- Los demás	0	
72.20	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm</b>		
7220.1	- <b>Simplemente laminados en caliente:</b>		
7220.11.00	- - De espesor superior o igual a 4.75 mm	0	
7220.12.00	- - De espesor inferior a 4.75 mm	0	
7220.20.00	- Simplemente laminados en frío	0	
7220.90.00	- Los demás	0	
7221.00.00	<b>ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE</b>	0	
72.22	<b>BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE</b>		
7222.1	- <b>Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:</b>		
7222.11.00	- - De sección circular	0	
7222.19.00	- - Las demás	0	
7222.20.00	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	
7222.30.00	- Las demás barras	0	
7222.40.00	- Perfiles	0	
7223.00.00	<b>ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
	<b>IV. LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR</b>		
72.24	<b>LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS</b>		
7224.10.00	- Lingotes o demás formas primarias	0	
7224.90.00	- Los demás	0	
72.25	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm</b>		
7225.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
7225.11.00	- - De grano orientado	0	
7225.19.00	- - Los demás	0	
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	0	
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	0	
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío	0	
7225.9	- Los demás:		
7225.91.00	- - Cincados electrolíticamente	0	
7225.92.00	- - Cincados de otro modo	0	
7225.99.00	- - Los demás	0	
72.26	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm</b>		
7226.1	- De acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio):		
7226.11.00	- - De grano orientado	0	
7226.19.00	- - Los demás	0	
7226.20.00	- De acero rápido	0	
7226.9	- Los demás:		
7226.91.00	- - Simplemente laminados en caliente	0	
7226.92.00	- - Simplemente laminados en frío	0	
7226.99	- - Los demás:		
7226.99.10	- - - Cincados, excepto electrolíticamente	0	
7226.99.90	- - - Otros	0	
72.27	<b>ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS</b>		
7227.10.00	- De acero rápido	0	
7227.20.00	- De acero siliconmanganeso	0	
7227.90.00	- Los demás	0	
72.28	<b>BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR</b>		
7228.10.00	- Barras de acero rápido	0	
7228.20.00	- Barras de acero siliconmanganeso	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7228.30.00	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	0	
7228.40.00	- Las demás barras, simplemente forjadas	0	
7228.50.00	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	
7228.60.00	- Las demás barras	0	
7228.70.00	- Perfiles	0	
7228.80.00	- Barras huecas para perforación	0	
72.29	<b>ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS</b>		
7229.20.00	- De acero silicomanganeso	0	
7229.90	<b>- Los demás:</b>		
7229.90.10	-- De acero rápido	0	
7229.90.90	-- Otros	0	
73	<b>MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
73.01	<b>TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA</b>		
7301.10.00	- Tablestacas	0	
7301.20.00	- Perfiles	2	
73.02	<b>ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE UNION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS CONCEBIDAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, UNION O FIJACION DE CARRILES (RIELES)</b>		
7302.10.00	- Carriles (rieles)	0	
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	0	
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento	0	
7302.90.00	- Los demás	0	
7303.00.00	<b>TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION</b>	0	
73.04	<b>TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO</b>		
7304.1	<b>- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:</b>		
7304.11.00	-- De acero inoxidable	0	
7304.19.00	-- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7304.2	- <b>Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:</b>		
7304.22.00	- - Tubos de perforación de acero inoxidable	0	
7304.23.00	- - Los demás tubos de perforación	0	
7304.24.00	- - Los demás, de acero inoxidable	0	
7304.29.00	- - Los demás	0	
7304.3	- <b>Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alejar:</b>		
7304.31.00	- - Estirados o laminados en frío	0	
7304.39.00	- - Los demás	0	
7304.4	- <b>Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:</b>		
7304.41.00	- - Estirados o laminados en frío	0	
7304.49.00	- - Los demás	0	
7304.5	- <b>Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:</b>		
7304.51.00	- - Estirados o laminados en frío	0	
7304.59.00	- - Los demás	0	
7304.90.00	- Los demás	0	
73.05	<b>LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406.4 mm, DE HIERRO O ACERO</b>		
7305.1	- <b>Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:</b>		
7305.11.00	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	
7305.12.00	- - Los demás, soldados longitudinalmente	0	
7305.19.00	- - Los demás	0	
7305.20.00	- Tubos de entubación ("casing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	
7305.3	- <b>Los demás, soldados:</b>		
7305.31.00	- - Soldados longitudinalmente	1	
7305.39.00	- - Los demás	1	
7305.90.00	- Los demás	1	
73.06	<b>LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO</b>		
7306.1	- <b>Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:</b>		
7306.11.00	- - Soldados, de acero inoxidable	0	
7306.19.00	- - Los demás	0	
7306.2	- <b>Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:</b>		
7306.21.00	- - Soldados, de acero inoxidable	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7306.29.00	- - Los demás	0	
7306.30	<b>- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alejar:</b>		
7306.30.10	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	0	
7306.30.90	- - Otros	2	
7306.40.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	0	
7306.50.00	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	0	
7306.6	<b>- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:</b>		
7306.61.00	- - De sección cuadrada o rectangular	3.2	
7306.69.00	- - Los demás	3.2	
7306.90.00	- Los demás	0	
73.07	<b>ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7307.1	<b>- Moldeados:</b>		
7307.11.00	- - De fundición no maleable	0	
7307.19.00	- - Los demás	0	
7307.2	<b>- Los demás, de acero inoxidable:</b>		
7307.21.00	- - Bridas	0	
7307.22.00	- - Codos, curvas y manguitos (nipes), roscados	0	
7307.23.00	- - Accesorios para soldar a tope	1	
7307.29.00	- - Los demás	0	
7307.9	<b>- Los demás:</b>		
7307.91.00	- - Bridas	0	
7307.92.00	- - Codos, curvas y manguitos (nipes), roscados	2	
7307.93.00	- - Accesorios para soldar a tope	1	
7307.99.00	- - Los demás	0	
73.08	<b>CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS, Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION</b>		
7308.10.00	- Puentes y sus partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7308.20.00	- Torres y castilletes	1	
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	
7308.40.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	0	
7308.90.00	- Los demás	0	
7309.00.00	<b>DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>	0	
73.10	<b>DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>		
7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	2	
7310.2	<b>- De capacidad inferior a 50 l:</b>		
7310.21.00	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	3.2	
7310.29	<b>- - Los demás:</b>		
7310.29.10	- - - Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros	0	
7310.29.90	- - - Otros	4.8	
73.11	<b>RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7311.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	0	
7311.00.90	- Otros	0	
73.12	<b>CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD</b>		
7312.10.00	- Cables	0	
7312.90.00	- Los demás	0	
7313.00.00	<b>ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR</b>	3.2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
73.14	<b>TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO</b>		
7314.1	- Telas metálicas tejidas:		
7314.12.00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	
7314.14.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	
7314.19	- - Las demás:		
7314.19.10	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	2	
7314.19.90	-- Otras	3.32	
7314.20.00	- Redes y rejjas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup>	3.2	
7314.3	- Las demás redes y rejjas, soldadas en los puntos de cruce:		
7314.31.00	-- Cincadas	2	
7314.39.00	-- Las demás	2	
7314.4	- Las demás telas metálicas, redes y rejjas:		
7314.41.00	-- Cincadas	2	
7314.42.00	-- Revestidas de plástico	2	
7314.49.00	-- Las demás	2	
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	2	
73.15	<b>CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7315.1	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
7315.11.00	-- Cadenas de rodillos	0	
7315.12.00	-- Las demás cadenas	0	
7315.19.00	-- Partes	0	
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes	0	
7315.8	- Las demás cadenas:		
7315.81.00	-- Cadenas de eslabones con conrete (travesaño)	0	
7315.82.00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	0	
7315.89.00	-- Las demás	0	
7315.90.00	- Las demás partes	0	
7316.00.00	<b>ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>	0	
7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHESES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	3.2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
73.18	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
7318.1	- <b>Artículos roscados:</b>		
7318.11.00	- - Tirafondos	0	
7318.12.00	- - Los demás tornillos para madera	0	
7318.13.00	- - Escarpías y armellas, roscadas	0	
7318.14.00	- - Tornillos taladradores	0	
7318.15.00	- - Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	0	
7318.16.00	- - Tuercas	0	
7318.19.00	- - Los demás	0	
7318.2	- <b>Artículos sin rosca:</b>		
7318.21.00	- - Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	0	
7318.22.00	- - Las demás arandelas	0	
7318.23.00	- - Remaches	0	
7318.24.00	- - Pasadores, clavijas y chavetas	0	
7318.29.00	- - Los demás	0	
73.19	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES, DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
7319.20.00	+ + SUPRIMIDA ++		
7319.30.00	+ + SUPRIMIDA ++		
7319.40	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres:		
7319.40.10	- - Alfileres de gancho (imperdibles)	0	
7319.40.90	- - Otros	0	
7319.90	- Los demás:		
7319.90.10	- - Agujas de coser, zurcir o bordar	0	
7319.90.90	- - Otros	0	
73.20	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO		
7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	2	
7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	0	
7320.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
73.21	<b>ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7321.1	- Aparatos de cocción y calientaplatos:		
7321.11	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
7321.11.10	- - - Hornillos y cocinas	3	
7321.11.90	- - - Otros	2	
7321.12.00	- - De combustibles líquidos	1	
7321.19	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.19.10	- - - Anafres, hornillos y cocinas	3	
7321.19.90	- - - Otros	2	
7321.8	- Los demás aparatos:		
7321.81.00	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	2	
7321.82.00	- - De combustibles líquidos	2	
7321.89	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.89.10	- - - De combustibles sólidos	2	
7321.89.90	- - - Otros	2	
7321.90	- Partes:		
7321.90.10	- - De cocinas	1	
7321.90.90	- - Otras	1	
73.22	<b>RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O ACONDICIONADO), DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR CON MOTOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7322.1	- Radiadores y sus partes:		
7322.11.00	- - De fundición	0	
7322.19.00	- - Los demás	0	
7322.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
73.23	<b>ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO</b>		
7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3	
7323.9	<b>- Los demás:</b>		
7323.91	<b>-- De fundición, sin esmaltar:</b>		
7323.91.10	- - - Asas y mangos	1	
7323.91.20	- - - Otras partes	1	
7323.91.90	- - - Otros	3	
7323.92	<b>-- De fundición, esmaltados:</b>		
7323.92.10	- - - Asas y mangos	1	
7323.92.20	- - - Otras partes	1	
7323.92.90	- - - Otros	3	
7323.93	<b>-- De acero inoxidable:</b>		
7323.93.10	- - - Asas y mangos	1	
7323.93.20	- - - Otras partes	1	
7323.93.90	- - - Otros	3	
7323.94	<b>-- De hierro o acero, esmaltados:</b>		
7323.94.10	- - - Asas y mangos	1	
7323.94.20	- - - Otras partes	1	
7323.94.90	- - - Otros	3	
7323.99	<b>- Los demás:</b>		
7323.99.10	- - - Asas y mangos	1	
7323.99.20	- - - Otras partes	1	
7323.99.90	- - - Otros	3	
73.24	<b>ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	0	
7324.2	<b>- Bañeras:</b>		
7324.21.00	- - De fundición, incluso esmaltadas	0	
7324.29.00	- - Las demás	0	
7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0	
73.25	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO</b>		
7325.10.00	- De fundición no maleable	2	
7325.9	<b>- Las demás:</b>		
7325.91.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	
7325.99.00	- - Las demás	2	
73.26	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO</b>		
7326.1	<b>- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7326.11.00	- - Bolas y artículos similares para molinos	0	
7326.19.00	- - Las demás	2	
7326.20	<b>- Manufacturas de alambre de hierro o acero:</b>		
7326.20.10	- - Trampas para animales	0	
7326.20.20	- - Cestas para gaviones	0	
7326.20.30	- - Ganchos de acople rápido con sacavuetas	0	
7326.20.40	- - Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual a 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	0	
7326.20.90	- - Otras	2	
7326.90.00	- Las demás	0	
74	<b>COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>		
74.01	<b>MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)</b>		
7401.00.10	- Matas de cobre	0	
7401.00.20	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	0	
7402.00.00	<b>COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO</b>	0	
74.03	<b>COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO</b>		
7403.1	<b>- Cobre refinado:</b>		
7403.11.00	- - Cátodos y secciones de cátodos	0	
7403.12.00	- - Barras para alambrón ("wire-bars")	0	
7403.13.00	- - Tochos	0	
7403.19.00	- - Los demás	0	
7403.2	<b>- Aleaciones de cobre:</b>		
7403.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	
7403.22.00	- - A base de cobre-estaño (bronce)	0	
7403.29	<b>- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05):</b>		
7403.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	
7403.29.90	- - - Otras	0	
7404.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE</b>	0	
7405.00.00	<b>ALEACIONES MADRE DE COBRE</b>	0	
74.06	<b>POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE</b>		
7406.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	
7406.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	
74.07	<b>BARRAS Y PERFILES, DE COBRE</b>		
7407.10.00	- De cobre refinado	0	
7407.2	<b>- De aleaciones de cobre:</b>		
7407.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	
7407.29	<b>- - Los demás:</b>		
7407.29.10	- - - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7407.29.90	- - - Otros	0	
74.08	<b>ALAMBRE DE COBRE</b>		
7408.1	<b>- De cobre refinado:</b>		
7408.11.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	0	
7408.19	<b>- - Los demás:</b>		
7408.19.10	- - - De cobre electrolítico	0	
7408.19.90	- - - Otros	0	
7408.2	<b>- De aleaciones de cobre:</b>		
7408.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	
7408.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	
7408.29.00	- - Los demás	0	
74.09	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 mm</b>		
7409.1	<b>- De cobre refinado:</b>		
7409.11.00	- - Enrolladas	0	
7409.19.00	- - Las demás	0	
7409.2	<b>- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):</b>		
7409.21.00	- - Enrolladas	0	
7409.29.00	- - Las demás	0	
7409.3	<b>- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):</b>		
7409.31.00	- - Enrolladas	0	
7409.39.00	- - Las demás	0	
7409.40.00	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	
7409.90.00	- De las demás aleaciones de cobre	0	
74.10	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)</b>		
7410.1	<b>- Sin soporte:</b>		
7410.11.00	- - De cobre refinado	0	
7410.12.00	- - De aleaciones de cobre	0	
7410.2	<b>- Con soporte:</b>		
7410.21.00	- - De cobre refinado	0	
7410.22.00	- - De aleaciones de cobre	0	
74.11	<b>TUBOS DE COBRE</b>		
7411.10.00	- De cobre refinado	0	
7411.2	<b>- De aleaciones de cobre:</b>		
7411.21.00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	
7411.22.00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	0	
7411.29.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
74.12	<b>ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE COBRE</b>		
7412.10.00	- De cobre refinado	0	
7412.20.00	- De aleaciones de cobre	0	
74.13	<b>CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD</b>		
7413.00.10	- De cobre electrolítico	0	
7413.00.90	- Otros	0	
74.15	<b>PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE</b>		
7415.10.00	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares	0	
7415.2	<b>- Los demás artículos sin rosca:</b>		
7415.21.00	- - Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	0	
7415.29.00	- - Los demás	0	
7415.3	<b>- Los demás artículos roscados:</b>		
7415.33.00	- - Tornillos; pernos y tuercas	0	
7415.39.00	- - Los demás	0	
74.18	<b>ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS. DE COBRE</b>		
7418.1	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.11.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.19	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.19.10	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.19.20	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.19.90	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
7418.10	<b>- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:</b>		
7418.10.10	- - Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3	
7418.10.20	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	3	
7418.10.30	- - Asas y mangos	0	
7418.10.90	- - Otros	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	3	
74.19	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE</b>		
7419.10.00	- Cadenas y sus partes	0	
7419.9	<b>- Las demás:</b>		
7419.91.00	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	0	
7419.99	<b>-- Las demás:</b>		
7419.99.10	-- Recipientes para gas comprimido o licuado	0	
7419.99.20	-- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia	0	
7419.99.3	<b>-- Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de cobre; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de cobre:</b>		
7419.99.31	-- Telas metálicas	0	
7419.99.39	-- Las demás	0	
7419.99.40	-- Muelles (resortes) de cobre	0	
7419.99.90	-- Otras	0	
75	<b>NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>		
75.01	<b>MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL</b>		
7501.10.00	- Matas de níquel	0	
7501.20.00	- "Sinters" de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	
75.02	<b>NIQUEL EN BRUTO</b>		
7502.10.00	- Níquel sin alear	0	
7502.20.00	- Aleaciones de níquel	0	
7503.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL</b>	0	
7504.00.00	<b>POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL</b>	0	
75.05	<b>BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL</b>		
7505.1	<b>- Barras y perfiles:</b>		
7505.11.00	-- De níquel sin alear	0	
7505.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	
7505.2	<b>- Alambre:</b>		
7505.21.00	-- De níquel sin alear	0	
7505.22.00	-- De aleaciones de níquel	0	
75.06	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DE NIQUEL</b>		
7506.10.00	- De níquel sin alear	0	
7506.20.00	- De aleaciones de níquel	0	
75.07	<b>TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE NIQUEL</b>		
7507.1	<b>- Tubos:</b>		
7507.11.00	-- De níquel sin alear	0	
7507.12.00	-- De aleaciones de níquel	0	
7507.20.00	- Accesorios de tubería	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
75.08	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL</b>		
7508.10.00	- Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	0	
7508.90.00	- Las demás	0	
76	<b>ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
76.01	<b>ALUMINIO EN BRUTO</b>		
7601.10.00	- Aluminio sin alear	0	
7601.20.00	- Aleaciones de aluminio	0	
7602.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO</b>	0	
76.03	<b>POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO</b>		
7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar	0	
7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	
76.04	<b>BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO</b>		
7604.10	<b>- De aluminio sin alear:</b>		
7604.10.10	- - Perfiles	2	
7604.10.90	- - Otros	1	
7604.2	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>		
7604.21.00	- - Perfiles huecos	2	
7604.29	<b>- - Los demás:</b>		
7604.29.10	- - - Perfiles	2	
7604.29.90	- - - Otros	1	
76.05	<b>ALAMBRE DE ALUMINIO</b>		
7605.1	<b>- De aluminio sin alear:</b>		
7605.11.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	
7605.19	<b>- - Los demás:</b>		
7605.19.10	- - - De sección circular	0	
7605.19.90	- - - Otros	0	
7605.2	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>		
7605.21.00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	0	
7605.29	<b>- - Los demás:</b>		
7605.29.10	- - - De aleaciones con magnesio y silicio, de sección circular	0	
7605.29.90	- - - Otros	0	
76.06	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.2 mm</b>		
7606.1	<b>- Cuadradas o rectangulares:</b>		
7606.11.00	- - De aluminio sin alear	0	
7606.12	<b>- - De aleaciones de aluminio:</b>		
7606.12.10	- - - Con un contenido de magnesio superior al 3% (tipos AA 5154 y AA 5086)	0	
7606.12.20	- - - Gofradas, de espesor inferior o igual a 1.25 mm y anchura igual a 110 cm, aleación 1100, acabado estuco ("embossed"), en bobinas (rollos)	0	
7606.12.9	<b>- - - Otras:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7606.12.91	- - - Láminas "pilferproof superficie 620", de pureza inferior o igual a 98.7%, laqueadas por un lado y termoendurecidas por el otro, de espesor superior a 0.2 mm pero inferior o igual a 0.25 mm	0	
7606.12.92	- - - Con un contenido de manganeso superior o igual al 0.8%, de espesor inferior o igual a 0.315 mm, en bobinas (rollos) de anchura inferior a 1900 mm (de aleación de la serie 3000)	0	
7606.12.99	- - - Las demás	0	
7606.9	<b>- Las demás:</b>		
7606.91	<b>- - De aluminio sin alear:</b>		
7606.91.10	- - - Discos, incluso con orificio, de diámetro inferior o igual a 45 mm	0	
7606.91.90	- - - Otras	0	
7606.92.00	- - De aleaciones de aluminio	0	
76.07	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE)</b>		
7607.1	<b>- Sin soporte:</b>		
7607.11	<b>- - Simplemente laminadas:</b>		
7607.11.30	- - - De espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m <sup>2</sup> , en bobinas (rollos)	0	
7607.11.90	- - - Otras	0	
7607.19	<b>- - Las demás:</b>		
7607.19.20	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm	0	
7607.19.3	<b>- - - Otras, impresas:</b>		
7607.19.31	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm	1.6	
7607.19.39	- - - - Las demás	3.2	
7607.19.90	- - - Otras	0	
7607.20	<b>- Con soporte:</b>		
7607.20.1	<b>- - Recubiertas con adhesivo en una de sus caras y con soporte de papel siliconado:</b>		
7607.20.11	- - - Sin impresión	0	
7607.20.12	- - - Con impresión	3.2	
7607.20.20	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte	3.2	
7607.20.90	- - Otras	0	
76.08	<b>TUBOS DE ALUMINIO</b>		
7608.1	<b>- De aluminio sin alear:</b>		
7608.10.10	- - Casquillos para lápices	0	
7608.10.90	- - Otros	0	
7608.20	<b>- De aleaciones de aluminio:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7608.20.10	-- Tubos soldados, de diámetro exterior superior a 50 mm	0	
7608.20.20	-- De sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm	0	
7608.20.90	-- Otros	0	
7609.00.00	<b>ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS (NIPLES)), DE ALUMINIO</b>	0	
76.10	<b>CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS (BALAUSTRADAS)), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION</b>		
7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0	
7610.90.00	- Los demás	0	
7611.00.00	<b>DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>	0	
76.12	<b>DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 I, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO</b>		
7612.10.00	- Envases tubulares flexibles	2	
7612.90	<b>- Los demás:</b>		
7612.90.10	-- Envases cilíndricos monobloque	0	
7612.90.20	-- Tarros y bidones para leche	0	
7612.90.90	-- Otros	0	
76.13	<b>RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO</b>		
7613.00.10	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm <sup>2</sup>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7613.00.90	- Otros	0	
76.14	<b>CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD</b>		
7614.10.00	- Con alma de acero	2	
7614.90.00	- Los demás	2	
76.15	<b>ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO</b>		
7615.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
7615.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
7615.19	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
7615.19.10	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
7615.19.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:		
7615.10.10	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3	
7615.10.20	-- Asas, mangos y vertedores	1	
7615.10.90	-- Otros	3	
7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	0	
76.16	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO</b>		
7616.10.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	0	
7616.9	<b>- Las demás:</b>		
7616.91.00	-- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1	
7616.99	<b>-- Las demás:</b>		
7616.99.10	-- Cadena y sus partes	0	
7616.99.20	-- Grapas sin punta	0	
7616.99.90	-- Otras	2	
78	<b>PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
78.01	<b>PLOMO EN BRUTO</b>		
7801.10.00	- Plomo refinado	0	
7801.9	<b>- Los demás:</b>		
7801.91.00	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	
7801.99.00	-- Los demás	0	
7802.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO</b>	0	
78.04	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO</b>		
7804.1	<b>- Chapas, hojas y tiras:</b>		
7804.11.00	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
7804.19.00	- - Las demás	0	
7804.20.00	- Polvo y escamillas	0	
78.06	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO</b>		
7806.00.10	- Barras, perfiles y alambre, de plomo	0	
7806.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (nipples)), de plomo	0	
7806.00.90	- Otras	0	
79	<b>CINC Y SUS MANUFACTURAS</b>		
79.01	<b>CINC EN BRUTO</b>		
7901.1	<b>- Cinc sin alear:</b>		
7901.11.00	- - Con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso	0	
7901.12.00	- - Con un contenido de cinc inferior al 99.99% en peso	0	
7901.20.00	- Aleaciones de cinc	0	
7902.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC</b>	0	
79.03	<b>POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC</b>		
7903.10.00	- Polvo de condensación	0	
7903.90.00	- Los demás	0	
7904.00.00	<b>BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC</b>	0	
7905.00.00	<b>CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC</b>	0	
79.07	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC</b>		
7907.00.10	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (nipples)), de cinc	0	
7907.00.90	- Otras	0	
80	<b>ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>		
80.01	<b>ESTAÑO EN BRUTO</b>		
8001.10.00	- Estaño sin alear	0	
8001.20.00	- Aleaciones de estaño	0	
8002.00.00	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO</b>	0	
8003.00.00	<b>BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO</b>	0	
80.07	<b>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTAÑO</b>		
8007.00.10	- Chapas, hojas y tiras, delgadas, de estaño (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte); polvo y escamillas, de estaño	0	
8007.00.20	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (nipples)), de estaño	0	
8007.00.90	- Otras	0	
81	<b>LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMET; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>		
81.01	<b>VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8101.10.00	- Polvo	0	
8101.9	<b>- Los demás:</b>		
8101.94.00	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	
8101.96.00	-- Alambre	0	
8101.97.00	-- Desperdicios y desechos	0	
8101.99.00	-- Los demás	0	
81.02	<b>MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8102.10.00	- Polvo	0	
8102.9	<b>- Los demás:</b>		
8102.94.00	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	0	
8102.95.00	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	0	
8102.96.00	-- Alambre	0	
8102.97.00	-- Desperdicios y desechos	0	
8102.99.00	-- Los demás	0	
81.03	<b>TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8103.20.00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	
8103.30.00	- Desperdicios y desechos	0	
8103.90.00	- Los demás	0	
81.04	<b>MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8104.1	<b>- Magnesio en bruto:</b>		
8104.11.00	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99.8% en peso	0	
8104.19.00	-- Los demás	0	
8104.20.00	- Desperdicios y desechos	0	
8104.30.00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	0	
8104.90.00	- Los demás	0	
81.05	<b>MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8105.20.00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	
8105.30.00	- Desperdicios y desechos	0	
8105.90.00	- Los demás	0	
8106.00.00	<b>BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
81.07	<b>CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8107.20.00	- Cadmio en bruto; polvo	0	
8107.30.00	- Desperdicios y desechos	0	
8107.90.00	- Los demás	0	
81.08	<b>TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8108.20.00	- Titanio en bruto; polvo	0	
8108.30.00	- Desperdicios y desechos	0	
8108.90.00	- Los demás	0	
81.09	<b>CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8109.20.00	- Circonio en bruto; polvo	0	
8109.30.00	- Desperdicios y desechos	0	
8109.90.00	- Los demás	0	
81.10	<b>ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo	0	
8110.20.00	- Desperdicios y desechos	0	
8110.90.00	- Los demás	0	
8111.00.00	<b>MANGANESEO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>	0	
81.12	<b>BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>		
8112.1	<b>- Berilio:</b>		
8112.12.00	- - En bruto; polvo	0	
8112.13.00	- - Desperdicios y desechos	0	
8112.19.00	- - Los demás	0	
8112.2	<b>- Cromo:</b>		
8112.21.00	- - En bruto; polvo	0	
8112.22.00	- - Desperdicios y desechos	0	
8112.29.00	- - Los demás	0	
8112.5	<b>- Talio:</b>		
8112.51.00	- - En bruto; polvo	0	
8112.52.00	- - Desperdicios y desechos	0	
8112.59.00	- - Los demás	0	
8112.9	<b>- Los demás:</b>		
8112.92.00	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	
8112.99.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8113.00.00	<b>CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS</b>	0	
82	<b>HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS ARTICULOS. DE METAL COMUN</b>		
82.01	<b>LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES</b>		
8201.10.00	- Layas y palas	3	
8201.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	3	
8201.40	<b>- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:</b>		
8201.40.10	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	3	
8201.40.20	- - Machetes	3	
8201.40.90	- - Otras	0	
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0	
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0	
8201.90	<b>- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:</b>		
8201.90.10	- - Macanas y barras (barretas)	3	
8201.90.20	- - Horcas de labranza	0	
8201.90.90	- - Otras	0	
82.02	<b>SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)</b>		
8202.10.00	- Sierras de mano	0	
8202.20	<b>- Hojas de sierra de cinta:</b>		
8202.20.10	- - De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	0	
8202.20.90	- - Otras	0	
8202.3	<b>- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):</b>		
8202.31	<b>- - Con parte operante de acero:</b>		
8202.31.10	- - - De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8202.31.90	- - - Otras	0	
8202.39	<b>- - Las demás, incluidas las partes:</b>		
8202.39.10	- - - Hojas de sierra con parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0	
8202.39.90	- - - Otras	0	
8202.40.00	- Cadenas cortantes	0	
8202.9	<b>- Las demás hojas de sierra:</b>		
8202.91	<b>- - Hojas de sierra rectas para trabajar metal:</b>		
8202.91.10	- - - Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	2	
8202.91.90	- - - Otras	0	
8202.99.00	- - Las demás	0	
82.03	<b>LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERNSOS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES. DE MANO</b>		
8203.10	<b>- Limas, escofinas y herramientas similares:</b>		
8203.10.10	- - Limas planas, para metal	0	
8203.10.90	- - Otras	0	
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0	
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0	
8203.40.00	- Cortatubos, cortaperños, sacabocados y herramientas similares	0	
82.04	<b>LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO</b>		
8204.1	<b>- Llaves de ajuste de mano:</b>		
8204.11.00	- - No ajustables	0	
8204.12.00	- - Ajustables	0	
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	0	
82.05	<b>HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR</b>		
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8205.20.00	- Martillos y mazas	0	
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0	
8205.40.00	- Destornilladores	0	
8205.5	<b>- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero):</b>		
8205.51	<b>- - De uso doméstico:</b>		
8205.51.10	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	2	
8205.51.90	- - - Otras	1	
8205.59	<b>- - Las demás:</b>		
8205.59.10	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	1	
8205.59.90	- - - Otras	0	
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0	
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0	
8205.80.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8205.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8205.90	<b>- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores:</b>		
8205.90.10	- - Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0	
8205.90.90	- - Otros	0	
8206.00.00	<b>HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0	
82.07	<b>UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O SONDEO</b>		
8207.1	<b>- Utiles de perforación o sondeo:</b>		
8207.13.00	- - Con parte operante de cermet	0	
8207.19	<b>- - Los demás, incluidas las partes:</b>		
8207.19.10	- - - Brocas, rímas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0	
8207.19.90	- - - Otros	0	
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0	
8207.3	<b>- Utiles de embutir, estampar o punzonar:</b>		
8207.30.10	- - Dados, punzones y matrices para embutir	0	
8207.30.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8207.40.00	- Utiles de roscar (incluso aterrajar)	0	
8207.50.00	- Utiles de taladrar	0	
8207.60.00	- Utiles de escariar o brochar	0	
8207.70.00	- Utiles de fresar	0	
8207.80.00	- Utiles de tornear	0	
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	0	
82.08	<b>CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS</b>		
8208.10.00	- Para trabajar metal	0	
8208.20.00	- Para trabajar madera	0	
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0	
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0	
8208.90.00	- Las demás	0	
8209.00.00	<b>PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET</b>	0	
82.10	<b>APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS</b>		
8210.00.10	- Molinillos para maíz	0	
8210.00.90	- Otros	0	
82.11	<b>CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08)</b>		
8211.10.00	- Surtidos	2	
8211.9	<b>- Los demás:</b>		
8211.91.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	2	
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	2	
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	1	
8211.94.00	- - Hojas	0	
8211.95.00	- - Mangos de metal común	0	
82.12	<b>NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)</b>		
8212.10	<b>- Navajas y máquinas de afeitar:</b>		
8212.10.10	- - Navajas	2	
8212.10.20	- - Máquinas de afeitar	2	
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0	
8212.90.00	- Las demás partes	0	
8213.00.00	<b>TIJERAS Y SUS HOJAS</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
82.14	<b>LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPEPES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)</b>		
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	4.8	
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	0	
8214.90.00	- Los demás	2	
82.15	<b>CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES</b>		
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	0	
8215.20.00	- Los demás surtidos	0	
8215.9	<b>- Los demás:</b>		
8215.91.00	- - Plateados, dorados o platinados	0	
8215.99.00	- - Los demás	0	
83	<b>MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN</b>		
83.01	<b>CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS), DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS</b>		
8301.10.00	- Candados	0	
8301.20.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	0	
8301.30.00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	0	
8301.40	<b>- Las demás cerraduras; cerrojos:</b>		
8301.40.10	- - Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con manerail accesible únicamente por el lado interior	0	
8301.40.20	- - Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior	0	
8301.40.90	- - Otros	0	
8301.50.00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	0	
8301.60.00	- Partes	0	
8301.70.00	- Llaves presentadas aisladamente	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
83.02	<b>GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN; RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMUN; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METAL COMUN</b>		
8302.10	<b>- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y demás goznes):</b>		
8302.10.10	- - Para puertas, con chumaceras de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte	0	
8302.10.20	- - Bisagras de los tipos utilizados en vehículos de la partida 87.02	0	
8302.10.90	- - Otras	0	
8302.20.00	- Ruedas	0	
8302.30.00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	0	
8302.4	<b>- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:</b>		
8302.41	<b>- - Para edificios:</b>		
8302.41.10	- - - Mecanismos para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas	0	
8302.41.20	- - - Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca	0	
8302.41.90	- - - Otros	0	
8302.42.00	- - Los demás, para muebles	0	
8302.49	<b>- - Los demás:</b>		
8302.49.10	- - - Para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados	0	
8302.49.20	- - - Para baúles, maletas y demás artículos de esta clase	0	
8302.49.90	- - - Otros	0	
8302.50.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	0	
8302.60.00	- Cierrapuertas automáticos	0	
8303.00.00	<b>CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES. DE METAL COMUN</b>	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8304.00.00	<b>CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03</b>	3	
83.05	<b>MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS (ESQUINEROS), CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O ENVASE) DE METAL COMUN</b>		
8305.10.00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	0	
8305.20	<b>- Grapas en tiras:</b>		
8305.20.10	-- De oficina	3	
8305.20.90	-- Otras	1	
8305.90	<b>- Los demás, incluidas las partes:</b>		
8305.90.10	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	3	
8305.90.90	-- Otros	1	
83.06	<b>CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN</b>		
8306.10.00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	0	
8306.2	<b>- Estatuillas y demás artículos de adorno:</b>		
8306.21.00	-- Plateados, dorados o platinados	0	
8306.29.00	-- Los demás	0	
8306.30.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	0	
83.07	<b>TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS</b>		
8307.10.00	- De hierro o acero	0	
8307.90.00	- De los demás metales comunes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
83.08	<b>CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA DE METAL COMUN; CUENTAS Y LENTEJUELAS, DE METAL COMUN</b>		
8308.10.00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	0	
8308.20.00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	0	
8308.90.00	- Los demás, incluidas las partes	0	
83.09	<b>TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN</b>		
8309.10.00	- Tapas corona	2	
8309.90	<b>- Los demás:</b>		
8309.90.10	-- Tapas de aluminio, del tipo "abre-fácil"	0	
8309.90.20	-- Precintos	0	
8309.90.30	-- Tapas de diámetro superior o igual a 40 mm pero inferior o igual a 51 mm	0	
8309.90.40	-- Sobretapas para viales	0	
8309.90.50	-- Tapas de aluminio, con rosca	2	
8309.90.90	-- Otros	2	
8310.00.00	<b>PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05</b>	0	
83.11	<b>ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE METAL COMUN AGLOMERADO, PARA LA METALIZACION POR PROYECCION</b>		
8311.10	<b>- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:</b>		
8311.10.10	-- Para hierro o acero	0	
8311.10.90	-- Otros	0	
8311.20.00	- Alambre "relleno" para soldadura de arco, de metal común	0	
8311.30.00	- Varillas recubiertas y alambre "relleno" para soldar al soplete, de metal común	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8311.90.00	- Los demás	0	
84	<b>REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS</b>		
84.01	<b>REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIANTE PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA</b>		
8401.10.00	- Reactores nucleares	0	
8401.20.00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	0	
8401.30.00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	0	
8401.40.00	- Partes de reactores nucleares	0	
8402.1	<b>- Calderas de vapor:</b>		
8402.11.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	0	
8402.12.00	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	0	
8402.19.00	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	0	
8402.20.00	- Calderas denominadas "de agua sobrecaleñada"	0	
8402.90.00	- Partes	0	
84.03	<b>CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02</b>		
8403.10.00	- Calderas	0	
8403.90.00	- Partes	0	
84.04	<b>APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 u 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR</b>		
8404.10.00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	0	
8404.20.00	- Condensadores para máquinas de vapor	0	
8404.90.00	- Partes	0	
84.05	<b>GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES</b>		
8405.10.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0	
8405.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.06	<b>TURBINAS DE VAPOR</b>		
8406.10.00	- Turbinas para la propulsión de barcos	0	
8406.8	<b>- Las demás turbinas:</b>		
8406.81.00	- - De potencia superior a 40 MW	0	
8406.82.00	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	0	
8406.90.00	- Partes	0	
84.07	<b>MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION)</b>		
8407.10.00	- Motores de aviación	0	
8407.2	<b>- Motores para la propulsión de barcos:</b>		
8407.21.00	- - Del tipo fueraborda	0	
8407.29.00	- - Los demás	0	
8407.3	<b>- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:</b>		
8407.31.00	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm <sup>3</sup>	0	
8407.32.00	- - De cilindrada superior a 50 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm <sup>3</sup>	0	
8407.33.00	- - De cilindrada superior a 250 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1.000 cm <sup>3</sup>	0	
8407.34.00	- - De cilindrada superior a 1.000 cm <sup>3</sup>	0	
8407.90.00	- Los demás motores	0	
84.08	<b>MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESSION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL)</b>		
8408.10.00	- Motores para la propulsión de barcos	0	
8408.20.00	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	0	
8408.90.00	- Los demás motores	0	
84.09	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 u 84.08</b>		
8409.10.00	- De motores de aviación	0	
8409.9	<b>- Las demás:</b>		
8409.91.00	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	
8409.99.00	- - Las demás	0	
84.10	<b>TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES</b>		
8410.1	<b>- Turbinas y ruedas hidráulicas:</b>		
8410.11.00	- - De potencia inferior o igual a 1,000 kW	0	
8410.12.00	- - De potencia superior a 1,000 kW pero inferior o igual a 10,000 kW	0	
8410.13.00	- - De potencia superior a 10,000 kW	0	
8410.90.00	- Partes, incluidos los reguladores	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.11	<b>TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS</b>		
8411.1	- <b>Turborreactores:</b>		
8411.11.00	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	0	
8411.12.00	- - De empuje superior a 25 kN	0	
8411.2	- <b>Turbopropulsores:</b>		
8411.21.00	- - De potencia inferior o igual a 1,100 kW	0	
8411.22.00	- - De potencia superior a 1,100 kW	0	
8411.8	- <b>Las demás turbinas de gas:</b>		
8411.81.00	- - De potencia inferior o igual a 5,000 kW	0	
8411.82.00	- - De potencia superior a 5,000 kW	0	
8411.9	- <b>Partes:</b>		
8411.91.00	- - De turborreactores o de turbopropulsores	0	
8411.99.00	- - Las demás	0	
84.12	<b>LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES</b>		
8412.10.00	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	0	
8412.2	- <b>Motores hidráulicos:</b>		
8412.21.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	
8412.29.00	- - Los demás	0	
8412.3	- <b>Motores neumáticos:</b>		
8412.31.00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	0	
8412.39.00	- - Los demás	0	
8412.80.00	- Los demás	0	
8412.90.00	- Partes	0	
84.13	<b>BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS</b>		
8413.1	- <b>Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:</b>		
8413.11.00	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	0	
8413.19.00	- - Las demás	0	
8413.20.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	0	
8413.30.00	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	0	
8413.40.00	- Bombas para hormigón	0	
8413.50.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas	0	
8413.60.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas	0	
8413.70.00	- Las demás bombas centrífugas	0	
8413.8	- <b>Las demás bombas; elevadores de líquidos:</b>		
8413.81.00	- - Bombas	0	
8413.82.00	- - Elevadores de líquidos	0	
8413.9	- <b>Partes:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8413.91.00	- - De bombas	0	
8413.92.00	- - De elevadores de líquidos	0	
84.14	<b>BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO</b>		
8414.10.00	- Bombas de vacío	0	
8414.20.00	- Bombas de aire, de mano o pedal	0	
8414.30.00	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	0	
8414.40.00	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	0	
8414.5	<b>- Ventiladores:</b>		
8414.51.00	- - Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	3	
8414.59.00	- - Los demás	2	
8414.60.00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	2	
8414.80.00	- Los demás	0	
8414.90	<b>- Partes:</b>		
8414.90.1	<b>- - De ventiladores del inciso 8414.51.00:</b>		
8414.90.11	- - - Canastas	0	
8414.90.19	- - - Las demás	2	
8414.90.90	- - Otras	0	
84.15	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO</b>		
8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	0	
8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	0	
8415.8	<b>- Los demás:</b>		
8415.81.00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	0	
8415.82.00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	0	
8415.83.00	- - Sin equipo de enfriamiento	0	
8415.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.16	<b>QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES</b>		
8416.10.00	- Quemadores de combustibles líquidos	0	
8416.20.00	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	0	
8416.30	<b>- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares:</b>		
8416.30.10	- - Alimentadores mecánicos de hogares que utilicen granza o residuos de granos como combustible	0	
8416.30.90	- - Otros	0	
8416.90.00	- Partes	0	
84.17	<b>HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS</b>		
8417.10.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	0	
8417.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8417.20	<b>- Hornos de panadería, pastelería o galletería:</b>		
8417.20.10	- - Hornos industriales para galletería, con transportador continuo de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora	0	
8417.20.90	- - Otros	2	
8417.80.00	- Los demás	0	
8417.90.00	- Partes	0	
84.18	<b>REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15</b>		
8418.10.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	3	
8418.2	<b>- Refrigeradores domésticos:</b>		
8418.21.00	- - De compresión	3	
8418.29	<b>- - Los demás:</b>		
8418.29.10	- - - De absorción, eléctricos	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8418.29.90	- - - Otros	3	
8418.30.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	3	
8418.40.00	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	3	
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	3	
8418.6	<b>- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:</b>		
8418.61	<b>- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15:</b>		
8418.61.10	- - - Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor	0	
8418.61.90	- - - Otros	0	
8418.69	<b>- - Los demás:</b>		
8418.69.10	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas	3	
8418.69.90	- - - Otros	2	
8418.9	<b>- Partes:</b>		
8418.91.00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	3	
8418.99.00	- - Las demás	0	
84.19	<b>APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNS Y DEMAS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS</b>		
8419.1	<b>- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:</b>		
8419.11.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	0	
8419.19.00	- - Los demás	0	
8419.20.00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	
8419.3	<b>- Secadores:</b>		
8419.31	<b>- - Para productos agrícolas:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8419.31.10	- - - Secadores por aire caliente, para granos y hortalizas	0	
8419.31.90	- - - Otros	0	
8419.32	<b>- - Para madera, pasta para papel, papel o cartón:</b>		
8419.32.10	- - - Secadores por aire caliente, para madera	0	
8419.32.90	- - - Otros	0	
8419.39.00	- - Los demás	0	
8419.40.00	- Aparatos de destilación o rectificación	0	
8419.50.00	- Intercambiadores de calor	0	
8419.60.00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	0	
8419.8	<b>- Los demás aparatos y dispositivos:</b>		
8419.81.00	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	0	
8419.89.00	- - Los demás	0	
8419.90.00	- Partes	0	
84.20	<b>CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS</b>		
8420.10.00	- Calandrias y laminadores	0	
8420.9	<b>- Partes:</b>		
8420.91.00	- - Cilindros	0	
8420.99.00	- - Las demás	0	
84.21	<b>CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES</b>		
8421.1	<b>- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:</b>		
8421.11.00	- - Desnatadoras (descremadoras)	0	
8421.12.00	- - Secadoras de ropa	0	
8421.19.00	- - Las demás	0	
8421.2	<b>- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:</b>		
8421.21.00	- - Para filtrar o depurar agua	0	
8421.22.00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	0	
8421.23.00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	0	
8421.29.00	- - Los demás	0	
8421.3	<b>- Aparatos para filtrar o depurar gases:</b>		
8421.31.00	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	0	
8421.39.00	- - Los demás	0	
8421.9	<b>- Partes:</b>		
8421.91.00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	0	
8421.99.00	- - Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.22	<b>MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS Y CONTINENTES ANALOGOS; LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL); MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS</b>		
8422.1	- <b>Máquinas para lavar vajilla:</b>		
8422.11.00	- - De tipo doméstico	3	
8422.19.00	- - Las demás	2	
8422.20.00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	0	
8422.30	- <b>Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:</b>		
8422.30.10	- - Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío	0	
8422.30.90	- - Otros	0	
8422.40	- <b>Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretractil):</b>		
8422.40.10	- - Con motor eléctrico incorporado, de uso manual	0	
8422.40.90	- - Otros	2	
8422.90.00	- Partes	0	
84.23	<b>APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS</b>		
8423.10.00	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	0	
8423.20.00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8423.30.00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	0	
8423.8	<b>- Los demás aparatos e instrumentos para pesar:</b>		
8423.81.00	- - Con capacidad inferior o igual a 30 kg	0	
8423.82	<b>- - Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5,000 kg:</b>		
8423.82.10	- - - Básculas para pesar ganado	0	
8423.82.20	- - - Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg	0	
8423.82.90	- - - Otros	0	
8423.89.00	- - Los demás	0	
8423.90.00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar	0	
84.24	<b>APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES</b>		
8424.10.00	- Extintores, incluso cargados	0	
8424.20.00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	0	
8424.30.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	0	
8424.8	<b>- Los demás aparatos:</b>		
8424.81	<b>- - Para agricultura u horticultura:</b>		
8424.81.10	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano	2	
8424.81.20	- - - Rociadores y pulverizadores de mochila, de capacidad inferior o igual a 20 l, con motor	0	
8424.81.30	- - - Equipos de fumigación, halados o de tiro, incluso montados	0	
8424.81.90	- - - Otros	0	
8424.89.00	- - Los demás	0	
8424.90	<b>- Partes:</b>		
8424.90.1	<b>- - Para rociadores:</b>		
8424.90.11	- - - De productos farmacéuticos	2	
8424.90.19	- - - Las demás	2	
8424.90.90	- - Otras	0	
84.25	<b>POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS</b>		
8425.1	<b>- Polipastos:</b>		
8425.11.00	- - Con motor eléctrico	0	
8425.19.00	- - Los demás	0	
8425.3	<b>- Tornos; cabrestantes:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8425.31	<b>-- Con motor eléctrico:</b>		
8425.31.10	-- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	
8425.31.90	-- Otros	0	
8425.39	<b>-- Los demás:</b>		
8425.39.10	-- Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas	0	
8425.39.90	-- Otros	0	
8425.4	<b>- Gatos:</b>		
8425.41.00	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	0	
8425.42.00	-- Los demás gatos hidráulicos	0	
8425.49.00	-- Los demás	0	
84.26	<b>GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA</b>		
8426.1	<b>- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:</b>		
8426.11	<b>-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo:</b>		
8426.11.10	-- Con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	
8426.11.90	-- Otros	0	
8426.12.00	-- Pórticos móviles sobre neumáticos (llantas neumáticas) y carretillas puente	0	
8426.19	<b>-- Los demás:</b>		
8426.19.10	-- Pórticos fijos, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	
8426.19.90	-- Otros	0	
8426.20	<b>- Grúas de torre:</b>		
8426.20.10	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	
8426.20.90	-- Otras	0	
8426.30	<b>- Grúas de pórtico:</b>		
8426.30.10	-- Fijas, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t	0	
8426.30.90	-- Otras	0	
8426.4	<b>- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:</b>		
8426.41.00	-- Sobre neumáticos (llantas neumáticas)	0	
8426.49.00	-- Los demás	0	
8426.9	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>		
8426.91.00	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8426.99.00	- - Los demás	0	
84.27	<b>CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO</b>		
8427.10.00	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	0	
8427.20.00	- Las demás carretillas autopropulsadas	0	
8427.90.00	- Las demás carretillas	0	
84.28	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS)</b>		
8428.10.00	- Ascensores y montacargas	0	
8428.20.00	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	0	
8428.3	<b>- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:</b>		
8428.31.00	- - Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	
8428.32.00	- - Los demás, de cangilones	0	
8428.33.00	- - Los demás, de banda o correa	0	
8428.39.00	- - Los demás	0	
8428.40.00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	
8428.60.00	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquí); mecanismos de tracción para funiculares	0	
8428.90	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>		
8428.90.10	- - Empujadores de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores, de vagones, de vagonetas, etc., e instalaciones similares para la manipulación de material móvil sobre carriles (rieles)	0	
8428.90.90	- - Otros	0	
84.29	<b>TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS</b>		
8429.1	<b>- Topadoras frontales ("bulldozers") y topadoras angulares ("angledozers"):</b>		
8429.11.00	- - De orugas	0	
8429.19.00	- - Las demás	0	
8429.20.00	- Niveladoras	0	
8429.30.00	- Traíllas ("scrapers")	0	
8429.40.00	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	0	
8429.5	<b>- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8429.51.00	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	0	
8429.52.00	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	0	
8429.59.00	- - Las demás	0	
84.30	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES</b>		
8430.10.00	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	
8430.20.00	- Quitanieves	0	
8430.3	<b>- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:</b>		
8430.31.00	- - Autopropulsadas	0	
8430.39.00	- - Las demás	0	
8430.4	<b>- Las demás máquinas de sondeo o perforación:</b>		
8430.41.00	- - Autopropulsadas	0	
8430.49.00	- - Las demás	0	
8430.50.00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	
8430.6	<b>- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:</b>		
8430.61.00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	
8430.69.00	- - Los demás	0	
84.31	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.25 A 84.30</b>		
8431.10.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	0	
8431.20.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	0	
8431.3	<b>- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:</b>		
8431.31.00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	
8431.39.00	- - Las demás	0	
8431.4	<b>- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:</b>		
8431.41.00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	
8431.42.00	- - Hojas de topadoras frontales ("bulldozers") o de topadoras angulares ("angledozers")	0	
8431.43.00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	0	
8431.49.00	- - Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.32	<b>MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE</b>		
8432.10.00	- Arados	2	
8432.2	- <b>Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:</b>		
8432.21.00	- - Gradas (rastras) de discos	2	
8432.29.00	- - Los demás	0	
8432.30.00	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	0	
8432.40.00	- Espardidores de estiércol y distribuidores de abono	0	
8432.80.00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	
8432.90	- <b>Partes:</b>		
8432.90.10	- - Para arados y gradas (rastras)	2	
8432.90.90	- - Otras	0	
84.33	<b>MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADAÑADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37</b>		
8433.1	- <b>Cortadoras de césped:</b>		
8433.11.00	- - Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	0	
8433.19.00	- - Las demás	0	
8433.20.00	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	0	
8433.30.00	- Las demás máquinas y aparatos para henificar	0	
8433.40.00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	
8433.5	- <b>Las demás máquinas y aparatos para cosechar; máquinas y aparatos para trillar:</b>		
8433.51.00	- - Cosechadoras-trilladoras	0	
8433.52.00	- - Las demás máquinas y aparatos para trillar	0	
8433.53.00	- - Máquinas para cosechar raíces o tubérculos	0	
8433.59.00	- - Los demás	0	
8433.60	- <b>Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:</b>		
8433.60.10	- - Con principio de funcionamiento por medición electrónica del color	0	
8433.60.90	- - Otras	0	
8433.90.00	- Partes	0	
84.34	<b>MAQUINAS PARA ORDEÑAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA</b>		
8434.10.00	- Máquinas para ordeñar	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8434.20.00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	
8434.90.00	- Partes	0	
84.35	<b>PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES</b>		
8435.10.00	- Máquinas y aparatos	0	
8435.90.00	- Partes	0	
84.36	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS</b>		
8436.10.00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	0	
8436.2	<b>- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:</b>		
8436.21.00	- - Incubadoras y criadoras	0	
8436.29.00	- - Los demás	0	
8436.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8436.9	<b>- Partes:</b>		
8436.91.00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	0	
8436.99.00	- - Las demás	0	
84.37	<b>MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL</b>		
8437.10	<b>- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas:</b>		
8437.10.10	- - Limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos	0	
8437.10.90	- - Otras	0	
8437.80	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>		
8437.80.10	- - Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales	0	
8437.80.20	- - Mezcladoras para granos	0	
8437.80.90	- - Otros	0	
8437.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.38	<b>MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS</b>		
8438.10.00	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	0	
8438.20.00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	0	
8438.30.00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	0	
8438.40.00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	0	
8438.50.00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	0	
8438.60	<b>- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas:</b>		
8438.60.10	- - Despulpadoras de frutos	0	
8438.60.90	- - Otros	0	
8438.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8438.90.00	- Partes	0	
84.39	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON</b>		
8439.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	
8439.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	0	
8439.30.00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	0	
8439.9	<b>- Partes:</b>		
8439.91.00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	0	
8439.99.00	- - Las demás	0	
84.40	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS</b>		
8440.10.00	- Máquinas y aparatos	0	
8440.90.00	- Partes	0	
84.41	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO</b>		
8441.10.00	- Cortadoras	0	
8441.20.00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobre	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8441.30.00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	0	
8441.40.00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	0	
8441.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8441.90.00	- Partes	0	
84.42	<b>MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65) PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)</b>		
8442.30	<b>- Máquinas, aparatos y material:</b>		
8442.30.10	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	0	
8442.30.20	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	0	
8442.30.90	- - Otros	0	
8442.40.00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	0	
8442.50.00	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0	
84.43	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMAS MAQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SI; PARTES Y ACCESORIOS</b>		
8443.1	<b>- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:</b>		
8443.11.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	0	
8443.12.00	- - Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	0	
8443.13.00	- - Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	0	
8443.14.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8443.15.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	0	
8443.16.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	0	
8443.17.00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	0	
8443.19.00	- - Los demás	0	
8443.3	<b>- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:</b>		
8443.31.00	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	
8443.32.00	- - Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	0	
8443.39.00	- - Las demás	0	
8443.9	<b>- Partes y accesorios:</b>		
8443.91.00	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	0	
8443.99.00	- - Los demás	0	
8444.00.00	<b>MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL</b>	0	
84.45	<b>MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE HILADOS TEXTILES PARA SU UTILIZACION EN LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.46 u 84.47</b>		
8445.1	<b>- Máquinas para la preparación de materia textil:</b>		
8445.11.00	- - Cardas	0	
8445.12.00	- - Peinadoras	0	
8445.13.00	- - Mecheras	0	
8445.19.00	- - Las demás	0	
8445.20.00	- Máquinas para hilar materia textil	0	
8445.30.00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	0	
8445.40.00	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	0	
8445.90.00	- Los demás	0	
84.46	<b>TELARES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8446.10.00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	0	
8446.2	<b>- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:</b>		
8446.21.00	- - De motor	0	
8446.29.00	- - Los demás	0	
8446.30.00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	0	
84.47	<b>MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES</b>		
8447.1	<b>- Máquinas circulares de tricotar:</b>		
8447.11.00	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	0	
8447.12.00	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	0	
8447.20.00	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadena	0	
8447.90.00	- Las demás	0	
84.48	<b>MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIMBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE ESTA PARTIDA O DE LAS PARTIDAS 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (POR EJEMPLO: HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS, AGUJAS, PLATINAS,</b>		
8448.1	<b>- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:</b>		
8448.11.00	- - Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	0	
8448.19.00	- - Los demás	0	
8448.20.00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	0	
8448.3	<b>- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>		
8448.31.00	- - Guarniciones de cardas	0	
8448.32.00	- - De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	0	
8448.33.00	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8448.39.00	- - Los demás	0	
8448.4	<b>- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>		
8448.42.00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	0	
8448.49	<b>- - Los demás:</b>		
8448.49.10	- - - Lanzaderas	0	
8448.49.90	- - - Otros	0	
8448.5	<b>- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:</b>		
8448.51.00	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	0	
8448.59.00	- - Los demás	0	
8449.00.00	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS PARA SOMBREFRERIA</b>	0	
84.50	<b>MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO</b>		
8450.1	<b>- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:</b>		
8450.11.00	- - Máquinas totalmente automáticas	3	
8450.12.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	3	
8450.19.00	- - Las demás	3	
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	0	
8450.90.00	- Partes	0	
84.51	<b>MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.50) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TELAS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS</b>		
8451.10.00	- Máquinas para limpieza en seco	0	
8451.2	<b>- Máquinas para secar:</b>		
8451.21.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	3	
8451.29.00	- - Las demás	0	
8451.30.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8451.40.00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	0	
8451.50.00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0	
8451.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8451.90.00	- Partes	0	
84.52	<b>MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER</b>		
8452.10.00	- Máquinas de coser domésticas	0	
8452.2	<b>- Las demás máquinas de coser:</b>		
8452.21.00	- - Unidades automáticas	0	
8452.29.00	- - Las demás	0	
8452.30.00	- Agujas para máquinas de coser	0	
8452.40.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8452.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8452.90	<b>- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser:</b>		
8452.90.10	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	3	
8452.90.90	- - Otras	0	
84.53	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER</b>		
8453.10.00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	0	
8453.20.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	0	
8453.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8453.90.00	- Partes	0	
84.54	<b>CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES</b>		
8454.10.00	- Convertidores	0	
8454.20.00	- Lingoteras y cucharas de colada	0	
8454.30.00	- Máquinas de colar (moldear)	0	
8454.90.00	- Partes	0	
84.55	<b>LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS</b>		
8455.10.00	- Laminadores de tubos	0	
8455.2	<b>- Los demás laminadores:</b>		
8455.21.00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8455.22.00	- - Para laminar en frío	0	
8455.30.00	- Cilindros de laminadores	0	
8455.90.00	- Las demás partes	0	
84.56	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS PARA CORTAR POR CHORRO DE AGUA</b>		
8456.10.00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	
8456.20.00	- Que operen por ultrasonido	0	
8456.30.00	- Que operen por electroerosión	0	
8456.90.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>		
8456.90	<b>- Las demás:</b>		
8456.90.10	- - Máquinas para cortar por chorro de agua	0	
8456.90.90	- - Otras	0	
84.57	<b>CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL</b>		
8457.10.00	- Centros de mecanizado	0	
8457.20.00	- Máquinas de puesto fijo	0	
8457.30.00	- Máquinas de puestos múltiples	0	
84.58	<b>TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL</b>		
8458.1	<b>- Tornos horizontales:</b>		
8458.11.00	- - De control numérico	0	
8458.19.00	- - Los demás	0	
8458.9	<b>- Los demás tornos:</b>		
8458.91.00	- - De control numérico	0	
8458.99.00	- - Los demás	0	
84.59	<b>MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESTAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR) METAL, POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA 84.58</b>		
8459.10.00	- Unidades de mecanizado de correderas	0	
8459.2	<b>- Las demás máquinas de taladrar:</b>		
8459.21.00	- - De control numérico	0	
8459.29.00	- - Las demás	0	
8459.3	<b>- Las demás escariadoras-fresadoras:</b>		
8459.31.00	- - De control numérico	0	
8459.39.00	- - Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8459.40.00	- Las demás escariadoras	0	
8459.5	<b>- Máquinas de fresar de consola:</b>		
8459.51.00	- - De control numérico	0	
8459.59.00	- - Las demás	0	
8459.6	<b>- Las demás máquinas de fresar:</b>		
8459.61.00	- - De control numérico	0	
8459.69.00	- - Las demás	0	
8459.70.00	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	0	
84.60	<b>MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUÑIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMET, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA 84.61</b>		
8460.1	<b>- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:</b>		
8460.11.00	- - De control numérico	0	
8460.19.00	- - Las demás	0	
8460.2	<b>- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0.01 mm:</b>		
8460.21.00	- - De control numérico	0	
8460.29.00	- - Las demás	0	
8460.3	<b>- Máquinas de afilar:</b>		
8460.31.00	- - De control numérico	0	
8460.39.00	- - Las demás	0	
8460.40.00	- Máquinas de lapear (bruñir)	0	
8460.90.00	- Las demás	0	
84.61	<b>MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TROCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL O CERMET, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
8461.20.00	- Máquinas de limar o mortajar	0	
8461.30.00	- Máquinas de brochar	0	
8461.40.00	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	0	
8461.50.00	- Máquinas de aserrar o trocear	0	
8461.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.62	<b>MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA TRABAJAR METAL O CARBUROS METALICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE</b>		
8462.10.00	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	0	
8462.2	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:</b>		
8462.21.00	- - De control numérico	0	
8462.29.00	- - Las demás	0	
8462.3	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:</b>		
8462.31.00	- - De control numérico	0	
8462.39.00	- - Las demás	0	
8462.4	<b>- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:</b>		
8462.41.00	- - De control numérico	0	
8462.49.00	- - Las demás	0	
8462.9	<b>- Las demás:</b>		
8462.91.00	- - Prensas hidráulicas	0	
8462.99.00	- - Las demás	0	
84.63	<b>LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMET, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA</b>		
8463.10.00	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambre o similares	0	
8463.20.00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	0	
8463.30.00	- Máquinas para trabajar alambre	0	
8463.90.00	- Las demás	0	
84.64	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO</b>		
8464.10.00	- Máquinas de aserrar	0	
8464.20.00	- Máquinas de amolar o pulir	0	
8464.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.65	<b>MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR, ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES</b>		
8465.10.00	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	0	
8465.9	<b>- Las demás:</b>		
8465.91.00	- - Máquinas de aserrar	0	
8465.92.00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	0	
8465.93.00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	0	
8465.94.00	- - Máquinas de curvar o ensamblar	0	
8465.95.00	- - Máquinas de taladrar o mortajar	0	
8465.96.00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	0	
8465.99.00	- - Las demás	0	
84.66	<b>PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.56 A 84.65, INCLUIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA; PORTAUTILES PARA HERRAMIENTAS DE MANO DE CUALQUIER TIPO</b>		
8466.10.00	- Portautiles y dispositivos de roscar de apertura automática	0	
8466.20.00	- Portapiezas	0	
8466.30.00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	0	
8466.9	<b>- Los demás:</b>		
8466.91.00	- - Para máquinas de la partida 84.64	0	
8466.92.00	- - Para máquinas de la partida 84.65	0	
8466.93.00	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	0	
8466.94.00	- - Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	0	
84.67	<b>HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO, INCLUSO ELECTRICO, DE USO MANUAL</b>		
8467.1	<b>- Neumáticas:</b>		
8467.11.00	- - Rotativas (incluso de percusión)	0	
8467.19.00	- - Las demás	0	
8467.2	<b>- Con motor eléctrico incorporado:</b>		
8467.21.00	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	0	
8467.22.00	- - Sierras, incluidas las tronzadoras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8467.29.00	- - Las demás	0	
8467.8	<b>- Las demás herramientas:</b>		
8467.81.00	- - Sierras o tronzadoras, de cadena	0	
8467.89.00	- - Las demás	0	
8467.9	<b>- Partes:</b>		
8467.91.00	- - De sierras o tronzadoras, de cadena	0	
8467.92.00	- - De herramientas neumáticas	0	
8467.99.00	- - Las demás	0	
84.68	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL</b>		
8468.10.00	- Sopletes manuales	0	
8468.20.00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	0	
8468.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8468.90.00	- Partes	0	
84.69	<b>MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA 84.43; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS</b>		
8469.00.1	<b>- Máquinas de escribir automáticas y máquinas para tratamiento o procesamiento de textos:</b>		
8469.00.11	- - Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	
8469.00.12	- - Máquinas de escribir automáticas	0	
8469.00.20	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	0	
8469.00.30	- Las demás máquinas de escribir, que no sean eléctricas	0	
84.70	<b>MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUETES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO; CAJAS REGISTRADORAS</b>		
8470.10.00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	
8470.2	<b>- Las demás máquinas de calcular electrónicas:</b>		
8470.21.00	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	
8470.29.00	- - Las demás	0	
8470.30.00	- Las demás máquinas de calcular	0	
8470.50.00	- Cajas registradoras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8470.90.00	- Las demás	0	
84.71	<b>MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>		
8471.30.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	
8471.4	<b>- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:</b>		
8471.41.00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	
8471.49.00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	
8471.50.00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	
8471.60.00	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	0	
8471.70.00	- Unidades de memoria	0	
8471.80.00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	
8471.90.00	- Los demás	0	
84.72	<b>LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR O ENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, GRAPADORAS)</b>		
8472.10.00	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	0	
8472.30.00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas la correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas para colocar u obliterar sellos (estampillas)	0	
8472.90	<b>- Los demás:</b>		
8472.90.10	- - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones, excepto las de la subpartida 8443.39	0	
8472.90.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.73	<b>PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72</b>		
8473.10.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	0	
8473.2	<b>- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:</b>		
8473.21.00	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	0	
8473.29.00	- - Los demás	0	
8473.30.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	0	
8473.40.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	0	
8473.50.00	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	0	
84.74	<b>MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA MATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O PASTA; MAQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION</b>		
8474.10.00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	
8474.20.00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	
8474.3	<b>- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:</b>		
8474.31	<b>- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero:</b>		
8474.31.10	- - - De capacidad inferior o igual a 0.36 m <sup>3</sup>	0	
8474.31.90	- - - Otros	0	
8474.32.00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	
8474.39.00	- - Los demás	0	
8474.80	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>		
8474.80.10	- - Máquinas para la fabricación de bloques de cemento	0	
8474.80.90	- - Otros	0	
8474.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.75	<b>MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS</b>		
8475.10.00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	0	
8475.2	<b>- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:</b>		
8475.21.00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	0	
8475.29.00	- - Las demás	0	
8475.90.00	- Partes	0	
84.76	<b>MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA</b>		
8476.2	<b>- Máquinas automáticas para venta de bebidas:</b>		
8476.21.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	
8476.29.00	- - Las demás	0	
8476.8	<b>- Las demás:</b>		
8476.81.00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	0	
8476.89.00	- - Las demás	0	
8476.90.00	- Partes	0	
84.77	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
8477.10.00	- Máquinas de moldear por inyección	0	
8477.20.00	- Extrusoras	0	
8477.30.00	- Máquinas de moldear por soplado	0	
8477.40.00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	
8477.5	<b>- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:</b>		
8477.51.00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos (llantas neumáticas)	0	
8477.59.00	- - Los demás	0	
8477.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8477.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.78	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
8478.10.00	- Máquinas y aparatos	0	
8478.90.00	- Partes	0	
84.79	<b>MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
8479.10.00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	
8479.20.00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	0	
8479.30.00	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	0	
8479.40.00	- Máquinas de cordelería o cablería	0	
8479.50.00	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	
8479.60.00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	0	
8479.7	<b>- Pasarelas de embarque para pasajeros:</b>		
8479.71.00	- - De los tipos utilizados en aeropuertos	0	
8479.79.00	- - Las demás	0	
8479.8	<b>- Las demás máquinas y aparatos:</b>		
8479.81.00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	0	
8479.82.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	0	
8479.89.00	- - Los demás	0	
8479.90.00	- Partes	0	
84.80	<b>CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO</b>		
8480.10.00	- Cajas de fundición	0	
8480.20.00	- Placas de fondo para moldes	0	
8480.30.00	- Modelos para moldes	0	
8480.4	<b>- Moldes para metal o carburos metálicos:</b>		
8480.41.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	
8480.49.00	- - Los demás	0	
8480.50.00	- Moldes para vidrio	0	
8480.60.00	- Moldes para materia mineral	0	
8480.7	<b>- Moldes para caucho o plástico:</b>		
8480.71.00	- - Para moldeo por inyección o compresión	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8480.79.00	- - Los demás	0	
84.81	<b>ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS</b>		
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión	0	
8481.20.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	0	
8481.30.00	- Válvulas de retención	0	
8481.40.00	- Válvulas de alivio o seguridad	0	
8481.80	<b>- Los demás artículos de grifería y órganos similares:</b>		
8481.80.10	- - Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26 mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi)	3	
8481.80.20	- - Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	3	
8481.80.90	- - Otros	0	
8481.90.00	- Partes	0	
84.82	<b>RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS</b>		
8482.10.00	- Rodamientos de bolas	0	
8482.20.00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	0	
8482.30.00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	0	
8482.40.00	- Rodamientos de agujas	0	
8482.50.00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	0	
8482.80.00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	0	
8482.9	<b>- Partes:</b>		
8482.91.00	- - Bolas, rodillos y agujas	0	
8482.99.00	- - Las demás	0	
84.83	<b>ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUEÑALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR; VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTORES; EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8483.10.00	- Arboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	0	
8483.20.00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	0	
8483.30.00	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	0	
8483.40.00	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	0	
8483.50	<b>- Volantes y poleas, incluidos los motones:</b>		
8483.50.10	-- Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm pero inferior a 750 mm	0	
8483.50.90	-- Otros	0	
8483.60.00	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	0	
8483.90.00	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	0	
84.84	<b>JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS O EMPAQUETADURAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD</b>		
8484.10.00	- Juntas metaloplásticas	0	
8484.20.00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	0	
8484.90.00	- Los demás	0	
84.86	<b>MAQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACION DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS ("WAFERS"), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MAQUINAS Y APARATOS DESCritos EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPITULO; PARTES Y ACCESORIOS</b>		
8486.10.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("wafers")	0	
8486.20	<b>- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados:</b>		
8486.20.10	-- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	
8486.20.20	-- Para grabar en seco esquemas (trazas) sobre material semiconductor	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8486.20.30	- - Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico	0	
8486.20.40	- - Máquinas de amolar o pulir	0	
8486.20.50	- - Extrusoras	0	
8486.20.60	- - Máquinas de moldear por soplado	0	
8486.20.70	- - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	
8486.20.80	- - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	
8486.20.9	<b>- - Otros:</b>		
8486.20.91	- - - Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio	0	
8486.20.92	- - - Aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor	0	
8486.20.93	- - - Aparatos para trazado directo sobre obleas ("wafers")	0	
8486.20.94	- - - Fotorrepetidores	0	
8486.20.99	- - - Los demás	0	
8486.30	<b>- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana:</b>		
8486.30.1	<b>- - Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia:</b>		
8486.30.11	- - - Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	0	
8486.30.12	- - - Que operen por ultrasonido	0	
8486.30.13	- - - Que operen por electroerosión	0	
8486.30.19	- - - Las demás	0	
8486.30.20	- - Máquinas de aserrar	0	
8486.30.30	- - Máquinas de amolar o pulir	0	
8486.30.40	- - Robotes industriales	0	
8486.30.90	- - Otros	0	
8486.40	<b>- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo:</b>		
8486.40.10	- - Máquinas de moldear por inyección	0	
8486.40.20	- - Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	0	
8486.40.30	- - Moldes para moldeo por inyección o compresión	0	
8486.40.4	<b>- - Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:</b>		
8486.40.41	- - - Total o parcialmente automáticos	0	
8486.40.49	- - - Los demás	0	
8486.40.90	- - Otros	0	
8486.90.00	- Partes y accesorios	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
84.87	<b>PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS</b>		
8487.10.00	- Hélices para barcos y sus paletas	0	
8487.90.00	- Las demás	0	
85	<b>MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>		
85.01	<b>MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS</b>		
8501.10.00	- Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W	0	
8501.20.00	- Motores universales de potencia superior a 37.5 W	0	
8501.3	- <b>Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:</b>		
8501.31.00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	
8501.32.00	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	
8501.33.00	- - De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	0	
8501.34.00	- - De potencia superior a 375 kW	0	
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	0	
8501.5	- <b>Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:</b>		
8501.51.00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	0	
8501.52.00	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	0	
8501.53.00	- - De potencia superior a 75 kW	0	
8501.6	- <b>Generadores de corriente alterna (alternadores):</b>		
8501.61.00	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	
8501.62.00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	
8501.63.00	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	0	
8501.64.00	- - De potencia superior a 750 kVA	0	
85.02	<b>GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS</b>		
8502.1	- <b>Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor Diesel o semi-Diesel):</b>		
8502.11.00	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8502.12.00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	0	
8502.13.00	- - De potencia superior a 375 kVA	0	
8502.20.00	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	0	
8502.3	<b>- Los demás grupos electrógenos:</b>		
8502.31.00	- - De energía eólica	0	
8502.39.00	- - Los demás	0	
8502.40.00	- Convertidores rotativos eléctricos	0	
8503.00.00	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS 85.01 u 85.02</b>	0	
85.04	<b>TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)</b>		
8504.10.00	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	0	
8504.2	<b>- Transformadores de dieléctrico líquido:</b>		
8504.21.00	- - De potencia inferior o igual a 650 kVA	0	
8504.22.00	- - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA	0	
8504.23.00	- - De potencia superior a 10,000 kVA	0	
8504.3	<b>- Los demás transformadores:</b>		
8504.31.00	- - De potencia inferior o igual a 1 kVA	0	
8504.32.00	- - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	0	
8504.33.00	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	0	
8504.34.00	- - De potencia superior a 500 kVA	0	
8504.40.00	- Convertidores estáticos	0	
8504.50.00	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	0	
8504.90.00	- Partes	0	
85.05	<b>ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENO, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS DELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS</b>		
8505.1	<b>- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:</b>		
8505.11.00	- - De metal	0	
8505.19.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8505.20.00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	0	
8505.90	<b>- Los demás, incluidas las partes:</b>		
8505.90.10	- - Cabezas elevadoras electromagnéticas	0	
8505.90.90	- - Otros	0	
85.06	<b>PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS</b>		
8506.10	<b>- De dióxido de manganeso:</b>		
8506.10.10	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 100 g	3	
8506.10.20	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup> y peso unitario inferior o igual a 1,200 g	3	
8506.10.90	- - Otras	0	
8506.30.00	- De óxido de mercurio	0	
8506.40.00	- De óxido de plata	0	
8506.50.00	- De litio	0	
8506.60.00	- De aire-cinc	0	
8506.80.00	- Las demás pilas y baterías de pilas	0	
8506.90.00	- Partes	0	
85.07	<b>ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES</b>		
8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	0	
8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	3	
8507.30.00	- De níquel-cadmio	0	
8507.40.00	- De níquel-hierro	0	
8507.50.00	- De níquel-hidruro metálico	0	
8507.60.00	- De iones de litio	0	
8507.80.00	- Los demás acumuladores	0	
8507.90	<b>- Partes:</b>		
8507.90.10	- - Separadores	0	
8507.90.90	- - Otras	0	
85.08	<b>ASPIRADORES</b>		
8508.1	<b>- Con motor eléctrico incorporado:</b>		
8508.11	<b>- - De potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l:</b>		
8508.11.10	- - - De uso doméstico	0	
8508.11.20	- - - De uso industrial	0	
8508.19	<b>- - Las demás:</b>		
8508.19.10	- - - De uso doméstico	0	
8508.19.20	- - - De uso industrial	0	
8508.60.00	- Las demás aspiradoras	0	
8508.70.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
85.09	<b>APARATOS ELECTROMECANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORES DE LA PARTIDA 85.08</b>		
8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	0	
8509.80	<b>- Los demás aparatos:</b>		
8509.80.10	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	0	
8509.80.20	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	0	
8509.80.90	-- Otros	3	
8509.90.00	- Partes	0	
85.10	<b>AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO</b>		
8510.10.00	- Afeitadoras	0	
8510.20.00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	0	
8510.30.00	- Aparatos de depilar	0	
8510.90.00	- Partes	0	
85.11	<b>APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR EJEMPLO: DINAMOS, ALTERNADORES) Y REGULADORES DISYUNTORES UTILIZADOS CON ESTOS MOTORES</b>		
8511.10.00	- Bujías de encendido	0	
8511.20.00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	0	
8511.30.00	- Distribuidores; bobinas de encendido	0	
8511.40.00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	0	
8511.50.00	- Los demás generadores	0	
8511.80.00	- Los demás aparatos y dispositivos	0	
8511.90.00	- Partes	0	
85.12	<b>APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES.</b>		
8512.10.00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	0	
8512.20.00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	0	
8512.30.00	- Aparatos de señalización acústica	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8512.40.00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	0	
8512.90	<b>- Partes:</b>		
8512.90.10	-- De limpiaparabrisas, de los tipos utilizados en los vehículos de la partida 87.02	0	
8512.90.90	- Otros	0	
85.13	<b>LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA 85.12</b>		
8513.10.00	- Lámparas	0	
8513.90.00	- Partes	0	
85.14	<b>HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS QUE FUNCIONEN POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS</b>		
8514.10.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	0	
8514.20.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	0	
8514.30	<b>- Los demás hornos:</b>		
8514.30.10	-- Hornos de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio	0	
8514.30.90	-- Otros	0	
8514.40.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0	
8514.90.00	- Partes	0	
85.15	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET</b>		
8515.1	<b>- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:</b>		
8515.11.00	-- Soldadores y pistolas para soldar	0	
8515.19.00	-- Los demás	0	
8515.2	<b>- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:</b>		
8515.21.00	-- Total o parcialmente automáticos	0	
8515.29.00	-- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8515.3	- <b>Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:</b>		
8515.31.00	- - Total o parcialmente automáticos	0	
8515.39	- - <b>Los demás:</b>		
8515.39.10	- - - De arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos	0	
8515.39.90	- - - Otros	0	
8515.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
8515.90.00	- Partes	0	
85.16	<b>CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTE DE AF</b>		
8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	3	
8516.2	- <b>Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:</b>		
8516.21.00	- - Radiadores de acumulación	0	
8516.29.00	- - Los demás	0	
8516.3	- <b>Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:</b>		
8516.31.00	- - Secadores para el cabello	3	
8516.32.00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	0	
8516.33.00	- - Aparatos para secar las manos	0	
8516.40.00	- Planchas eléctricas	2	
8516.50.00	- Hornos de microondas	1	
8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	3	
8516.7	- <b>Los demás aparatos electrotérmicos:</b>		
8516.71.00	- - Aparatos para la preparación de café o té	3	
8516.72.00	- - Tostadoras de pan	3	
8516.79.00	- - Los demás	3	
8516.80	- <b>Resistencias calentadoras:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8516.80.10	- - Planas, de sección rectangular; cilíndricas selladas, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre, de capacidad inferior o igual a 900 W	0	
8516.80.20	- - De banda (planas, de forma circular o semicircular), cilíndricas, con aletas, de capacidad inferior o igual a 2,500 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	
8516.80.30	- - De inmersión, de capacidad inferior o igual a 9,000 W, con recubrimiento exterior de acero no aleado o de cobre	0	
8516.80.40	- - Blindadas para cocina, excepto las selladas de disco	0	
8516.80.90	- - Otras	0	
8516.90.00	- Partes	0	
85.17	<b>TELEFONOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS MOVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALAMBRICAS; LOS DEMAS APARATOS PARA EMISION, TRANSMISION O RECEPCION DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACION EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS DE LOS APARATOS PARA TRANSMISION O RECEPCION DE LAS PARTIDAS 84.43,</b>		
8517.1	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:		
8517.11.00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	
8517.12.00	- - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	
8517.18.00	- - Los demás	0	
8517.6	- <b>Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):</b>		
8517.61	- - Estaciones base:		
8517.61.10	- - - Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	0	
8517.61.2	- - - Aparatos emisores:		
8517.61.21	- - - - De radiotelefonía o radiotelegrafía	0	
8517.61.22	- - - - Con aparato receptor incorporado	0	
8517.61.29	- - - - Los demás	0	
8517.62.00	- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching and routing apparatus")	0	
8517.69	- - Los demás:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8517.69.10	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	
8517.69.90	- - - Otros	0	
8517.70.00	- Partes	0	
85.18	<b>MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTEN O NO COMBINADOS CON MICROFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS CONSTITUIDOS POR UN MICROFONO Y UNO O VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO</b>		
8518.10.00	- Micrófonos y sus soportes	0	
8518.2	<b>- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:</b>		
8518.21.00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	0	
8518.22.00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	0	
8518.29.00	- - Los demás	0	
8518.30.00	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	0	
8518.40.00	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	0	
8518.50.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	0	
8518.90.00	- Partes	0	
85.19	<b>APARATOS DE GRABACION DE SONIDO; APARATOS DE REPRODUCCION DE SONIDO; APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO</b>		
8519.20	<b>- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago:</b>		
8519.20.10	- - Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	0	
8519.20.90	- - Otros	0	
8519.30	<b>- Giradiscos:</b>		
8519.30.1	<b>- - Con cambiador automático de discos:</b>		
8519.30.11	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8519.30.19	- - - Los demás	0	
8519.30.90	- - Otros	3	
8519.50.00	- Contestadores telefónicos	0	
8519.8	<b>- Los demás aparatos:</b>		
8519.81	<b>- - Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:</b>		
8519.81.10	- - - Aparatos para reproducir dictados	0	
8519.81.2	<b>- - - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8519.81.21	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8519.81.29	- - - Los demás	3	
8519.81.3	<b>- - - Los demás reproductores de cassetes (tocacasetes):</b>		
8519.81.31	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos de "kits"	0	
8519.81.39	- - - Los demás	0	
8519.81.40	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	0	
8519.81.5	<b>- - - Aparatos digitales:</b>		
8519.81.51	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en los juegos o "kits"	0	
8519.81.59	- - - Los demás	0	
8519.81.6	<b>- - - Los demás de casete (tocacasetes):</b>		
8519.81.61	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8519.81.69	- - - Los demás	0	
8519.81.90	- - - Otros	3	
8519.89	<b>- - Los demás:</b>		
8519.89.1	<b>- - - Tocadiscos sin altavoces (altoparlantes):</b>		
8519.89.11	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8519.89.19	- - - Los demás	0	
8519.89.2	<b>- - - Los demás tocadiscos:</b>		
8519.89.21	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8519.89.29	- - - Los demás	0	
8519.89.30	- - - Aparatos para reproducir dictados	0	
8519.89.90	- - - Otros	3	
85.21	<b>APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SEÑALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO</b>		
8521.10	<b>- De cinta magnética:</b>		
8521.10.10	- - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8521.10.20	- - Aparatos reproductores para "magazine" que operen con cintas de anchura superior o igual a 19 mm, incluso con unidad de programación de secuencia de operaciones, para emisoras de televisión	0	
8521.10.90	- - Otros	0	
8521.90.00	- Los demás	0	
85.22	<b>PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LA PARTIDA 85.19 u 85.21</b>		
8522.10.00	- Cápsulas fonocaptoras	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8522.90	- Los demás:		
8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	3	
8522.90.90	-- Otros	0	
85.23	<b>DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, TARJETAS INTELIGENTES ("SMART CARDS") Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37</b>		
8523.2	- Soportes magnéticos :		
8523.21	-- Tarjetas con banda magnética incorporada:		
8523.21.10	-- Sin grabar	0	
8523.21.20	-- Grabadas	0	
8523.29	- - Los demás:		
8523.29.1	-- - Cintas magnéticas, sin grabar:		
8523.29.11	-- - Para grabar sonido, en casete	0	
8523.29.19	-- - Los demás	0	
8523.29.2	-- - Discos magnéticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, sin grabar:		
8523.29.21	-- - Removibles	0	
8523.29.29	-- - Los demás	0	
8523.29.30	-- - Los demás discos magnéticos, sin grabar	0	
8523.29.40	-- - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas	0	
8523.29.5	-- - Las demás cintas magnéticas, grabadas:		
8523.29.51	-- - Para aprendizaje	0	
8523.29.52	-- - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido	0	
8523.29.53	-- - Otras, para reproducir imagen y sonido	3	
8523.29.54	-- - Otras, para reproducir únicamente sonido	3	
8523.29.59	-- - Las demás	3	
8523.29.60	-- - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados	0	
8523.29.9	-- - Otros:		
8523.29.91	-- - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados	0	
8523.29.99	-- - Los demás	0	
8523.40	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.11	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.12	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8523.40.19	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.2	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.21	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.29	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.40.90	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8523.4	<b>- Soportes ópticos:</b>		
8523.41.00	- - Sin grabar	0	
8523.49	<b>- - Los demás:</b>		
8523.49.1	<b>- - - Discos para sistemas de lectura por rayos láser:</b>		
8523.49.11	- - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	
8523.49.12	- - - Para reproducir únicamente sonido	0	
8523.49.19	- - - Los demás	0	
8523.49.2	<b>- - - Otros:</b>		
8523.49.21	- - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	
8523.49.29	- - - Los demás	0	
8523.5	<b>- Soportes semiconductores:</b>		
8523.51	<b>- - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores:</b>		
8523.51.10	- - - Sin grabar	0	
8523.51.20	- - - Grabados	0	
8523.52	<b>- - Tarjetas inteligentes "smart cards":</b>		
8523.52.10	- - - Tarjetas provistas de un circuito integrado electrónico (tarjetas inteligentes ("smart cards"))	0	
8523.52.90	- - - Partes	0	
8523.59	<b>- - Los demás:</b>		
8523.59.10	- - - Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	0	
8523.59.20	- - - Otras tarjetas y etiquetas	0	
8523.59.30	- - - Partes de tarjetas y etiquetas de los incisos 8523.59.10 y 8523.59.20	0	
8523.59.9	<b>- - - Otros:</b>		
8523.59.91	- - - - Sin grabar	0	
8523.59.92	- - - - Grabados	0	
8523.80	<b>- Los demás:</b>		
8523.80.1	<b>- - Discos (de acetato) para tocadiscos:</b>		
8523.80.11	- - - Para aprendizaje	0	
8523.80.19	- - - Los demás	0	
8523.80.20	- - Matrices y moldes galvánicos	0	
8523.80.9	<b>- - Otros:</b>		
8523.80.91	- - - Sin grabar	0	
8523.80.92	- - - Grabados	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
85.25	<b>APARATOS EMISORES DE RADIODIFUSIÓN O TELEVISIÓN, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO INCORPORADO; CÁMARAS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES Y VIDEOCÁMARAS.</b>		
8525.50	- Aparatos emisores:		
8525.50.10	-- De radiodifusión	0	
8525.50.90	-- Otros	0	
8525.60.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras:		
8525.80.10	-- Cámaras de televisión	0	
8525.80.20	-- Cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0	
85.26	<b>APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANO</b>		
8526.10.00	- Aparatos de radar	0	
8526.9	- Los demás:		
8526.91.00	-- Aparatos de radionavegación	0	
8526.92.00	-- Aparatos de radiotelemando	0	
85.27	<b>APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA (GABINETE) CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ</b>		
8527.1	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:		
8527.12	-- Radiocasetes de bolsillo:		
8527.12.10	-- -- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8527.12.90	-- - Otros	0	
8527.13	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.13.10	-- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8527.13.90	-- - Otros	3	
8527.19	-- Los demás:		
8527.19.10	-- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8527.19.90	-- - Otros	0	
8527.2	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.21.10	-- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8527.21.90	- - - Otros	0	
8527.29	<b>- - Los demás:</b>		
8527.29.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8527.29.90	- - - Otros	0	
8527.9	<b>- Los demás:</b>		
8527.91	<b>- - Combinados con grabador o reproductor de sonido:</b>		
8527.91.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	0	
8527.91.90	- - - Otros	3	
8527.92	<b>- - Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj:</b>		
8527.92.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8527.92.90	- - - Otros	0	
8527.99	<b>- - Los demás:</b>		
8527.99.10	- - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	0	
8527.99.90	- - - Otros	3	
85.28	<b>MONITORES Y PROYECTORES, QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADO</b>		
8528.4	<b>- Monitores con tubo de rayos catódicos:</b>		
8528.41.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	
8528.49	<b>- - Los demás:</b>		
8528.49.1	<b>- - - En colores:</b>		
8528.49.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.49.19	- - - - Los demás	3	
8528.49.2	<b>- - - En blanco y negro o demás monocromos:</b>		
8528.49.21	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.49.29	- - - - Los demás	3	
8528.5	<b>- Los demás monitores:</b>		
8528.51.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	
8528.59	<b>- - Los demás:</b>		
8528.59.1	<b>- - - En colores:</b>		
8528.59.11	- - - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8528.59.19	- - - Los demás	3	
8528.59.2	- - - En blanco y negro o demás monocromos:		
8528.59.21	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.59.29	- - - Los demás	3	
8528.6	<b>- Proyectores:</b>		
8528.61.00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	0	
8528.69	<b>- - Los demás:</b>		
8528.69.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.69.90	- - - Otros	0	
8528.7	<b>- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:</b>		
8528.71	<b>- - No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de video:</b>		
8528.71.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juego o "kits"	0	
8528.71.90	- - - Otros	3	
8528.72	<b>- - Los demás en colores:</b>		
8528.72.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.72.90	- - - Otros	3	
8528.73	<b>- - Los demás, monocromos:</b>		
8528.73.10	- - - Completamente desarmados (CKD) presentados en juegos o "kits"	0	
8528.73.90	- - - Otros	3	
85.29	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28</b>		
8529.10.00	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	0	
8529.90	<b>- Las demás:</b>		
8529.90.10	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	3	
8529.90.90	- - Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
85.30	<b>APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.08)</b>		
8530.10.00	- Aparatos para vías férreas o similares	0	
8530.80.00	- Los demás aparatos	0	
8530.90.00	- Partes	0	
85.31	<b>APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: TIMBRES, SIRENAS, TABLEROS INDICADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 85.12 u 85.30</b>		
8531.10.00	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	0	
8531.20.00	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	0	
8531.80	<b>- Los demás aparatos:</b>		
8531.80.10	- - Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	3	
8531.80.90	- - Otros	0	
8531.90.00	- Partes	0	
85.32	<b>CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES</b>		
8532.10.00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia)	0	
8532.2	<b>- Los demás condensadores fijos:</b>		
8532.21.00	- - De tantalio	0	
8532.22.00	- - Electrolíticos de aluminio	0	
8532.23.00	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	
8532.24.00	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	
8532.25.00	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	
8532.29.00	- - Los demás	0	
8532.30.00	- Condensadores variables o ajustables	0	
8532.90.00	- Partes	0	
85.33	<b>RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)</b>		
8533.10.00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	
8533.2	<b>- Las demás resistencias fijas:</b>		
8533.21.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8533.29.00	- - Las demás	0	
8533.3	<b>- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):</b>		
8533.31.00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	
8533.39.00	- - Las demás	0	
8533.40.00	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0	
8533.90.00	- Partes	0	
8534.00.00	<b>CIRCUITOS IMPRESOS</b>	0	
85.35	<b>APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES) Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1,000 VOLTIOS</b>		
8535.10.00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	0	
8535.2	<b>- Disyuntores:</b>		
8535.21.00	- - Para una tensión inferior a 72.5 kV	0	
8535.29.00	- - Los demás	0	
8535.30.00	- Seccionadores e interruptores	0	
8535.40	<b>- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria:</b>		
8535.40.10	- - Pararrayos	0	
8535.40.20	- - Limitadores de tensión	0	
8535.40.30	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	
8535.90.00	- Los demás	0	
85.36	<b>APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS Y DEMAS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1,000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS OPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS OPTICAS</b>		
8536.10	<b>- Fusibles y cortacircuitos de fusible:</b>		
8536.10.10	- - Fusibles	0	
8536.10.2	<b>- - Cortacircuitos de fusible:</b>		
8536.10.21	- - - De seguridad, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V	2	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8536.10.22	- - - De cuchilla, de accionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	2	
8536.10.29	- - - Los demás	0	
8536.20	<b>- Disyuntores:</b>		
8536.20.10	- - Termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V	0	
8536.20.90	- - Otros	0	
8536.30	<b>- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:</b>		
8536.30.10	- - Supresores de sobretensión transitoria	0	
8536.30.90	- - Otros	0	
8536.4	<b>- Relés:</b>		
8536.41.00	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V	0	
8536.49	<b>- - Los demás:</b>		
8536.49.10	- - - Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos	0	
8536.49.90	- - - Otros	0	
8536.50	<b>- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores:</b>		
8536.50.10	- - Interruptores unipolares giratorios o de cadena, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	
8536.50.20	- - Interruptores unipolares de placa o parche, para una tensión inferior o igual a 250 V	2	
8536.50.50	- - Interruptores unipolares accionados a presión, para una tensión inferior o igual a 250 V	0	
8536.50.60	- - Arrancadores magnéticos, para motores eléctricos	0	
8536.50.70	- - Interruptores automáticos termoeléctricos (arrancadores) para lámparas o tubos fluorescentes	0	
8536.50.90	- - Otros	0	
8536.6	<b>- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):</b>		
8536.61.00	- - Portalámparas	3	
8536.69.00	- - Las demás	0	
8536.70	<b>- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas:</b>		
8536.70.10	- - De plástico	0	
8536.70.2	<b>- - De cobre:</b>		
8536.70.21	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo	0	
8536.70.29	- - - Los demás	0	
8536.70.90	- - Otros	0	
8536.90.00	- Los demás aparatos	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
85.37	<b>CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 u 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCOPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMERICO, EXCEPTO LOS APARATOS DE CONMUTACION DE LA PARTIDA 85.17</b>		
8537.10.00	- Para una tensión inferior o igual a 1,000 V	0	
8537.20.00	- Para una tensión superior a 1,000 V	0	
85.38	<b>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 u 85.37</b>		
8538.10.00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	0	
8538.90.00	- Las demás	0	
85.39	<b>LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO</b>		
8539.10.00	- Faros o unidades "sellados"	0	
8539.2	<b>- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:</b>		
8539.21.00	- - Halógenos, de volframio (tungsteno)	0	
8539.22	<b>- - Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V:</b>		
8539.22.10	- - - Bombillas de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W	0	
8539.22.90	- - - Otros	0	
8539.29.00	- - Los demás	0	
8539.3	<b>- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:</b>		
8539.31	<b>- - Fluorescentes, de cátodo caliente:</b>		
8539.31.10	- - - Tubos rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W	0	
8539.31.20	- - - Con ahorrador de energía	0	
8539.31.90	- - - Otros	0	
8539.32.00	- - Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	0	
8539.39.00	- - Los demás	0	
8539.4	<b>- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:</b>		
8539.41.00	- - Lámparas de arco	0	
8539.49.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8539.90	- <b>Partes:</b>		
8539.90.10	-- Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases) roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes	0	
8539.90.90	-- Otras	0	
85.40	<b>LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISION), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.30</b>		
8540.1	- <b>Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:</b>		
8540.11.00	-- En colores	0	
8540.12.00	-- Monocromos	0	
8540.20.00	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	0	
8540.40.00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0.4 mm	0	
8540.50.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8540.60.00	- Los demás tubos catódicos	0	
8540.7	- <b>Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejiilla:</b>		
8540.71.00	-- Magnetrones	0	
8540.72.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8540.79.00	-- Los demás	0	
8540.8	- <b>Las demás lámparas, tubos y válvulas:</b>		
8540.81.00	-- Tubos receptores o amplificadores	0	
8540.89.00	-- Los demás	0	
8540.9	- <b>Partes:</b>		
8540.91.00	-- De tubos catódicos	0	
8540.99.00	-- Las demás	0	
85.41	<b>DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS</b>		
8541.10.00	- Diodos, excepto los fotodioidos y los diodos emisores de luz	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8541.2	- Transistores, excepto los fototransistores:		
8541.21.00	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	
8541.29.00	-- Los demás	0	
8541.30.00	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	0	
8541.40.00	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	0	
8541.50.00	- Los demás dispositivos semiconductores	0	
8541.60.00	- Cristales piezoelectrinos montados	0	
8541.90.00	- Partes	0	
85.42	<b>CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS</b>		
8542.3	- Circuitos electrónicos integrados:		
8542.31	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos:		
8542.31.1	-- Digitales:		
8542.31.11	--- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	
8542.31.12	--- Circuitos de tecnología bipolar	0	
8542.31.19	--- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	
8542.31.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	
8542.31.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	
8542.31.80	--- Desperdicios y desechos	0	
8542.32	-- Memorias:		
8542.32.1	-- Digitales:		
8542.32.11	--- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	
8542.32.12	--- Circuitos de tecnología bipolar	0	
8542.32.19	--- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	
8542.32.20	--- Las demás, excepto las digitales	0	
8542.32.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	
8542.32.80	--- Desperdicios y desechos	0	
8542.33	-- Amplificadores:		
8542.33.1	-- Digitales:		
8542.33.11	--- Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	
8542.33.12	--- Circuitos de tecnología bipolar	0	
8542.33.19	--- Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	
8542.33.20	--- Los demás, excepto los digitales	0	
8542.33.30	--- Circuitos integrados híbridos	0	
8542.33.80	--- Desperdicios y desechos	0	
8542.39	-- Los demás:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8542.39.1	<b>- - - Digitales:</b>		
8542.39.11	- - - - Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS)	0	
8542.39.12	- - - Circuitos de tecnología bipolar	0	
8542.39.19	- - - - Otros (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS))	0	
8542.39.20	- - - Los demás, excepto los digitales	0	
8542.39.30	- - - Circuitos integrados híbridos	0	
8542.39.80	- - - Desperdicios y desechos	0	
8542.90.00	- Partes	0	
85.43	<b>MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
8543.10.00	- Aceleradores de partículas	0	
8543.20.00	- Generadores de señales	0	
8543.30.00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	0	
8543.70	<b>- Las demás máquinas y aparatos :</b>		
8543.70.10	- - Electrificadores de cercas	0	
8543.70.9	<b>- - Otros:</b>		
8543.70.91	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores	0	
8543.70.99	- - - Los demás	0	
8543.90	<b>- Partes:</b>		
8543.90.10	- - Microestructuras electrónicas	0	
8543.90.90	- - Otras	0	
85.44	<b>HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION</b>		
8544.1	<b>- Alambre para bobinar:</b>		
8544.11.00	- - De cobre	0	
8544.19.00	- - Los demás	0	
8544.20.00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	0	
8544.30.00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	0	
8544.4	<b>- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 V:</b>		
8544.42	<b>- - Provistos de piezas de conexión:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8544.42.10	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0	
8544.42.2	<b>- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:</b>		
8544.42.21	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbestos o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	3	
8544.42.29	- - - Los demás	0	
8544.49	<b>- - Los demás:</b>		
8544.49.10	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	0	
8544.49.2	<b>- - - Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual 1,000 V:</b>		
8544.49.21	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbestos o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	3	
8544.49.29	- - - Los demás	0	
8544.60.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V	0	
8544.70.00	- Cables de fibras ópticas	0	
85.45	<b>ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELECTRICOS</b>		
8545.1	<b>- Electrodos:</b>		
8545.11.00	- De los tipos utilizados en hornos	0	
8545.19.00	- - Los demás	0	
8545.20.00	- Escobillas	0	
8545.90.00	- Los demás	0	
85.46	<b>AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA</b>		
8546.10.00	- De vidrio	0	
8546.20.00	- De cerámica	0	
8546.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
85.47	<b>PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO, CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA 85.46; TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METAL COMUN, AISLADOS INTERIORMENTE</b>		
8547.10.00	- Piezas aislantes de cerámica	0	
8547.20.00	- Piezas aislantes de plástico	0	
8547.90.00	- Los demás	0	
85.48	<b>DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:		
8548.10.10	- - De plomo	0	
8548.10.90	- - Otros	0	
8548.90.00	- Los demás	0	
86	<b>VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION</b>		
86.01	<b>LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS</b>		
8601.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	
8601.20.00	- De acumuladores eléctricos	0	
86.02	<b>LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES</b>		
8602.10.00	- Locomotoras Diesel-eléctricas	0	
8602.90.00	- Los demás	0	
86.03	<b>AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04</b>		
8603.10.00	- De fuente externa de electricidad	0	
8603.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8604.00.00	<b>VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)</b>	0	
8605.00.00	<b>COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LA PARTIDA 86.04)</b>	0	
86.06	<b>VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES)</b>		
8606.10.00	- Vagones cisterna y similares	0	
8606.30.00	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	0	
8606.9	<b>- Los demás:</b>		
8606.91.00	- - Cubiertos y cerrados	0	
8606.92.00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	0	
8606.99.00	- - Los demás	0	
86.07	<b>PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES</b>		
8607.1	<b>- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:</b>		
8607.11.00	- - Bojes y "bissels", de tracción	0	
8607.12.00	- - Los demás bojes y "bissels"	0	
8607.19.00	- - Los demás, incluidas las partes	0	
8607.2	<b>- Frenos y sus partes:</b>		
8607.21.00	- - Frenos de aire comprimido y sus partes	0	
8607.29.00	- - Los demás	0	
8607.30.00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	0	
8607.9	<b>- Las demás:</b>		
8607.91.00	- - De locomotoras o locotractores	0	
8607.99.00	- - Las demás	0	
8608.00.00	<b>MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8609.00.00	<b>CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	0	
87	<b>VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>		
87.01	<b>TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87.09)</b>		
8701.10.00	- Motocultores	0	
8701.20.00	- Tractores (cabezales) de carretera para semirremolques	0	
8701.30.00	- Tractores de orugas	0	
8701.90.00	- Los demás	0	
87.02	<b>VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR</b>		
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):		
8702.10.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor	1.6	
8702.10.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor	1.6	
8702.10.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor	0	
8702.10.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	0	
8702.90	<b>- Los demás:</b>		
8702.90.50	- - De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	1.6	
8702.90.60	- - De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	1.6	
8702.90.70	- - De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	0	
8702.90.80	- - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa	0	
8702.90.9	<b>-- Otros:</b>		
8702.90.91	- - - Movidos por energía eléctrica	0	
8702.90.99	- - - Los demás	1.6	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
87.03	<b>AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS</b>		
8703.10.00	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	9.6	
8703.2	- <b>Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:</b>		
8703.21	-- <b>De cilindrada inferior o igual a 1,000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.21.5	--- <b>Tricimotos (trimotos) y cuadraciclos (cuatrimotos):</b>		
8703.21.51	---- Tricimotos (trimotos)	6.4	
8703.21.52	---- Cuadraciclos (cuatrimotos)	6.4	
8703.21.60	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.21.70	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	6.4	
8703.21.90	---- Otros	6.4	
8703.22	-- <b>De cilindrada superior a 1,000 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.22.5	--- <b>De cilindrada superior a 1,000 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,300 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.22.51	---- Ambulancias	0	
8703.22.52	---- Carros fúnebres	0	
8703.22.53	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.22.54	---- Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	6.4	
8703.22.59	---- Los demás	6.4	
8703.22.6	-- <b>De cilindrada superior a 1,300 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.22.61	---- Ambulancias	0	
8703.22.62	---- Carros fúnebres	0	
8703.22.63	---- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8703.22.64	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	8	
8703.22.69	- - - Los demás	8	
8703.23	<b>- - De cilindrada superior a 1,500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 3,000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.23.6	<b>- - De cilindrada superior a 1,500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.23.61	- - - Ambulancias	0	
8703.23.62	- - - Carros fúnebres	0	
8703.23.63	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.23.64	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	8	
8703.23.69	- - - Los demás	8	
8703.23.7	<b>- - De cilindrada superior a 2,000 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 3.000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.23.71	- - - Ambulancias	0	
8703.23.72	- - - Carros fúnebres	0	
8703.23.73	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.23.74	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	9.6	
8703.23.79	- - - Los demás	9.6	
8703.24	<b>- - De cilindrada superior a 3,000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.24.6	<b>- - - Ambulancias y carros fúnebres:</b>		
8703.24.61	- - - Ambulancias	0	
8703.24.62	- - - Carros fúnebres	0	
8703.24.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.24.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	9.6	
8703.24.90	- - - Otros	9.6	
8703.3	<b>- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):</b>		
8703.31	<b>- - De cilindrada inferior o igual a 1,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.31.5	<b>- - - De cilindrada inferior o igual a 1,300 cm<sup>3</sup>:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8703.31.51	- - - Ambulancias	0	
8703.31.52	- - - Carros fúnebres	0	
8703.31.53	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.31.54	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	6.4	
8703.31.59	- - - Los demás	6.4	
8703.31.6	- - - De cilindrada superior a 1,300 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1,500 cm <sup>3</sup> :		
8703.31.61	- - - Ambulancias	0	
8703.31.62	- - - Carros fúnebres	0	
8703.31.63	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.31.64	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	8	
8703.31.69	- - - Los demás	8	
8703.32	<b>- - De cilindrada superior a 1,500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.32.6	<b>- - - De cilindrada superior a 1,500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,000 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.32.61	- - - Ambulancias	0	
8703.32.62	- - - Carros fúnebres	0	
8703.32.63	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.32.64	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	8	
8703.32.69	- - - Los demás	8	
8703.32.7	<b>- - - De cilindrada superior a 2,000 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.32.71	- - - Ambulancias	0	
8703.32.72	- - - Carros fúnebres	0	
8703.32.73	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.32.74	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	9.6	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8703.32.79	- - - Los demás	9.6	
8703.33	<b>- - De cilindrada superior a 2,500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8703.33.6	<b>- - - Ambulancias y carros fúnebres:</b>		
8703.33.61	- - - Ambulancias	0	
8703.33.62	- - - Carros fúnebres	0	
8703.33.70	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada	8	
8703.33.80	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales , piso plano y compuerta o puertas traseras	9.6	
8703.33.90	- - - Otros	9.6	
8703.90.00	- Los demás	9.6	
87.04	<b>VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>		
8704.10.00	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	0	
8704.2	<b>- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):</b>		
8704.21	<b>- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:</b>		
8704.21.5	<b>- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:</b>		
8704.21.51	- - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.21.59	- - - Los demás	0	
8704.21.6	<b>- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:</b>		
8704.21.61	- - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.21.69	- - - Los demás	0	
8704.21.7	<b>- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:</b>		
8704.21.71	- - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.21.79	- - - Los demás	0	
8704.21.9	<b>- - - Otros:</b>		
8704.21.91	- - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.21.99	- - - Los demás	0	
8704.22	<b>- - De peso total con carga máxima superior a 5 t. pero inferior o igual a 20 t.:</b>		
8704.22.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	
8704.22.90	- - - Otros	0	
8704.23	<b>- - De peso total con carga máxima superior a 20 t.:</b>		
8704.23.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8704.23.90	- - - Otros	0	
8704.3	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		
8704.31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.:		
8704.31.5	- - - Vehículo con compartimiento de carga descubierto, independiente de la cabina:		
8704.31.51	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.31.59	- - - Los demás	0	
8704.31.6	- - - Vehículo con compartimiento de carga cerrado, incluso independiente de la cabina:		
8704.31.61	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.31.69	- - - Los demás	0	
8704.31.7	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura:		
8704.31.71	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.31.79	- - - Los demás	0	
8704.31.9	- - - Otros:		
8704.31.91	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t.	1.6	
8704.31.99	- - - - Los demás	0	
8704.32	- - De peso total con carga máxima superior a 5 t.:		
8704.32.30	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura	0	
8704.32.90	- - - Otros	0	
8704.90.00	- Los demás	0	
87.05	<b>VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: VEHICULOS PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, VEHICULOS BARREDERA, VEHICULOS ESPARCIDORES, VEHICULOS TALLER, VEHICULOS RADIOLOGICOS)</b>		
8705.10.00	- Camiones grúa	0	
8705.20.00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	0	
8705.30.00	- Camiones de bomberos	0	
8705.40.00	- Camiones hormigonera	0	
8705.90.00	- Los demás	0	
87.06	<b>CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR</b>		
8706.00.10	- De autobuses	0	
8706.00.90	- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
87.07	<b>CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CABINAS</b>		
8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	0	
8707.90	<b>- Las demás:</b>		
8707.90.50	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	0	
8707.90.90	-- Otros	0	
87.08	<b>PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05</b>		
8708.10.00	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	0	
8708.2	<b>- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):</b>		
8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	0	
8708.29	-- Los demás:		
8708.29.10	-- Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02	0	
8708.29.90	-- Otros	0	
8708.30	<b>- Frenos y servofrenos; sus partes:</b>		
8708.30.10	-- Guarniciones de frenos montadas	0	
8708.30.20	-- Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes	0	
8708.30.90	-- Otros	0	
8708.40	<b>- Cajas de cambio y sus partes:</b>		
8708.40.10	-- Cajas de cambio	0	
8708.40.20	-- Partes	0	
8708.50	<b>- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes:</b>		
8708.50.10	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	0	
8708.50.20	-- Ejes portadores y sus partes	0	
8708.50.90	-- Otras partes	0	
8708.70.00	- Ruedas, sus partes y accesorios	0	
8708.80	<b>- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores):</b>		
8708.80.1	<b>-- Amortiguadores de suspensión:</b>		
8708.80.11	-- De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	0	
8708.80.19	-- Los demás	0	
8708.80.20	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	0	
8708.80.90	-- Partes	0	
8708.9	<b>- Las demás partes y accesorios:</b>		
8708.91	<b>-- Radiadores y sus partes:</b>		
8708.91.10	-- Radiadores	0	
8708.91.20	-- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8708.92	<b>- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes:</b>		
8708.92.10	- - - Silenciadores y tubos (caños) de escape	0	
8708.92.20	- - - Partes	0	
8708.93.00	- - Embragues y sus partes	0	
8708.94	<b>- - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes:</b>		
8708.94.10	- - - Volantes, columnas y cajas de dirección	0	
8708.94.20	- - - Partes	0	
8708.95.00	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	0	
8708.99.00	- - Los demás	0	
87.09	<b>CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PARTES</b>		
8709.1	<b>- Carretillas:</b>		
8709.11.00	- - Eléctricas	0	
8709.19.00	- - Las demás	0	
8709.90.00	- Partes	0	
8710.00.00	<b>TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES</b>	1.6	
87.11	<b>MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES</b>		
8711.10	<b>- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm<sup>3</sup>:</b>		
8711.10.20	- - Tricimotos (trimotos)	9.6	
8711.10.90	- - Otros	1.6	
8711.20	<b>- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm<sup>3</sup>:</b>		
8711.20.20	- - Tricimotos (trimotos)	9.6	
8711.20.90	- - Otros	1.6	
8711.30	<b>- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm<sup>3</sup>:</b>		
8711.30.20	- - Tricimotos (trimotos)	9.6	
8711.30.90	- - Otros	1.6	
8711.40	<b>- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm<sup>3</sup>:</b>		
8711.40.20	- - Tricimotos (trimotos)	9.6	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8711.40.90	- - Otros	1.6	
8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm <sup>3</sup> :		
8711.50.20	- - Tricimotos (trimotos)	9.6	
8711.50.90	- - Otros	1.6	
8711.90.00	- Los demás	1.6	
8712.00.00	<b>BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR</b>	4.8	
87.13	<b>SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION</b>		
8713.10.00	- Sin mecanismo de propulsión	0	
8713.90.00	- Los demás	0	
87.14	<b>PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13</b>		
8714.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8714.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8714.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
8714.10	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores):		
8714.10.10	- - Sillines (asientos)	0	
8714.10.90	- - Otros	0	
8714.20.00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0	
8714.9	<b>- Los demás:</b>		
8714.91	<b>- - Cuadros y horquillas, y sus partes:</b>		
8714.91.10	- - - Cuadros y horquillas	3.2	
8714.91.90	- - - Partes	1.6	
8714.92	<b>- - Llantas (aros) y radios (rayos):</b>		
8714.92.10	- - - Llantas (aros)	3.2	
8714.92.20	- - - Radios (rayos)	0	
8714.93.00	- - Bujes sin freno y piñones libres	0	
8714.94.00	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	0	
8714.95.00	- - Sillines (asientos)	0	
8714.96.00	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	0	
8714.99	<b>- - Los demás:</b>		
8714.99.10	- - - Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico)	3.2	
8714.99.20	- - - Puños (mangos) y parrillas portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico	0	
8714.99.90	- - - Otros	0	
87.15	<b>COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES</b>		
8715.00.10	- Coches	0	
8715.00.80	- Otros	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8715.00.90	- Partes	0	
87.16	<b>REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES</b>		
8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	4.8	
8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	0	
8716.3	<b>- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:</b>		
8716.31.00	- - Cisternas	3.2	
8716.39.00	- - Los demás	2	
8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	3.2	
8716.80	<b>- Los demás vehículos:</b>		
8716.80.10	- - Carretillas y troques	3.2	
8716.80.90	- - Otros	3.2	
8716.90.00	- Partes	0	
88	<b>AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES</b>		
88.01	<b>GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS PLANEADORAS Y DEMAS AERONAVES, NO PROPULSADOS CON MOTOR</b>		
8801.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	0	
8801.00.90	- Otros	0	
88.02	<b>LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES</b>		
8802.1	<b>- Helicópteros:</b>		
8802.11.00	- - De peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0	
8802.12.00	- - De peso en vacío superior a 2,000 kg	0	
8802.20.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg	0	
8802.30.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2,000 kg pero inferior o igual a 15,000 kg	0	
8802.40.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 kg	0	
8802.60.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	
88.03	<b>PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 u 88.02</b>		
8803.10.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0	
8803.20.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0	
8803.30.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0	
8803.90.00	- Las demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8804.00.00	<b>PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS DIRIGIBLES, PLANEADORES (PARAPENTES) O DE ASPAS GIRATORIAS; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>	0	
88.05	<b>APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES</b>		
8805.10.00	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves, y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	0	
8805.2	<b>- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:</b>		
8805.21.00	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	0	
8805.29.00	- - Los demás	0	
89	<b>BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>		
89.01	<b>TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS</b>		
8901.10	<b>- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:</b>		
8901.10.10	- - De eslora inferior o igual a 15 m	0	
8901.10.90	- - Otros	0	
8901.20.00	- Barcos cisterna	0	
8901.30.00	- Barcos frigoríficos, excepto los de la subpartida 8901.20	0	
8901.90	<b>- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:</b>		
8901.90.10	- - De eslora inferior o igual a 15 m	0	
8901.90.90	- - Otros	0	
89.02	<b>BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA LA PREPARACION O LA CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA</b>		
8902.00.10	- De eslora inferior o igual a 15 m	0	
8902.00.90	- Otros	0	
89.03	<b>YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS</b>		
8903.10.00	- Embarcaciones inflables	0	
8903.9	<b>- Los demás:</b>		
8903.91.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
8903.92.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	0	
8903.99.00	- - Los demás	0	
8904.00.00	<b>REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES</b>	0	
89.05	<b>BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES</b>		
8905.10.00	- Dragas	0	
8905.20.00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	
8905.90.00	- Los demás	0	
89.06	<b>LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO (EXCEPTO LOS DE REMO)</b>		
8906.10.00	- Navíos de guerra	0	
8906.90.00	- Los demás	0	
89.07	<b>LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS)</b>		
8907.10.00	- Balsas inflables	0	
8907.90.00	- Los demás	0	
8908.00.00	<b>BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE</b>	0	
90	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>		
90.01	<b>FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE</b>		
9001.10.00	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	0	
9001.20.00	- Hojas y placas de materia polarizante	0	
9001.30.00	- Lentes de contacto	0	
9001.40.00	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	0	
9001.50.00	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	0	
9001.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
90.02	<b>LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR OPTICAMENTE</b>		
9002.1	- <b>Objetivos:</b>		
9002.11.00	-- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	0	
9002.19.00	-- Los demás	0	
9002.20.00	- Filtros	0	
9002.90.00	- Los demás	0	
90.03	<b>MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES</b>		
9003.1	- <b>Monturas (armazones):</b>		
9003.11.00	-- De plástico	0	
9003.19.00	-- De otras materias	0	
9003.90.00	- Partes	0	
90.04	<b>GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTICULOS SIMILARES</b>		
9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	0	
9004.90	- <b>Los demás:</b>		
9004.90.10	-- Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	0	
9004.90.90	-- Otros	0	
90.05	<b>BINOCULARES (INCLUIDOS LOS PRISMATICOS), CATALEJOS, ANTEOJOS ASTRONOMICOS, TELESCOPIOS OPTICOS Y SUS ARMAZONES; LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE ASTRONOMIA Y SUS ARMAZONES, EXCEPTO LOS APARATOS DE RADIOASTRONOMIA</b>		
9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	0	
9005.80.00	- Los demás instrumentos	0	
9005.90.00	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	0	
90.06	<b>CAMARAS FOTOGRAFICAS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDOS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE DESTELLOS EN FOTOGRAFIA, EXCEPTO LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA PARTIDA 85.39</b>		
9006.10.00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clíses o cilindros de imprenta	0	
9006.30.00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	0	
9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9006.5	- Las demás cámaras fotográficas:		
9006.51.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	0	
9006.52	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm:		
9006.52.10	-- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	
9006.52.90	-- Otras	0	
9006.53	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm:		
9006.53.10	-- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	
9006.53.90	-- Otras	0	
9006.59	-- Las demás:		
9006.59.10	-- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos	0	
9006.59.90	-- Otras	0	
9006.6	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos en fotografía:		
9006.61.00	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	0	
9006.69	-- Los demás:		
9006.69.10	-- Lámparas y cubos, de destello, y similares	0	
9006.69.90	-- Otros	0	
9006.9	- Partes y accesorios:		
9006.91.00	-- De cámaras fotográficas	0	
9006.99.00	-- Los demás	0	
90.07	<b>CAMARAS Y PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, INCLUSO CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO INCORPORADO</b>		
9007.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9007.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9007.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9007.10.00	- Cámaras	0	
9007.20.00	- Proyectores	0	
9007.9	- Partes y accesorios:		
9007.91.00	-- De cámaras	0	
9007.92.00	-- De proyectores	0	
90.08	<b>PROYECTORES DE IMAGEN FIJA; AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS</b>		
9008.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9008.20.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9008.30.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9008.40.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9008.50	<b>- Proyectores, amplificadoras o reductoras:</b>		
9008.50.10	- - Proyectores de diapositivas	0	
9008.50.20	- - Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores	0	
9008.50.30	- - Los demás proyectores de imagen fija	0	
9008.50.90	- - Otros	0	
9008.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.10	<b>APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; NEGATOSCOPIOS; PANTALLAS DE PROYECCION</b>		
9010.10.00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	0	
9010.50.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	0	
9010.60.00	- Pantallas de proyección	0	
9010.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.11	<b>MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUSO PARA FOTOMICROGRAFIA, CINEFOTOMICROGRAFIA O MICROPROYECCION</b>		
9011.10.00	- Microscopios estereoscópicos	0	
9011.20.00	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0	
9011.80.00	- Los demás microscopios	0	
9011.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.12	<b>MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS; DIFRACTOGRAFOS</b>		
9012.10.00	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0	
9012.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.13	<b>DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO QUE NO CONSTITUYAN ARTICULOS COMPRENDIDOS MAS ESPECIFICAMENTE EN OTRA PARTE; LASERES, EXCEPTO LOS DIODOS LASER; LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	0	
9013.20.00	- Láseres, excepto los diodos láser	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9013.80.00	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	0	
9013.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.14	<b>BRUJULAS, INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION; LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION</b>		
9014.10.00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	0	
9014.20.00	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	0	
9014.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	
9014.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.15	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAFETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA, EXCEPTO LAS BRUJULAS; TELEMETROS</b>		
9015.10.00	- Telémetros	0	
9015.20.00	- Teodolitos y taquímetros	0	
9015.30.00	- Niveles	0	
9015.40.00	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	0	
9015.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	
9015.90.00	- Partes y accesorios	0	
9016.00.00	<b>BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 cg, INCLUSO CON PESAS</b>	0	
90.17	<b>INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE DIBUJAR, PANTOGRAFOS, TRANSPORTADORES, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS Y CIRCULOS, DE CALCULO); INSTRUMENTOS MANUALES DE MEDIDA DE LONGITUD (POR EJEMPLO: METROS, MICROMETROS, CALIBRADORES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO</b>		
9017.10.00	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	0	
9017.20.00	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	0	
9017.30.00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	0	
9017.80.00	- Los demás instrumentos	0	
9017.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.18	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9018.1	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00	-- Electrocardiógrafos	0	
9018.12.00	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (ecografía)	0	
9018.13.00	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	
9018.14.00	-- Aparatos de centellografía	0	
9018.19.00	-- Los demás	0	
9018.20.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	
9018.3	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31	-- Jeringas, incluso con aguja:		
9018.31.10	-- Descartables	0	
9018.31.90	-- Otras	0	
9018.32.00	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	0	
9018.39	-- Los demás:		
9018.39.10	-- Equipos para venoclisis	0	
9018.39.90	-- Otros	0	
9018.4	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
9018.41.00	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	
9018.49.00	-- Los demás	0	
9018.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0	
9018.90.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	
90.19	<b>APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACION Y DEMAS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA</b>		
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	0	
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	
9020.00.00	<b>LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MASCARAS DE PROTECCION SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE</b>	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
90.21	<b>ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS (CABESTRILLOS) U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS; AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD</b>		
9021.10.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	0	
9021.2	<b>- Artículos y aparatos de prótesis dental:</b>		
9021.21.00	- - Dientes artificiales	0	
9021.29.00	- - Los demás	0	
9021.3	<b>- Los demás artículos y aparatos de prótesis:</b>		
9021.31.00	- - Prótesis articulares	0	
9021.39.00	- - Los demás	0	
9021.40.00	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	0	
9021.50.00	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	0	
9021.90.00	- Los demás	0	
90.22	<b>APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA, INCLUSO PARA USO MEDICO, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO O VETERINARIO, INCLUIDOS LOS APARATOS DE RADIOGRAFIA O RADIOTERAPIA, TUBOS DE RAYOS X Y DEMAS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSION, CONSOLAS DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES Y SOPORTES SIMILARES PARA EXAMEN O TRATAMIENTO</b>		
9022.1	<b>- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:</b>		
9022.12.00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	
9022.13.00	- - Los demás, para uso odontológico	0	
9022.14.00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	
9022.19.00	- - Para otros usos	0	
9022.2	<b>- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:</b>		
9022.21.00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9022.29.00	- - Para otros usos	0	
9022.30.00	- Tubos de rayos X	0	
9022.90.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	0	
9023.00.00	<b>INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (POR EJEMPLO: EN LA ENSEÑANZA O EXPOSICIONES), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS</b>	0	
90.24	<b>MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCION, COMPRESSION, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDADES MECANICAS DE MATERIALES (POR EJEMPLO: METAL, MADERA, TEXTIL, PAPEL, PLASTICO)</b>		
9024.10.00	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	0	
9024.80.00	- Las demás máquinas y aparatos	0	
9024.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.25	<b>DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y SICROMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI</b>		
9025.1	- Termómetros y pirometros, sin combinar con otros instrumentos:		
9025.11.00	- - De líquido, con lectura directa	0	
9025.19.00	- - Los demás	0	
9025.80.00	- Los demás instrumentos	0	
9025.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.26	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESION U OTRAS CARACTERISTICAS VARIABLES DE LIQUIDOS O GASES (POR EJEMPLO: CAUDALIMETROS, INDICADORES DE NIVEL, MANOMETROS, CONTADORES DE CALOR), EXCEPTO LOS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32</b>		
9026.10.00	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	0	
9026.20.00	- Para medida o control de presión	0	
9026.80.00	- Los demás instrumentos y aparatos	0	
9026.90.00	- Partes y accesorios	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
90.27	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS (POR EJEMPLO: POLARIMETROS, REFRACTOMETROS, ESPECTROMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS</b>		
9027.10.00	- Analizadores de gases o humos	0	
9027.20.00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	
9027.30.00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	
9027.50.00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	
9027.80	<b>- Los demás instrumentos y aparatos:</b>		
9027.80.10	- - Exposímetros	0	
9027.80.90	- - Otros	0	
9027.90	<b>- Micrótomos; partes y accesorios:</b>		
9027.90.10	- - Micrótomos	0	
9027.90.90	- - Partes y accesorios	0	
90.28	<b>CONTADORES DE GAS, LIQUIDO O ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACION</b>		
9028.10.00	- Contadores de gas	0	
9028.20.00	- Contadores de líquido	0	
9028.30	<b>- Contadores de electricidad:</b>		
9028.30.10	- - Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5 ó 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A	0	
9028.30.90	- - Otros	0	
9028.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.29	<b>LOS DEMAS CONTADORES (POR EJEMPLO: CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, CUENTAKILOMETROS, PODOMETROS); VELOCIMETROS Y TACOMETROS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 90.14 ó 90.15; ESTROBOSCOPIOS</b>		
9029.10.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	0	
9029.20.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	0	
9029.90.00	- Partes y accesorios	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
90.30	<b>OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELECTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCION DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, COSMICAS O DEMAS RADIACIONES IONIZANTES</b>		
9030.10.00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	0	
9030.20.00	- Osciloscopios y oscilógrafos	0	
9030.3	<b>- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:</b>		
9030.31.00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	0	
9030.32.00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	0	
9030.33.00	- - Los demás, sin dispositivo registrador	0	
9030.39.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	
9030.40.00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	
9030.8	<b>- Los demás instrumentos y aparatos:</b>		
9030.82.00	- - Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores	0	
9030.84.00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	
9030.89.00	- - Los demás	0	
9030.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.31	<b>INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PROYECTORES DE PERFILES</b>		
9031.10.00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	0	
9031.20.00	- Bancos de pruebas	0	
9031.4	<b>- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:</b>		
9031.41.00	- - Para control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	
9031.49	<b>- - Los demás:</b>		
9031.49.10	- - - Proyectores de perfiles	0	
9031.49.90	- - - Otros	0	
9031.80.00	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	0	
9031.90.00	- Partes y accesorios	0	
90.32	<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACION O CONTROL AUTOMATICOS</b>		
9032.10.00	- Termostatos	0	
9032.20.00	- Manostatos (presostatos)	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9032.8	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9032.81.00	- - Hidráulicos o neumáticos	0	
9032.89.00	- - Los demás	0	
9032.90.00	- Partes y accesorios	0	
9033.00.00	<b>PARTES Y ACCESORIOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTICULOS DEL CAPITULO 90</b>	0	
91	<b>APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES</b>		
91.01	<b>RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), CON CAJA DE METAL PRECioso O CHAPADO DE METAL PRECioso (PLAQUE)</b>		
9101.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con <b>contador de tiempo incorporado</b> :		
9101.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	0	
9101.19	- - Los demás:		
9101.19.10	- - - Con indicador optoelectrónico solamente	0	
9101.19.90	- - - Otros	0	
9101.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con <b>contador de tiempo incorporado</b> :		
9101.21.00	- - Automáticos	0	
9101.29.00	- - Los demás	0	
9101.9	- Los demás:		
9101.91.00	- - Eléctricos	0	
9101.99.00	- - Los demás	0	
91.02	<b>RELOJES DE PULSERA, BOLSILLO Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS), EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 91.01</b>		
9102.1	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con <b>contador de tiempo incorporado</b> :		
9102.11.00	- - Con indicador mecánico solamente	0	
9102.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	0	
9102.19.00	- - Los demás	0	
9102.2	- Los demás relojes de pulsera, incluso con <b>contador de tiempo incorporado</b> :		
9102.21.00	- - Automáticos	0	
9102.29.00	- - Los demás	0	
9102.9	- Los demás:		
9102.91.00	- - Eléctricos	0	
9102.99.00	- - Los demás	0	
91.03	<b>DESPERTADORES Y DEMAS RELOJES DE PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERIA</b>		
9103.10.00	- Eléctricos	0	
9103.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9104.00.00	<b>RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS O DEMAS VEHICULOS</b>	0	
91.05	<b>LOS DEMAS RELOJES</b>		
9105.1	- <b>Despertadores:</b>		
9105.11.00	- - Eléctricos	0	
9105.19.00	- - Los demás	0	
9105.2	- <b>Relojes de pared:</b>		
9105.21.00	- - Eléctricos	0	
9105.29.00	- - Los demás	0	
9105.9	- <b>Los demás:</b>		
9105.91.00	- - Eléctricos	0	
9105.99.00	- - Los demás	0	
91.06	<b>APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO Y CONTADORES DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO (POR EJEMPLO: REGISTRADORES DE ASISTENCIA, REGISTRADORES FECHADORES, REGISTRADORES CONTADORES)</b>		
9106.10.00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	0	
9106.90	- <b>Los demás:</b>		
9106.90.10	- - Parquímetros	0	
9106.90.90	- - Otros	0	
9107.00.00	<b>INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMAS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE RELOJERIA O MOTOR SINCRONICO</b>	0	
91.08	<b>PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS</b>		
9108.1	- <b>Eléctricos:</b>		
9108.11.00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	0	
9108.12.00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	0	
9108.19.00	- - Los demás	0	
9108.20.00	- Automáticos	0	
9108.90.00	- Los demás	0	
91.09	<b>LOS DEMAS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS</b>		
9109.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9109.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9109.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9109.10.00	- Eléctricos	0	
9109.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
91.10	<b>MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS ("CHABLONS"); MECANISMOS DE RELOJERIA INCOMPLETOS, MONTADOS; MECANISMOS DE RELOJERIA "EN BLANCO" ("EBAUCHES")</b>		
9110.1	- Pequeños mecanismos:		
9110.11.00	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons")	0	
9110.12.00	- - Mecanismos incompletos, montados	0	
9110.19.00	- - Mecanismos "en blanco" ("ébauches")	0	
9110.90.00	- Los demás	0	
91.11	<b>CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 ó 91.02 Y SUS PARTES</b>		
9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0	
9111.20.00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	0	
9111.80.00	- Las demás cajas	0	
9111.90.00	- Partes	0	
91.12	<b>CAJAS Y ENVOLTURAS SIMILARES PARA LOS DEMAS APARATOS DE RELOJERIA, Y SUS PARTES</b>		
9112.20.00	- Cajas y envolturas similares	0	
9112.90.00	- Partes	0	
91.13	<b>PULSERAS PARA RELOJ Y SUS PARTES</b>		
9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0	
9113.20.00	- De metal común, incluso dorado o plateado	0	
9113.90.00	- Las demás	0	
91.14	<b>LAS DEMAS PARTES DE APARATOS DE RELOJERIA</b>		
9114.10.00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	0	
9114.20.00	+ + SUPRIMIDA ++		
9114.30.00	- Esferas o cuadrantes	0	
9114.40.00	- Platinas y puentes	0	
9114.90.00	- Las demás	0	
92	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>		
92.01	<b>PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS; CLAVECINES (CLAVICORDIOS) Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO</b>		
9201.10.00	- Pianos verticales	0	
9201.20.00	- Pianos de cola	0	
9201.90.00	- Los demás	0	
92.02	<b>LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS)</b>		
9202.10.00	- De arco	0	
9202.90	- Los demás:		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9202.90.10	- - Guitarras	0	
9202.90.90	- - Otros	0	
92.05	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO (POR EJEMPLO: ÓRGANOS DE TUBOS Y TECLADO, ACORDEONES, CLARINETES, TROMPETAS, GAITAS), EXCEPTO LOS ORQUESTRIONES Y LOS ORGANILLOS</b>		
9205.10.00	- Instrumentos llamados "metales"	0	
9205.90	<b>- Los demás:</b>		
9205.90.10	- - Organos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	0	
9205.90.20	- - Acordeones e instrumentos similares	0	
9205.90.30	- - Armónicas	0	
9205.90.90	- - Otros	0	
9206.00.00	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION (POR EJEMPLO: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, PLATILLOS, CASTAÑUELAS, MARACAS)</b>	0	
92.07	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ORGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES)</b>		
9207.10.00	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	0	
9207.90.00	- Los demás	0	
92.08	<b>CAJAS DE MUSICA, ORQUESTRIONES, ORGANILLOS, PAJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES NO COMPRENDIDOS EN OTRA PARTIDA DE ESTE CAPITULO; RECLAMOS DE CUALQUIER CLASE; SILBATOS, CUERNOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE BOCA, DE LLAMADA O AVISO</b>		
9208.10.00	- Cajas de música	0	
9208.90.00	- Los demás	0	
92.09	<b>PARTES (POR EJEMPLO: MECANISMOS DE CAJAS DE MUSICA) Y ACCESORIOS (POR EJEMPLO: TARJETAS, DISCOS Y ROLLOS PARA APARATOS MECANICOS) DE INSTRUMENTOS MUSICALES; METRONOMOS Y DIAPASONES DE CUALQUIER TIPO</b>		
9209.30.00	- Cuerdas armónicas	0	
9209.9	<b>- Los demás:</b>		
9209.91.00	- - Partes y accesorios de pianos	0	
9209.92.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9209.94.00	- - Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	0	
9209.99	<b>- - Los demás:</b>		
9209.99.10	- - - Metrónomos y diapasones	0	
9209.99.20	- - - Mecanismos de cajas de música	0	
9209.99.30	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10	0	
9209.99.90	- - - Otros	0	
93	<b>ARMAS, MUNICIONES; Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>		
93.01	<b>ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS</b>		
9301.1	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9301.11.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9301.19.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9301.10	<b>- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros):</b>		
9301.10.10	- - Autopropulsadas	0	
9301.10.90	- - Otras	0	
9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	0	
9301.90.00	- Las demás	0	
9302.00.00	<b>REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 ó 93.04</b>	6	
93.03	<b>LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMAS ARTEFACTOS CONCEBIDOS UNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVOLVERES DE FOGLUEO, PISTOLAS DE MATARIFE, CAÑONES LANZACABO)</b>		
9303.10.00	- Armas de avancarga	0	
9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	0	
9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	0	
9303.90.00	- Los demás	0	
9304.00.00	<b>LAS DEMAS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07</b>	0	
93.05	<b>PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04</b>		
9305.10.00	- De revólveres o pistolas	0	
9305.2	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9305.21.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9305.29.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9305.20	<b>- De armas largas de la partida 93.03:</b>		
9305.20.10	- - Cañones de ánima lisa	0	
9305.20.90	- - Otros	0	
9305.9	<b>- Los demás:</b>		
9305.91.00	- - De armas de guerra de la partida 93.01	0	
9305.99.00	- - Los demás	0	
93.06	<b>BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS</b>		
9306.2	<b>- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:</b>		
9306.21.00	- - Cartuchos	0	
9306.29.00	- - Los demás	0	
9306.30	<b>- Los demás cartuchos y sus partes:</b>		
9306.30.10	- - Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes	0	
9306.30.90	- - Otros cartuchos y sus partes	0	
9306.90.00	- Los demás	0	
9307.00.00	<b>SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS</b>	0	
94	<b>MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>		
94.01	<b>ASENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES</b>		
9401.10.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	0	
9401.20	<b>- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles:</b>		
9401.20.10	- - Para autobuses tipo "Pulman"	0	
9401.20.90	- - Otros	3	
9401.30.00	- Asientos giratorios de altura ajustable	0	
9401.40.00	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	0	
9401.5	<b>- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:</b>		
9401.51.00	- - De bambú o roten (ratán)	3	
9401.59.00	- - Los demás	3	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9401.6	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61.00	- - Con relleno	0	
9401.69.00	- - Los demás	3	
9401.7	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.71.00	- - Con relleno	3	
9401.79.00	- - Los demás	3	
9401.80.00	- Los demás asientos	0	
9401.90.00	- Partes	1	
94.02	<b>MOBILIARIO PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA (POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES O DE RECONOCIMIENTO, CAMAS CON MECANISMO PARA USO CLINICO, SILLONES DE DENTISTA); SILLONES DE PELUQUERIA Y SILLONES SIMILARES, CON DISPOSITIVOS DE ORIENTACION Y ELEVACION; PARTES DE ESTOS ARTICULOS</b>		
9402.10.00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	
9402.90	- Los demás:		
9402.90.10	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	0	
9402.90.20	- - Otros muebles	0	
9402.90.90	- - Partes	0	
94.03	<b>LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES</b>		
9403.10.00	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	0	
9403.20.00	- Los demás muebles de metal	0	
9403.30.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	3	
9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	3	
9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	3	
9403.60.00	- Los demás muebles de madera	3	
9403.70.00	- Muebles de plástico	0	
9403.8	- <b>Muebles de otras materias, incluido el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares:</b>		
9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)	3	
9403.89.00	- - Los demás	3	
9403.90	- <b>Partes:</b>		
9403.90.10	- - De madera	3	
9403.90.90	- - Otras	1	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
94.04	<b>SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO</b>		
9404.10.00	- Somieres	3	
9404.2	<b>- Colchones:</b>		
9404.21.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	3	
9404.29.00	- - De otras materias	3	
9404.30.00	- Sacos (bolsas) de dormir	3	
9404.90.00	- Los demás	3	
94.05	<b>APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES, CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>		
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías, públicos:		
9405.10.10	- - Lámparas fluorescentes circulares de 120 voltios, de potencia superior o igual a 22 wats pero inferior o igual a 32 wats	0	
9405.10.90	- - Otros	3	
9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	0	
9405.30.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	3	
9405.40	<b>- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:</b>		
9405.40.10	- - Con lámparas de vapor de mercurio o sodio	0	
9405.40.90	- - Otros	3	
9405.50	<b>- Aparatos de alumbrado no eléctricos:</b>		
9405.50.10	- - De metal común	0	
9405.50.90	- - Otros	0	
9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	0	
9405.9	<b>- Partes:</b>		
9405.91.00	- - De vidrio	0	
9405.92	<b>- - De plástico:</b>		
9405.92.10	- - - Difusores	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9405.92.90	- - - Otros	0	
9405.99.00	- - Las demás	0	
94.06	<b>CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>		
9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m <sup>2</sup>	3	
9406.00.20	- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m <sup>2</sup>	0	
9406.00.90	- Otras	0	
95	<b>JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>		
95.03	<b>TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS O MUÑECOS; LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE</b>		
9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatines, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	0	
9503.00.2	<b>- Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, sus partes y accesorios:</b>		
9503.00.21	- - Muñecas y muñecos, incluso vestidos	3	
9503.00.22	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	0	
9503.00.29	- - Partes y demás accesorios	0	
9503.00.3	<b>- Modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; juegos o surtidos y juguetes de construcción:</b>		
9503.00.31	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	0	
9503.00.32	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	0	
9503.00.33	- - Juguetes de construcción	3	
9503.00.34	- - Juegos o surtidos	3	
9503.00.39	- - Los demás	3	
9503.00.4	<b>- Juguetes que representen animales o seres no humanos y sus partes:</b>		
9503.00.41	- - Juguetes rellenos	2	
9503.00.42	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos	0	
9503.00.43	- - Otras partes de juguetes rellenos	0	
9503.00.49	- - Los demás	3	
9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	0	
9503.00.60	- Rompecabezas	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	0	
9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	0	
9503.00.90	- Otros	3	
95.04	<b>VIDEOCONSOLAS Y MÁQUINAS DE VIDEOJUEGO, ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD, INCLUIDOS LOS JUEGOS CON MOTOR O MECANISMO, BILLARES, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS DE CASINO Y JUEGOS DE BOLOS AUTOMATICOS ("BOWLINGS")</b>		
9504.10.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9504.20	<b>- Billares de cualquier clase y sus accesorios:</b>		
9504.20.10	- - Mesas para billar	0	
9504.20.90	- - Otros	0	
9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	3	
9504.40.00	- Naipes	0	
9504.50.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	0	
9504.90.00	- Los demás	0	
95.05	<b>ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y ARTICULOS SORPRESA</b>		
9505.10.00	- Artículos para fiestas de Navidad	3	
9505.90.00	- Los demás	0	
95.06	<b>ARTICULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FISICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMAS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES</b>		
9506.1	<b>- Esquíes para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:</b>		
9506.11.00	- - Esquíes	0	
9506.12.00	- - Fijadores de esquíes	2	
9506.19.00	- - Los demás	0	
9506.2	<b>- Esquíes acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:</b>		
9506.21.00	- - Deslizadores de vela	2	
9506.29.00	- - Los demás	0	
9506.3	<b>- Palos de golf ("clubs") y demás artículos para golf:</b>		
9506.31.00	- - Palos de golf ("clubs") completos	0	
9506.32.00	- - Pelotas	2	
9506.39.00	- - Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa:		
9506.40.10	- - Mesas	0	
9506.40.90	- - Otros	2	
9506.5	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:		
9506.51.00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	0	
9506.59.00	- - Las demás	0	
9506.6	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
9506.61.00	- - Pelotas de tenis	0	
9506.62.00	- - Inflables	2	
9506.69.00	- - Los demás	2	
9506.70.00	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	2	
9506.9	- Los demás:		
9506.91.00	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	0	
9506.99.00	- - Los demás	0	
95.07	<b>CAÑAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ARTICULOS PARA LA PESCA CON CAÑA; SALABARDOS, CAZAMARIPOSAS Y REDES SIMILARES; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 92.08 ó 97.05) Y ARTICULOS DE CAZA SIMILARES</b>		
9507.10.00	- Cañas de pescar	0	
9507.20.00	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	0	
9507.30.00	- Carretes de pesca	0	
9507.90.00	- Los demás	0	
95.08	<b>TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCOS, ZOOLOGICOS Y TEATROS, AMBULANTES</b>		
9508.10.00	- Circos y zoológicos, ambulantes	0	
9508.90.00	- Los demás	3	
96	<b>MANUFACTURAS DIVERSAS</b>		
96.01	<b>MARFIL, HUESO, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (INCLUSO LAS OBTENIDAS POR MOLDEO)</b>		
9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	0	
9601.90.00	- Los demás	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
96.02	<b>MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS, Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA, PARAFINA, ESTEARINA, GOMAS O RESINAS NATURALES O PASTA PARA MODELAR Y DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 35.03, Y MANUFACTURAS DE GELATINA SIN ENDURECER</b>		
9602.00.10	- Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos	0	
9602.00.20	- Parafina moldeada o tallada	0	
9602.00.90	- Otras	0	
96.03	<b>ESCOBAS Y ESCOBILLAS, CEPILLOS, BROCHAS Y PINCELES (INCLUSO SI SON PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS), ESCOBAS MECANICAS, SIN MOTOR, DE USO MANUAL, FREGONAS O MOPAS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; ALMOHADILLAS O MUÑEQUILLAS Y RODILLOS, PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O MATERIA FLEXIBLE ANALOGA</b>		
9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	3	
9603.2	<b>- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:</b>		
9603.21.00	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	3	
9603.29.00	- - Los demás	0	
9603.30.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	1	
9603.40.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	3	
9603.50	<b>- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos:</b>		
9603.50.10	- - Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos	0	
9603.50.20	- - Cepillos de los tipos utilizados en las carrocerías de los vehículos de la partida 87.02	0	
9603.50.90	- - Otros	0	
9603.90	<b>- Los demás:</b>		
9603.90.10	- - Escobillas para lápiz borrador	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9603.90.20	- - Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	3	
9603.90.90	- - Otros	3	
9604.00.00	<b>TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO</b>	0	
9605.00.00	<b>JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR</b>	3	
96.06	<b>BOTONES Y BOTONES DE PRESION; FORMAS PARA BOTONES Y DEMAS PARTES DE BOTONES O DE BOTONES DE PRESION; ESBOZOS DE BOTONES</b>		
9606.10.00	- Botones de presión y sus partes	0	
9606.2	<b>- Botones:</b>		
9606.21.00	- - De plástico, sin forrar con materia textil	0	
9606.22.00	- - De metal común, sin forrar con materia textil	0	
9606.29.00	- - Los demás	0	
9606.30.00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	0	
96.07	<b>CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) Y SUS PARTES</b>		
9607.1	<b>- Cierres de cremallera (cierres relámpago):</b>		
9607.11.00	- - Con dientes de metal común	3	
9607.19.00	- - Los demás	3	
9607.20.00	- Partes	0	
96.08	<b>BOLIGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS"); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09</b>		
9608.10.00	- Bolígrafos	3	
9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	3	
9608.3	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9608.31.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9608.39.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>		
9608.30	<b>- Estilográficas y demás plumas:</b>		
9608.30.10	- - Para dibujar con tinta china	0	
9608.30.90	- - Otras	0	
9608.40.00	- Portaminas	0	
9608.50.00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	1	
9608.60.00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	0	
9608.9	<b>- Los demás:</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
9608.91.00	- - Plumillas y puntos para plumillas	0	
9608.99	<b>- - Los demás:</b>		
9608.99.10	- - - Puntas de esfera, para bolígrafo	0	
9608.99.20	- - - Cubiertas (cuerpos) para bolígrafo	0	
9608.99.30	- - - Puntillas para rotuladores o marcadores	0	
9608.99.90	- - - Otros	0	
96.09	<b>LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLOS (TIZAS) DE SASTRE</b>		
9609.10	<b>- Lápices:</b>		
9609.10.10	- - Con funda de madera	2	
9609.10.90	- - Otros	2	
9609.20.00	- Minas para lápices o portaminas	0	
9609.90	<b>- Los demás:</b>		
9609.90.10	- - Tizas para escribir o dibujar	0	
9609.90.90	- - Otros	2	
9610.00.00	<b>PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS</b>	0	
9611.00.00	<b>FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO</b>	0	
96.12	<b>CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES, ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O CARTUCHOS; TAMPONES (ALMOHADILLAS PARA TINTA), INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA</b>		
9612.10	<b>- Cintas:</b>		
9612.10.10	- - Para impresoras de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares	0	
9612.10.90	- - Otras	0	
9612.20.00	- Tampones (almohadillas para tinta)	0	
96.13	<b>ENCENDEDORES Y MECHEROS, INCLUSO MECANICOS O ELECTRICOS, Y SUS PARTES, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y MECHAS</b>		
9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	0	
9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	0	
9613.80	<b>- Los demás encendedores y mecheros:</b>		
9613.80.10	- - Encendedores especiales para la industria, laboratorios y similares	0	
9613.80.20	- - Encendedores de mesa	0	
9613.80.90	- - Otros	0	
9613.90.00	- Partes	0	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
96.14	<b>PIPAS (INCLUIDAS LAS CAZOLETAS), BOQUILLAS PARA CIGARROS (PUROS) O CIGARRILLOS, Y SUS PARTES</b>		
9614.00.20	- Pipas y cazoletas	0	
9614.00.90	- Otras	0	
96.15	<b>PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES; HORQUILLAS; RIZADORES, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16, Y SUS PARTES</b>		
9615.1	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:		
9615.11.00	- - De caucho endurecido o plástico	0	
9615.19.00	- - Los demás	0	
9615.90.00	- Los demás	0	
96.16	<b>PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS; BORLAS Y SIMILARES PARA APLICACION DE POLVOS, OTROS COSMETICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR</b>		
9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	0	
9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	0	
9617.00.00	<b>TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS, MONTADOS Y AISLADOS POR VACIO, ASI COMO SUS PARTES (EXCEPTO LAS AMPOLLAS DE VIDRIO)</b>	0	
9618.00.00	<b>MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES</b>	0	
96.19	<b>COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES, PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA</b>		
9619.00.10	- De plástico	0	
9619.00.2	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa:		
9619.00.21	- - Pañales para adultos	0	
9619.00.29	- - Los demás	0	
9619.00.3	- De guata de materia textil:		
9619.00.31	- - Pañales para adultos	0	
9619.00.39	- - Los demás	0	
9619.00.40	- De materia textil, de punto	0	
9619.00.90	- Otros	0	
97	<b>OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGUEDADES</b>		

CODIGO	DESCRIPCION	DAI 2013	COMENTARIOS
97.01	PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO; COLLAGES Y CUADROS SIMILARES		
9701.10	- Pinturas y dibujos:		
9701.10.10	- - Sin marco	0	
9701.10.20	- - Con marco	0	
9701.90	- Los demás:		
9701.90.10	- - Sin marco	0	
9701.90.20	- - Con marco	0	
9702.00.00	<b>GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRARIAS ORIGINALES</b>	0	
9703.00.00	<b>OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA</b>	0	
9704.00.00	<b>SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREO, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES, SOBRES PRIMER DIA, ENTEROS POSTALES, DEMAS ARTICULOS FRANQUEADOS Y ANALOGOS, INCLUSO OBLITERADOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 49.07</b>	0	
9705.00.00	<b>COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO</b>	0	
9706.00.00	<b>ANTIGUEDADES DE MAS DE CIEN AÑOS</b>	0	